

Universidad de Huelva

Departamento de Economía General y Estadística



La siniestralidad laboral en España, 1900-2010 : un relato entre lo evidente y lo prioritario

Memoria para optar al grado de doctor
presentada por:

Agustín Galán García

Fecha de lectura: 5 de febrero de 2016

Bajo la dirección de los doctores:

Mónica Ortega Moreno

Carlos Ruiz Frutos

Huelva, 2016





**Universidad
de Huelva**

Trabajo presentado para la obtención del grado de Doctor

TESIS DOCTORAL

**La siniestralidad laboral en España.1900-2010.
Un relato entre lo evidente y lo prioritario**

DOCTORANDO

Agustín Galán García

DIRECTORES

Profa. Dra. Dña. Mónica Ortega Moreno
Prof. Dr. D. Carlos Ruiz Frutos

Huelva . Noviembre 2015

*¿Zóximo aprendió esto, que las asociaciones hacen al hombre más fuerte y ponen de relieve los mejores dotes de las personas aisladas, y dan una alegría que raramente se alcanza actuando por propia cuenta, la de ver cuanta gente honrada, valiente y capaz hay, para las que vale la pena querer cosas buenas+ (I. Calvino. **El barón rampante**)*

Debo empezar estas palabras refiriéndome en primer lugar a mis dos directores. Agradeciéndoles de antemano la paciencia que han derrochado con este doctorando. El prof. Ruiz Frutos, además de un gran profesional y un gran universitario, es un gran amigo. El fue quien que me introdujo en este mundo de la salud laboral que me ha traído hoy hasta aquí. La confianza y la libertad en la realización de este trabajo no han podido ser mayores. A la profa. Ortega Moreno le debo un apoyo incondicional y una confianza total en que este proyecto llegaría a buen puerto. En algunos momentos muy por encima de mis propias expectativas. Lo que hay de estadística aquí se lo debo a ella. Su paciencia, su constancia, y, a veces, su firmeza, han resultado imprescindibles.

Y casi sin solución de continuidad, porque esta tesis ha sido una labor de equipo, debo referirme a la Dra. Gloria Puy Fernández, inspiración continua, a la Dra. Celia Sánchez López, el rigor incansable, a la Dra. Ana Carrasco González, el estímulo oportuno, la Dra. Blanca Miedes Ugarte, la reflexión inteligente y a la Profa. Vaca Acosta, la confianza plena. Al Dr. José Climent Rodríguez la orientación estratégica y a la Doctora Yolanda Navarro Abal, la pasión y la lealtad; Al Prof. Roberto Fernandez su amistad, asesoramiento en cuestiones normativas y su pasión por emprender nuevos caminos. A todos

ellos agradezco tanto sus comentarios como su afecto. Todos juntos y al compás hicimos que el camino fuera más enriquecedor.

Como el trayecto ha sido largo he tenido ocasión de cruzarme con algunos colegas a los que también debo mencionar aquí. Al Dr. Garrido Roldán, prevencionista de referencia y aliado en batallas académicas y de gestión. A mis colegas de la A49, con los que comparto muchos, muchos minutos de reflexión universitaria, científica y humana y a los que en más de una ocasión he invadido con mis preocupaciones doctorales.

Al final, la causante última de todo este trabajo fue la Fundación Mapfre. A ella, en la persona de Antonio Guzmán, que creyó que esta iniciativa podría ser de interés y ha tenido una paciencia sólo al alcance de muy pocos, toda mi gratitud. Confío en que la espera haya merecido la pena.

Y a mi particular Equipo Editorial de **Santiponce8**. A Fali, la Responsable de proyectos, de todos los proyectos. A ella y a su apoyo decidido para que me embarcara en esta aventura a pesar de los años, mi gratitud total. Me acompañó en la primera con tres y sigue hoy con seis. Regalo divino. A Agustín, el Social Media Responsable; a Pablo, Jefe de maquetación y disciplinas afines. A Rafael, documentalista sin igual. David, Responsable de la sección de Cuadros y tablas. A Pedro, que cual lisiado cervantino ha asumido la sección de Encargos repentinos y a Miguel, el benjamín, siempre dispuesto a intervenir. Cuando el equipo es de garantías el presente se disfruta y el futuro se conquista.

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Por Qué desde la Historia	15
1.2 Planteamiento de la Obra	16
2. OBJETIVOS	19
3. FUENTES Y METODOLOGÍA.....	20
3.1. Variables objeto de estudio.....	23
4. PRECEDENTES REMOTOS	29
4.1 Precedentes remotos.	30
4.1.1 Testimonios de la Antigüedad y la Edad Media.....	30
4.1.2 ¿Acercamiento a la Colonia?	40
4.2 Conclusiones.	65
5. APROXIMACIÓN ESTADÍSTICA A LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA. SIGLO XX.....	67
5.1. Introducción.....	67
5.2. Cambios en el Registro y Medición.....	68
5.3. Evolución estadística	90
5.3.1 Totales.....	90
5.3.2 Gravedad del accidente.....	93
5.3.3 Índices.....	94
5.3.4 Accidentes con y sin baja.	95
5.3.5 Tamaño de la empresa.....	96
5.3.6 Sexo.....	97
5.3.7 Sectores de actividad	97
5.3.8 Factores “explicativos”	98
5.3.9 La minería: un mundo aparte.	101
5.4. Otros planteamientos:	104
Incluimos otras maneras de abordar el análisis de la siniestralidad laboral.	104
5.4.1 Evolución estadística y marco legal	104
5.4.3 Siniestralidad y territorio	109
6. ACCIDENTES DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL S. XX	116
6.1. De la Restauración a la II República: el Marco Político y Económico.	117
6.2. Una Aproximación a la Obra Legislativa e Institucional del Momento.	122
6.2.1 La clínica del Trabajo: Creación y alcance.	126
6.2.2 La Inspección de trabajo: entre la vigilancia, la pedagogía y la filantropía.	127
6.3. La Agricultura Excluida la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900.	131
6.3.1 Del retraso de su aplicación en la agricultura.....	134
6.3.2 Razones del retraso.....	136
6.4. De Cómo se Analizó la Siniestralidad y se Procuró la Prevención.	145
6.5. La Realidad en La Empresa: Una Aproximación.....	154
6.5.1 La asistencia médica en la gran empresa.	155
6.5.2 El Servicio Médico de Riotinto y los accidentes registrados.....	156
6.5.3 Almadén y su mercurio.	163

6.5.4 El ferrocarril.....	165
6.5.5 La construcción naval: El astillero de Matagorda.	169
6.6. Conclusiones	173
7. LA SINIESTRALIDAD EN ESPAÑA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO	178
7.1. El Nuevo Régimen: Entre el Intervencionismo y la Autarquía. (1939-1958).....	178
7.1.1 El Nuevo Régimen: entre el intervencionismo y la autarquía.....	179
7.1.2 El sindicato vertical y el mercado de trabajo.....	184
7.2. Aportación Normativa e Institucional.	190
7.3. La Experiencia Norteamericana Contra la Siniestralidad Laboral en España.....	194
7.4. Mejorar la Productividad: Función Prioritaria del INMST.....	196
7.5. La Realidad en la Empresa: Una Aproximación.....	202
7.5.1 El carbón asturiano.	209
7.5.2 El mercurio en Almadén.....	213
7.5.3 Riotinto.	218
7.5.4 Un caso extremo: los campos de trabajo.....	218
7.6. Conclusiones.	221
8. LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA ENTRE EL CRECIMIENTO Y LA CRISIS. .	224
8.1. De la Alternancia entre Crisis y Crecimiento.....	224
8.2. El Modelo de Relaciones Laborales como Factor Explicativo de la Siniestralidad Laboral.	229
8.2.1 La batalla por la productividad, la batalla para el salario.	230
8.2.2. Mercados de trabajo y emigración en los planes de desarrollo.	234
8.3. Aportaciones Normativas e Institucionales.	238
8.3.1 Desde la creación de los Servicios Médicos de Empresa a la Constitución.	238
8.3.2 Otras normas.....	245
8.3.3 El Servicio Médico de Empresa.....	247
8.3.4 1966. La primera Campaña Nacional contra los accidentes de trabajo.	251
8.3.5 Los comités de seguridad e higiene.	259
8.3.6 El Plan Nacional de Seguridad e Higiene.	276
8.4.La Realidad en la Empresa: Una Aproximación.	281
8.4.1 El Carbón Asturiano.	287
8.4.2 Almadén.....	288
8.4.3 Los astilleros de Matagorda.	290
8.4.4 Riotinto y el cobre.....	292
8.5. Conclusiones.	298
9. CONCLUSIONES GENERALES.	301
10.BIBLIOGRAFÍA.....	306

1. INTRODUCCIÓN

Los peligros y fatigas, según opinión de muchos, se ponen a los que trabajan en el laboreo de los metales, el cual es ofensivo a la libertad de los indios, son obligados a servir al lucro ajeno con tanto daño propio, lejos de su patria, sus hijos, y, además les trae grave peligro, porque la molestia del trabajo, la mudanza de aires y los azares y accidentes los ponen en peligro de muerte. Mas, por otra parte sí se abandona el beneficio las minas, si no se recogen los lavaderos de los ríos, en una palabra, si se descuidan las labores de los metales se han acabado las Indias, perecieron la república y los indios el día que salga sin el ahorro y la plata, desaparecería todo el concurso y afluencia y la muchedumbre de hombres civiles y de sacerdotes pronto se desvanecería.

Así lo formuló el jesuita José de Acosta en 1590 en su Historia Natural y Moral de las Indas¹. Evidencia y prioridad. Evidente el daño que causaba a los indios el sistema de explotación; Prioritario el beneficio de los metales. Esta será la dicotomía subyacente en todo momento. En efecto, la evidencia puede llegar a ser objetiva pero lo prioritario será completamente subjetivo. Lo uno y lo otro va a diferir en función de quién se ponga los anteojos. El Estado tendrá unos, tendrá otros el empleador, otros las organizaciones sindicales y, claro está, tendrá otros el trabajador. En lo prioritario las posiciones van a ser intercambiables.

Sobre este horizonte se ha trazado el recorrido del accidente de trabajo. En él se ha señalado la escisión entre la conciencia social y la racionalidad de la economía. Aquella lo señala como un acontecimiento negativo, esta lo sitúa en

¹ Pero en general se olvida que el motivo principal de la mayoría de estas disposiciones no era proteger la salud de los trabajadores, sino evitar que se depreciaran los esclavos que . no lo olvidemos. eran *capital* y, por lo tanto, de sustitución costosa, a diferencia de lo que pasa con los trabajadores asalariados. Castejón, E. y Crespán, X. (2007): Accidentes de trabajo: [casi] todos los porqués+ **Cuaderno de Relaciones Laborales** 15, núm. 1, p. 13-57.

el campo de lo inevitable. Esta duplicidad se reitera ante cada acontecimiento que alerta y alarma la conciencia de los individuos².

La tarea no es sencilla. El accidente, cuando se produce, es el final de un largo proceso en el que intervienen una gran cantidad de factores y será el resultado final de las circunstancias que caracterizan el mercado de trabajo, de las dinámicas productivas y de las circunstancias personales y sociales. Esta complejidad lo convierte en un hecho tan complejo como atrayente y tan conocido como difícil de evitar.

Es además un hecho, tan variado como el propio trabajo. Lo encontramos en la mina, en el taller, en el hospital, en la fábrica, en los toros. Los contratos notariales, según López Martínez, contenían numerosas cláusulas mediante las cuales, tanto los lidiadores como los empresarios trataban de asegurar la percepción de los honorarios y la realización de las faenas, respectivamente. Además, contemplaban la duración de las temporadas taurinas, el tipo de desplazamientos y el pago de los mismos, y preveían incluso las indemnizaciones ante los accidentes de trabajo o la suspensión de los festejos³.

El Siglo XX, además, será el de la construcción del sistema preventivo nacional. La legislación, la reparación, las instituciones, etc. Pasaremos de estudiar al trabajador como único culpable y al puesto de trabajo como el único escenario de riesgo, a analizar las causas distales, fundamentalmente psicológicas, que pueden incidir directamente en el accidente. Asistiremos a la incorporación de nuevas áreas de conocimiento al estudio de este fenómeno, a la aparición de instituciones locales, nacionales, regionales y nacionales que van a velar por la prevención de riesgos, la reparación de los daños; etc. En definitiva asistiremos a la construcción del llamado Estado Social aunque

² Bilbao, A.: **El accidente de trabajo: entre lo negativo y lo irreformable**. Madrid, 1996, p. X. Siglo XXI,

³ Martínez López, A.L: **El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna**, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla/ .Fundación de Estudios Taurinos / Universidad de Sevilla, 2013,

tendremos la ocasión de constatar que no mostró la misma preocupación por unos que por otros⁴.

Pero vayamos por orden.

Para tratar de explicar el alcance social de los accidentes de trabajo se suele recurrir a los datos de la OIT. Así, según sus cálculos, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales causan más de 2,3 millones de muertes anuales, de las cuales más de 350.000 son por accidentes de trabajo, y aproximadamente 2 millones son por enfermedades profesionales. Además de estas muertes, se estima que en 2010 hubo más de 313 millones de accidentes de trabajo no mortales (que provocaban por lo menos cuatro días de ausencia en el trabajo)⁵.

Según las mismas fuentes en América Latina, por ejemplo, cada 15 segundos muere un trabajador a consecuencia de accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. En términos económicos equivale a 100 Millones de dólares de pérdida al año. Cerca de 1 millón de trabajadores sufren un accidente de trabajo en su centro de laborales cada día⁶.

En España para el mismo año 2010 se registraron 645.964 accidentes con baja, de los cuales 569.523 fueron accidentes en jornada de trabajo (88,2% del total) y 76.441 fueron accidentes *in itinere* (11,8% del total)⁷. Es decir, un 4,39 % de los trabajadores afiliados con la cobertura por accidente de trabajo cubierta.

Son cifras suficientemente elocuentes para expresar el alcance social de este fenómeno⁸ pero no tanto como para expresar el dolor ni el sufrimiento de los trabajadores y de sus familias ni el total de las pérdidas económicas de las

⁵ **Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.** OIT, Ginebra, 2015. P. 6. INTRODUCCION DE A. COHEN y Artículo de S. DASSA en Sociología del Trabajo.

⁶ <http://El nuevo empresario.com/noticias> (07/07/2009).

⁷ Informe **Anual de accidentes de trabajo en España. Año 2010.** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

⁸ Castillo, JJ y S.: Estado, Política Y Salud De Los Trabajadores. España. 1883-2007. **Sociología del trabajo.** Nueva Época. Verano 2007.

empresas y sociedades. Sin embargo sí que vienen a justificar la escasa capacidad de aprendizaje que hemos demostrado en este ámbito. De los accidentes ocurridos podemos saberlo casi todo, prácticamente todo. Desde comienzos de siglo conocemos el día, la hora de la jornada en la que se produjo, la región del cuerpo afectada, el sexo, la industria, la duración de la baja, etc. Y si avanzamos en el tiempo, a mediados de la misma centuria ya podríamos calcular los índices de incidencia y gravedad, sabríamos cuales eran los departamentos más peligrosos y cuales los menos, el número de jornadas perdidas tanto a nivel de empresa como a nivel de departamento, su coste, etc. Podríamos elaborar cuantos informes estadísticos fueran necesarios porque no nos faltarían datos para ello. Si en embargo no somos capaces de reducirlos de una manera significativa. Esta es una de las claves de este hecho. Si habláramos de matemáticas estaría resuelto, sabiendo las premisas la solución está a nuestro alcance. Sin embargo no es así. Por más que analizamos, por más planes de prevención que se elaboran, estrategias, programas, etc. no lo logramos.

«mediante el uso de tales representaciones sociales, se subestima la amplitud de los deterioros humanos, se hace aceptable como algo natural ante lo cual el ser humano solo puede lamentarse impotente. Así, los atentados contra la salud no se muestran como un fenómeno histórico que procede de un sistema contra el que los trabajadores podrían enfrentarse, sino que se muestran como un fenómeno natural, permanente y difuso al que es necesario adaptarse»⁹.

Y esto en una sociedad en la que se han desarrollado diversas formas de sensibilidad hacia la vida. La conservación de especies animales, la cruzada contra las corridas de toros, etc. son reflejos de esta extensión de la sensibilidad más allá de la especie humana. ¿qué clase de sociedad es esta en la que la muerte en el trabajo es un rasgo asumido?¹⁰.

⁹ Dassa, S. (s,f): Trabajo asalariado y salud de los trabajadores. **Sociología del Trabajo** 7/8, pp. 15-32.

¹⁰ Bilbao, A. op. cit. p. 5.

El preámbulo de la Ley de Accidentes de 1900, decía que "No era posible cerrar los ojos al espectáculo frecuente de seres humanos heridos, mutilados o desechos por la fuerza incontrastable de las máquinas o el poder expansivo o deletéreo de sustancias aún más potentes y peligrosas, sin la esperanza siquiera de que serían curadas sus lesiones, asegurada su incapacidad contra el hambre y amparada su triste y forzada ociosidad o después de extinguida su vida, contra la indigencia, la existencia de sus familias". El periódico "El Socialista" de 1906, manifestaba y denunciaba a diario la alta accidentabilidad de la industria de la construcción, con estas frases "El suceso que en las anteriores líneas dejamos relatado es un suceso de todos los días. Varía el nombre, varía la obra, varía la altura de la tabla que se cae, que se rompe o se descuelga. En el fondo el caso se repite a diario". Había una falta de básica preparación laboral¹¹. Más de cien años después el mensaje puede ser prácticamente el mismo: El 83% de los trabajadores fallecidos en Málaga este año 2009 no habían recibido por parte de sus empresas los cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales, según un estudio realizado por CCOO de Málaga¹². Los ejemplos son frecuentes. El 20 de abril de 2014 responsables sindicales de UGT Cataluña a la hora de explicar el repunte de la siniestralidad laboral después de 10 años de disminución indica como factores determinantes la falta de recursos en formación, la seguridad laboral y la precariedad¹³. Es evidente que hemos mejorado mucho más en los métodos de análisis, técnicas de medición, etc. que en la aplicación de propuestas para conseguir su disminución. Dicho de otro modo. En la reducción de esta plaga juegan un papel fundamental el comportamiento personal y la política social más que la falta de conocimientos¹⁴.

A nuestro modo de ver esto guarda una relación estrecha con la manera en que se ha concebido el hecho del accidente de trabajo y con el discurso que se ha venido manteniendo al respecto. Es decir, con la construcción cultural que

¹¹ Álvarez Sáenz, J. (2005): La siniestralidad laboral. **Medicina y Seguridad del Trabajo** N° 201 - 4º Trimestre. Editorial.

¹² **Boletín Sociolaboral y de Prevención**. Enero 2010. Facultad Ciencias del Trabajo. Universidad de Huelva.

¹³ http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/04/19/catalunya/1397926089_756264.html (15.11.2015).

¹⁴ Boix, P.(1999): Sprint o carrera de fondo. Reflexiones para un balance de situación acerca de la prevención de riesgos laborales. **Cuaderno de Relaciones laborales**, nº 14.

se ha ido labrando en torno a él. Esto, a nuestro juicio, se ha basado al menos, en tres principios rectores: en primer lugar, el accidente es consustancial al proceso de trabajo¹⁵. La lingüística ha prestado una ayuda inestimable. La definición de accidente alude al %suceso eventual que altera el estado de las cosas+y también a %a cualidad o estado que aparece en algo sin que sea parte de su esencia o naturaleza+. Así encontramos expresiones como %Ha tenido mala suerte+, %Gajes del oficio+, %Es el pago inevitable del progreso+ . Si son inevitables, tal y como se concibe aún hoy en determinados países y, más concretamente, en determinados tipos de minería, el recurso al pensamiento mágico y religioso es razonable¹⁶. En segundo lugar debemos de referirnos a la culpa. Hasta los últimos años del siglo pasado el trabajador venía siendo culpable de la mayor parte de los accidentes, entre el 70% y el 80 %. Y, en tercer lugar, el accidente se ha considerado desde la teoría económica como una externalidad, un fallo del mercado; al final, un coste necesario que se debe a la fatalidad. Y eso necesariamente, va a marcar la actitud de la empresa. Hasta finales de los Setenta del siglo pasado no aparecen, o al menos no las hemos visto para nuestro país, opiniones sobre la necesidad de integrar los accidentes/la prevención en el la totalidad del proceso de producción; considerar la seguridad en el trabajo como una cuestión integral dentro de la propia organización.

Esto unido a la amplia difusión que en los últimos años, especialmente desde la promulgación de la Ley de prevención de riesgos laborales de 1995, han otorgado al tema los medios de comunicación españoles, ha convertido los accidentes de trabajo en un problema político¹⁷. Como en los mejores tiempos, se llegó incluso a constituir una comisión en el parlamento de la nación para

¹⁵ El proceso de normalización se viene abordando desde antiguo. Desde D. Berman, A. Bilbao o A. Cohen¹⁵ más recientemente.

¹⁶ Benito Batres, G.: En Estudio Introdutorio a la **Contribución al estudio de la higiene de los trabajadores y enfermedades de los jornales**. Fundación Francisco Largo caballero, Madrid 2001, pag. XLI

¹⁷ Castejón y Xavier Crespán Accidentes de trabajo, op. Cit.

abordar el estudio del problema en el sector de la construcción¹⁸ y, aún más, el Presidente del Gobierno encargó ex profeso un informe al respecto¹⁹.

Carácter inevitable, culpabilidad del trabajador y fallo del mercado, es decir, la reparación del daño será la línea de trabajo prioritaria. Y aquí sí que se avanzó rápido con la ayuda de médicos y actuarios. El paso siguiente, ya a mediados de la Década de los Sesenta, consistirá en la socialización del riesgo, aseguramos al trabajador, lo convertimos en un gasto fijo y los gastos reparadores del daño los asume el conjunto de la sociedad.

Otro aspecto igualmente interesante es el de la distribución de la siniestralidad. Es decir, a quién afecta más y a quien apenas le va a afectar. Sabemos que los titulados superiores, los directivos y demás profesiones de cuello blanco apenas van a sufrir accidentes. La enfermedad y la muerte (y los accidentes) en el trabajo son los síntomas externos de una profunda desigualdad. La distribución del estado de salud no es en absoluto homogénea. El accidente, no depende solo de las cualidades de trabajador, guarda una estrecha relación con las condiciones de trabajo²⁰. En el extremo que representa la muerte, ésta alcanza a unos individuos antes que a otros siendo el trabajo uno de los factores de esa diferencia.

Y estrechamente vinculado a esta cuestión están, la inmigración, por un lado y la falta de formación por otro. A comienzos y a mediados del siglo XX se tratará de emigración nacional pero en la Década de los Noventa tendremos que hablar de inmigración internacional. Estaremos atentos a ambas cuestiones para comprobar cómo, en efecto, a los departamentos más peligrosos irán los menos preparados, los que no tengan contactos en la empresa, los extranjeros, etc. en función del momento al que nos refiramos.

¹⁸ **Informe e la ponencia sobre la siniestralidad laboral en el sector de la construcción en España.** Senado, 1995.

¹⁹ Durán López, F.(2001): **Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad la salud en el trabajo en España.** Presidencia del Gobierno. Madrid.

²⁰ El trabajador manual está lejos de ser la representación de la persona con buena voluntad. Ver H. H. Blassel et al.(1976): **Conditions de travail et analyses cliniques** en **Critiques de l'Economie politique**, num 23.

La percepción y el discurso preventivo serán otras dos cuestiones que ya se vislumbraron a comienzos de la Centuria y que se van a ir modificando muy lentamente. Los mineros, familiarizados con esa visión de cada hora, de cada día, de cada año, de cada vida, no sienten la impresión violenta que experimentamos nosotros, los que franqueamos por primera vez los umbrales de este infierno de explotación burguesa. Lo inhumano de este trabajo ímprobo, mortífero, ellos, que son víctimas de él, no lo sienten como nosotros²¹.

Siendo este tema tan propio de las relaciones laborales, apenas si ha merecido atención su carácter transversal. La más mínima pretensión de modificar sustancialmente las condiciones de trabajo para aminorar en lo posible el riesgo de las mismas, requiere de la participación de todos los agentes. Si la prevención es una cuestión de todos, como se viene repitiendo desde los primeros años del S. XX, debemos analizar el papel de cada uno de ellos a lo largo de tiempo que nos ocupa. Más allá de sus declaraciones y de lo que a cada cual se le supone tendremos ocasión de comprobar hasta qué punto la integridad física y psíquica de los trabajadores trabajo fue la prioridad para cada uno de ellos.

Desde el punto de vista de la historiografía apenas encontramos ejemplos en los que se atiende al largo plazo ni a este planteamiento transversal. Ni siquiera desde el punto de vista la historia industrial. Ya lo apuntaron ahce algunos años Carreras y Tafunell²². Abundan los análisis jurídicos, médicos y los realizados por ingenieros pero en sentido unidireccional y en corto plazo. La complejidad del fenómeno requiere también de planteamientos más amplios que permitan contrastar los principios y las declaraciones con lo que ocurrió en el tajo. Esto nos permitirá, entre otras cosas, detectar tendencias, hacer balances, analizar el comportamiento de los agentes sociales, tanto a nivel individual como en su relación con el resto, etc.

²¹ Montseny, F.(1932): **Federica Montseny en Andalucía**. Servicio Publicaciones Universidad Huelva.

²² Carreras, A. y Tafunell, X. (2005): **Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX**. Fundación BBVA.

Evidencias y prioridades, alcance social del fenómeno, identificación de la culpa y de la responsabilidad, su distribución entre el conjunto de la población protegida de esta contingencia y la propia dinámica de las relaciones laborales hacen que el enfoque histórico a largo plazo resulte especialmente interesante y necesario como para poner de manifiesto el grado de aprendizaje de la sociedad en su conjunto, de los propios agentes sociales y del trabajador a título individual. Esto nos permitirá obtener una amplia perspectiva sobre todos y cada uno de los temas que jalonan este enfoque y, al mismo tiempo, aportar la visión global que ofrece la interrelación entre los distintos agentes.

Con este planteamiento y a tan largo plazo hemos encontrado a pocos especialistas que se hayan atrevido a emprender este viaje. Lo hacemos con una gran dosis de audacia²³ y a sabiendas de que en la mayor parte de las cuestiones apenas si podremos hacer meros apuntes. El Siglo XX, muy especialmente su segunda mitad, no ha merecido aún la atención debida por parte de los historiadores, A lo largo del texto iremos haciendo alusión a aquellos aspectos que a nuestro juicio convendría aclarar para tener una visión mucho más completa del asunto que nos ocupa.

Este es el viaje que nos disponemos a comenzar en este preciso momento. Ya anticipamos que será un viaje largo, tortuoso, pero al mismo tiempo muy variado y sugerente. Algunos anticipos: se viene aceptando que la Guerra Civil y, en especial, el primer Franquismo supuso una ruptura total con lo que se venía haciendo durante la II República. Podemos mantener esta misma afirmación para el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo? ; Hemos oído infinidad de veces, muy especialmente desde finales de los años Noventa, que la siniestralidad del trabajo en España está muy por encima de la media de la Unión Europea. Se ha reparado lo suficiente en la imposibilidad de hacer comparaciones o de que al menos hay que matizarlas en gran medida. Pero aquella declaración no era nueva, lo mismo se trataba de desmentir a finales de los Cincuenta. En otra dirección, cuánto se ha hablado de la necesidad

²³ No hay que escoger una salida tan fácil. El historiador no puede borrar o reescribir el pasado para hacerlo más agradable. En el mundo las condiciones de juego nunca han sido equitativas y todo tiene un precio. Landes, D. (1999): **La riqueza y la pobreza de las naciones**. Crítica, p. 21

urgente de generar una cultura preventiva verdaderamente eficaz y asumida por todos. ¿Se ha hecho algo realmente en este sentido?, etc. Es decir, este viaje nos va a permitir hacer balance de algunos de los planes, programas, estrategias, instituciones, etc. que se han venido desplegando.

1.1 Por Qué desde la Historia

Historia es el laboratorio de las ciencias sociales. Esto nos permite contrastar los resultados de teorías, experimentos, invenciones, ocurrencias, etc. con Necesidad de analizar el contexto y la historia no es otra cosas que una sucesión de contextos, dando cabida a las particularidades del territorio, cultura,õ

Fontana lo aplica al desempleo pero creo que podemos aplicarlo perfectamente a la siniestralidad laboral: %lo que un joven estudiante de hoy necesita que le expliquemos no es la génesis de la vieja industrialización con pleno empleo, sino la de la crisis en que vivimos; la quiebra de un sistema que no le ofrece ya esperanza alguna. Mientras la sigamos considerando como un accidente coyuntural, producto de las fluctuaciones cíclicas, o como inherente a la mala organización de la economía de mercado, no estaremos en condiciones de pensar alternativas globales válidas a unas formas de organización caducadas²⁴.

Y además nos interesa la historia, no a modo de guía segura para predecir el futuro, sino para poder prepararnos para el futuro ampliando la experiencia, de modo que podamos incrementar nuestras habilidades, nuestra energía y, si todo va bien, nuestra sabiduría. Pues aunque sea cierto, como creía Maquiavelo, %que la fortuna es árbitro de la mitad de nuestras acciones+; también es verdad que nos que %nos deja gobernar la otra mitad, o, al menos, una buena parte de ella. O, como el mismo expresó, %Dios no quiere hacerlo todo+.²⁵

Como dice el mismo Gaddis, la historia es progreso a través de la transmisión de una generación a otra, de las habilidades adquiridas. A eso queremos

²⁴ Fontana, J. %Historia. Análisis del pasado proyecto social. Crítica, 1982, 248.

²⁵ Gaddis, J.L.: **El paisaje de la historia. Como los historiadores representan el pasado.** Anagrama, 2004, p. 29-30

contribuir. Conocemos el futuro únicamente por el pasado que proyectamos en él. La historia, en este sentido, es lo único que tenemos.

Pero la realidad ha de abrazarse y explicarse sin vacilaciones. Y la mejor manera de mostrarla es tal como se la descubrió, manteniendo una vivacidad y un juego de emociones comparables. Me parece que es aquí donde a ciencia, la historia y el arte tienen algo en común: todas dependen de la metáfora, del reconocimiento de modelos, de la comprensión de que algo se asemeje a otra cosa.

El filósofo Carlos Pereyra casi viene a dibujar nuestro enfoque: Ninguna respuesta a las preguntas que hoy pueden formularse respecto a la situación presente es posible en ausencia del saber histórico. Mientras más confusa y caótica parece una coyuntura dada, como es el caso de esta que se vive a comienzos de los años ochenta, más contundente es el peso de la investigación histórica en el esfuerzo por despejar caos y confusión. Planteada así la función central de la historia, resulta claro que el estudio de los últimos cien años tiene más repercusiones que el de los siglos y milenios anteriores. Además, el impacto de la historia no se localiza solamente, por supuesto, en el plano discursivo de la comprensión del proceso social en curso. Antes que nada impregna la práctica de la misma de los agentes, quienes actúan en uno u otro sentido según el esquema que la historia les ha conformado del movimiento de la sociedad²⁶.

1.2 Planteamiento de la Obra

No somos ni médicos, ni ingenieros, ni juristas, psicólogos, sociólogos, es decir, no formamos parte de ninguna de las profesiones que han venido estudiando el fenómeno de la siniestralidad laboral desde sus orígenes. De ahí que necesariamente nuestro planteamiento tenga que ser otro bien distinto. Utilizando el título de Gaddis, lo que pretendemos es dibujar el paisaje que ha venido construyendo en España un fenómeno tan complejo como son los accidentes de trabajo. Un paisaje entonces, diverso, variado, con más sombras que luces pero también con logros importantes.

²⁶ González, L.: **El oficio de historia**. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1985, p. 227.

Cada periodo, por la propia evolución que va a conocer el tema que nos ocupa, va a requerir de un tratamiento distinto. Y haremos especial hincapié en lo que nos parece más destacado para cada uno de los periodos que hemos distinguido. Esto hará que no tengamos por qué abordar los mismos temas en todos los capítulos y hacer con ellos el recorrido cronológico completo. Nos detendremos en lo que nos ha parecido más importante dentro de los capítulos señalados. Además de las páginas dedicadas a las fuentes y a la metodología, comenzaremos haciendo un breve recorrido por algunos de los precedentes más remotos, casi a modo de presentación. Veremos, no obstante, que ya en el s. XVI, se van a formular algunas de las contradicciones que hoy rigen en este hecho. Para la Edad Moderna trataremos de contrastar lo que se viene diciendo desde hace algún tiempo con algunas fuentes, para el siglo XIX haremos lo propio, señalando algunas otras que pueden contribuir a un mejor conocimiento de este hecho. El siglo XX vamos a diferenciar tres períodos a los que nos vamos a acercar de la misma manera. Empezaremos por una aproximación al contexto político, social y fundamentalmente económico, para luego presentar la normativa que irá apareciendo en cada uno de los periodos, las instituciones que se fueron creando, etc. y todo eso lo pondremos en contraste con lo que ocurra en la empresa, por un lado, y con el balance que podamos hacer de las instituciones, por otro. Al primer tercio dedicaremos el primer bloque. Es este el momento de la formación, de la gestación, y del inicio de la construcción del sistema preventivo nacional; por otro lado, ha sido, tal vez, el periodo más estudiado, o tal vez convendría decir, el más analizado. Y se han producido aproximaciones desde la medicina, la ingeniería, la psicotécnica, etc. Sin embargo se ha profundizado muy poco desde el punto de vista de la empresa. Aquí presentaremos los datos de los astilleros de Puerto Real, factoría de Matagorda, de Almadén y de Riotinto. Dos empresas que aunque mineras ambas, van a ser muy diferentes.

El resto del siglo lo hemos dividido en dos períodos. El primero que abarcará el Franquismo, el segundo desde la transición a la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1995 y, el último, desde aquel momento hasta comienzos de la segunda de cada del s. XXI.

Añadiremos al final un capítulo dedicado al discurso preventivo que se ha ido formando a lo largo de todo el siglo y que va a experimentar un cambio considerable al final de la Década de los Ochenta.

Por último, además de las preceptivas conclusiones. Expondremos algunas líneas de investigación por donde creemos que se puede seguir avanzando para poder aumentar la seguridad en el trabajo y general una auténtica cultura de la prevención desde el colegio.

2. OBJETIVOS

De manera más ordenada y concisa nos hemos marcado los siguientes objetivos:

1. General:

- a. Analizar la evolución de la siniestralidad laboral en España durante el s. XX.

2. Específicos:

- a. Construir la serie estadística de accidentes del trabajo para el Siglo XX.
- b. Analizar su evolución cronológica.
- c. Analizar el comportamiento de sus variables más destacadas.
- d. Analizar los cambios acontecidos en el proceso de elaboración de la estadística.
- e. Analizar el comportamiento estadístico que ha conocido en el sector de la minería y la construcción naval.
- f. Contrastar el comportamiento de la serie nacional con la evolución de las empresas mineras y la construcción naval.
- g. Contextualizar el desarrollo normativo en materia de seguridad e higiene con la situación política, económica y social.
- h. Contratar el desarrollo normativo con la evolución estadística.
- i. Contextualizar la aparición de algunas de las instituciones médico sanitarias que han ido surgiendo a lo largo del siglo.
- j. Analizar el alcance social de algunas de las instituciones médico-preventivas creadas a lo largo del siglo
- k. Proponer nuevos planteamientos y líneas de investigación.

3. FUENTES Y METODOLOGÍA.

La construcción de la serie de accidentes del trabajo en España para el siglo XX ha requerido la consulta de distintas fuentes. Las más fiables son las que ha ido produciendo a lo largo del tiempo el **Ministerio de Trabajo** a través de los distintos organismos que se han ido encargando de recabarla y elaborarla.

La base de datos resultante la constituyen las siguientes series temporales:

- Accidentes de Trabajo totales, con baja, sin baja y enfermedades profesionales en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes en Jornada de Trabajo con Baja según gravedad: leves, graves, mortales e in itinere en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes en Jornada de Trabajo con baja por sexo en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes en Jornada de Trabajo con baja según tamaño de la empresa en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes de Trabajo con baja por sector económico en España y Andalucía. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional
- Accidentes de Trabajo con baja por sector económico y gravedad en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional
- Accidentes de trabajo con baja según el tipo de contrato en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional

- Accidentes en jornada de Trabajo con baja por edad en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes en jornada de Trabajo con baja por edad y sexo en España. Fuente: MTAS - Estadísticas de Accidentes de trabajo y Enfermedad Profesional.
- Accidentes en jornada de Trabajo con baja según la antigüedad en la empresa. Fuente: MTAS - Anuario de Estadísticas Laborales.
- Accidentes en jornada de trabajo con baja por hora de la jornada laboral de ocurrencia del accidente en España. Fuente: MTAS - Anuario de Estadísticas Laborales
- Jornadas no trabajadas por accidentes con baja en jornada de trabajo por comunidad autónoma. Fuente: MTAS - Anuario de Estadísticas Laborales. Incidencia: En los años 1986 y 1987 no se incluyen datos del País Vasco. Los datos de 2005 no están aún disponibles

Para conocer la evolución de los accidentes en Riotinto, Almadén y Astilleros de Puerto Real hemos tenido que acudir a fuentes empresariales. El primero de los casos cuenta con uno de los mejores archivos privados del país, custodiado hoy por la **Fundación Rio Tinto**. Las series que hemos consultado han sido las siguientes:

- Libros registro general de accidentes: 1913-1970
- Libros registro de hospitalizados del 1953-1970
- Libros registro de incapacidades producidas por el trabajo: 1933-1964
- Libro registro de indemnizaciones: 1916-1950
- Libros registro de las camas de gracia: 1916-1963
- Memorias del Comité de seguridad e higiene 1971-1985

- Memorias del Dpto. de Seguridad: 1980-1985
- Libros registro de accidentes de las contratas:
- Legajos diversos.

Para el caso de la construcción naval hemos acudido al **Archivo histórico de Navantia** en Puerto Real, Factoría de Matagorda

Aquí hemos recurrido fundamentalmente a las Memorias del Comité de seguridad e higiene 1971-1987 a demás de diversos legajos que por la descripción contenían información que podía resultar interesante.

Para la reconstrucción de los accidentes en Almadén, hemos acudido al **Archivo Histórico de la Fundación Mayasa**, que conserva buena parte de la documentación de las antiguas minas de Almadén y Arrayanes. Aquí hemos consultado también la serie de los libros registro de accidentes desde 1904 a 1955 y diversos legajos.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla la serie dedicada a la Policía minera de los establecimientos de la provincia. También hemos consultado el **Archivo histórico de la Asociación de amigos del ferrocarril**.

Para el sector minero hemos recurrido a las **Estadísticas mineras de España**, a las fuentes del Ministerio de Trabajo ya comentadas y a los informes de la **Comisión de Seguridad Minera** que fue la encargada de recabar y elaborar los informes sobre siniestralidad laboral en la minería española desde 1987 hasta 1998.

En lo que hace alusión a fuentes secundarias dos han sido las fuentes consultadas. Por un lado la biblioteca del **Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA)** y de los fondos del antiguo **Instituto de Reformas Sociales** depositados parcialmente en el antiguo archivo del **Ministerio de Trabajo**.

Han resultado también de una gran utilidad una parte de los fondos que generó la **Organización Sindical Española**.

Para el primer tercio del S. XX hemos tenido la fortuna de haber podido utilizar una buena cantidad de monografías y publicaciones editadas en su mayor parte por el Instituto Nacional de Previsión, el Instituto de Reformas Sociales e incluso por alguna asociación de industriales de Vizcaya.

El estudio llevado a cabo partió de la elaboración de una base de datos dinámica sobre la siniestralidad laboral en España. Los datos referidos a España fueron extraídos a partir de las consultas realizadas en los diferentes anuarios y publicaciones monográficas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como del Instituto Nacional de Estadística. Dicha base de datos ha dado lugar a un conjunto de series temporales, colección de observaciones realizadas de forma secuencial en el tiempo, que se han organizado en función de los programas que manipularan los datos y recoge, además de las fuentes originales, las incidencias encontradas a la hora de su elaboración. Para concretar, hemos de especificar qué el tratamiento de los datos se ha realizado con el programa estadístico informático SPSS (*Statistical Product and Service Solutions*).

En el presente apartado se presentan, en primer lugar, las variables objeto de estudio, fuentes consultadas, incidencias detectadas y periodo de tiempo objeto de observación. Para continuar con un informe gráfico comentado de dichas variables y, por último desarrollar diferentes modelos estadísticos para la siniestralidad laboral.

3.1. Variables objeto de estudio

El período de tiempo objeto de observación ha sido condicionado por la disponibilidad de los datos. Además de los cambios que se produjeron en los procedimientos seguidos para la construcción de la estadística, de los que damos cuenta en el capítulo correspondiente, recogemos aquí algunos de los cambios que tiene que ver con el sistema de clasificación de los mismos.

Cambios en la clasificación de los accidentes. 1900-2005	
1904-1905	Leves, Reservado, Graves, Inutilidad, muerte
1906 - 1921	Leves, Reservado, Graves, Inutilidad permanente, Muerte Desconocidos
19419-1927	Incapacidad permanente, Muerte
1923-1933, 1935, 1940-1941	Leves, Reservados, graves, Muerte, Desconocidos
INCAPACIDADES 1935, 1940-1956	Temporal, parcial para la profesión habitual, Total para la profesión habitual, Absoluta para todo tipo de trabajo. Accidentes que ocasionaron la muerte
INCAPACIDADES 1957-1976	Temporal, Lesión definitiva no constitutiva de incapacidad permanente, Parcial para la profesión habitual, Total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, Gran invalidez, accidentes que ocasionaron la muerte.
1977-1986	Temporal, alta médica sin incapacidad a partir de 1971. Lesión definitiva n constitutiva de incapacidad permanente. Parcial para la profesión habitual, Total para la profesión habitual, Absoluta para todo trabajo, Gran Invalidez, Pase a invalidez provisional, Muerte.
1995-1996	Accidentes de trabajo con baja, sin baja, Leves, Graves, Mortales; En jornada de trabajo: Con baja/ sin baja (leves, graves, mortales; Con baja: En Jornadas de trabajo según gravedad y sector de actividad.; In Itínere, Leves, Graves, Mortales. Con baja causa del alta .Desde 1990; Sin baja, leves; en jornada de trabajo/ in itinere.
1999-2002	Accidentes de trabajo: con baja, sin baja: Leves, Graves, mortales) Jornada de trabajo: In itinere; con baja. Con baja: en jornada de trabajo, según gravedad y sector de actividad. In itinere / leves /Graves, mortales; con baja a causa del alta (desde 1990).
	No hay información sobre total accidentes sin baja, ni in itinere del año 1997
Elaboración propia.	

Ahora bien, hemos de mencionar una serie de consideraciones importantes para interpretar correctamente la información con la que vamos a trabajar:

- En el año 1988 se implanta una nueva metodología Estadística según lo establecido en la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987 sobre notificación de los accidentes de trabajo. En consecuencia, hay que señalar que los datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales publicados en los años 1988 y 1989 difieren ligeramente

de los publicados para estos años en los anuarios de 1990, de donde se ha tomado la información para este estudio.

- Los datos referentes a algunas variables objeto de estudio no se encuentran disponible en la totalidad del periodo indicado. Por ejemplo, en el caso de España algunas de las variables recogidas se encuentran disponibles a partir de 1982 ó 1984, e incluso 1988 como es el caso de la división de accidentes en jornada de trabajo con baja diferenciando por sexo.
- Ha habido variables que han dejado de ser estudiadas, por ejemplo los accidentes de trabajo sin baja que dejan de ser recogidos a partir de 2003.
- Algunas variables han sido redefinidas durante los años estudiados., es el caso de los accidentes en jornada de trabajo con baja por edad que a partir del año 1992 hace una nueva agrupación por edades.
- Los totales de accidentes en jornada de trabajo no coinciden con la suma de accidentes en jornada de trabajo por tamaños de empresas porque no se incluye en esta última la serie referida a "no consta tamaño".
- Los datos recogidos del instituto nacional de estadística se encuentran disponibles con periodicidad trimestral, por lo que se considera un promedio de los cuatros trimestres.
- A partir de 2001 los datos de paro reflejan la nueva definición de parado establecida en el Reglamento 1897/2000 de la CE. Ver metodología EPA-2002 para más información.
- El índice de incidencia es calculado como n° de accidentes \times 1000000 / Afiliados al regímenes de la SS con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta
- No han sido considerados los datos provisionales, disponibles en los recursos, para los últimos años objeto de estudio.

A partir de los datos obtenidos se definieron un conjunto de variables de interés para el estudio agrupadas como se indica a continuación:

- Gravedad del accidente
- Accidentes de trabajo con baja y sin baja
- Accidentes en jornada de trabajo con baja por tamaño de la empresa
- Índice de incidencia
- Accidentes de trabajo por sexo
- Accidentes de trabajo por sector de actividad

Además, se han incluido un grupo variables relacionadas con el objeto de la investigación; dichas variables han sido:

- Población activa. Fuente: INE - <http://www.ine.es>
 - Población activa por sexo
 - Población activa por edad
- Población ocupada. Fuente: INE - <http://www.ine.es>
 - Población ocupada por sexo
 - Población ocupada por edad
 - Población ocupada por sectores económicos
 - Población ocupada por provincia
- Tasa de paro. Fuente: INE - <http://www.ine.es>
 - Tasa de paro por sexo
 - Tasa de paro por edad
- Índice de incidencia. Fuente: MTAS . Anuario de Estadísticas Laborales
 - Índice de incidencia por sectores

- Tasade variación interanual (Real Gross Domestic Product). Fuente: <http://europa.eu>

Desde el punto de vista de los factores que nos pueden ayudar a explicar la evolución que ha conocido la siniestralidad laboral en nuestro país hemos analizado.

- Accidentes de trabajo con baja y La población ocupada.
- Accidentes de trabajo con baja y población activa.
- Accidentes de trabajo con baja y tasa de paro.
- Accidentes de trabajo con baja en el sector industrial en función del IPI.

Para el conjunto de la minería hemos analizado las siguientes variables:

- Accidentes de trabajo en la minería y en la industria.
- Producción en miles de toneladas de cobre, plomo, hierro y carbón.
- Potencia instalada en la minería española. (en caballos de potencia).
- Número de trabajadores accidentados en la mina y potencia instalada.
- Accidentes en minas, obreros y potencia instalada.
- Accidentes en minas, obreros, producción y potencia empleada
- Producción de carbón (Hulla y antracita).
- Precio del carbón y accidentes.

Para el total de la serie de accidentes de trabajo 1901-2000 hemos realizado un análisis univariante.

La información obtenida de la consulta de las fuentes mencionadas la hemos puesto en relación, primero con las fuentes secundarias localizadas para cada uno de los períodos, después con la bibliografía localizada de cada uno de esos momentos y, por último, con la opinión de los autores que han trabajado la cuestión.

Este contraste, además de alcanzar las conclusiones que recogemos en el apartado correspondiente, nos ha permitido señalar algunas nuevas líneas de investigación que, a nuestro juicio, pueden contribuir a un mejor conocimiento

de la cuestión y, muy especialmente, al diseño más ajustado de nuevas políticas preventivas.

Pero antes de adentrarnos en lo que fue el Siglo XX le proponemos al lector una rapidísimo recorrido por lo que ha sido la percepción del accidente de trabajo en la historia.

4. PRECEDENTES REMOTOS

Las relaciones entre salud y trabajo son tan antiguas como el propio trabajo. Sin embargo, la vinculación entre trabajo y siniestralidad, aunque tan evidente como lo anterior, no ha recibido la misma atención que aquella. Queremos aquí detenernos, casi a modo anecdótico, y recoger algunos testimonios en los que se plasme la preocupación por la seguridad, o, en su defecto, la preocupación por prevenir situaciones de riesgo.

No queremos ser exhaustivos; únicamente pretendemos inducir la reflexión sobre uno de las líneas argumentales del presente trabajo; a saber: las situaciones de riesgo en el trabajo y, como consecuencia de las mismas, los accidentes que se han venido produciendo, son un fenómeno tan antiguo como el propio trabajo, sin embargo la consideración del mismo ha ido cambiando a medida que ha ido evolucionando la concepción del propio trabajo y la consideración del trabajador.

Por otro lado, Como se verá la mayoría de las alusiones se refieren a las implicaciones del trabajo sobre la salud de los propios trabajadores. Las alusiones a los accidentes del trabajo son realmente muy escasas. Tal vez por considerarlos como un hecho "natural".

Si atendemos a la historia escrita de la humanidad, en nuestra cultura, judeocristiana, el trabajo vino de la mano de la propia esencia de la persona, la libertad. "No comeréis del fruto del árbol que está en medio del jardín el árbol era apetitoso para comer, hermoso a la vista y deseable para adquirir sabiduría" tomó pues de su fruto "maldita sea la tierra por tu culpa, con trabajo sacarás de ella tu alimento todo el tiempo de tu vida" con el sudor de tu frente comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra. (Gen. 3.) Y en clave de humor con palabras de Chesterton, "Desde el desafortunado incidente de la manzana, el trabajo se convirtió en algo tan consustancial al ser humano que

cuesta creer que la vida de las personas fuera posible sin la actividad y sin la organización de esta actividad hacia la utilidad y el resultado productivo²⁷.

Al contrario de lo que se piensa, y como debe ser en buena lógica, primero fue la prevención y luego el accidente. No comeréis del fruto del árbol que esta en medio del jardín. Este fue el primer acto preventivo de la historia. Luego, la historia es conocida, vino el trabajo y con él la necesidad de regularlo y de establecer las medidas necesarias para desarrollarlo con seguridad y de manera que no afectara a la integridad del trabajador, y esta en su sentido más amplio. Pero desde el desafortunado incidente de la manzana+ hasta el momento que nos ocupa ha pasado mucho tiempo, demasiado, sin que, al menos en nuestro país, hayamos conseguido que aquel principio preventivo haya sido asumido, interiorizado y convertido en valor irrenunciable. No obstante que hayamos mejorado de manera considerable.

4.1 Precedentes remotos.

4.1.1 Testimonios de la Antigüedad y la Edad Media

Tal vez una de las más antiguas descripciones de algunas de las profesiones del momento se encuentra en encuentra en la **Sátira de los oficios** (2400 a.C.)²⁸. En ella un padre trata de conducir a su hijo hacia la mejor de las ocupaciones, la de escriba, y para ello le paseará por la panoplia de profesiones del antiguo Egipto, advirtiéndole de los peligros de cada una de ellas:

Le dijo: "He visto a los que han sido apaleados. ¡Aplicáte a los libros! He visto a los que fueron llamados al trabajo. Mira, nada hay mejor que los libros. He visto al herrero en su trabajo, a la boca de su horno. Sus dedos son como garras de cocodrilo, y apesta más que las huevas de

²⁷ Castellano Arroyo, M.: **Bosquejo histórico de la Medicina del Trabajo: la Medicina del Trabajo instrumento de desarrollo social y económico**+ Discurso de ingreso en la Real Academia de Medicina y cirugía de Granada y Andalucía Oriental. Granada, 25.VI.2007. p. 15.

²⁸ La Sátira de los Oficios. Dinastía XII. En Serrano Delgado, J.M.: **Textos para la Historia Antigua de Egipto**. Madrid, 1993, pp. 221-224.

pescado. El carpintero que esgrime la azuela está más fatigado que un campesino; su campo es la madera; su arado es la azuela; su trabajo no tiene fin. El joyero golpea con el cincel, sobre todo tipo de duras piedras. Cuando ha terminado de rellenar un Ojo, sus brazos están exhaustos, y se encuentra fatigado. Está sentado hasta la puesta de sol, con sus rodillas y espalda encorvadas. El barbero está afeitando hasta el final de la tarde. Tiene que conducirse a sí mismo a la ciudad; tiene que llevarse a sí mismo a su esquina. Tiene que ir de calle en calle, buscando alguien a quien afeitar. El cortador de cañas ha de viajar al Delta para coger flechas. Después de haber hecho más de lo que sus brazos pueden hacer, los mosquitos lo han destrozado, las moscas lo han matado y ha quedado completamente rendido. El alfarero ya está bajo tierra, aunque aún entre los vivos. Escarba en el lodo más que los cerdos, para cocer sus cacharros. El aire que entra en su nariz sale derecho del horno. Te hablaré también del albañil. Sus lomos son un castigo. Aunque está en el exterior, al viento, construye sin (la protección de) un toldo. Su taparrabos es una cuerda entrelazada y un cordel en su trasero. Sus brazos están agotados por el esfuerzo, habiendo mezclado todo tipo de suciedad. Come pan con sus dedos, aunque se lava al mismo tiempo (?). El fabricante de esteras en su taller está peor que una mujer, con sus rodillas contra su pecho. No puede tomar aire. Los dedos del fogonero están sucios. Su olor es el de los cadáveres. Sus ojos están inflamados por la intensidad del humo. No puede desprenderse de su suciedad. Pasa el día cortando cañas y aborrece sus (propios) vestidos. El zapatero también sufre mucho, llevando sus tinajas de aceite. Está bien si se está bien entre cadáveres. Lo que muerde es cuero. El lavandero lava en la orilla, con el cocodrilo como vecino. 'Padre, sal de la corriente (?) de

agua', dicen su hijo y su hijaõ Te hablaré igualmente del pescador. Es más miserable que ninguna otra profesión. Trabaja en el río mezclado con los cocodrilos. Cuando llega el momento del recuento (de capturas), entonces se pone a quejarse. ¿No dice: 'El cocodrilo está (ahí)', cuando le ciega el miedo? Cuando sale de la corriente de agua está como golpeado por el poder del diosõ Mira, no hay una profesión que esté libre de director, excepto el escriba. El es el jefe. Si conoces la escritura, te irá mejor que en las profesiones que te he presentado+

Apenas unos setecientos años después encontramos la primera norma õ Nos referimos al Código de Hammurabi (1750 a.C.). Algunos de sus artículos son los siguientes:

Ley 229: Si un arquitecto hizo una casa para otro, y no la hizo sólida, y si la casa que hizo se derrumbó y ha hecho morir al propietario de la casa, el arquitecto será muerto.

Ley 230: Si ello hizo morir al hijo del propietario de la casa, se matará al hijo del arquitecto.

Ley 231: Si hizo morir al esclavo del dueño de la casa, dará al propietario de la casa esclavo como esclavo (un esclavo equivalente).

Ley 232: Si le ha hecho perder los bienes, le pagará todo lo que se ha perdido, y, porque no ha hecho sólida la casa que construyó, que se ha derrumbado, reconstruirá a su propia costa la casa.

Ley 233: Si un arquitecto hizo una casa para otro y no hizo bien las bases, y si un nuevo muro se cayó, este arquitecto reparará el muro a su costa.

Ley 235: Si un botero ha calafateado un buque para otro y no ha hecho bien su obra, y ese año el barco se rompió, tuvo una avería, el botero destruirá este buque y de su propia fortuna pagará un buque sólido y lo dará al propietario del buque.

Ley 236: Si uno dio en locación un buque a un barquero y si el barquero ha sido negligente y hunde o pierde el buque, este barquero dará un buque al dueño del buque.

Ley 240: Si el buque del que sube la corriente, choca y hunde al buque del que baja con la corriente, el propietario del barco hundido, declarará ante dios todo lo que perdió

en su buque, el barquero del buque que remontaba la corriente, que ha hundido el buque del que descendía la corriente, le pagará su buque y todos los bienes perdidos.

Ley 266: Si en el establo se ha producido un golpe de dios o un león ha matado, el pastor se purificará ante dios y el dueño del establo aceptará el daño del parque.

Ley 267: Si el pastor ha sido negligente y si ha ocasionado una enfermedad en el establo, el pastor que ha ocasionado el daño de la enfermedad, reparará el establo, completará el ganado mayor y menor y lo dará al propietario.

Escritos como el Código de Hammurabi y la rica información contenida en los papiros egipcios (Edwin Smith, Deir El Medina) reflejan descripciones de enfermedades como la catarata y parasitosis ligadas al trabajo en los canales o ríos, deformidades esqueléticas y fracturas consecuencias del trabajo. En Egipto se establecieron las primeras asociaciones para cubrir corporativamente los gastos de los que enfermaran²⁹.

La construcción de la Acrópolis y otros grandes templos y construcciones civiles griegas, romanas, y egipcias propiciaron la distribución de las tareas entre los trabajadores creando un nivel de especialización que mejoraba los resultados y evitaba accidentes; también se organizaron las medias asistenciales para los percances.

El libro del Deuteronomio (400 a. C), introduce obligaciones para evitar accidentes: "Cuando construyas una casa nueva, pondrás un pretil en tu azotea, así no harás a tu casa responsable de sangre en el caso de que alguno se cayera de allí" (Cap. 22, 8).

Hipócrates(460 a. C. . Tesalia 377 a.C.), en su Tratado de los aires, las aguas y los lugares, dejó importantes referencias a la influencia del ambiente de trabajo, el tipo de tarea que realizaba el enfermo, los hábitos alimentarios, de ejercicio físico o el tipo de clima del lugar en que habitaba, germen del moderno concepto de multicausalidad. Sus descripciones sobre los efectos del plomo (saturnismo) o la anquilostomiasis fueron referencia durante siglos. Sin

²⁹ Castellano Arroyo, M.: **Bosquejo histórico** op. Cit. p. 17.

embargo, en la medicina clásica no se llegó a poner en relación la patología sufrida por un enfermo con la profesión que ejercía. Plinio el Viejo (23-79 d.C.) en su *Historia Naturalis*, y a partir de la observación, propuso como medida preventiva frente a los vapores de mercurio y de plomo, la colocación de máscaras sobre la cara hechas con vejigas animales, aunque recordaba que solo sería efectiva si el trabajador decidía utilizarla, situación muy similar a lo que ocurre hoy con los EPIS y otras medidas de seguridad. Galeno (129-210) nacido en Pérgamo, llegó a asociar las cefaleas y mareos de los estudiosos con el humo que desprendían las velas de sebo. Recogió síntomas y signos de la intoxicación por plomo y describió las asfixias ocasionadas por las emisiones de la extracción del sulfato de cobre en las minas de Chipre, refiere que los trabajadores hacían su trabajo sin ropa y a gran velocidad para evitar la asfixia³⁰.

En Roma existieron médicos para grupos de actividades como fueron los destinados en los puertos, en las canteras, en las minas, o como los médicos de los gladiadores, que algunos emparentan con los actuales cirujanos taurinos

En la Edad Media, los gremios, transformados más adelante en cofradías, facilitarían la asistencia sanitaria, más tarde serían las hermandades, claras antecesoras de las modernas mutuas.

Durante buena parte de la Antigüedad y la Edad Media, la actividad minera fue la actividad protagonista, tanto por la dificultad de su desarrollo como por la riqueza que generaba. Esto se tradujo en una gran atención por parte de la medicina. En el S. IV a.C. Demóstenes proporciona indicaciones para evitar las concentraciones de humos en las minas de Laurión. En Rio Tinto, cuando la dominación romana, se dictó la *Lex Metalli Vipasensis*, en la que se daban ya algunas normas de higiene.

³⁰ Ibidem. Sostenía que el hombre al contrario de los animales debe aprender para mantener su existencia, aunque el fallecido asfixiado por los gases al querer observar desde cerca los vapores que emanaban del Vesubio en erupción. (18-22).

En el Fuero Real de 1252 %Quien árbol tajare o pared derribare, ó otra cosa semejante, sea tenido de lo decir a los que están a derredor, que se guarden: é si gelo dixere (õ) no sea tenido de la muerte, ni del daño (õ) y si no lo dixo, (õ) Sea tenido de la muerte, o de la lisión (õ).³¹

Ventajas sociales son también, por ejemplo, la dedicación de un hospital para los heridos en la construcción de la catedral de Sevilla. O más cuando el duque de Medina Sidonia para la construcción del Alcázar de Niebla, obliga la presencia de un físico (médico), para que %curase de los moros e de los christianos que andan por la obra+. ¿Podríamos decir que es el primer médico de empresa que se tenían noticias en la España medieval?

Algo similar ocurre en el trabajo marítimo. El libro del consulado del mar, considerado como el de código de derecho marítimo, vigente hasta entrado el siglo diez y nueve junto a la ordina tirones disparidad de aprobado por Jaime I el 7 de septiembre de 1258, que regulaba la política de gobierno de embarcaciones mercantes de Barcelona, ofrecen ambas un rosario de derechos y deberes, así como sistemas de gestión de las condiciones de trabajo en el mar. õ Se prohíbe por el mismo texto jurídico, el despido libre de un marinero, para contratar a otro y se obliga a pagar todo el salario el marinero accidentado, prohibiéndole el que se acerque a lugares que supongan peligro para su integridad. Se recoge igualmente la presencia de un médico en cada barco; cosa similar ocurría en los navíos de guerra³².

Ambos marcos normativos pertenecen a las cofradías de marineros y pueden ser considerados como los primeros cuerpos legales españoles que garantizaron la reparación económica de los accidentes del mar. Más tarde, en el siglo XIV el seguro de accidentes de trabajo del mar será regulado por los capítulos del rey Don Pedro IV de Aragón, promulgados en Barcelona el 10 de septiembre de 1340.

³¹ Molina Benito, J.A.: **Historia de la seguridad en el trabajo en España**. Junta de Castilla y León. 2006.

³² Garcia Ballester, L. y otros. (2002): **Historia de la ciencia de la técnica en la corona de Castilla**. Junta de Castilla y León. Valladolid.

Sobre la construcción de catedrales. Pero al mismo tiempo, podemos incluir un nuevo concepto de responsabilidad laboral, cuando se obliga al cantero, firmar su trabajo, como indicamos apartados anteriores es además una garantía de calidad, puesto que según Fernández salas (historia la construcción. Las reglas de la cantería constituyen un estricto código de metodología doctrinal de la construcción y la sabiduría del oficio se trasmite desde la propia idea del edificio a construir. Debemos seguir manifestando el papel desempeñado al respecto por ganas por las órdenes religiosas y algún noble con sensibilidad testifica.

Es importante hacer referencia a un texto en conexión con la ley castellana de Las Siete Partidas. Que se encuentra recogido en las Ordenanzas de Sevilla (1527).

Referencias al trabajo en las minas las encontramos en numerosos textos pero hay que prestar especial atención a la Novísima Recopilación. %y así, todo a las personas que tuvieren, la traten o beneficiar en minas, sean obligadas a la que más limpias, de manera que no se hundan difieren, dejándolas que fueren de ley de marco y medio por quintal de plomo la trabajo, las puentes, fuerzas y trasteros que combinan para la seguridad y perpetuidad de ellas; y las que fueren demás ley han de quedar, de más de lo dicho, muy bien armadas y aseguradas con buena Madre; y haciendo lo contrario, ajusticiada dicha mina la acaba hacer a su costa

Por cuanto somos informados de que hacerse en una mina los pozos de ellas den de superficie muy juntos, y aumentar los sentidos sin hacer descanso se siguen grandes inconvenientes y daños, así para la que toca la perpetuidad, como por no poderse laborar ni desagües con comodidad; y para remediar esto, ordenamos y mandamos, que cuando de aquí adelante se descubriese de una mina nueva, los pozos que superen de seguir se hagan diez/as uno de otro, y que cada pozo tenga profundo xiv estados; y si se hubiera de ahondar más se haga uno minería antes que sea un demás y allí se forme otro pozo+.

En el año 1512, en la ciudad de Burgos, se establece la figura del mediador, identificado también como visitador en el sector de la construcción.

Las Leyes de Indias (1512 . 1652), recopiladas finalmente por el rey Carlos II mediante Real Orden de 8 de mayo de 1680 recogen: +Los indios que en el trabajo de las minas se declarasen, reciban del patronato durante el tiempo de su curación, la mitad el jornal+ En el Libro VI. Título Quince. Que las minas no se le abren por parte peligrosas y se procura que los indios trabajen en ellas de su voluntad.(88). En el Libro III, la ley nº 5 se refiere al modo de formar andamios en las obras públicas y privadas de la corte, para evitar las desgracias y muertes de operarios y orden de proceder los jueces en estos casos.

La primera vez que se pone en relación el trabajo que se desarrolla con enfermedades y cuadros específicos es en la obra de Ulrich Ellenbog, fechado en 1473 y publicado en 1524. Describe los efectos del Co₂, del ácido nítrico, del plomo y del mercurio, con especial referencia a las patologías de los obreros metalúrgicos que fabricaban las monedas para los Fugger y la corona de los Augsburgo. El autor les recomendaba la protección de la boca y nariz frente a los vapores y, siempre que fuera posible, el trabajo al aire libre.

Un par de años después aparecerá la obra de Agricola *De Re Metallica* y su *De animati bus subterraneis*; le seguirá Paracelso con su obra titulada *Epidemia de los mineros y otras enfermedades de las minas* (1567). Tanto en un caso como en otro se trata de descripciones muy completas de síntomas que suelen ir acompañadas de de propuestas protectoras básicas como el uso de botas, guantes, ventilar galerías, ejecutar desagües, etc. En estos mismos años va a llamar la atención Juan Huarte de San Juan (1529-1588) que, después de estudiar Medicina en la Universidad de Alcalá, publicó en 1575 su obra *Examen de ingenios para las ciencias*, en la que propone examinar a los hombres en la ciencia que puede estar mas acorde con sus aptitudes. *Que naturaleza es la que hace al hombre hábil para una ciencia y para otra incapaz, cuantas diferencias de ingenio se hallan en la especie humana, que artes y ciencias responden a cada uno en particular y con que señales se habían de*

conocer+. Sorprende que de de una manera tan preclara %comprendiera la importancia que tienen las aptitudes y manera de ser de la persona a la hora de adaptarse al trabajo adecuado, insistiendo en lo beneficioso que resulta, incluso para el rendimiento económico, el que el individuo se sienta satisfecho con lo quehacer+³³.

%Los contemporáneos chinos habrían estado de acuerdo con esta perspectiva del sufrimiento del trabajador de las barcazas; tal como uno de ellos escribió en esa época, los culis, después de haber estado trabajando día tras día en el canal bajo el sol abrasador sin ropa suficiente para protegerse, %tenían las espaldas agrietadas como las escamas de un pez+³⁴

En un manuscrito monástico puede leerse la siguiente inscripción: %Supone el que no sabe escribir que esta tarea no entraña esfuerzo alguno, más sucede que, si bien solo tres dedos sostienen la pluma, el cuerpo entero se resiente. Era frecuente que los monjes trabajasen bajo un frío lacerante. Un copista apela en estos términos a nuestra simpatía en el momento de concluir la transcripción del comentario de San Jerónimo sobre el libro de Daniel: #engan a bien los lectores que empleen este libro, no olvidar, se lo ruego, a quien se ocupó de copiarlo; fue un pobre hermano llamo Luis que, mientras transcribía este volumen llegado de un país extranjero, hubo de padecer el frío y de concluir de noche lo que no fuera capaz de escribir a la luz del día. Mas tu Señor serás la recompensa de su esfuerzo+³⁵.

Las patologías traumáticas de los trabajadores se trataron de forma particular. Así aparece, ya en el s. XIV en las Actas e construcción de la catedral de León: %Toda actividad realizada bajo los auspicios de la corona gozaba de protección en la asistencia sanitaria de los trabajadores o caridad real, observándose en esto que se acompañaba de mayor productividad. Con motivo de la

³³ Castellanos M.: Discurso de ingresoõ ..p. 25

³⁴ Spencer, J.D.(2002): **El palacio de la memoria de Matteo Ricci. Un jesuita en la china del S. XVI**. Barcelona, Tusquets, p.P.93

³⁵ Woods, T.E. Jr.(2007): **De cómo la Iglesia construyó la civilización occidental**. Ciudadela, 2007, p. 63.

construcción del monasterio de El Escorial, Felipe II mando instalar un Hospital de Laborantes para la asistencia a los obreros accidentados+.

En los libros de memorias redactados por Fray José de Sigüenza sobre la construcción de dicho monasterio se recogen diversos accidentes;

- muerte de un anciana por desprendimiento de una viga.
- Hundimiento de un taller por efecto de la tempestad, falleciendo los obreros.
- Muerte por rayo de un carretero del rey.
- Muerte por desprendimiento de tierras en los peones albañiles.
- Muerte de un peón por ramas pulgada.
- Muerte por caída desde una curva instalada en un claustro muerte de un trabajador por caída desde un andamio³⁶.

La construcción, ya fuera en el Siglo XVI, ya fuera en el XXI, no se vio exenta tampoco de la corrupción. Esta se materializaba, entre otras cosas, en la adquisición de materiales de baja calidad, etc. Con lo que la propensión a los accidentes aumentaba de una manera considerable. Una vez la obra en marcha, los procuradores elaboraban informes que justificaban, según ellos, la necesidad de añadir mejoras para no hacerla inútil. Dado que los procuradores, el juez, el escribano y los testigos llamados para el caso, estaban todos puestos de acuerdo, obtenían un nuevo repartimiento para las mejoras. De este modo, todos estaban interesados en que las obras avanzaran lentamente y en que no se acabaran, así, por esto, como porque van fabricadas a destajo, lo son tan mal y de tan malos materiales, que se caen y tornan dentro de muy breve tiempo a repartirse otra vez y en los hornos de cal echaban por lo alto piedras toscas, o barro blanco, que todo esto suelen hacer los caleros, por ahorrar a costa de la leña, y por aprovecharse de su ganancia, y todo esto viene en perjuicio de la fábrica y de la bolsa de quien la manda hacer en cuanto a los ladrillos, se pagaba por ladrillos de la mejor calidad y después se entregaban otros deleznable. Algo similar se hacía con la madera, contratada

³⁶ Molina Benito, J.A.: **Historia de la seguridad en el trabajo en España**. 2006, p. 94.

de la mejor calidad, pero se aprovechaban para introducir otra de la peor en lo que se iba la mitad del precio³⁷.

4.1.2 ¿Acercamiento a la Colonia?

La riqueza minera de América supuso riadas de oro y plata hacia Europa y nuevas aportaciones en los procedimientos de explotación y en los cuidados de los mineros. Las leyes de 1512 contenían la presencia de médicos, cirujanos y boticarios en las minas americanas, el tiempo que protegían a los indios, las mujeres y los niños menores de 14 años. Como ocurrirá mucho más tarde con la Ley Benot.

Las minas más importantes de España estaban en Guadalcanal (Sevilla) y esta documentada la presencia en ella de los médicos Francisco Rodríguez y Pedro de Paz, que a finales del s. XVI nos dejó sus observaciones sobre las lesiones de los mineros. Las minas de mercurio de Almadén merecerán atención expresa, pero escribieron testimonios sobre los mineros y sus enfermedades³⁸.

Estas actividades mineras producían particulares maneras de enfermar así como accidentes más o menos graves de lo que se ocupaba la medicina y los conocimientos imperantes, aunque al tratarse de obreros esclavos y más tarde humildes asalariados, la asistencia recibida era puntual y de carácter básico. No obstante, desde el Siglo XV se recoge en las cuencas mineras alemanas la figura del médico de minas, que contará además con una enfermería, los mineros y la aparición de hermandades mineros o asociaciones gremiales, bastante poderosas para compensar los daños sufridos por los trabajadores. Será ya en pleno s. XVI cuando se inicie una asistencia particular a los mineros³⁹

³⁷ Aramburu-Zabala Higuera, M.A. (2001): **Fraude y corrupción en la arquitectura del Siglo de Oro**. Universidad de Cantabria, Santander. P. 41.

³⁸ Ambrosio Morales (1575) Mateo Alemán (1593), Juan de Pedroso (1613) y el Conde de Molina (1650)

³⁹ Sánchez Gómez, J.; Mira, G. y Dobado, R.(1977): **La savia del Imperio: tres estudios de economía colonial**. Universidad de Salamanca. Los alemanes introducen también una novedad más intangible: un nuevo sistema de organización y división del trabajo en el interior mediante la organización de una cuadrilla de cinco hombres que atendían simultáneamente al

Si la propia actividad minera es ya por sí misma de una dureza considerable, y más aún la dedicada a la producción del mercurio, el más activo de los venenos”.

Según el escritor latino Plinio el Viejo “tirano de la vida de los hombres”, dirá de él en el siglo XVI el médico, matemático y físico italiano Cardano⁴⁰, no puede extrañarnos que cuando se añade la circunstancia de tratarse de hombres obligados a realizar trabajos forzosos en las minas podemos afirmar con el poeta latino Plauto que sus penas son más excesivas que las del infierno. Para sacar los metales se expenden grandes trabajos y amenazan graves peligros, y por eso a los hombres perdidos impusieron las leyes esta pena, por ser continua el ejercicio de la labor, continuos los precipicios; y más peligrosos, mientras más hondas las minas. Caen los respaldos y las piedras, que sofocan a muchos. Son frecuentes los estrépitos y rayos, y hay algunos que aseguran varios fantasmas, espectros y aun demonios, que juegan y también afligen, y hacen desamparar las minas. Son éstas unas cavernas húmedas, sofocadas, oscuras, y nos alienta en ellas sino el vapor nocivo; los riesgos de la vida en el ascenso, descenso y derrumbamientos, amedrentan; desnudos y erizados los operarios, y cargados de pesadas barras y metales; frecuentes las enfermedades y la corrupción, venenosas las fundiciones, y las azoquerías incurables; y a cada paso las dolencias, entre humedales, fuego y vapores. Hace todo las penas un infierno, según la grave descripción de Plauto, que aún pone por más excesivas las penas y duros los trabajos de las minas: las que han servido de castigo a los esclavos, de tormento los mártires y de venganza los tiranos⁴¹.

derribo, el desagüe y la extracción del mineral” (95). Por contraste con las innovaciones surgidas en América, en las que la inmensa mayoría trata de reducir el consumo de azogue, sin que la reducción de la mano de obra sea allí una prioridad, en estas la sustitución del trabajo humano ocupa el primer puesto entre las preocupaciones de los inventores. +P. 202.

⁴⁰ Citados respectivamente por Jose María Pontes y Fernandez en su historia de la antigua ciudad de Sisapón, hoy Almadén del Azogue. Madrid, 1900, p. 9 y por Solórzano Pereira, Política Indiana, ed. De Fco. Tomás y Valiente y Ana María Barrero. Fundación Jose Antonio de Castro, Madrid, 1996, lib. 2, cap. 16, parágrafo 22. Edición facsimilar editada por el Instituto Geológico y Minero de España, Madrid, 1980.

⁴¹ Recogidos en los **Comentarios a las ordenanzas de minas**, de Francisco Javier de Gamboa, de 1751, comentarios al capítulo XXIX, parágrafos 7 y 8. En Prior Cabanillas, J.A (2006): **Las penas de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699**. Ciudad Real, p. 20.

Al menos 164 reos murieron en el establecimiento entre 1646 y 1699, y a ellos habría que añadir un número igualmente elevado de esclavos y algunos trabajadores libres fallecidos en los mismos años, lo que supone un índice de siniestralidad próximo al 40 %, que podemos tomarlo como indicativo de la probabilidad de no sobrevivir para los hombres enviados a cumplir sus condenas en Almadén.⁴²

Evidentemente, estos datos es varían según la edad y condición física de forzado a llegar al presidio, el tiempo de duración de la condena, las especiales circunstancias de los trabajos en las minas en cada momento (como puede ser la mayor o menor presión de la monarquía sobre los dirigentes del establecimiento para el envío a Sevilla de la cantidad de azogue solicitada) o incluso del carácter del capataz de los forzados, como revelan crudamente las declaraciones de los ríos ante Mateo alemán en 1593.

Mateo Alemán nos va a ofrecer una visión realmente cercana y cruda de lo que ocurría en el establecimiento de las Minas de Almadén. Ha sido nombrado juez visitador para inspeccionar la explotación del célebre yacimiento de mercurio. Es el año 1593. Ha sido comisionado para la visita de inspección por el Consejo de Ordenes⁴³.

Ya en 1559, un administrador de la mina, Rótulo, advierte que no hay bastantes obreros en la mina para que el rendimiento sea satisfactorio. Propone al Rey que conceda a la administración de la mina 30 galeotes. En febrero de 1566, el rey accede a que cierto número de delincuentes condenados a galeras sea enviado a las minas de Almadén. Así es como Mateo Alemán entra en contacto con los galeotes. (16). Mateo

⁴² Ibidem, p. 81. Sevilla y Solanas, en su trabajo sobre las carreras de España, ofrece un dato de las defunciones de reos en las galeras de agua para los años 1707-1718. En este caso el porcentaje de los fallecidos es el 23% del total

⁴³ **El Informe Secreto de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén.** Bleiberg, G. Tamesis Books Limited, London, 1984. pp. 16 ss.

Alemán ya había sido visitador en Usagre, población extremeña que también tiene minas de azogue.

La duración de los trabajos forzados en la mina sería igual al tiempo de condena que los galeotes hubiesen de servir al remo. El documento real aclara que no es nuestra intención que los galeotes reciban agravio, aunque el trabajo de las dichas galerías sea mayor que el de la dicha fábrica. Pero que podrá hacer tiempo de cuatro años poco más o menos que fue el tiempo que este testigo entro por forzado en la dicha fabrica que se les daba a los dichos forzados demasiado trabajo, más del que ellos podían sufrir, porque había en la dicha fabrica un capataz que se llamaba Luis Sánchez, el cual metía a los dichos forzados en los tornos del agua, que es el mayor trabajo que hay en la dicha fábrica, y los hacía tirar trescientos zaques de agua entre cuatro forzados sin cesar y si de ellos se cansaba alguno, lo sacaba fuera y lo hacía azotar atándolo a la ley de Bayona y lo azotaban con un manajo de mimbres hasta que se quebraban y quebradas aquellas, tomaban oras y remudaban dos o tres manajos hasta que todos se quebraban y les saltaba la sangre y que es mas dañoso a la salud de los hombres es asistir en los buitrones al cocimiento de los metales de que se saca el azogue y el cerner las cenizas porque se les entran por los ojos y bocas y narices y el desbrasar los hornos y llevar los cubos del azogue desde donde se lava hasta donde se encierra y guarda, porque de ello se azogan los hombres y quedan tontos y fuera de juicio y vienen a enfermar gravemente+

El galeote sigue declarando sobre el mismo asunto, y no cesa de enumerar detalles sobre malos tratos a los forzados. Mas de que es muy nombrado aquel año que la gente de la dicha fábrica le llama el año de la prisa y es cosa muy pública y

notoria que sucedió ocasión en que los Fúcares quisieron hacer mucha cantidad de azogue y para ello trabajaron demasadamente a los forzados que había en la dicha fábrica y que de demasiado y excesivo trabajo habían muerto en muy pocos días mas de 24 o 25 forzados y que quien les hacia trabajar y les castigaba con demasiado rigor era un capataz que a la sazón era de la fábrica que se llamaba Miguel Brete. Que ahora es guardujero. Y que habrá seis meses poco mas o menos que un guardujero que se llama Juan Sánchez, que tiene una mano quemada, sin ocasión ninguna, dio a este testigo de palos con un cabo de piqueta en las costillas del lado izquierdo

Volviendo a la Colonia, el P. José de Acosta, en su Historia Natural y Moral de las Indias (1590) va a describir el mal de altura; pero también para los indígenas que trabajan en la mina, dictará D. Fco.de Toledo, en las Leyes de Indias de 1577 una Higiene y seguridad de aquellos. Aunque el texto es algo largo pensamos que merece la pena reproducirlo.

Duro parece el mandamiento que obliga a los indios a trabajar en las minas, trabajo tenido por los antiguos por tan duro y afectuoso que como dura Castilla a los facinerosos a servir en galeras, así ellos condenaban a trabajar los metales y era considerado como el castigo inmediato a la pena capital. Forzar, pues, a hombres libres y que ningún mal han hecho a estos trabajos parece inhumano e inicuo. Además, estaba averiguado que muchos en ese trabajo mueren o consumidos por la fatiga o en los varios accidentes. Horror da referir cuál es el aspecto de los socavones de las minas las entrañas de la tierra, sima y profundidad, que parecen la boca del infierno; y nos hemos razón los antiguos fingieron que las riquezas estaban escondidas en los senos de Plutón. Sostuvo recién elocuentemente y con asombro los trabajos de los hombres de su tiempo en extraer metales; pero todo aquello sombra y humo en comparación de lo que vemos ahora; 80 y apertura y la agenda, así de expreso es subterráneo, la bajada difícil y prolija como luchador y sin mácula piña viva,

pararse es peligroso, escurre el pie es asunto terminado, el acarreo sobre los hombros molestísimo, sumido por rampas oblicuas y demás consistencia, y otras cosas que sólo integre el pensar las sabes tanto; el sobre esto, como las penas de plata están en lugares recursos e inaccesibles y en parajes inhabitables, a los beneficios las han de venir desterrados de sus tierras, mudando de suelo y vida y que por lo que fácilmente enferman. Pues que cuando es en minas de azogue cuyo aliento cuando se respira en su factores produce luego la muerte.

¿Qué días de perlas. Estando en un pueblo llamado Río Hacha, pude ver por mis ojos la dura servidumbre los indios dedicados a pescar las conchas: a la mañana temprano lo estimare van a unos lances, baja van al fondo del mar, tal vez esa gran profundidad donde estaban por el tazón por espacio de media hora en que la contenida la respiración, gustos, de para buscar las conchas y ostiones con inmenso trabajo y grandísimo peligro; la comida siempre muy escasa; todo comercio con mujeres les está prohibido para lo cual por las noches exponen a todos guardia común de, el género de vida es durísimo discretamente ajeno de hombres libres. Se trata de las perlas duró mucho tiempo, más por fin ha sido suprimido mira la pena conveniente, indagando de procurando una, dos o tres veces el rey católico, y los indios han sido declarados todos libres, se ha ordenado que cesen en la pesquería de las perlas todos los que han sobrevivido a tan grande trabajo.

Agentes peligros y fatigas, según opinión de muchos, se ponen a los que trabajan en el laboreo de los metales, el cual es ofensivo a la libertad de los indios, son obligados a servir al lucro ajeno con tanto daño propio, lejos de su patria sus hijos, y, además les trae grave peligro, porque la molestia del trabajo, la mudanza de aires y los azares y accidentes los pone en peligro de muerte. Mas, por otra parte sí se abandona el beneficio las minas; si, como dice hijo, saca la plata de sus venas trastornando de raíz los montes (dos), si no se recogen los lavaderos de los ríos,, en una palabra, se descuidan laborales de los metales se han acabado las indias, perecieron la república y los indios por que los españoles esos los cómo lo que buscan en tan larga navegación del océano, por los metales negocia los mercaderes, preside los jueces y aún no

pocas veces lo sacerdote explica en el evangelio; el día que Santa Sin el ahorro y la plata desaparecería todo el concurso y afluencia, y la muchedumbre de hombre civiles y de sacerdotes pronto se desvanecería.

Al igual que hemos recogido antes para Almadén, el Padre José de Acosta, recoge la contradicción que estará presente a lo largo de la historia de la prevención siniestralidad que no es otra que la oposición frontal entre beneficio y trabajo. Del mismo modo se pone de manifiesto un principio finalmente aclarado en la década de los Setenta y es la necesidad de abordar el estudio de la prevención atendiendo a causas distales qué diría Castejón⁴⁴. De tal manera que la presión de la monarquía sobre los dirigentes de las minas de Almadén, el interés por la producción de azogue, o el precio del cobre en el mercado internacional incidirán directa y automáticamente sobre el número de accidentes que se producen.

%Decidme ¿con qué derecho o justicia mantenéis a estos indios en tan cruel y horrible servidumbre?¿Con qué autoridad habéis desatado una odiosa guerra contra estas gentes que viven pacíficamente en su propia tierra? ¿Por qué los oprimís, los hacéis trabajar hasta la extenuación y no les proporcionáis alimento suficiente ni remedio cuando están enfermos? Pues el exceso de trabajo que exigís de ellos los hace enfermar o morir, cuando no los matáis con vuestro deseo de extraer el oro todos los días. ¿Cuidáis al caso de darle alguna instrucción religiosa? ¿Acaso no son hombres?⁴⁵ .

Serra Canals, en su obra %El Perito incógnito y el curioso aprovechado. Tratado de minería inédito del virreinato del Río de la Plata. Nos adentra también en la realidad laboral de las Indias.⁴⁶.

%790-91. Noticias de una inspección que se hizo a las minas de Santa Ana, la Compañía y St. Margarita, pertenecientes a D. Fco. Serra Canalsõ Se observó

⁴⁴ Castejón, E: **Casi todos los porqués** Sermón de Antonio de Montesinos. 15-XII.1511.

⁴⁵ Woods, T.E. Jr.(2007): **De cómo la Iglesia**, op. Cit, p. 173.

⁴⁶ Oscar Acevedo, E. Madrid, 1999

que no se cumplían las Ordenanzas (de minería) en los principios de sus laborales por faltarles los puentes y estribos que asegurasen la subsistencia.

CURIOSO: ¿Vamos despacio amigo que siento cierta fatiga, como que me ataja el resuello; ¿quiénes son aquellos que, si no me engaño, salen de debajo de la tierra y si no son diablillos, en su figura lo parecen? ¿Ha visto usted traje más extraño?, Vea que figuras estas, parece que están metidos dentro de un saco azul. Por detrás les cuelga un cuero, por calzones traen unas listas del propio paño; ¿Qué casta de riqueza es esta que sus operarios demuestran tanta pobreza?

PERITO: Despacio amigo; esta fatiga que sientes es promovida y agitada de los efluvios mineros que aquí llamamos soroche y antimonio, que a su efecto llamamos puna, propenso a ello Toto mineral de plata; y en el de oro no se le reconoce en tanto extremo, siendo así que sus vapores y exhalaciones son sulfúreas. Con que ¿has visto salir diablillos de debajo de la tierra? Estos son los operarios, a los cuales llamamos barreteros; y aquellos que dijiste que estaban dentro de un saco azul, se llaman apiris. Los primeros labran y taladran las listas o vetas subterráneas, y los segundos son los que sacan los metales y brozas que radica la labor. Esta clase de gente nada son aprovechados, y sus salarios no son tan cortos que les obligue a vestir este miserable traje; los barreteros, por lo regular, ganan once o doce pesos francos al mes y siete los apiris. Los pellejos o cueros que has advertido les son conducentes a los barreteros; el de atrás (que es una especie de delantal) les preserva cuando afianzan el cuerpo para manejar el mazo de fierro (que le llaman combo) con una mano, y con la otra afianzan el fuerte cincel, que le llaman cuña, y las listas de cuero que traen en los muslos las llaman rodilleras y les

resguardan cuando se afianzan con las rodillas en el fuerte trabajo.

CURIOSO: ¿Y dónde afianzaré mi pie? Ah, ya veo el patillaje, hombre. Desde aquí a aquellas profundidades se descubren una, dos cinco luces, todas distintas o separadas unas de otras, y allá divido a uno que esta dando golpes y anda desnudo; allá veo otro que se apresura, con una vela en la mano. Jesús. Que estallido este. Perito mio vámonos afuera. Virgen santísima, que hedor tan grande.

PERITO: Sosiégate Amigo; este estallido ha sido un barreno que han dado en aquella labor, y como viene el estruendo oprimido por estas callejuelas, en el oído te ha parecido más de lo que es. Miara, ya ceso la tormenta, vamos adelante y tomarás razón de este primer frontón y verás el efecto de este estallido que tanto susto te ha provocado. Mira que brecha ha verificado en el metal y caja; deja pasar a este apiri para que vaya haciendo su saca.

PERITO: sí, estos pobres, aun en el rigor del invierno, trabajan sin algodón (cotton se llama a aquello que preguntaste si era saco azul), porque camisa rara vez la gastan, y como el ejercicio les hace sudar en extremo, trabajan sin algodón. Lo que no dejan son estos cueros que al uno llaman culero y a los otros dos, rodilleras. Vamos bajando estos piques, que por las profundidades que estamos, en sus planes los metales han mudado de calidad. (77)

CURIOSO: Descansemos un poco, que esto de trepar tantas escaleras es muy penoso. Hola. ¿Esta es la plazoleta que me dijo? Vea que montoncitos. Todo estos son metales? **Vamos saliendo de estos vericuetos que parecen sepulturas de vivos y nichos de difuntos.** Oh. Ya amanece, ya tenemos

la luz del día. Vamos ligero, que con esta maroma saldremos luego. Perito mío, ya estamos fuera.

CURIOSO: ¿De que provienen estas nieblas tan continuas?

PERITO: La neblina no es otra cosa que un cúmulo de gruesos vapores o exhalaciones que se elevan y resultan de las humedades y otros vapores de la tierra que por su pesadez se arrastran en ella. Si en estos parajes solo constase de vapores acuosos no resultaría tan perjudicial, pero como los terrenos metálicos están medrados de partículas nitrosas, sulfúreas y antimoniosas, estos vapores hacen más densas las neblinas, de que resulta la causa principal de que estos terrenos sean áridos, como que esta neblina tiene más de estas partículas irritantes que de benéficas. Todos los árboles, pastos y malezas tienen sus fibras por donde reciben el nutrimento; las partículas sulfúreas o antimoniosas se clavan a todo vegetal, rompen sus conductos, amortecen sus fibras, deshácnles el movimiento que les conduce el fuego nutritivo que las sustenta, mas apenas nacen cuando se ven destruidas, y este es el motivo y origen de la esterilidad de los terrenos metálicos. (81)

CURIOSO: ñ El genio de los indios solo se sujeta con el rigor, pero después de domesticados son unas ovejitas que se reducen a cuanto quiere el pastor. Su natural es desidioso y necesita tesón para inclinarlo al trabajo y a la civilidad; y es visto que si no se les estimula a que acopien sus menesteres a nada aspiran y están tranquilos en su ociosidad. Esto se está experimentando en el día con los reducidos, desde que se quitaron los corregidores y cesaron los repartimientos; es visto que algunos de ellos cometieron ciertos excesos, pero tampoco se puede negar que si el

indio no encuentra quien le dé al fiado lo necesario en sus urgencias y con autoridad le estimule al trabajo para la debida paga y satisfacción, el por su parte no hace la menor diligencia, y así llegará el tiempo que los mineros se hallaron del todo faltos de operarios para sus labores. (140)

Advertía ya E. Tandeter hace veinte años que, por encima de los derrumbes y las explosiones en las minas, mucho más grave y frecuente era la silicosis, llamada «choco» por los contemporáneos, enfermedad generada en los mitayos mortiris por el depósito en los pulmones de las partículas desprendidas de la molienda y el cernido del mineral⁴⁷. Algunos años antes, Peter Bakewell había señalado que muy poca información precisa hay disponible sobre las enfermedades específicas que sufrían los trabajadores de las minas y las purificadoras; pero no es ningún riesgo sugerir la conjetura de que se trataba probablemente, en esencia, de afecciones respiratorias, consecuencia del aire contaminado y, en efecto, reconocía que las enfermedades resultantes de la minería probablemente prevalecían menos que las causadas por las condiciones de la purificación⁴⁸. Concolorcorvo arrojaba una pista: se convierte el metal en humo y éste en azogue⁴⁹.

Nicholas A. Robins, profesor en el Departamento de Historia de North Carolina State University, recoge aquellas advertencias y vacancias investigativas, procurando una reconstrucción de la catástrofe humana y del desastre ecológico que acompañaron al desarrollo de la explotación de mercurio en Huancavelica y su aplicación en Potosí. Es que la muerte en las minas y en los molinos conllevaba un producto derivado: la muerte y la mortalidad a escala regional como consecuencia de la elevada polución. Una catástrofe que se

⁴⁷ Tandeter, E. (1989): **Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826.**

Madrid: Siglo Veintiuno, p. 69.

⁴⁸ Bakewell, P. (1989): **Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650.**

Alianza Editorial, p. 152.

⁴⁹ Concolorcorvo. **El lazarillo de ciegos caminantes.** Madrid, Ed. Atlas, 1959, p. 389.

extiende hasta nuestros días en la salud, el desarrollo y el futuro de los residentes actuales de Potosí y Huancavelica. Y es desde nuestros días que Robins indaga en el legado colonial.

La silicosis crónica era sólo una de las afecciones, si bien la principal, adquirida por exposición directa a los vapores del mercurio dentro de las minas de Santa Bárbara, descubiertas en Huancavelica hacia 1563. El gas arsénico y el monóxido de carbono, presentes en las minas de mercurio y en las de plata, exacerbaban aquella afección. La desnutrición, los parásitos, los accidentes en las minas y en los hornos, los apaleos y azotes sistemáticos, acompañaban como catalizadores al aire poluto y al agua mercurizada en este desastre humano y ecológico. El hospital San Juan de Dios y el Hospital Real de Veracruz, en Potosí, tanto como el hospital de Huancavelica, ofrecían sus 120 camas como prolegómeno a la muerte por intoxicación con mercurio y al nacimiento de niños con malformaciones, o como albergue para el extendido desequilibrio mental que afectaba a la mayoría de los pacientes.⁹ Una amplia población, y no solo los indios *repasaris* (encargados del *repaso* sobre la torta de minerales extendida en el patio para su refinamiento), se presentaba en los hospitales con claros síntomas de intoxicación con mercurio⁵⁰.

La toxicidad que estos modelos permiten deducir queda sin embargo abiertamente constatada en las fuentes. El virrey Luis de Velasco, Guamán Poma de Ayala, fray Lizárraga, fray Martín de Murua, Pedro de Oñate, José de Acosta, Antonio de Ulloa y, aún, Juan Solórzano y Pereyra, protagonizan un rosario de demostraciones sobre la mortalidad y las afecciones irreversibles provocadas en varones y mujeres por el mercurio en Huancavelica.¹⁹ Pero este recurrente acopio de casos funge como un cúmulo de ejemplificaciones ilustrativas, que vienen a evidenciar demostrando, que permiten corroborar ilustrando sin constituir, no obstante, los fundamentos condicionantes de la explicación argumentativa, rol de la fuente en el oficio de la investigación histórica. Es que los casos obtenidos de las fuentes no operan en el trabajo de Robins como *indicios* que orienten la indagación: no estamos ante el

⁵⁰ Robins, A. N. (2011): Mercury, Mining, and Empire. The Human and Ecological Cost of Colonial Silver Mining in the Andes. Indiana University Press, 195.

paradigma indiciario, que ofrezca rastros semióticos para su desciframiento e interpretación. Antes bien, hay *testimonios* que corroboran lo deducido. No hay síntomas que permitan acceder a las realidades que expresan: hay realidades conocidas cuya sintomatología viene a testimoniarlas. Lejos del método inductivo que orienta al oficio de historiar, el núcleo de *Mercury, Mining, and Empire* se sostiene sobre la deducción por modelos.

Con el auge experimentado⁵¹, a partir del siglo XVI, por la minería del azogue, comenzó un imperioso fenómeno de pérdida de salud de la mano de obra empleada en las minas de mercurio. Por lo que respecta a Huancavelica, desde temprano aparecieron testimonios sobre los estragos que el trabajo en esa mina producía en el organismo de sus trabajadores. Por ejemplo, en 1601, Damián de Jeria⁵², protector de los naturales, describía las entrañas de la mina como un «matadero público» de los indios. Asimismo, en la década siguiente, el jesuita Pedro de Oñate señalaba que: «bien se sabe y ve a vista de ojos cuán terribles son los efectos del azogue y cuán dañosos a la salud y la vida»⁵³.

Por otro lado, además del hidrargirismo existieron otros riesgos ocupacionales. Lohmann alude a otra dolencia característica de esta mina, denominada «enfermedad de Huancavelica»⁵⁴. Era una enfermedad que sobrevenía de la brusca diferencia de temperaturas entre el interior tórrido de la mina y la frialdad exterior. Por lo demás, los barreneros (operarios que se encargaban de la extracción de la piedra de los frontones mediante el disparo de barrenos, para lo que se ayudaban de la barreta o comba, también realizaban barrenos de pólvora) sufrían traumatismo en los brazos a causa del manejo de las herramientas de esta tarea y los carguiches contusiones originadas por la carga que transportaban sobre sus espaldas. Cabe señalar que los operarios

⁵¹ Povea Moreno, I.M.: **El hospital de Huancavélica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII**. Universidad de Granada

⁵² Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima, 34. Informe de Damián de Jeria al virrey. Huancavelica, 1 de marzo de 1601.

⁵³ Aldea Vaquero, Q.: **El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)**. Madrid, 1993: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 634.

⁵⁴ Lohmann Villena, 1999, 4).

empleados en el acarreo del mineral desprendido por los barreneros. Para ello utilizaban espuestas o sacos de cuero llamados capachos, que trasladaban a la bocamina o cancha sobre sus espaldas. Eran denominados en otros centros mineros: apiris, tenateros o capacheros.

Volviendo a la Península, podemos situar la creación de una enfermería en Almadén el año 1568 y, más tarde, a mediados del Setecientos, de un hospital para los trabajadores. Si la enfermería acabó convirtiéndose en privativa de los forzados, el nuevo hospital amplió su cobertura a un extenso colectivo de trabajadores y familiares, alterando sustancialmente el modelo asistencial de las Minas. Construido bajo el patrocinio de la Corona, el Real Hospital de Mineros, en funcionamiento hasta fechas recientes, fue la institución en torno a la que giró una buena parte de la política intervencionista del Establecimiento en materia sanitaria durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX. El objeto del presente estudio es analizar el proceso fundacional del nosocomio, atendiendo tanto a las motivaciones coyunturales que pusieron en marcha el proyecto, intenso deterioro de las condiciones sanitarias de la población en 1751, como a los móviles a medio y largo plazo implicados en la iniciativa, cuya comprensión resulta difícil sin considerar las amplificadas repercusiones económicas de la producción de mercurio. Completan los contenidos el examen de las fuentes de financiación durante el periodo fundacional y su evolución a lo largo de la segunda mitad de la centuria y primer decenio del siglo XIX⁵⁵.

Para finales del XVIII ya podemos adelantar algo sobre accidentes y origen geográfico de los trabajadores accidentados. Una cuestión realmente interesante que tardará en abordarse. Un estudio de la procedencia geográfica de los 1.508 mineros ingresados en el hospital, entre diciembre de 1782 y octubre de 1785, confirma la poca frecuencia con que los operarios naturales de Almadén y su entorno, Chillón, Alamillo, Almadenejos, Gargantiel y Guadalmez, pasaban a las salas del nosocomio. Sólo un 14,2% de los varones ingresados consignaban este origen. El 55% de los individuos que

⁵⁵ Menéndez Álvarez, A.: DYNAMIS. 10, 1990, pp. 93- 130.

accedían al hospital procedían de las provincias de Ciudad Real, sin contar Almadén y su entorno, norte de Córdoba, Badajoz, así como de Portugal, áreas geográficas que tradicionalmente surtían de trabajadores temporales a las Minas⁵⁶. Estos resultados van a encontrar su explicación, a nuestro juicio, en la peligrosidad de la actividad. Tendremos ocasión de contrastarlo cuando nos refiramos al origen geográfico de los accidentados en Riotinto. En la cuenca onubense los resultado serán más claramente perjudiciales para los trabajadores procedentes de fuera de la comarca y se irá invirtiendo a medida que el mercado de trabajo local se vaya consolidando.

A modo de anécdota. También contamos con acciedentados ilustres. Tal vez uno de Iso más destacados sea Murillo, el pintor sevillano, cuya muerte parece ser que vino acelerada por las consecuencias de una caída del andamio mientras estaba pintando una obra en la iglesia de Santa Catalina de los Capuchinos de Cádiz. Su última gran obra, por otra parte⁵⁷.

A finales del siglo XVIII, en Europa empezó a producirse un cambio de tendencia. El inicio de la Revolución Industrial generó grandes excedentes de mano de obra que, en estricta aplicación de la ley de la oferta y la demanda, tuvieron que afrontar durísimas condiciones de vida y trabajo, especialmente agresivas para los niños, pero no únicamente para ellos.

⁵⁶ Idem. P. 76.

⁵⁷. La misma que el maestro pintó a finales de 1681 para esta ciudad y que hoy se exhibe, tan majestuosa como inacabada, en el fondo de la sala Murillo del Museo Provincial de Cádiz, atrapando las miradas de cuantos ponen un pie en el diáfano espacio. Mientras daba forma a este políptico que sobre los desposorios místicos de Santa Catalina lució originalmente en el retablo mayor del convento gaditano, sufrió un accidente que **pareció acelerar su muerte en abril de 1682**. Una historia que ahora encuentra respuestas en la nueva pintura que sobre aquel fatídico acontecimiento puede verse por primera vez a su izquierda: *La caída de Murillo del andamio*, de Manuel Cabral Aguado Bejarano (Sevilla 1827-1891).

Y es que la leyenda que envuelve la singular pintura bien merece su exhibición pública. En ella se refleja a un desvanecido Bartolomé Esteban Murillo, rodeado por los capuchinos, un niño y un criado o ayudante, en el momento en que acuden apresurados a ayudarlo en las dependencias conventuales de los capuchinos. Su autor, Manuel Cabral, ganó el premio del concurso convocado por la Academia de Bellas Artes de Cádiz en 1862 para retomar aquella escena que bien merecía perpetuarse en los anales de la historia. Por aquel entonces este artista, poco dado a obras de corte histórico como la que hoy se presenta ante Cádiz, lo ubicó en el convento gaditano, pero hoy se piensa que tal suceso tuvo lugar en su estudio sevillano. <http://www.diariodecadiz.es/article/ocio/1260819/la/caida/murillo/andamio/se/expone/por/primera/vez/museo.html>.

Las nefastas consecuencias de esta situación sobre la salud de las clases trabajadoras indujeron dos tipos de reacciones nuevas. Por un lado, la de los filántropos que consideraban la situación moralmente reprobable. Por otro, las reacciones de defensa de los trabajadores, que dieron lugar a las primeras asociaciones sindicales, en general reprimidas con dureza. La primera materialización de estas reacciones en forma de disposición legal fue la *Health and Moral Apprentices Act* aprobada en 1802 por el Parlamento británico. Después vinieron las diversas *Factory Acts* de 1819, 1825, 1831, 1833 y 1844, y la definitiva libertad sindical conseguida (en el Reino Unido) en 1824.

En los doscientos años transcurridos desde 1802, todos los Estados modernos han promulgado diversas leyes sociales, las primeras de las cuales se dirigen a proteger la salud de los más débiles: los niños y las mujeres en relación a su función reproductora. En España la primera disposición de este tipo fue la llamada Ley Benot, de 24 de julio de 1873 (Valverde, 1987), sobre condiciones de trabajo en las fábricas, canteras y minas, cuyo primer artículo prohibía taxativamente el trabajo de los niños menores de diez años en este tipo de establecimientos. Poco después le siguió la Ley de 26 de julio de 1878 sobre trabajos peligrosos para los niños. La primera disposición importante directamente encaminada a la prevención de los accidentes de trabajo fue la Ley Dato, de 30 de enero de 1900.

Desde la promulgación de la *Health and Moral Apprentices Act* de 1802, la principal fuerza impulsora de la prevención de los accidentes de trabajo ha sido la legislación. En general, las empresas no han mostrado una iniciativa considerada suficiente por el conjunto de la sociedad, lo cual no tiene nada de extraño, ya que la prevención es una actividad cuya rentabilidad se produce a largo plazo, pero los gastos que genera hay que pagarlos a corto plazo.

Es difícil, pues, que las empresas, la mayoría de las cuales, y en razón de su pequeño tamaño¹, desarrollan su actividad centrándose en el corto plazo, lleven a cabo *por iniciativa propia* políticas preventivas que vayan poco más allá de la actuación reactiva ante algún accidente significativamente grave. Por esta razón, disponer de una política preventiva seria es algo que no se puede

esperar más que de las grandes empresas (y no siempre), a menos que haya disposiciones legales que lo hagan obligatorio y mecanismos que permitan que estas obligaciones sean efectivamente respetadas.

En torno a la legislación se han construido lo que llamaremos *sistemas preventivos nacionales*: un conjunto de elementos que interactúan para prevenir los accidentes y minimizar sus consecuencias negativas cuando ya se han producido. Los sistemas preventivos incluyen tanto actuaciones públicas como privadas, tal y como veremos más adelante.

Con la Revolución industrial, el accidente se va a convertir en un hecho tan asumido como frecuente⁵⁸. Adam Smith daba por supuesto que cada oficio tenía su *violencia particular*⁵⁹. Un ensayista inglés escribió en 1782 acerca de los obreros de las minas y la industria, desde el minero del carbón al sobredorador: *Las industrias se comparan con las guerras puesto que producían una lastimera procesión de ciegos, lisiados y de debilitados, decrepitos, asmáticos, tísicos desgraciados, arrastrándose medio muertos por la superficie de la tierra*⁵⁹. (207)

Cualquier tratamiento de la salud laboral debe tener en cuenta diversos factores determinantes. El medio ambiente, el régimen alimentario y los excesos en la bebida contribuían también a la destrucción de los obreros. Las horas de trabajo eran un factor material. Los trabajos sedentarios limitados a la actual jornada laboral reducida y compensados por una buena dieta y un recreo saludable no parecen especialmente peligrosos para el bienestar físico, pero en oficios como la zapatería o la sastrería del s. XVIII y principios. del XIX, tales condiciones compensatorias no existían. .. Charles Turner Thackrah, estaba convencido de que uno de los remedios que se necesitaba con mayor urgencia era la reducción de las jornadas laborales. Especialmente en oficios femeninos como la camisería, se establecían círculos viciosos que vinculaban los salarios bajos, las largas jornadas de trabajo, la exagerada debilidad (esfuerzo de la

⁵⁸ Rule, J. (1990): **Clase obrera e industrialización**. Crítica, p.206ss

⁵⁹ Este simil va a tener un gran éxito y se seguirá utilizando hasta bien entrado el S. XX.

vista), la creciente incapacidad, la imposibilidad de trabajar en un trabajo mejor pagado y los salarios todavía más bajos, etc. (208)

La mala salud podía ser consecuencia de una combinación de factores diversos o de cualquiera de ellos por separado. Podía proceder directamente de los efectos dañinos de los materiales utilizados, por ejemplo, el envenenamiento del plomo; de un entorno laboral deteriorado, húmedo, frío, mal ventilado, cargado de polvo o caliente; del deterioro físico que se derivaba de las posturas perjudiciales o de un entorno laboral demasiado estrecho; o del sobreesfuerzo realizado por determinados músculos u órganos. Además de todos estos factores, en muchas ocupaciones había un constante peligro de sufrir accidentes. Los efectos del plomo afectaba a los pintores, sombrereros y temblor del sombrerero.

Los efectos nocivos de las condiciones de trabajo perjudiciales estaban incluso más extendidos. Los pálidos rostros de los mineros metalíferos reflejaban en aire viciado, las temperaturas extremas, y la humedad del sitio de trabajo. Estos efectos quedaban ocultos por las ennegrecidas caras de sus hermanos de las minas de carbón, pero el polvo que traía la muerte era más evidente. El polvo era realmente mortífero no solo para los mineros, sino para los canteros, los albañiles, los cargadores de carbón e incluso los panaderos y peluqueros. Pocos trabajos eran más mortales que el de los afiladores en los oficios de cuchillería, cuya vida se vía terriblemente reducida. Los cardadores de lana trabajaban entre un calor inmenso y los humos de las estufas de carbón vegetal, y pocos de ellos llegaban a los 50 años de edad, a mediados del XIX.

Las posturas de trabajo perjudiciales debido a la estrechez formaban parte de la vida de los mineros, pero no eran ellos los únicos que las sufrían. Los calambres laborales y las parálisis de oficio daban lugar con frecuencia al deterioro intermitente del funcionamiento muscular en muchos oficios, afectaba por ejemplo a los torcedores de algodón, a los fabricantes de clavos, guarnicioneros, deshollinadores y sastres. La vista fatigada estaba muy extendida en la mayor parte de los oficios de aguja, como los sastres que cuando alcanzaban los cuarenta años no podían realizar ya los bien pagados

trabajos que requerían puntadas pequeñas; a esta misma edad, los relojeros no podían ya ver lo suficiente para mantener el nivel de sus ingresos. Los tejedores se quejaban de los efectos de la permanencia en pie durante largas horas, mientras que la posición de trabajo de los cerrajeros llevó a que una parte de Blac Country se llamara Humphsire (de hump, joroba. Algo así como «Tierra de los jorobados»). (209).

Para muchos peones, las hernias debidas al levantamiento excesivo de peso eran tan comunes que en 1786 se formó una National Truss Society que daba apoyo a los pobres «quebrados». El número de heridas físicas e incluso de muertes era elevado en las minas, pero ello era también inherente a muchos oficios en los que se utilizaban herramientas cortantes en espacios reducidos. En las minas había el peligro especial de los derrumbamientos de rocas y los socavones, así como el riesgo asociado al uso de explosivos. En las cuencas carboníferas estaba presente un potencial explosivo natural, el grisú, que se podía encender con las velas de los mineros. La vida del afilador de Sheffield, reducida ya a causa del polvo, podía acortarse todavía de manera más drástica si de su muela giratoria saltaban pequeñas esquirlas de piedra (210)⁶⁰.

Tales problemas de salud se aceptaban en gran medida. En las retribuciones salariales no existía la noción de «compensación». Era normal que no la hubiese, puesto que los obreros no escogían correr los riesgos de un determinado empleo. Aceptaban la corta vida del cuchillero o del minero, porque habían nacido y se habían criado en Sheffield o Cornualles y eran hijos de cuchilleros o mineros. Las clases acomodadas, por su parte, podían dar por

⁶⁰ Moffit, LO (1923): **England on the eve of the Industrial Revolution**, p. 256-277.

https://www.google.es/search?q=england+on+the+eve+of+the+industrial+revolution&espv=2&biw=1280&bih=899&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=NNcvVfnBJYz2PLy9gegO&ved=0CDEQsAQ#tbn=isch&tbs=rimg%3ACZqvudX208JSljg0K5XK29z3la1grk_1RQWeLfZ4xYQXynOao08woHpiFGP2b2Gop1_1sKziGEy6pl_1K_1wFR61XEEDlioSCTQrlcrb3PchEdhz59IEZJtqKhlJrWCuT9FBZ4sRkXg8FTDC3H8qEgl9njFhBfKc5hGck9YcwVgagCoSCajTzCgemMUYEdY3VSeGJohWKhIJ_1ZvYainX-woR356O2UmsMYoqEgnOMYTLqkj8rxHYq0ICzX0EgyoSCfAVHrVcQQOWETAJ7iSGwKAX&q=england%20on%20the%20eve%20of%20the%20industrial%20revolution&imgrc=6rDukMlPe-q3hM%253A%3BUgHEtA14tx0t0M%3Bhttp%253A%252F%252Fwww2.maxwell.syr.edu%252Fplegal%252Fhistory%252Fdemaintenonpp1_files%252Fslide0002_image006.gif%3Bhttp%253A%252F%252Fwww2.maxwell.syr.edu%252Fplegal%252Fhistory%252Fdemaintenonpp1_files%252Fframe.html%3B307%3B216

supuesto que aquellas condiciones formaban parte de la suerte de los obreros. Los empleos particularmente insalubres, como los trabajos en los talleres de plomo de Whitechapel, eran equivalentes a una virtual sentencia de muerte. Solo los verdaderos desesperados los hubiesen emprendido. Los que procedían del último peldaño de la escala social no tenían expectativas de nada mejor; y no había ningún inconveniente en ser considerados como trabajadores de oficios deshonorables y se les señalaba como degradados y evidentemente inferiores.

o ..

Las vivas ilustraciones de Bluebooks de la década de 1840 mostraban a los niños sacando pesadas cargas de carbón a gatas a través de estrechos y oscuros pasillos. Podían perfectamente haber procedido de las minas de Hampshire en 1770, hablando de ellas un contemporáneo describía a niños que con sus manos y pies sobre el suelo negro y polvoriento y una cadena alrededor de su cuerpo, andaban a gatas y arrastraban muy lentamente, como si fuesen animales de cuatro patas, pesadas cargas de sucio mineral, por recorridos que eran casi impracticables para el observador curioso.

De todas formas, los defensores del sistema fabril tienen tendencia a abandonarse a argumentos artificiosos que deniegan la existencia de diferencias significativas (con relación al trabajo doméstico). De hecho, el sistema de fábrica separaba el trabajo de los niños de la economía familiar y les situaba en un ambiente globalmente más intolerable, y lo hacía en un grado mayor y más sistemático que los modos de producción preexistentes. Las jornadas de trabajo largas y reglamentadas, la mayor disciplina formal y el peligro de mutilarse los miembros cansados en maquinaria no protegida, todo en su conjunto supone diferencias tanto en la forma como en el ritmo de trabajo de los niños. (213)

Otro importante factor de riesgo era la maquinaria. El largo catálogo de accidentes es penoso, pero sin las posibilidades modernas de registro e investigación, el riesgo no se puede cuantificar. Abundan los testimonios con vivas ilustraciones de los peligros a que se exponían los niños de las fábricas

que muchas veces perecían. La siguiente experiencia de un tullido de fábrica habla por si misma.

A la edad de 8 o 9 años, sus miembros empezaron a dar síntomas de flaqueza, bajo la excesiva fatiga a que estaban sometidos. Se tomaron todas las precauciones que su madre se podía permitir, para impedir que su único muchacho se convirtiese en un tullido; pero todo fue en vano. Aceites, vendajes de franela, emplastes y mezclas reforzantes de le aplicaron incesantemente, se probaron todas las soluciones una por una, excepto la correcta (es decir, sacarle del trabajo) y fueron descartadas y abandonadas. A pesar de todos estos remedios, se convirtió por culpa del trabajo excesivo, en un inveterado tullido de por vida. Sus rodillas no resistieron y gradualmente se hundieron hacia adentro hasta que los huesos se tocaron uno con otro. (214) El endeble chiquillo recibía todavía las palizas de los encargados y de los hilanderos. Se le trasladó de un lado a otro de la fábrica, su chaqueta se enredó en la maquinaria y escapó por muy poco de la muerte.

Los niños que trabajaban en los pozos de las minas en busca de carbón o metales corrían los mismos riesgos de derrumbamiento y socavones que los mineros adultos, pero a medida que las minas eran más profundas y el aire más enrarecido (la lámpara de seguridad de Sir Humphrey Davy permitía que les mandasen a profundidades a las que la vela tradicional no hubiese ardido), la muerte invisible producida por el aire enrarecido se cobraba muchas más víctimas que las provocadas por una explosión o un corrimiento inesperado. (215).

No faltaron médicos que tomaron partido por los propietarios de las fábricas: hombres dispuestos a ser benévolo con los efectos de los turnos de trabajo de 16 horas en los jóvenes cuerpos de niños de 9 años, o incluso a sugerir que el trabajo en la fábrica era en realidad beneficioso. ¿Por qué, preguntó Sir Robert Peel a sus críticos cuando presentó su Act para proteger a los aprendices de las hilanderías en 1816, si las condiciones eran tan buenas, no se tomaban allí unas vacaciones? El profesor Mathias condenaría a los apóstoles extremos del laissez faire que se resistían, en nombre de la libertad individual y la pesadilla

de la amenaza del desastre, a cualquier limitación impuesta por ley a los empresarios, a los estratos más profundos del infierno de Dante+.

Si el cuerpo del artesano, o el valor del cuerpo del hombre, como señaló Hobbes en *Leviatán* (1651) no era más que lo que se paga por el uso de su fuerza, de su potencial como mecanismo de sangre; sería suficiente con asegurar su funcionalidad, desde la provisión mínima de alimentos/combustible añadiendo la recomposición y el ajuste mecánico/corporal derivado de la práctica de cirujanos/barberos. Y por supuesto obviando las condiciones de trabajo y vida que se moviesen más allá, de la maquinaria corporal en la medida, en que se contemplación podría hacer peligrar el orden, de sus privilegios estamentales+⁶¹.

¶ Pero ante las consecuencias de este egoísmo capitalista individual, prolongación desmesurada de la jornada de trabajo, disminución de los salarios por debajo del mínimo necesario para la subsistencia (o) Los gobiernos no podían permanecer indiferentes, no por amor al obrero, sino porque (o) esta destrucción de la fuerza de trabajo y el aniquilamiento de la fecundidad de la tierra, habrían de comprometer no ya el progreso del capitalismo, sino que también la vida de la sociedad segando las fuentes de subsistencia (o) Toda legislación aparentemente encaminada a la protección del trabajo ha tenido por verdadero objeto o la defensa de los intereses capitalistas⁶²..

La recepción en España del higienismo pre-fabril, abarcaría un largo periodo alrededor de un siglo de acción, que iría desde las primeras traducciones de las obras del médico suizo Samuel o Simón André Tissot (para nosotros, 1773), y del inglés William Buchan, con su *Medicina doméstica*, en 1785, hasta la versión al castellano, de la 1 edición de la *Higiene pública* de Michele Levi, de 1884. (Tratado completo de Higiene Pública, trad. Por Jose Rodrigo, Madrid, Carlos Bailly-Bailliere, 1846). Este higienismo diseñado especialmente para las

⁶¹ Jaime Vera. **Informe a la Comisión de Reformas Sociales**, 1 de diciembre de 1884. Ed. Tribuna Socialista, París, 1962, pp. 70-71). En De Francisco López, R. (2002): **Corrosiones y quebrantos de la salud de los trabajadores en tiempos de globalización**. Fraternidad Muprespa. p. 95.

⁶² Ibidem pag. 96.

gentes de la nueva burguesía y las noblezas de %0be+ pasan de lado por los cuerpos de las clases populares deteniéndose exclusivamente en algunos oficios artesanales y en las gentes del campo. Lo que les interesa es el cuerpo del caballero y sobre todo el de sus hijos, obsesionados por preservarlos de la generalizada mortalidad infantil, desplegando consejos de buena crianza, criticando duramente la lactancia materna; contribuyendo así, a la construcción desde y sobre la familia, de los imaginarios higiénico/morales de la burguesía. De la higiene pública, lo significativo, eran los aires que podían infectar los nuevos espacios públicos conquistados a la nobleza⁶³.

El salto del discurso y la práctica reivindicativa del modelo de protesta popular que se movería en la sociedad del Antiguo Régimen exclusivamente en los territorios de la supervivencia pura y dura, al obrerista y fabril, no paso nunca (aunque por supuesto se diesen) directamente, por la incorporación de reivindicaciones explícitas y exclusivas sobre la salud, la higiene o la prevención del riesgos en el trabajo. En última instancia, los contenidos semánticos/semiológicos del conflicto, la reivindicación y la protesta popular/obrerista, la misma comprensión de la cuestión social desde compleja polisemia; el lugar que el cuerpo, los riesgos y la salud van ocupando en la constitución de las formulaciones psicosociales de la condición obrera, no constituirían sus lenguajes propios, hasta bien avanzada la segunda mitad del XIX y, seguramente, con mayor extensión y profundidad hacia finales de siglo, cuando la fábrica (nosotros añadiríamos el barrio, la fiesta obrera como la celebración del 1º de mayo, la prensa, el libro, el bailes) como señala A. Bahamonde, se constituya como núcleo básico y generalizado de socialización obrera⁶⁴.

⁶³ Pag. 98

⁶⁴ El 5 de julio de 1873. Unas semanas antes de la publicación de la Ley Benot, la Unión Manufacturera de Cataluña eleva un manifiesto a las cortes respaldado por 40.000 firmas en donde se condensaría el lenguaje militante del momento, tanto sobre salud como sobre otras necesidades sociales en lo siguientes términos: Jornada de 8 horas; Jornal mínimo de 12 reales; Igualdad de salarios para hombres y mujeres; Prohibición del trabajo a menores de 12 años; Duración trabajo niños entre 12 y 14 años, solamente 4 horas y jornadas de 6 reales; enseñanza gratuita obligatoria y laica hasta los 12 años con comida facilitada por la escuela. 8º Respeto de la higiene en los talleres; Concesión de créditos gratuitos a las sociedades obreras; Reducir a la mitad los precios de los alquileres de las viviendas; Asistencia a los inválidos; Jurados mixtos para la resolución de conflictos entre capital y trabajo; construcción de paseos, jardines, salas de gimnasia, baños y lavaderos públicos; Construcción de mercados

Hasta entonces, lo existente, son únicamente, gritos/hablas encarnados/desencadenados, generalmente en las masas «miserables». Muchas veces, los únicos protagonistas de lo social cuyas expectativas y reivindicaciones se resuelven al pie de la más cruda y urgente cotidianeidad⁶⁵.

El último tercio del Siglo XIX en nuestro país va a ser clave para la conclusión del debate entre higiene pública y salud laboral.

En la zona el **analfabetismo** superaba los límites más insospechados, en Manlleu el censo de 1870 revela que un 70 % de la población era total o parcialmente analfabeta; una proporción que se eleva hasta el 90 % en las áreas marginales: Collsacabra-, Guillerries, Montseny. Así, las relaciones entre la tasa de mortalidad y la alimentación se nos hacen evidentes con una gran mortalidad infantil. Al mismo tiempo los obreros se apilan en construcciones del esplendor del siglo XVIII sin las más mínimas garantías sanitarias y en condiciones infrahumanas...Las condiciones de trabajo eran similares con las del Llano de Barcelona. Las jornadas de trabajo eran casi paralelas, pero no así las condiciones en que se realizaban. Las colonias industriales adquirirían el sesgo de un encastillamiento feudal similar a las de la cuenca del Llobregat. El trabajo de las mujeres y de los niños adquirió rápidamente carta de naturaleza. El turno de noche, criticado de forma testimonial por las autoridades religiosas, era una realidad. Las inspecciones no tenían ningún efecto cuando el marco legal se mostraba claramente insuficiente (Ley 24.7.1873 y recomendaciones de la R.O. de 1884). Una alta siniestralidad en los talleres que desataba las protestas. Unas relaciones de umbral vasallático entre mayordomos, contra maestres y la masa obrera que no han sido suficientemente valoradas en

municipales y desarrollo de canales, vías de comunicación, ferrocarriles, telégrafos y minas (Fco. Olaya Morales, 1994, 502)

⁶⁵ Wasserman, Martín L. E. Reseña de Nicholas Robins (2012): «Mercury, Mining and Empire. The Human and Ecological Cost of Colonial Silver in the Andes». Surandino Monográfico, segunda sección del Prohal Monográfico, Vol. 2, Nro. 2, Buenos Aires.

<http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/ravignani/prohal/mono.html>

la zona, al contrario de los interesantes apuntes de Angel Duarte sobre la «España Industrial»⁶⁶.

La organización obrera y su lucha reivindicativa adquirirá características propias derivadas de la dinámica especial de la zona. Pronto los obreros se mostrarán disconformes con la organización planteada por las Tres Clases de vapor, que agrupaba ésta área en el llamado «cuarto distrito». Se sentían poco apoyados por la organización en una zona donde la lucha era aún a finales de siglo por el reconocimiento del derecho de asociación y marcado por el fracaso de la experiencia republicana. No se trataba de un obrerismo encerrado en sí mismo, que solo pensase en la solución de sus problemas más inmediatos, sino que planteaba con entusiasmo la reconstrucción de a las federaciones obreras y admiraba los modelos revolucionarios europeos⁶⁷.

En el IV Congreso Internacional de Accidentes del Trabajo (1894), Kaufmann expuso la necesidad de que los médicos se especializasen en la cura de las lesiones consecuencias del trabajo. En Suiza fue implantado en el año 1912, y por iniciativa de aquel, la enseñanza obligatoria de la Medicina de accidentes.

En Italia, la primera ley de accidentes data de 17 de marzo de 1898, en la que fueron recogidos los principios del riesgo profesional y del seguro obligatorio.

En nuestra Patria, durante el siglo XIX fueron elaboradas algunos proyectos, cual el de hospitales de inválidos (1878), por el marqués de Santa Ana. En 1884 fue encargada oficialmente la redacción de un proyecto de ley de accidentes del trabajo, y en 1886, por el Marqués de Arlanza, fue confeccionado otro proyecto de Cajas de Socorro provinciales, que amparaban a los obreros accidentados⁶⁸.

⁶⁶ Duarte, A. (1989): «Mayordomos y contra maestres. Jerarquía fabril en la industria algodonera catalana, 1879-1890». **Historia Social**, 4, pp. 3-20.

⁶⁷ Serrallonga i Urquidi, J. (1990): «La utilización del método de análisis comarcal: las condiciones de vida y de trabajo en la industria textil andaluza y en la Cuenca del ter, 1873-1900». En **el Congreso de Historia Contemporánea de Andalucía**. Málaga.

⁶⁸ Un análisis detallado de los precedentes más cercanos en García González, G.: **Orígenes y fundamentos de la Prevención de riesgos laborales en España. 1873-1907**. Bomarzo, 2008.

Estos antecedentes patrios tuvieron su punto culminante en la ley de 30 de enero de 1900. Y este será el comienzo del largo viaje que nos llevará hasta los comienzos del Siglo XXI:

4.2 Conclusiones.

En definitiva, el trabajo es tan antiguo como el propio hombre y los accidentes como el propio trabajo. Primero fue la prevención. En este larguísimo y fugaz recorrido hemos de apreciar al menos, una diferenciación clara cuando hablamos de trabajo forzado o trabajo esclavo. Ahí se le otorga a la vida del otro un valor secundario. Su precio es menor, la relación no se mantiene concibe de igual a igual. Si culturalmente está admitido la pérdida es menor. Sin embargo, ya hemos visto que determinadas contradicciones que van a estar presente siempre a la hora de explicar este fenómeno se formularon y se reconocieron muy pronto. Me refiero, por ejemplo a la necesidad de mantener una mano de obra sana, tanto para las obras reales como para las explotaciones mineras, etc. También a la contradicción entre el valor de la vida y lo económico. Entre lo evidente y lo prioritario. Lo formuló magistralmente el P. Jose de Acosta y ese mismo discurso podríamos trasladarlo a la actualidad. Otra variable que no podemos olvidar es la tremenda distancia entre la legislación y la práctica. Tal vez, en el caso de las Indias, a sabiendas de que muy difícilmente la autoridad llegaría hasta allí, o tal vez seguro de que la pena por la infracción sería ínfima. Claro que también nos encontraremos accidentes más difíciles de preveer, como la caída del andamio de Murillo.

En otro orden de cosas, tal vez, desde el punto de vista historiográfico deberíamos de pensar en establecer una nueva categoría interpretativa a la hora de explicar el impacto que sobre el cuerpo del trabajador provocaban algunos trabajos. Nos referimos, por ejemplo, a la acción del mercurio en Almadén o en Huancavelica, al fósforo, a la sal, el sol en el caso de los culis chinos, etc.

En definitiva aunque la formulación y la codificación sean muy recientes, los hechos, las evidencias y las prioridades se pusieron de manifiesto desde antiguo. La norma ha ayudado en el largo plazo a proteger a la parte más débil de la relación laboral.

Por último, la memoria colectiva no puede olvidar las situaciones de riesgo, es más, tiende a trivializarlas.

<p>El hijo maldecido Señores les contaré Lo que en Coronel pasó El joven Jose Alisandri A su madre le faltó La madre muy enojada Una maldición le echó Con el crucifijo en la mano Que hasta la tierra templó El lunes por la mañana A la mina se acercó Diciéndole al ingeniero No quisiera bajar yo El ingeniero le dijo Si no quieres trabajar Buscaré otro barretero Que trabaje en su lugar.</p>	<p>El martes bajando iba Por la escalera pa bajo Que ha quebrado la escalera Y lo ha hecho dos mil pe´azos La madre cuando lo supo Un gran desmayo le dio No se aflija madre mía Su maldición se cumplió Las campanas de la iglesia Solitas se repicaban Y las campanas d´el infierno No había quien las tocara Con esta ya me despido Duraznito florecido Ya le conté los versitos De este hijo maldecido⁶⁹.</p>
--	--

⁶⁹ Uribe Ulloa, H. **Cancionero popular minero. Estudio y antología de musical tradicional oral**. Santiago de Chile, 2014, p.201

5. APROXIMACIÓN ESTADÍSTICA A LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA. SIGLO XX.

5.1. Introducción.

Una estadística fiable resulta fundamental para poder acometer políticas preventivas eficaces. Este discurso se viene repitiendo desde comienzos del siglo XX con un éxito nada más que moderado. A las reticencias empresariales comunicar los accidentes, a la complejidad de la tramitación durante buena parte del siglo, a los cambios metodológicos e institucionales para su registro y medición, a la fijación de la población trabajadora cubierta del riesgo de accidentes, etc. hay que unir las dificultades con las que nos encontramos para poder establecer relaciones de comparación tanto a nivel nacional como internacional.

Proponemos en este capítulo una aproximación a los cambios normativos e institucionales que se han ido produciendo a lo largo del Siglo a la hora comunicar, registrar y medir los accidentes de trabajo. Abordaremos a continuación una aproximación a la evolución estadística general y trataremos también de adentrarnos en su comportamiento atendiendo a su gravedad. Trataremos también de dibujar el perfil de los trabajadores accidentados según su edad, sexo, tipo de contrato, tamaño de la empresa, sector de actividad, etc. según, claro está, la disponibilidad de los datos para cada momento.

Para terminar y teniendo en cuenta, y consideramos que esto es una aportación novedosa y de cierto interés, presentamos el comportamiento para la mayor parte del Siglo del sector de la minería y de la industria. Tendremos que concluir que el conocimiento de su evolución estadística no va a ser suficiente como para explicar su comportamiento, necesitamos datos procedentes de la organización, producción, sistemas de retribución, etc. Además de presentar aquellos datos nos parece igualmente interesante plantear nuevos interrogantes que futuras investigaciones tendrán que resolver.

Por su esperada incidencia sobre la evolución estadística analizaremos cual ha sido realmente esta, es decir, cual ha sido el impacto de la legislación relativa a

la seguridad e higiene en el trabajo sobre los datos registrados. Tendremos ocasión de comprobar qué tipo de circunstancias son las que, además de la actividad económica, pueden influir en el comportamiento de la serie.

Por último, a raíz de los propios cambios que se han ido produciendo en la comunicación de los accidentes, proponemos una nueva manera de aproximarnos a este fenómeno y que viene a suponer una superación del nivel provincial que tradicionalmente ha venido limitando este tipo de estudios. Nos referimos a la necesidad de plantear el estudio de la siniestralidad laboral desde una perspectiva territorial.

5.2. Cambios en el Registro y Medición.

Aunque pueda parecer lo contrario a la altura del conocimiento en que nos encontramos, la aproximación a la serie de accidentes para todo el siglo XX apenas si ha merecido la atención de los especialistas. Ya lo pusieron de manifiesto Carreras, A. Y Tafunell⁷⁰ en el año 2005 y apenas si se ha avanzado desde aquel momento. Excepción hecha de Benavides⁷¹ y Galán García⁷², apenas si encontramos trabajos que analicen el largo plazo y se salgan de planteamientos excesivamente contemporáneos que son los que han predominado a la hora de acercarse al hecho que nos ocupa.

Con datos aislados sobre siniestralidad laboral, especialmente en el ámbito minero, contaremos desde finales del siglo XIX e incluso antes. Ahí están los trabajos de León Castro, Lasala, ñ ñ en los que suelen incluir informaciones relativas a episodios catastróficos, datos de distintos países, etc⁷³.

⁷⁰ **Estadísticas históricas de España.** Siglos xix y xx vol. Op. cit. p.. 1196 SS.

⁷¹ Benavides, F. Delclos, J., Benach, J. y Serra. (2006) %Lesiones por accidentes de trabajo, una prioridad en salud pública+ **Revista Española Salud Pública**, volumen 80, núm. 5.

⁷² Estudio introductorio a la edición facsímil Galán García, A. (2008): Estudio introductorio a la edición facsímil de Palancar, M. y Perez Botija, E. (1933): **La prevención de los accidentes del trabajo.** Madrid, 1933.

⁷³ Marv, en el transcurso de una conferencia pronunciada en el Instituto Nacional de Previsin el 8 de julio de 1932, aportaba los datos siguientes:%En el pasado ao en Europa, hubo ms de 2.000.000 de vctimas. En Francia cerca de 800.000. En 1923: Francia, 2082 muertos y 777.975 heridos (hoy 5.000 diarios) en Inglaterra, 3302 muertos y 480.035. En 1925: Alemania, 5825 muertos y 652.837 heridos; Estados Unidos, 20.000 muertos y 2.000.000 de heridos. Cada ao, por trmino medio, 25.000 muertos y 2.500.000 heridos. En la I Guerra Mundial en Inglaterra, por ejemplo, el nmero de soldados britnicos heridos se elev en cinco aos a 1.693.262, y el de los trabajadores ingleses en igual periodo a 2.365.766+.

Desgraciadamente no contamos con series largas que nos permitan conocer su comportamiento. Lo mismo sucede con la bibliografía más reciente. Menéndez Navarro ofrece una interesante información sobre Almadén para el último tercio del XIX⁷⁴, Tomas García, hace lo propio con referencias sueltas para las minas de la Reunión⁷⁵, Muñoz Abeledo⁷⁶ apunta algunos datos para el sector conservero gallego y, especialmente Cohen Anselen, Fleta, etc. en un buen número de trabajos alcanza hasta la década de los cincuenta del siglo pasado⁷⁷.

Sin embargo, la construcción de una serie secular genera suficientes dificultades como para explicar las reticencias de los especialistas a abordar esta cuestión desde el largo plazo. La más importante va a ser la cantidad de cambios metodológicos que se irán introduciendo, el cambio en las instituciones que tendrán que ir asumiendo dicha tarea y, también el grado de cumplimiento de la legislación vigente en lo que hace alusión a la comunicación de los accidentes. Sin ánimo de ser exhaustivo pero con el objetivo puesto en dar apuntar algunas de las cuestiones que nos parecen claves sobre este asunto, nos proponemos hacer un breve recorrido a lo largo del Siglo XX por este sinuoso mundo.

La estadística es un precioso órgano de información, indispensable en el estudio de las causas y auxiliar excelente en la obra de prevención en general. Las estadísticas españolas, a pesar de los progresos realizados no llenan las necesidades que existen en nuestro país con este medio gráfico⁷⁸.

Este era un problema antiguo. Ya en 1886, J. B. Vicens, a la hora de exponer las modificaciones que habría que introducir en la legislación, apunta como

⁷⁴ **Un mundo sin sol.** Almadén. Granada 1995.

⁷⁵ **La minería sevillana del carbón. Minas de la reunión uy la compañía de ferrocarriles de mza.** Diputación Provincial 1991.

⁷⁶ **La industria conservera en Galicia.**

⁷⁷ Cohen, A. y Fleta, A. (1995): **Trabajadores rechazados: <riesgo profesional> y gestión patronal del trabajo.** Ería. Oviedo.

⁷⁸ Palancar, María y Pérez Botija, E.: **La Prevención de los accidentes del trabajo. Por los modernos métodos psicológicos, gráficos y mecánicos; eficacia comparativa de unos y otros desde los puntos de vista humanitario y económico.** Instituto Nacional de Previsión. Madrid 1934, p. 128-129

prioridad la formación de una buena estadística, dado que, % aquí en España, tan solo se saben (los datos) que los dueños de las minas quieren declarar o los que por su importancia tienen el triste privilegio de llamar la atención de las gentes⁷⁹.

Y de esto, como estamos viendo eran conscientes en la propia Inspección de Trabajo % Por otra parte, las cifras indicadas en las estadísticas m, por imperfecciones en el suministro de datos a los centros oficiales, son mucho menores que las que señalan las Compañías aseguradoras del obrero como consecuencias de las indemnizaciones abonadas. Y a su vez estas cifras son menores que las verdaderas, porque en ellas no figuran los accidentes ocurridos a los obreros de empresas que, como las mineras y las de ferrocarriles, atienden directamente las obligaciones que contraen con sus obreros como consecuencias de los accidentes de trabajo. Y si a esto unimos los accidentes ocurridos en las pequeñas explotaciones agrícolas, accidentes del trabajo al fin, aunque excluidos hasta el presente en nuestro Código del trabajo, resultará que el número de accidentes que figura en las estadísticas oficiales es extraordinariamente menor que el que en realidad o curre⁸⁰.

Pero vayamos por orden. La principal dificultad vendrá de la mano de la escasa fiabilidad que merecen los datos disponibles. A la ya manida falta de medios del Instituto de Reformas Sociales, hay que unir, la falta de colaboración de las autoridades locales, no solo en remitir la información, sino en la indiferencia que demuestran ante la Ley, la concepción de la propia inspección, la escasísima capacidad de presión que las autoridades ejercían sobre las empresas, la actitud intencionadamente negligente de estas.

Hay que tener en cuenta que no será hasta 1912, a través del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Accidentes de Trabajo, cuando se articule el mecanismo necesario para la elaboración de dichas estadísticas. Por otro lado, el propio proceso de construcción del aparato institucional, con las

⁷⁹ **Revista Minera y Metalúrgica**, N. 1102, p.122 y N. 1103, p. 115.

⁸⁰ Aguirre Andrés, A. Ingeniero de Caminos, Inspector de Trabajo. *Revista de Obras Públicas*. 1932 T. 1, pag. 42-44

consiguientes y reiterativas modificaciones normativas, tan constantes a lo largo de todo el primer tercio del Siglo XX, será otra fuente de complicación. Así, con la entrada en vigor de la ley de 1922 se observará un ascenso importante en la estadística, no solo por el aumento de los mismos, sino por la intensificación de la acción inspectora y por un mayor rigor en la aplicación de la ley⁸¹. En sentido contrario se van a manifestar Martínez González y Saura Fargas, al referirse al cambio normativo que se introdujo en mediante la Ley de 13 de mayo de 1932, a través de las cuales se crearon las Delegaciones de Trabajo: %a lo largo del periodo transitorio durante el cual la ley no fue efectiva, no se exigieron las declaraciones de patronos, mutualidades, etc. con la rigurosidad debida⁸². En definitiva, el problema radica en que los registros oficiales estarán lejos de reflejar la realidad y de esto era perfectamente consciente el Instituto de Reformas Sociales, que lo repite con tanta naturalidad como resignación en la introducción y en la conclusión de cada uno de los informes estadístico sobre la siniestralidad laboral en España que irá publicando hasta finales de la Década de los Treinta.%a el Instituto no puede garantizar en modo alguno que el número de accidentes que clasifica corresponda exactamente con el número de hechos ocurridos; primero porque no posee otros datos que los que los gobiernos civiles suministran; después porque no cuenta con medios humanos para tales tareas, ni el Instituto ni ninguno de los organismos implicados. Nos vemos pues precisados a manejar datos incompletos⁸³. En la introducción al trabajo recopilatorio de la estadística de los accidentes ocurridos en el año 1918, se hace la siguiente afirmación %Teniendo en cuenta lo que antecede (la falta de datos) no es de extrañar el escaso número de accidentes que figuran en esta Estadística, que, como se puede ver en el cuadro que a continuación se inserta, es enormemente inferior al que arroja la de la Asesoría General de Seguros, publicada en la Gaceta de 6 de julio de 1919, mucho más si se tiene en cuenta que en esta última solo se

⁸¹ Soto Carmona, A: %a higiene, la seguridad y los accidentes de trabajo. España (1874-1936)+ **Revista Española de Derecho del Trabajo**, nq23, 1985, p. 410.

⁸² **La nueva Ley de Accidentes del Trabajo en su primer año de vigencia. Comentarios médicos.** Instituto Nacional de Previsión. Madrid p. 9

⁸³ Guichot, J.: **Sobre accidentes del trabajo.** Madrid 1923. J. Guichot era Oficial del Instituto, en la Sección de Estadísticas permanente de la Producción y el Trabajo.

consignan los accidentes cuyas indemnizaciones fueron abonadas por las compañías:

	Cifras del Instituto	Cifras de la Asesoría de Seguros
Muertes	133	289
Incapacidad permanente absoluta	19	58
Idem id. Relativa	76	1.408
Idem temporal	28.267	83971
TOTAL	28.495	85.726

Si seguimos la fuente que propone Guichot tendríamos que multiplicar las estadísticas oficiales casi por cuatro.

Las causas que explican este hecho son muy variadas. A la ya señalada falta de medios del Instituto de Reformas Sociales, hay que añadir, la escasa o, en algunos casos, nula colaboración de las autoridades locales⁸⁴, no solo en remitir la información, sino en la indiferencia que demuestran ante la Ley, la concepción de la propia Inspección de Trabajo⁸⁵, la escasísima capacidad de presión que las autoridades ejercían sobre las empresas, la actitud intencionadamente negligente de estas, etc. Bastará que nos hagamos eco de la visita que una comisión del Instituto realizó a Río Tinto en 1913 para comprobar lo que decimos. En el año 1911 llegaron al Instituto, procedentes de la Compañía, un total de 21 partes de accidentes, de los cuales 14 correspondían a siniestros mortales. Al año siguiente llegaron 3 partes y 2 accidentes mortales. Sin embargo, la información recopilada por la Comisión recoge un total de 3.023 siniestros y 24 mortales para el primero de los años indicados y 3.270 y 20 mortales para la segunda anualidad⁸⁶. Aquello no fue

⁸⁴D. José Marv, a la sazn, Director de Trabajo e Inspeccin , escriba como conclusin al Informe estadstico de los accidentes de trabajo de 1918 %a como se viene repitiendo (el informe de este ao) adolece de las mismas y an mayores deficiencias que las anteriores, lo que se evitara fcilmente dictando una disposicin gubernativa que obligara de modo categorico a los encargados en los Gobiernos civiles, de formar los estados de que se nutre este trabajo, a emplear mayor cuidado y diligencia en el cumplimiento de la misin que les est encomendada, sin lo que resultan intiles cuantos esfuerzos haga la Seccin Tercera de esta Direccin General para confeccionar una estadstica que responda a la finalidad para la que fue creada.

⁸⁵ Ver las lneas dedicadas a la Inspeccin de Trabajo en el Captulo dedicado al primer tercio del Siglo XX..

⁸⁶**Visita de a Ro Tinto de la Comisin de Reformas Sociales.** 1913.Mas detalles en nuestro trabajo sobre %Siniestralidad laboral en Ro Tinto, 1913-1954+. En Prez de Perceval, M.A.;

una excepción, para 1907 el Servicio médico de la empresa resuelve el siguiente informe: %Del total de los 1.226 accidentes, 1.002 han sido considerados leves, 193 como graves, 10 como peligrosos, habiéndose hecho información especial al Gobierno en 16 casos. Hubo 14 accidentes mortales, 6 en los centros de trabajo y 7 en el hospital. La duración media en casos en hospital fue de 13 días y el average diario de camas ocupadas fue del 55,50 por ciento. El cloroformo fue utilizado en 400 caos⁸⁷.

Algunos años más tarde, afirmaba el propio Ingeniero Jefe de las Minas de la Reunión a raíz de una visita de la Inspección de Trabajo realizada a finales de agosto de 1930: %A las razones aducidas entonces para el mantenimiento de las situaciones irregulares, advertía: Como los inspectores que han venido alguna vez han hecho sus visitas para cubrir el expediente y sin interés en investigar nada, venimos así tirando por la gran conveniencia que para la compañía tiene el no variar de condiciones es indudable que nos encontramos dentro de un caso de incumplimiento de las disposiciones de gobierno y que a la primera reclamación seria que recibiéramos tendríamos que cambiar de sistema⁸⁸.

Los citados Martínez González y Saura Fargas, todavía, a mediados de la Década de los Treinta, se lamentaban del escaso desarrollo estadístico alcanzado, siendo, a su juicio, uno de los signos que revelan la infancia en que todavía se encuentra la prevención de los accidentes⁸⁹. Un año antes, Nogales Puertas, daba algunas orientaciones sobre %¿Cómo organizar un servicio nacional de estadística de accidentes del trabajo a los efectos de su prevención?⁹⁰.

López Morell, M.A. y Sánchez Rodríguez, (Eds.): **Minería y desarrollo económico de España**. Síntesis. Madrid 2006, p. 263ss.

⁸⁷ Vega Ruiz, T.: **Presencia de la medicina británica en el S.O. de España. Historia de los Servicios Médicos de Río Tinto**. San Juan del Puerto, 1997, p. 106.,

⁸⁸ Tomas García, L.: **La minería sevillana del carbón. Minas de la Reunión y Cia. de los ferrocarriles de MZA**. Diputación Provincial. Sevilla 1991, p. 168.

⁸⁹ **La nueva ley de accidentes del trabajo en su primer año de vigencia. Comentarios médicos**. Madrid 1936, p. 86.

⁹⁰ Zaragoza, 1935.

Otra dificultad añadida, procede de la imposibilidad de establecer una comparación internacional. Desde muy pronto, apenas comenzado los años veinte, se van a dar los primeros intentos por homogeneizarlas aunque sin obtener el éxito esperado. La propia Organización Internacional del Trabajo recomendaba la utilización de diferentes índices para evaluar la accidentabilidad laboral. Más concretamente los índices de incidencia, frecuencia, gravedad y duración media. Sin embargo para el cálculo de los dos primeros el acuerdo entre los estados miembros no es total ⁹¹. Tendremos que esperar a la segunda mitad de los cincuenta y principios de los Sesenta para que se empiecen a generalizar.

Aún hoy, las dificultades existentes para poder realizar una comparación internacional, tienen su origen, tanto en una cuestión puramente metodológicas como puede ser la definición de accidentes con baja, o la heterogeneidad de los grupos de población sobre los que el accidente es de obligada notificación, como en el tratamiento que reciben en los distintos países las patologías no traumáticas, los accidentes con causa de muerte, la obligatoriedad o no de comunicación del accidentes, la modalidad en la cobertura del riesgo por accidente, etc.

Como acabamos de decir, tendremos que esperar hasta la segunda mitad de los Cincuenta, para encontrar en ella un mayor grado de fiabilidad. A partir de aquellos años la dificultad para contribuir la serie de una manera homogénea, va a estar en los cambios metodológicos que se van a ir introduciendo.

Hasta bien entrada la Década de los Setenta, las estadísticas que ofrece el Ministerio de Trabajo, no empezaran a enriquecerse de manera significativa. Las dificultades a la hora de construir la serie vendrán fundamentalmente de los cambios metodológicos que el Ministerio de Trabajo ira introduciendo a la hora de clasificar los accidentes según los las sectores de actividad, entrada en vigor de la Clasificación Nacional del Sistema de Ocupaciones, etc. Sin

⁹¹ **Memoria relativa a la conferencia Internacional de representantes de estadísticas del trabajo.** Ginebra, Oct. 1923

embargo, su mayor deficiencia viene precisamente de los datos que no incluye. Nos referimos a que solo incluirá la información de los accidente sufridos por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social que tienen cubierta de forma específica esta contingencia; es decir, régimen general y especiales de minería del carbón, agrario y mar. En consecuencia, quedan fuera algo más del 20 por ciento de los trabajares⁹².

No obstante estas dificultades, hay que decir que en la actualidad, los datos que hoy nos facilita el sistema de información, nos permite realizar un perfil muy detallado del accidentes. Eso no impide, no obstante, que no se sigan produciendo en los términos en los que está ocurriendo, lo cual no deja de ser una contradicción; es decir, lo conocemos prácticamente todo pero eso no es suficiente para reducirlos.

Otra dificultad no menos desdeñable es la que tiene que ver con el propio proceso de conformación de las estadísticas de trabajo a nivel europeo y su imposibilidad de poder establecer relaciones comparativas entre los distintos países. Desde muy pronto, apenas comenzado los años veinte, se van a dar los primeros intentos por homogeneizarlas⁹³. Intentos frustrados por otra parte, dado que casi un siglo después seguimos sin poder realizar esta comparación. Es bien conocido que las dificultades a las que nos referimos tienen su origen, no tanto en una cuestión puramente metodológica, sino en la diferente acogida que este fenómeno encuentra en los distintos sistemas de seguridad social.

En la primera reunión de la Comisión permanente de actuarios y estadígrafos, celebrada en 1958 con motivo de la XIII asamblea general de la AISS, en Londres, fue presentada una comunicación sobre trabajo, en la que, entre otras conclusiones, particularmente sobre estadísticas relacionadas con la prevención, se invitó a la Comisión. En la reunión del comité de Expertos de la OIT, celebrada en Ginebra en noviembre de 1959, se decidió que el estudio de

⁹² Duran López, F.(2001):**Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España**. Presidencia del Gobierno, Madrid, 106ss

⁹³ **Memoria relativa a la conferencia Internacional de representantes de estadísticas del trabajo. Ginebra, Oct. 1923**

las estadísticas no debería limitarse al registro de cifras absolutas, sino que debería extenderse también a las estadísticas que se basan en las consecuencias finales de los siniestros⁹⁴.

En Munich de mayo de 1960 en esta última reunión se estimó útil conocer no solo las estadísticas oficiales, sino las que no se hacen públicas, para una mejor idea de la situación real en la materia de datos estadísticos; se observó también las grandes dificultades de comparación internacional, dadas las diferencias de los regímenes de los Seguros de Accidentes del trabajo: clase de empresas, categoría de personas cubiertas, en algunos países seguro facultativo para determinadas personas de estos; cobertura o no de las enfermedades profesionales y accidentes in itinere; múltiples tipos de prestaciones en especie y metálico a corto y largo plazo, en que juega también la carencia y tiempo de incapacidad, y sistema de financiación, si bien en la mayoría corre a cargo de los empleadores. La recomendación número 31 adoptada por la Conferencia Internacional de Trabajo de 1929. Continua diciendo que el papel de las estadísticas de información, que si bien por si solos no tienen significación.

En esta reunión se estudió también el problema de la definición internacional del accidente, pero no se llegó a resolver. Se recomendó que en estas estadísticas se presenten cuadros separados, relativos a las enfermedades profesionales y a los accidentes in itinere⁹⁵.

Según se señalaba en el informe del Segundo Congreso Mundial de prevención de los accidentes de trabajo, (mayo de 1958), estas dificultades obedecen a las grandes diferencias entre los campos de aplicación de los regímenes de diversos países; falta de homogeneidad de la definición del accidente, tanto desde el punto de vista jurídico como en el aspecto estadístico: diferencia en la manera de fijar el periodo de observación, acto inicial formal y momento final (punto de vista médico y administrativo); diferencias de las

⁹⁴ Lázaro Fernández, M. (1966): **Examen estadístico comparativo de los accidentes en los diversos países**. Autor: mariano. R.T. 1966, 1Página 460-465.

⁹⁵Ibidem, p.462.

clasificaciones, según las lesiones, los sectores, las causas, etcétera; diferencias en los criterios de cálculo y de las clasificaciones expuestas al riesgo y, por último, diferencia entre los criterios de cálculo y de utilización de las tasas (particularmente de frecuencia y de gravedad).

Lo mismo ocurría con las formas de seguro. Según una encuesta de la AISS de 1959 se observaban al menos las formas siguientes: seguro social controlado por el estado, seguro social y privado controlado pro el estado, seguro directo del estado y casos en los que el empleador toma directamente a su cargo la protección. Se ha comprobado, por otra parte, una evolución progresiva hacia el seguro obligatorio, implantado ya en casi todas partes

La comisión de prevención de riesgos profesionales de la AIIS, en octubre de 1959. El 30 de enero de 1961 descriptivas, técnicas, de prevención y de información. Se ha comprobado que las estadísticas que fueron incluidas en el primer informe entre las descriptivas: cálculo de tasas de frecuencia y de gravedad, clasificación de los accidentes por causas y consecuencias, etc., son las mas apropiadas y mas utilizadas. Las estadísticas técnicas son fundamentalmente necesarias para determinar la prima de seguro. Las estadísticas de prevención tienen dos finalidades: orientar al Gobierno y legisladores al elaborar un programa destinado a codificar normas de ciertas prescripciones para fines preventivos y comunicar. En la sexta Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo de Montreal, en 1947, se adoptó, respeto a las tasas de accidentes.

$$I..I. = \frac{\text{Accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100000}{\text{Afiliados a regimenes de la S.S. con la contingencia de accidente de trabajo especificamente cubierta}}$$

$$I..G. = \frac{\text{Jornadas no trabajadas por los accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 1000}{\text{Afiliados a regimenes de la S.S. con la contingencia de accidente de trabajo especificamente cubierta} \times \text{número medio de horas efectuadas anualmente por trabajador}}$$

La gravedad del accidente varia, mientras que la de la causa es la misma. Por ello el comité de expertos eliminó el número de días efectivamente perdido y recordó la resolución de 1947 de la Sexta conferencia internacional de estadígrafos del trabajo que recomendó tomar la pérdida de 7.500 días de trabajo en los accidentes mortales; hay que señalar que muchos países fijan, siguiendo el criterio de la asociación Norteamericana de Normas, y otros no computan como accidente mortal el fallecimiento transcurridos 24 horas. En cuanto a la incapacidad permanente parcial señalo la necesidad de fijar un baremo.

El aumento en una empresa del número de trabajadores, reduciendo el horario de trabajo, mayor mecanización y disminución de trabajo manual y aumento de la producción, son factores que modifican las condiciones de riesgo de un año a otro. Por ello pueden ser útiles los índices siguientes:

To

Tm

Tp

Volviendo a nuestro país, varias eran las instituciones que elaboraban estadísticas sobre esta cuestión. El Sindicato Vertical del Seguro publicaba anualmente en su revista información del número de pólizas en vigor, primas cobradas y siniestros pagados, y, desde el año 1958, además da en el importe de siniestralidad que resulte con el incremento de reservas de siniestros pendientes de liquidación y pago, y en estos últimos años, al calcular el coeficiente de siniestralidad respecto a primas, tiene en cuenta en desde las pagadas, las de cobertura de riesgos del ejercicio. También en los últimos años han figurado el número de siniestros.

Con esto se ha mejorado la información, pero sigue muy completa al no especificar el número de asegurados, ni la clase de incapacidad o, en su caso muerte, así como la actividad económica etc.

El Ministerio de Trabajo también elaboraba series estadísticas para sus estudios y análisis de los accidentes del trabajo, que sólo ha publicado en sus memorias de forma discontinua, si bien con profusión de datos. Son cifras son más conformes con las del sindicato que con las de la dirección General de seguros, lo que hace suponer que procediendo de la misma fuente las aseguradoras no envían las mismas declaraciones. Por otra parte algunas diferencias obedecen a que tanto en unas como en otras estadísticas se omiten y los datos de algunas aseguradoras que no remiten la documentación, al menos a su debido tiempo, y que no son las mismas a los distintos organismos.

En el capítulo de trabajo, previsión y acción social publican con gran detalle el número de accidentes, clasificando los con el sexo, incapacidad, actividad económica para el total y mortales, e igualmente según la causa, hora del día, hora de trabajo y tiempo que llevaba el obrero ocupándose en el trabajo en que resultó accidentado. Dentro de este mismo capítulo figura series de expedientes de siniestros resueltos y capitales constituidos para garantía del pago de pensiones, el importe de pensiones declaradas y número de pensionistas y beneficiarios a que corresponden.

En ninguno de estos organismos se publican índices de frecuencia y de gravedad, si bien el instituto elaboran los primeros para el anuario de la o y que, tomando como población cubo y cubierto por el riesgo la media mensual del año de cotizantes al mutualismo laboral, que aun cuando meses altamente la población expuesta al riesgo puede ser aceptada y tiene como ventaja su posible conocimiento con regularidad. El número de trabajadores por cuenta ajena que resulta de la encuesta de población activa, hecha por el instituto nacional de estadística es menor, y, por el contrario el número de asegurados, según datos suministrados por las aseguradoras al ministerio de trabajo, es mayor pero aquí hay que tener en cuenta que muchos no están asegurados todo el año.

Una estadística en la que figuran índices de frecuencia de accidentes del trabajo desde publicada por el Consejo de Minería y Metalurgia en la que, según información obtenida la mortalidad se recoge con gran rigurosidad

ascendiendo a 218 muertos en 1963 en minas y canteras, mientras que, según el Instituto Nacional de Estadística fueron 125 de los que 100 se produjeron en minas de carbón y según la estadística del Consejo de Minería fueron 129 esta diferencia obedece sin duda al distinto momento del cómputo particularmente cuando fallecimientos posterior.

TASAS DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN INDUSTRIAS MANUFACTURERAS							
Países	1958	1959	1960	1961	1962	1963	Media 1958/63
Rep. Sudafricana	0,24	0,22					0,23
Rep. F. Alemana	0,20	0,19	0,19	0,20	0,20		0,20
Finlandia	0,18	0,20	0,20				0,19
Italia	0,20	0,18	0,18	0,20	0,17		0,19
Países Bajos	0,15	0,16	0,12	0,16			0,15
Francia	0,14	0,12	0,10	0,12			0,12
España	0,11	0,10	0,09	0,13	0,12		0,11
Japón	0,12	0,12	0,09	0,10	0,09	0,09	0,10
Estados Unidos	0,09	0,10	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09
Nueva Zelanda	0,07	0,06	0,08	0,04	0,03		0,06
Reino Unido	0,05	0,05	0,04	0,05	0,05	0,04	0,05

Lázaro Fernández. M.: Examen estadístico comparativo de los accidentes en los diversos países. **Revista de Trabajo**. 1966, I, p.462.

En el elevado número de accidentes de trabajo en España, hay que tener muy en cuenta que se consideren como tales incluso las más pequeñas lesiones, que sin causar baja en el trabajo únicamente precisa una simple asistencia del botiquín, así es que gran número de ellos lo sufren las mismas personas durante el año; razón por la que consideramos comparables sólo los índices de los accidentes graves, observándose que los de muerte han sufrido poca variación con tendencia a disminuir. Su mayor número en los dos últimos años, pese al aumento de la población trabajadora, particularmente en actividades industriales y más mecanizadas, y, por otra parte, por el incremento los accidentes de tráfico, cargados en los de trabajo por lo que se hace necesario revisar los in itinere.

España también tiene un pequeña tasa, 0,10, figurando por consiguiente, con tasa inferior a 35 países, entre ellos Suiza, República Federal Alemana, Turquía, Noruega, Suecia, Países Bajos, Hungría, Canadá, Paquistán, Francia, Italia y Polonia, y superior a diez de los analizados,

Si la industria metalúrgica pesada y la de la madera dan lugar a una mayor tasa que la de artes gráficas y la textil siendo los riesgos, su gravedad, muy diferentes. Así en la industria de explosivos, en que los accidentes son menos frecuentes que en otras industrias, sin duda por la severidad de sus reglamentos, estos son más graves, dándose un mayor porcentaje de mortalidad y lo mismo se podría decir en la industria de fundición de acero tanto en mortales como en incapacidad permanente.

En minas y canteras, incluidas las de carbón, es frecuente que después de un alza considerable se produzca una baja continuada debido, sin duda, a un siniestro grave, que viene seguido de una aplicación mas rigurosa de las medidas de seguridad. En general existe una disminución de los accidentes mortales en estas actividades, particularmente en el sector hulla⁹⁶.

TASAS DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES MORTALTES EN MINAS Y CANTERAS							
Países	1958	1959	1960	1961	1962	1963	Media 1958/63
Japón	1,41	1,39	1,65	1,65	1,56	3,84	1,92
Canada	2,09	1,85	1,88	1,56	1,80	1,26	1,74
USA	1,80	1,60	1,76	1,60	1,88		1,73
Finlandia	1,46	2,99	0,59				1,68
Alemania	1,37	1,33	1,04	0,93	1,68		1,27
Rodesia del Sur	1,57	1,21	0,84	1,33	1,13	1,40	1,25
España	1,07	1,23	1,07	1,11	1,10		1,12

Lázaro Fernández. M.: Examen estadístico comparativo de los accidentes en los diversos países. **Revista de Trabajo**. 1966, I, p.468.

⁹⁶ Lázaro Fernandez. M.: op. cit. p.465.

Tasas de frecuencia de accidentes mortales en minas de carbón							
Países	1958	1959	1960	1961	1962	1963	Media 1958/63
Japón	1.53	1.63	1.89	1.89	1.84	5.08	2.31
Canadá	8.03	2.00	2.64	1.98	2.11	1.21	2.99
Estados Unidos	2.67	2.38	2.77	2.76	2.79	2.67	2.67
Finlandia							
Alemania							
Rodesia del Sur	1.41	0.81	0.31	1.70	2.20	0.80	1.20
España	1.32	1.47	1.12	1.28	1.27		1.29

Lázaro Fernández. M.: %Examen estadístico comparativo de los accidentes en los diversos países+ **Revista de Trabajo**. 1966, I, p.470.

En los accidentes no mortales ocupa el segundo lugar España, con una media de las tasas, en el periodo 1958 a 1963, de 459 a 1.000 años-hombre en minas y canteras, incluidas las de carbón, y 486,4 en estas últimas minas, ocupando el primer lugar para las primeras la RAU (Egipto). Ahora bien, ya hemos dicho que el concepto de accidente a efectos de incapacidad temporal es muy diverso en los distintos países, entre otras circunstancias por el periodo de carencia y días, desde el hecho casual, en que se considera como accidente indemnizable y se tiene en cuenta en el computo: así, Egipto e Italia es a partir de los cuatro días; Paquistán, desde los tres, y Nueva Zelanda cuando la duración de la incapacidad es superior a un día, y hay países, como Australia que es desde los 14 días.

En estas estadísticas tiene una gran influencia el que se recojan o no los datos de todas las industrias. En los países, como España, que tienen en cuenta los accidentes leves que no causan baja en el trabajo, estos ascienden entre un cuarto y un medio del total de accidentes.

La XIV Asamblea general de la AISS, celebrada en septiembre de 1961 en Estambul, recomendó que las tasas de frecuencia y gravedad se calculasen por industrias, sexo y grupo de edad, separando la incapacidad permanente de la temporal. 2.400 horas por año por muerte o incapacidad permanente total, debería contarse como perdida 6.000 días de trabajo y para las otras

incapacidades convertir los días de incapacidad en días de trabajo, multiplicando los primeros por 300/365⁹⁷.

Desde 1970, con la creación del servicio Social de Higiene y seguridad del trabajo, empezamos a tener datos fiables sobre la siniestralidad por patología del trabajo oficialmente declarada en España. A pesar de ello no disponemos de series estadísticas completas para largos periodos cronológicos elaboradas con unos criterios homogéneos.

La base informativa de nuestras estadísticas de siniestralidad laboral procede de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que las empresas tramitan ante las delegaciones de trabajo a través de las mutuas patronales o mutualidades laborales que cubren los siniestros. Se elaboran en el momento en que ocurre el accidente, lo que hace que contenga errores e imprecisiones sobre la naturaleza de las lesiones, el mecanismo de su producción y sobre todo sobre su pronóstico. Teóricamente existe obligación de notificar a través de estos partes todos los siniestros ocurridos aunque no hayan provocado baja laboral (incapacidad laboral transitoria) , sin embargo, en la práctica solo se notifican los accidentes que determinan incapacidad laboral transitoria (es decir, una baja de por lo menos un día natural después del día en que ocurrió el siniestro).

La información básica de los partes de accidentes que se tramitan por las empresas en el momento en que ocurren los siniestros se complementa con los boletines estadísticos, que son la segunda fuente en importancia para el conocimiento de los siniestros laborales.

Estos boletines se tramitan ante las delegaciones provinciales de trabajo por las entidades aseguradoras) en el momento en que los siniestros son dados de alta por muerte, por curación con o sin lesiones permanentes residuales de carácter invalidante o no. Estos tienen mayor precisión informativa y nos miden con certeza las consecuencias de los accidentes que han determinado bajas

⁹⁷ Lázaro Fernandez, Op. cit, p.490.

laborales. Sin embargo, como su notificación se realiza en el momento de alta no coinciden, dentro de los periodos anuales en que se acostumbra a registrar al siniestralidad numéricamente con los partes estadísticos. Como es evidente, no todos los siniestros llevan aparejados los correspondientes boletines estadísticos. Por otro lado están los accidentes que no se comunican al no tener baja.

Ambas fuentes presentan algunas limitaciones.

- Los datos publicados de las cifras brutas de siniestralidad laboral incluyen a la vez los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Solo a partir de 1962 es posible diferenciar estos dos tipos de siniestros y solo a partir de 1970 las series estadísticas publicadas los desglosan.
- No tenemos garantías de que los datos de los últimos 30 años sean representativos de los accidentes ocurridos. Solo a partir de 1970 tenemos garantía de que el grado de notificación de todos los siniestros es bastante alto.
- Sobre épocas relativamente pretéritas (años 50) no tenemos constancia del grado de cumplimiento de la obligación de la comunicación. No todos los sectores han mantenido con estabilidad la obligada notificación. Especialmente sospechosas son las anomalías por defecto en las notificaciones procedentes del medio agrícola y de la pesca.
- El grupo de los trabajadores autónomos por cuenta propia no tiene un control claro de siniestralidad ya que escapa a la obligación del seguro de accidentes del trabajo.
- Estas dificultades aumentan si tenemos en cuenta que no tenemos series homogéneas paralelas de la población laboral de cada año para los distintos sectores. Los censos de Sindicato Vertical, únicos disponibles, no marcan con precisión los criterios socioeconómicos de clasificación de las actividades laborales, criterios que solo en los últimos años se asimilan en nuestros Apis a las recomendaciones internacionales (ONU, OCDE, OITE, CEE).

- Las únicas series aprovechables en este sentido en los últimos años (desde 1959) son las que hacen referencia a los servicios médicos de empresa que trimestral y anualmente facilitan datos fiables a la organización de servicios médicos de empresa (OSME) sin embargo estas series no se han hecho públicas y apenas representan al 20 %⁹⁸ de la población activa laboral.
- En las cifras que se publican se incluyen también los accidentes in itinere. El incremento reciente de estos accidentes y su progresivo reconocimiento legal como accidentes del trabajo constituye un importante artefacto estadístico para la correcta valoración epidemiológica de estos siniestros. Solo a partir de 1970 empezamos a tener datos separados que nos valoren por un lado los accidentes del trabajo in itinere y por otro los verdaderos accidentes (los ocurridos en el centro de trabajo).

IMPOSIBLE COMPARACION INTERNACIONAL⁹⁹

Por razones obvias-en parte expuestas antes- resulta imposible intentar comparaciones epistemiológicas fiables entre la siniestralidad laboral que soporta España y la de otros países. Todos los intentos de comparación internacional de nuestra siniestralidad tienden demagógicamente a valorar el caso español como desastroso. Sin embargo no existe dato alguno serio que permita tan pesimista valoración.

Las estadísticas internacionales no son comparables.

- En la mayoría de los países solo se exige la notificación de los accidentes que ocasionan incapacidad laboral transitoria de más de 3 días de duración.
- Separan claramente los accidentes in itinere de los ocurridos en el centro de trabajo.
- Existen pocas estadísticas internacionales que abarquen a todos los sectores de la economía, por lo que generalmente se establecen

⁹⁸ El 5 que representan los trabajadores cuyas empresas tiene servicio médico apenas llegaba al 12 o 13 %. Verlo en el documento de Los Riesgos Profesionales en España.

⁹⁹ Baselga Montes, M. (1978): **Seguridad y medicina del trabajo en la prevención y luchas contra los accidentes del trabajo**. JIMS, Barcelona, pp. 66 ss.

comparaciones entre conjuntos internacionales no homogéneos laboralmente.

- Las publicadas por la OIT adolecen de estos defectos y no permiten establecer con seriedad la posición relativa que España ocupa con respecto a otros países. Frente a la demagogia catastrofista habitual, creemos que en esto España, como en otras cuestiones, no es diferente a lo que ocurre en otros países. Con seriedad no podemos decir otra cosa+.

La XVII Asamblea de la Comisión seguridad de la industria siderúrgica de 19.., informa de la aprobación por la permanente de la propuesta para unificar criterios en la aplicación del baremo de jornadas perdidas por incapacidad (IPP e YPT) para la confección del índice de Gravedad, que consiste en lo siguiente¹⁰⁰.

A comienzos de los Setenta encontramos otro intento de impulsar una organización estadística más acorde con las necesidades del momento. Nos referimos al Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 1971 que, como o podía ser de otra manera, introducirá cambios significativos en este ámbito.

Sorprende el lenguaje que se utiliza en el documento de creación porque parte del conocimiento de que la estadística oficial no responde a la realidad. La imposibilidad actual de conocer las cifras reales de la siniestralidad laboral . las cifras oficialmente controladas se encuentran por debajo de las verdaderas - resta posibilidades de análisis del problema de los riesgos profesionales en nuestro país.

Si es posible es el estudio de la tendencia de algunas de las cifras de que se disponen, la mayoría de entera fiabilidad. Así, de 1955 a 1965, la cifra de accidentes de trabajo entre la población asegurada casi se dobló, pasando de 522.350 a 1.009.250, estimándose que en 1965 se produjeron más de 1.400.000 accidentes de trabajo entre el total de la población trabajadora. El número de expedientes de muerte que han sido resueltos pasó de 1.712 en

¹⁰⁰ A.H.N. Legajo 2451.

1960 a 2.693 en 1969 y, según datos fidedignos, a partir de 1968 la cifra anual de muertos por accidentes de trabajo es superior a 2.500.

La realidad, que estos gráficos dejan entrever, es justificación suficiente de la puesta en marcha del Plan nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo					
Accidentes de trabajo con baja:					
Años	Datos del anuario estadístico	Estimación en relación a la población activa	Lesiones definitivas ¹	Perdidas humanas por acc. de trabajo ²	Costos totales de los A.T. (En Millones de pts.) ³
1960	945.646	1.100.000			42.000
1965	1.009.242	1.400.000	10.806	2.215	81.000
1966	1.004.307	1.360.000	10.917	2.283	
1967	1.003.383	1.500.000	11.150	2.465	
1968	990.917	1.800.000	12.351	2.562	
1969		1.960.000	15.070	2.693	116.000
1970		2.100.000			124.00

1 Son cifras de absoluta certeza basadas en expedientes.

2. Son cifras plenamente fidedignas por estar deducidas de los expedientes de pensión.

3. Se incluyen aquí los costos directos más los indirectos. No existen cifras oficiales ni siquiera aproximadas. Si valoraciones estimativas dignas de cierto crédito. Se dice que en cada uno de los últimos cinco años, es decir, de 1965 a 1969 el costo anual de los accidentes de trabajo en España, aproximadamente: Del 7 al 10 % de la renta nacional o del 33 al 45 % del presupuesto total del Estado.

Fuente: **Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo**. Elaboración propia. Pags. 7-9.

De nuevo el discurso sabido: ~~No~~ es factible una prevención eficaz sin una previa y permanente información estadística ágil, fiable y analítica. Por ello el Plan nacional pretende crear una estadística preventiva que permita:

- Conocer con precisión y veracidad las cifras reales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus repercusiones
- Obtener conclusiones válidas sobre las causas directas e indirectas de los mismos.
- Determinar la distribución geográfica y sectorial de los riesgos profesionales.

- Realizar encuestas y muestreos entre empresas, población trabajadora y actividades laborales en orden a establecer coeficientes de correlación.
- Programar sobre bases firmes y ponderadas las distintas acciones preventivas de nivel nacional, provincial y sectorial.
- Controlar y valorar, mediante estudios estadísticos comparativos, la eficacia de los programas preventivos emprendidos y rectificar, en su caso, los mismos.

Para lograr los fines propuestos, el Plan ha establecido un Servicio Central de Estadística que, modernamente concebido, suficientemente dotado y adecuado al gran volumen de datos a manejar, permita la oportuna recogida, procesamiento y elaboración. Los canales de entrada a la Central Estadística serán alimentados por los Gabinetes técnicos provinciales. El servicio central reintegrará a cada gabinete sus datos elaborados¹⁰¹.

En el periodo 1995-2002: Se dispone de la información según el modelo de parte de accidente de trabajo antiguo (Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987, información más limitada que la actual y usando codificaciones diferentes). La actividad económica está codificada según la clasificación CNAE-1993.

En el periodo 2003-2005: Según el modelo actual de parte de accidente (Orden Ministerial TAS/2926/2002). La actividad económica está codificada según la clasificación CNAE-1993.

En el periodo 2006-2008: Según el modelo actual de parte de accidente. La actividad económica originalmente estaba codificada según la clasificación CNAE-1993, pero se dispone de una recodificación utilizando ficheros de centros de trabajo y autónomos de la Seguridad Social para poder disponer de una estimación en CNAE-2009, por lo que si no nos dicen nada utilizaremos

¹⁰¹ Orden de 7 de abril de 1970 por la que se encomienda a la Dirección General de la Seguridad Social la formulación y realización del Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 2891/1970, de 12 de septiembre, por el que se crea el Consejo Superior de Higiene y Seguridad del Trabajo.

esta última variable con CNAE-2009 para que sea directamente comparable con la información más reciente.

En el periodo 2009-2013: Según el modelo actual de parte de accidente. La actividad económica originalmente estaba codificada según la clasificación CNAE-2009.

Es evidente que todos estos cambios dificultan la explotación de la serie. No obstante, a partir de los datos que ofrece el Ministerio de Trabajo, presentamos algunas de las variables que incluyen.

5.3. Evolución estadística

Después del recorrido realizado nos acercamos ahora a los datos obtenidos

5.3.1 Totales

La Figura 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra la evolución de la serie anual de accidentes de trabajo a lo largo del siglo XX, incluyendo los territorios extrapeninsulares de Ceuta y Melilla a partir de 1941. Consta pues de 100 observaciones, 99 de ellas obtenidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), concretamente del Anuario de Estadísticas Laborales, con la diversa denominación que ha ido conociendo a lo largo del siglo. El dato correspondiente al año 1925 ha sido recuperado a través de una fuente indirecta como es la Revista de Obras Públicas¹⁰².

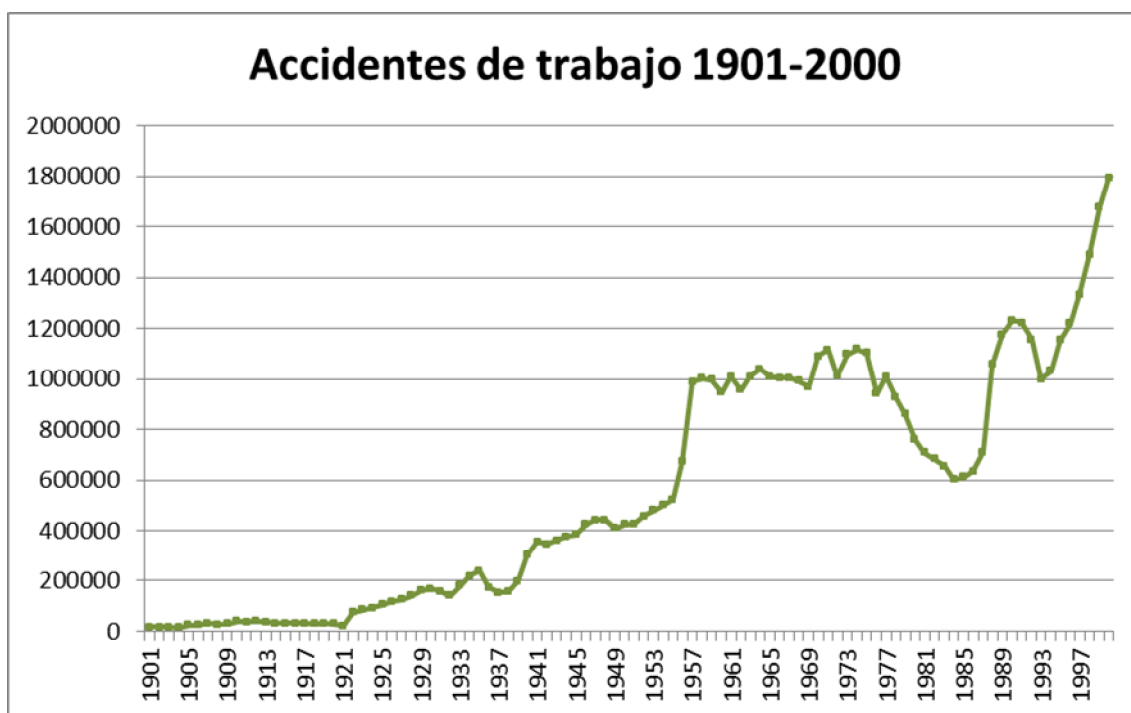


Figura 1. Accidentes de trabajo en el siglo XX

¹⁰² **Revista de Obras Públicas.** Madrid, 1932. T. I, p. 66.

Al igual ocurre en la mayoría de las series económicas y sociales, la correspondiente al número de accidentes de trabajo en España a lo largo del siglo XX, no es una serie estacionaria. La varianza no es homogénea y se presentan tendencias más o menos constantes en el tiempo. Un examen gráfico inicial también permite detectar sucesos puntuales conocidos, como pueden ser: cambios metodológicos, periodos de crisis, etc. que han provocado intervenciones transitorias y permanentes en la secuencia de los datos y cuyo estudio será abordado a posteriori.

En un primer periodo, que abarcaría desde los inicios del siglo XX hasta principios de los años 20, destaca un crecimiento moderado del número de accidentes. A partir de entonces y hasta 1955, la tendencia creciente del número de accidentes presenta una pendiente mayor y fluctuaciones destacables a finales de los años 30. En 1956 y 1957 se produce un importante aumento de los accidentes de trabajo, presentándose una tendencia más moderada de crecimiento durante los años posteriores, aunque con mayor número de fluctuaciones que a principios del siglo. En el último periodo del siglo XX hemos de resaltar un aumento considerable en la variabilidad de los datos, combinando periodos de crecimiento con decrecimiento.

Durante la década de los años 50, la accidentalidad en España no sólo ha crecido aceleradamente en términos absolutos, sino que su índice de incidencia se duplicó entre 1950 y 1960, pasando de 59,7 por mil a 126,4 por mil, y se mantuvo elevada durante la primera mitad de los años 70 (124,5 por mil en 1970). La trayectoria negativa los accidentes de trabajo obedeció tanto a cambios institucionales . sistema de medición y ampliación del número de trabajadores asegurados- y, en menor medida a los cambios en la estructura productiva. La culminación de la industrialización española supuso un aumento del número de empleos en el sector secundario, de mayor incidencia la siniestralidad. A su vez en términos 1955 y 1965, el intenso proceso de mecanización de la producción fue paralelo con una débil formación de los trabajadores lo que explica que el 27% del total de accidentes correspondiese a obrero jóvenes menores de 25 años. El máximo del ciclo iniciado en 1955 se alcanza en 1974, en que se inició un descenso notable hasta 1984, lo que

supuso el retroceso valores asistentes a mediados de los años 50. La mejora de los niveles de siniestralidad también se puede observar entre el año 1977 y 1984. Esta evolución responde, en buena medida a los cambios en la composición de la fuerza de trabajo, fruto de las crisis del petróleo: la reducción intensa de trabajadores asalariados en el sector secundario y la mayor participación de la ocupación en los servicios. En el año 1986 el índice de incidencia en el sector terciario fue tres veces inferior al de la industria y la agricultura y cuatro veces menor respecto al sector de la construcción¹⁰³.

Hasta ahora han primado, a la hora de buscar las explicaciones a la evolución de la siniestralidad, factores directamente relacionados con la coyuntura económica y con la situación del mercado de trabajo. Se han olvidado, sin embargo, cuestiones institucionales, tales como los cambios metodológicos experimentados en el registro y tratamiento de los accidentes y la difusión y cobertura de los seguros de accidentes. Como veremos más adelante, estas circunstancias parecen ser determinantes para los años 1922, 1957 y 1988. Años de cambios significativos en el comportamiento de la serie.

La Tabla 1 recoge una descriptiva de los periodos indicados, donde las medidas de posición y dispersión asociadas a los distintos periodos ponen de manifiesto la tendencia creciente de la serie y el aumento de variabilidad en las observaciones. Con respecto al coeficiente de asimetría y curtosis, destacar que la serie presenta una ligera asimétrica positiva, que no se manifiesta ni en el primero y ni en el tercero de los periodos distinguidos, y un comportamiento platocúrtico del conjunto de la serie, que se mantiene en todos los periodos analizados excepto en el último. Por último, un análisis de intervención y de datos atípicos, detecta oscilaciones aleatorias influenciadas por componentes irregulares en los años 1905, 1921, 1922, 1936, 1940, 1957 y 1988 que afectan al comportamiento la serie¹⁰⁴.

¹⁰³ Carreras de Odriozola, A. y Tafunell Sambola, X. (2006): **Estadísticas históricas de España**, op. cit. p.

¹⁰⁴ Ortega Moreno, M. y Galán García, A.: Análisis univariante de la serie de accidentes de trabajo en España. 1900-2000+. **Revista de Historia Industrial**. (En prensa).

	S. XX	1901-1921	1922-1956	1957-1987	1988-2000
Nºobservaciones	100	21	35	31	13
Media	556724,10	27633,67	285826,80	920901,10	1272325,46
Mediana	442344,50	29872,00	239695,00	990917	1218225,00
Desviación típica	466666,46	7494,890	157522,20	162214,73	243269,43
Mínimo	14363	14363	73926	602101	998746
Máximo	1793911	38040	671537	1116806	1793911
Asimetría	,434	-,469	,423	-,857	1,163
Curtosis	-0,954	-,781	-0,853	-,628	,596
Años destacables		1905, 1921	1922, 1936, 1940	1957	1988

Tabla 1. Datos descriptivos de la serie Accidentes de Trabajo en España en el s. XX y en diferentes periodos de tiempo. Elaboración propia.

5.3.2 Gravedad del accidente.

La Figura 2 recoge la representación gráfica de las series de accidentes de trabajo mortales, con bajas graves y leves e in itinere. Mientras que los primeros, accidentes de trabajo mortales, son recopilados prácticamente a lo largo de todo el siglo XX; no se distinguen accidentes con bajas graves y leves hasta el año 1977 con el nuevo sistema informativo. Los in itinere comienzan a registrarse a comienzos de los años Ochenta.

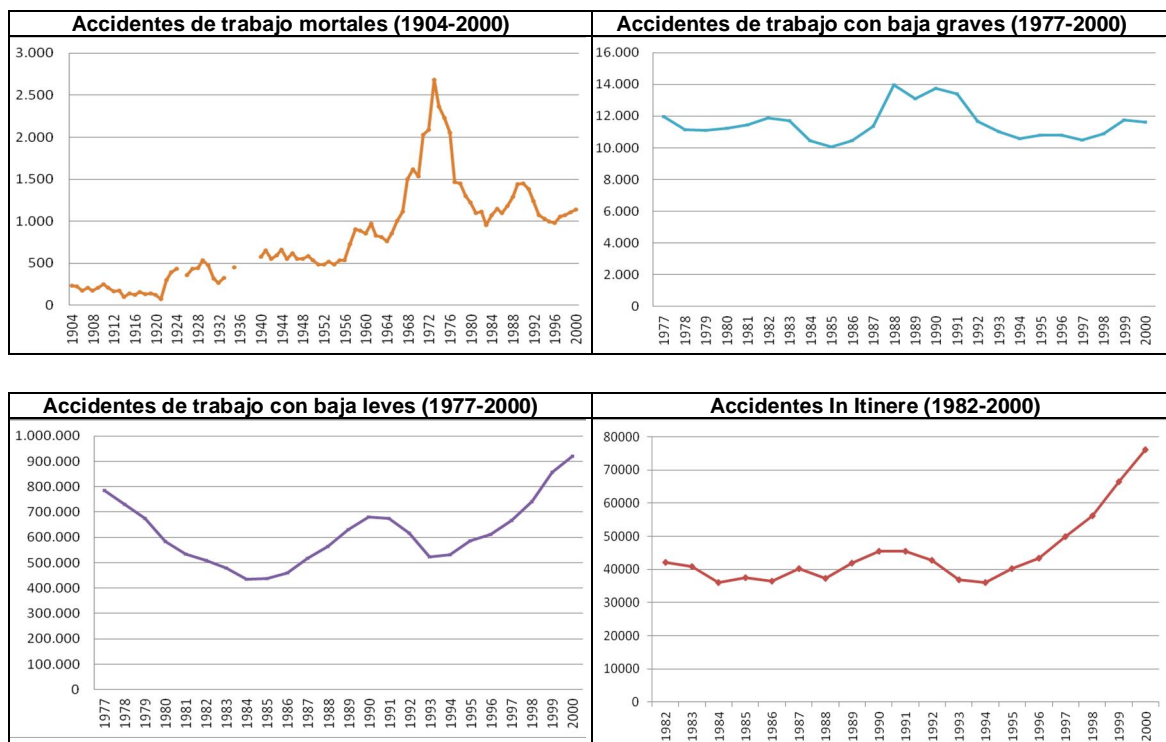


Figura 2. Accidentes de trabajo mortales, graves, leves e in itinere

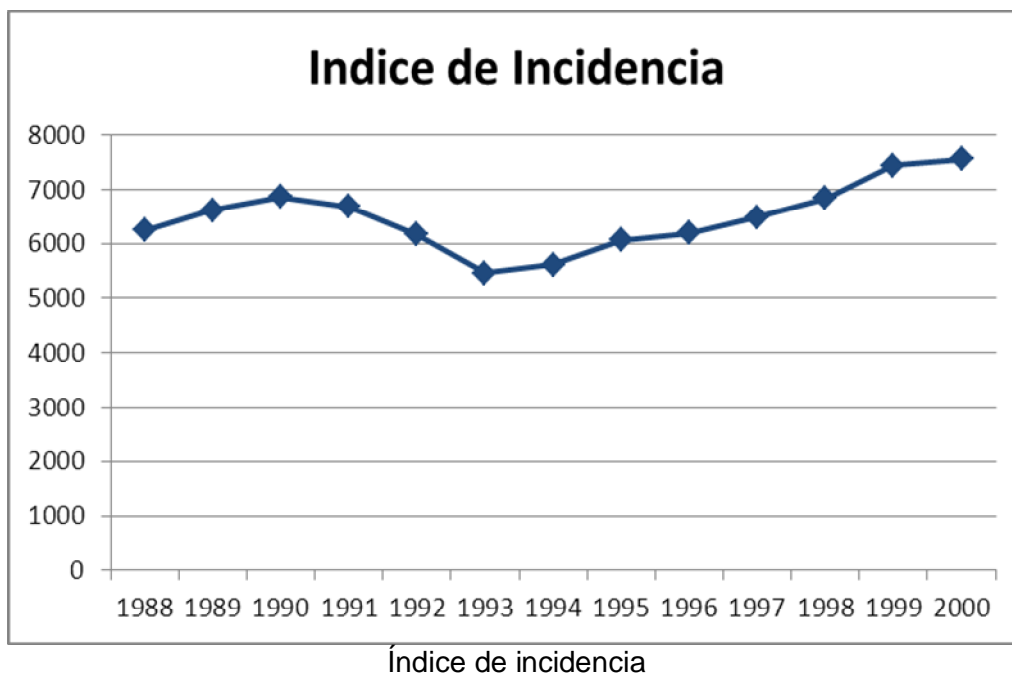
En el comportamiento de las series analizadas hemos de destacar el aumento de accidentes mortales desde mediados de los Sesenta, con valores de 852 fallecidos, para pasar a los 1007 en el año 1966 y 2.680 en el año 1973. Comienza el descenso al año siguiente para iniciar un descenso que se va a mantener hasta el año 2000 en el que se alcanzan los 1136 accidentes mortales. A finales de los cincuenta, muy probablemente, por la entrada en vigor del nuevo sistema de información, se da también un repunte. Lo mismo podemos decir de los accidentes con baja leves con baja, que comienzan a notificarse en 1977. Empezaron una tendencia al alza en 1986 (459.890) y seguirá en ascenso hasta el año 1990 (681.487). Conoció después tres años de franco descenso (522.509) para volver a ascender el año 2008 y llegar a los 933.484. Como es sabido y debido precisamente a su reiteración estos son los accidentes más costosos. Si estos fueron los números comunicados es más que probable que se diese un número mayor que no se notificó.

Los accidentes in itinere, que en términos generales van a estar siempre en torno al 3,56 del total en 1989 y el 4,39 que alcanzaron en el año 2001. Su periodo de máximo crecimiento, hay que situarlo entre 1996 (43.395) y el año 2001 (82.413). El número de accidentes con baja grave se ha mantenido estacionario en media, unos 11.500 accidentes por año, a lo largo del periodo bajo estudio.

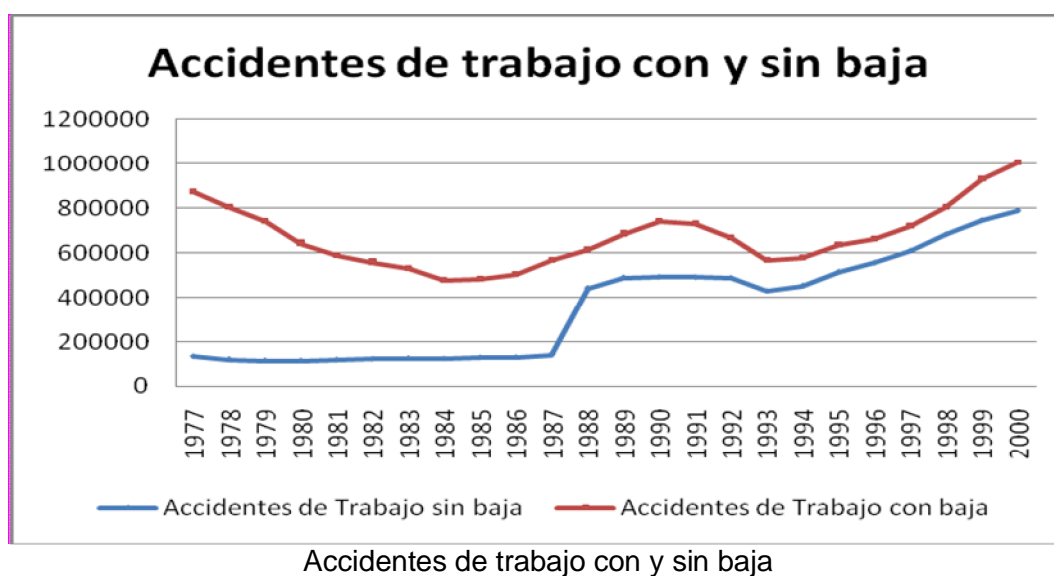
5.3.3 Índices

Los índices de incidencia, por las razones que hemos apuntado más arriba, no presentan un grado de fiabilidad suficiente hasta la segunda Década del siglo actual¹⁰⁵. Ofrecemos el cuadro siguiente a título orientativo.

¹⁰⁵ Castejón Vilella, E. La siniestralidad laboral española sigue siendo superior a la media europea pero tiende a converger. <http://www.prevencionintegral.com/comunidad/blog/entre-sin-llamar/2015/06/02/siniestralidad-laboral-espanola-sigue-siendo-superior-media-europea> (2.06.2015)



5.3.4 Accidentes con y sin baja.



Los accidentes de trabajo sin baja empezarán a notificarse en 197, con un claro afán preventivo.

5.3.5 Tamaño de la empresa

Este dato empieza a registrarse a partir de 1988. Los accidentes en jornada de trabajo con baja por tamaño de empresa se mantienen prácticamente equidistantes a lo largo de los últimos trece años del siglo XX en los que se dispone de información. El mayor número de accidentes se produce en empresas de 1 a 25 trabajadores con una media de 238400,23 accidentes por año y desviación típica 27944,62 accidentes por año; estos valores descienden en el caso de empresas de 26 a 100 trabajadores y más de 100 trabajadores en medias de 145332 y 168999,31 accidentes de trabajo y desviaciones típicas 27207,90 y 24940,09 accidentes de trabajo, respectivamente.

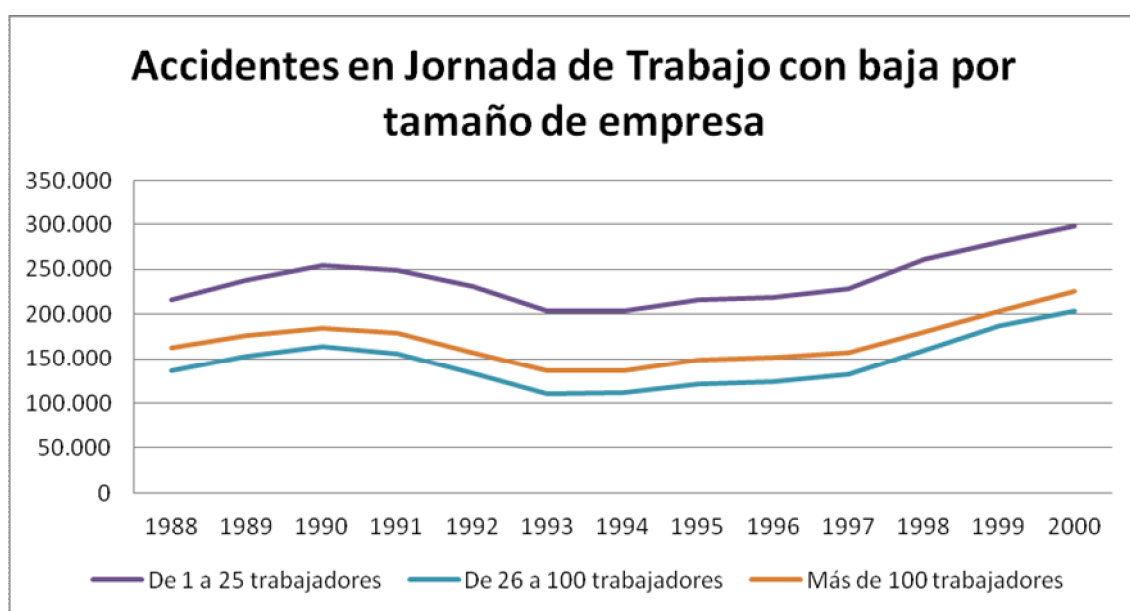


Figura X: Accidentes en jornada de trabajo según tamaño de la empresa

Como apuntamos en el recorrido normativo la legislación española se ha preocupado muy especialmente de la gran empresa y en menor medida de las medianas y de las pequeñas. Los datos que ofrecemos confirman una sospecha ya antigua; el problema se encuentra fundamentalmente en las empresas de menos de 25 trabajadores. Tan solo encontramos una ocasión, 2003, en el que el número de accidentes en empresas de más de 100

trabajadores es superior a los que se producen en empresas de menos de 25. Hay que traer a colación aquí el problema de las subcontratas al que ya aludimos y que con esta perspectiva está aún por investigar.

Por otro lado, si aceptamos que a menor tamaño en la organización mayor posibilidades de accidentes, podemos suponer lo que ocurrirá en el colectivo de los autónomos y las microempresas.

5.3.6 Sexo.

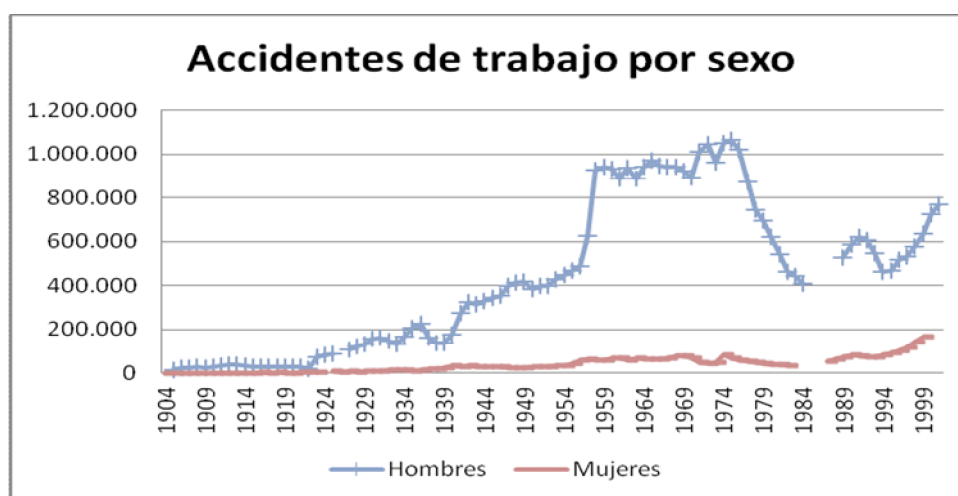


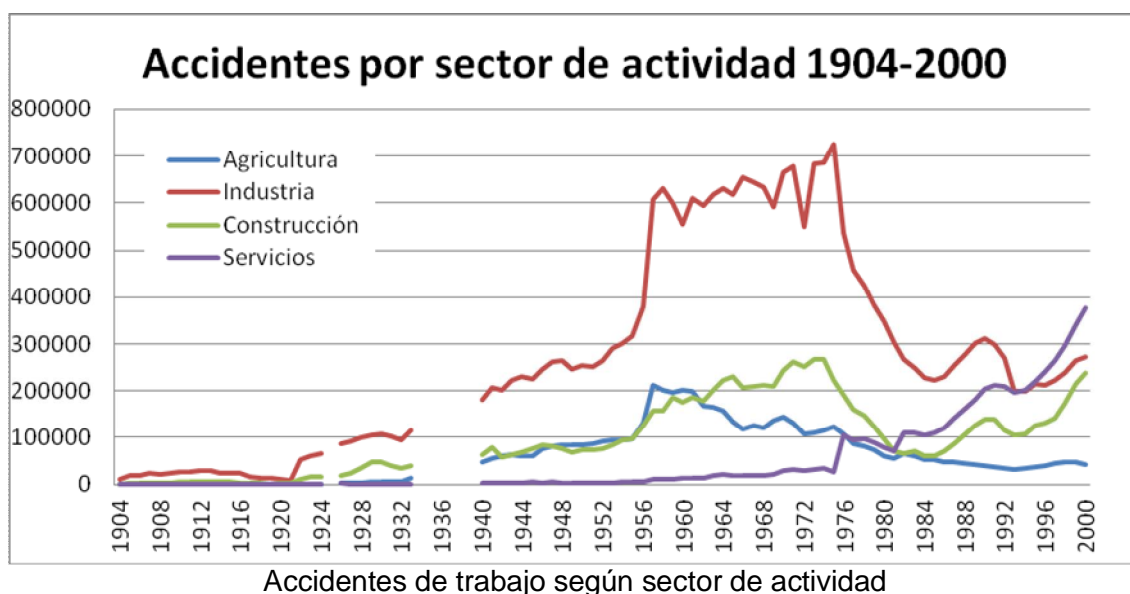
Figura X: Accidentes de trabajo según sexo

Esta es otra de las cuestiones que aún está por averiguar. Hay que ponerlo en estrecha relación con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo pero requiere también de una aproximación por sectores.

5.3.7 Sectores de actividad

Para explicar el comportamiento de la siniestralidad en cada uno de los sectores de actividad tendríamos que detenernos con detalle en cada uno de ellos y, tal como hemos dicho antes, no solo en lo económico y social sino también en lo institucional. Semejante empeño escapa al objetivo de este trabajo. Si presentamos la evolución general para una primera aproximación al mismo

Con respecto a los sectores de actividad ha de destacarse que es la industria la que ha dado lugar a un mayor número de accidentes con baja. Sin embargo, el progresivo aumento del número de accidentes en el sector servicios a finales de siglo sitúa a este por encima de la industria desde principios de los años noventa. Los procesos de terciarización y de desindustrialización que está conociendo nuestra economía son factores que necesariamente hemos de considerar aquí.



5.3.8 Factores explicativos

Conocer previamente la trayectoria del tamaño y la estructura de la población expuesta a los accidentes laborales es un elemento fundamental para la ponderación el primer indicador de accidentalidad laboral es el índice de incidencia: el número de accidentes en relación al total de trabajadores expuestos, expresado en miles. Con el tiempo ha mejorado la precisión en el cálculo del indicador.

Los estudios realizados durante la década de los años 80 no calculaban a partir del promedio de ocupados durante el periodo de análisis; posteriormente, se refirió a los trabajadores asalariados. Actualmente siguiendo la recomendación de la XVI Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT ya no

se tiene en cuenta el total de población ocupada expuesta al riesgo sino sólo aquella población que además de estar sometida al riesgo tienen cubierta de contingencia por accidente trabajo, es decir, los trabajadores afiliados al régimen General y en los regímenes especiales de la seguridad social que tienen cobertura específica para esta contingencia (minería del carbón, trabajadores del mar y agrario). Tampoco se incluyen los trabajadores autónomos.

Tratamos ahora de aproximarnos a algunas de las variables explicativas de este fenómeno. Seguimos algunas recomendaciones que se hicieron a mediados de los años sesenta para tratar de encontrar la que mejor se ajustaba a la evolución de la serie de los accidentes. Como se puede apreciar por los gráficos, la más ajustada es la que presenta a la población ocupada.

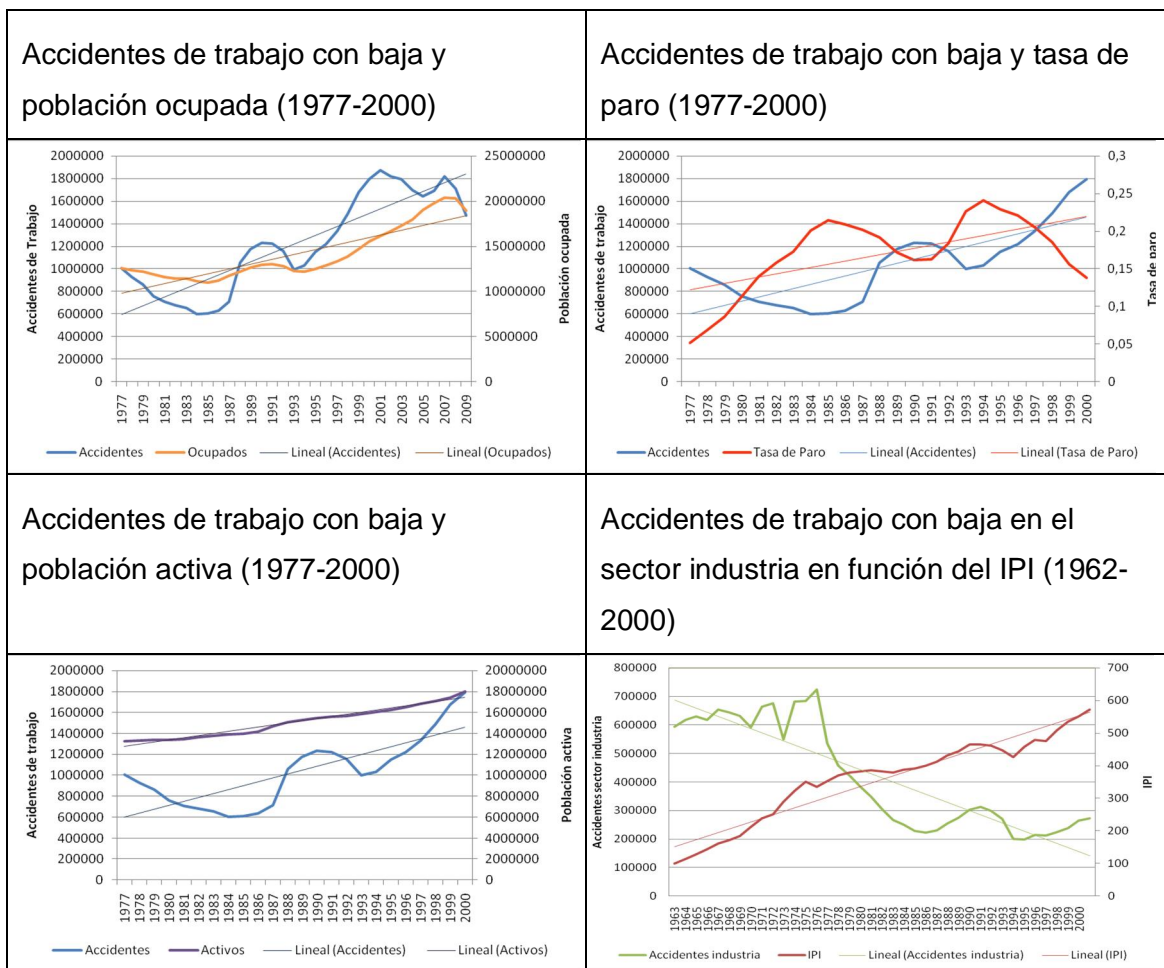
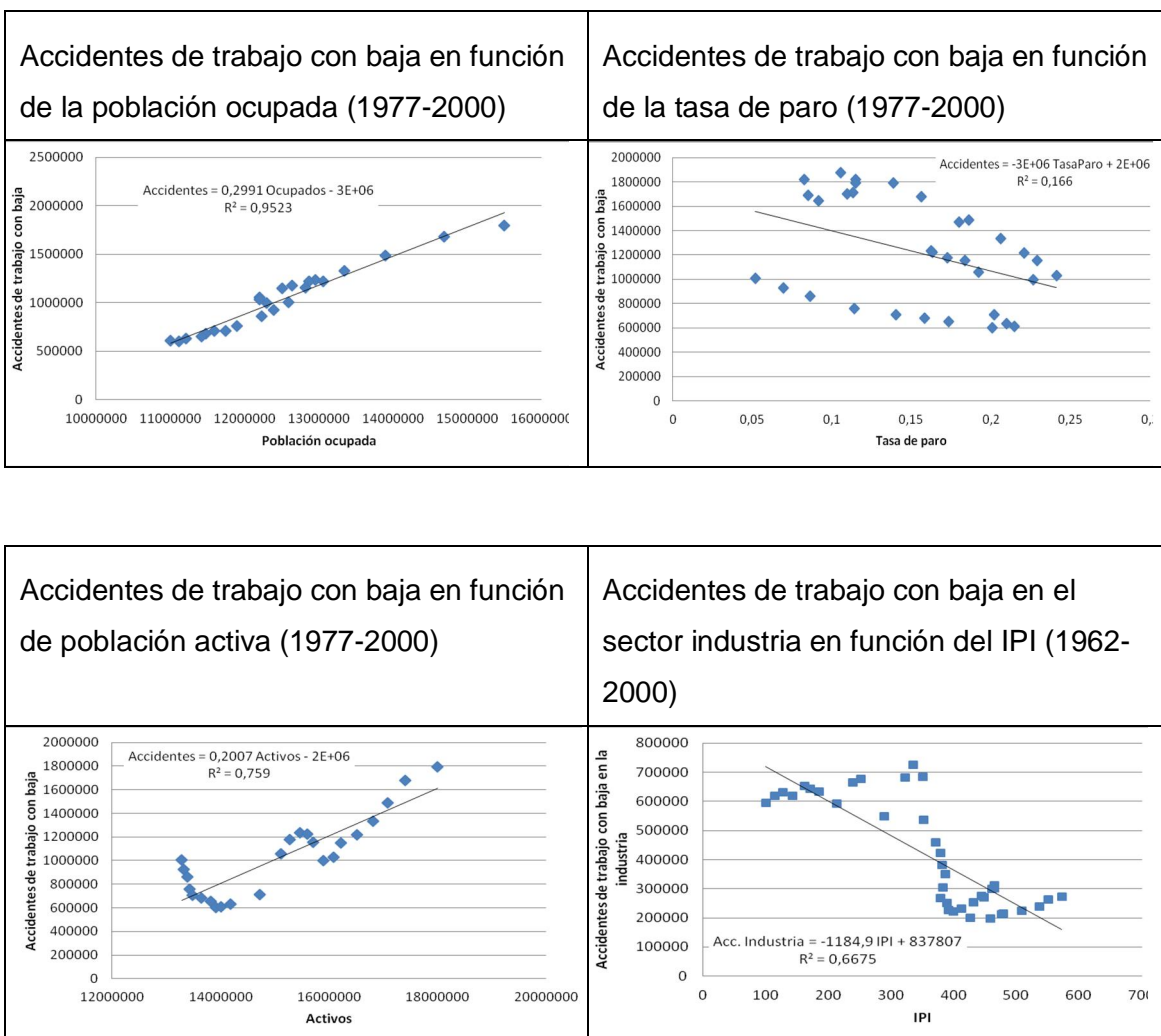


Figura X: Accidentes de trabajo con baja frente a población ocupada, tasa de paro, activos y accidentes de trabajo con baja en la industria frente al IPI

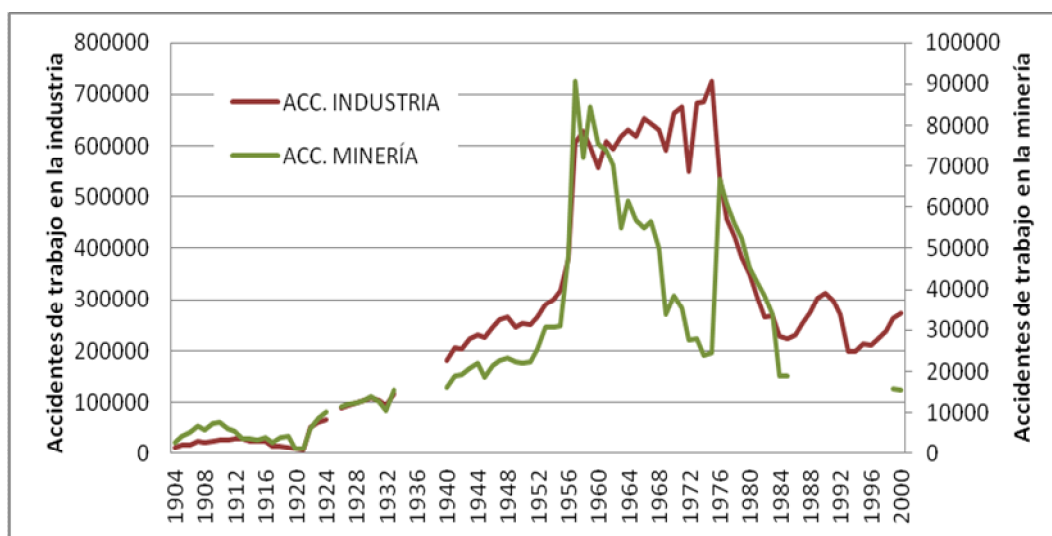
Realizado un análisis de regresión lineal con las variables población ocupada, tasa de paro, activos e índice de producción industrial (IPI), la primera obtiene un valor de 0,9523 mientras que la que alcanza valores menores es la tasa de paro con 0,166. No podemos despreciar los valores que representa la población activa ni los que aporta la relación entre el IPI pero solo del sector industrial. Como venimos diciendo desde el principio, y como es frecuente en las ciencias sociales, difícilmente encontraremos una sola explicación que nos permita interpretar el fenómeno en cuestión.



Accidentes de trabajo con baja en función de la población ocupada, la tasa de paro y los activos y accidentes de trabajo con baja en la industria en función del IPI

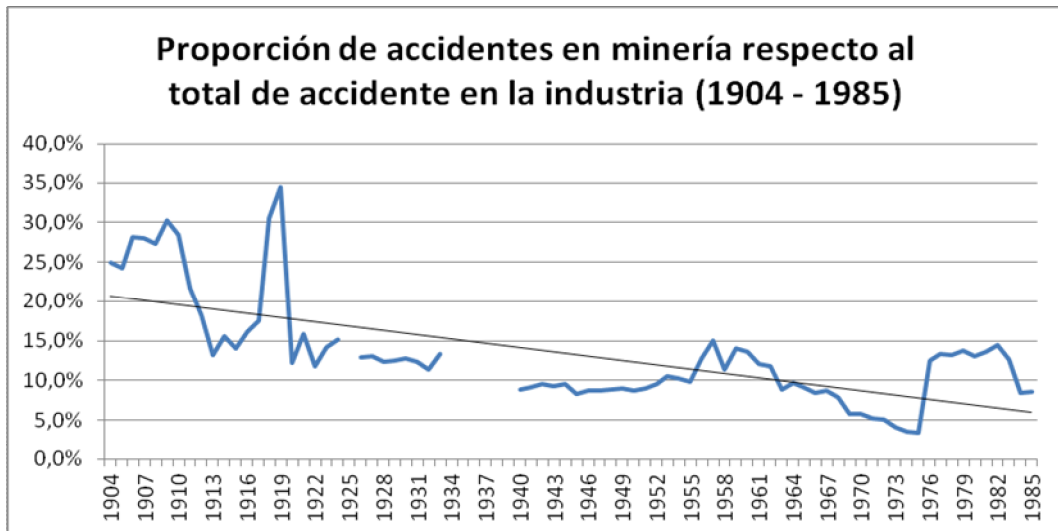
5.3.9 La minería: un mundo aparte.

La minería, precisamente por la peligrosidad que ha conocido a lo largo del tiempo, es el sector mejor documentado. La explicación detallada de la evolución de cada una de las series y en cada uno de los productos requeriría un conocimiento pormenorizado de todas y cada una de sus vicisitudes. Ese empeño desborda el objetivo de nuestro trabajo. Presentamos los gráficos que siguen a modo de avance.



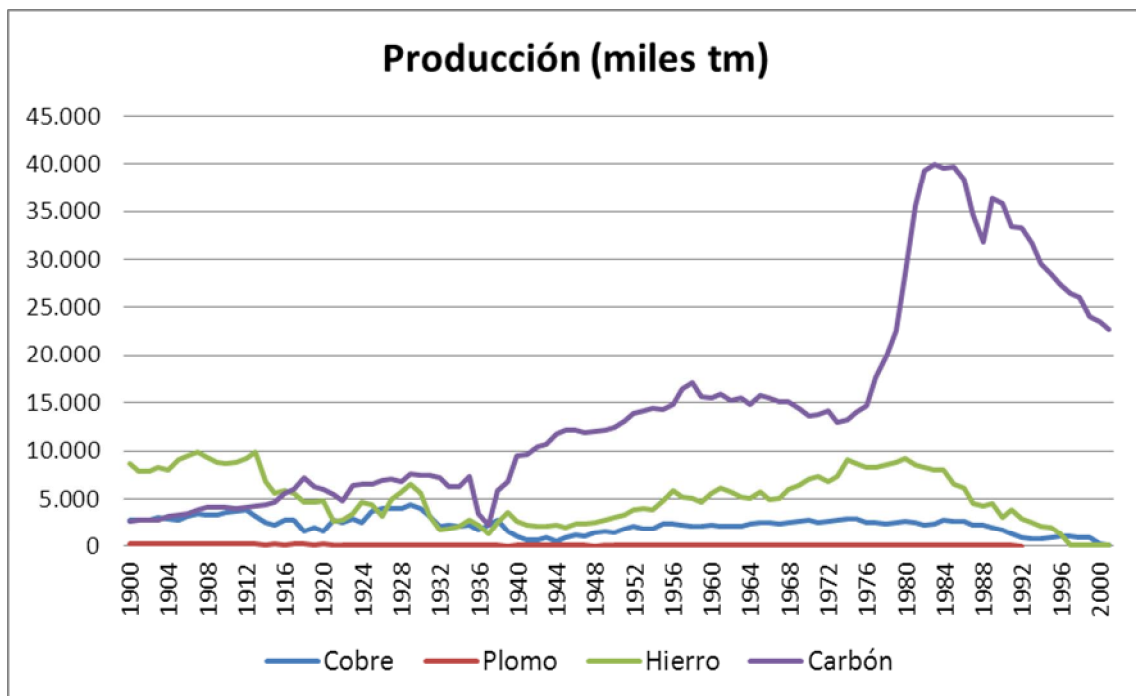
Accidentes de trabajo con baja en la industria y en la minería

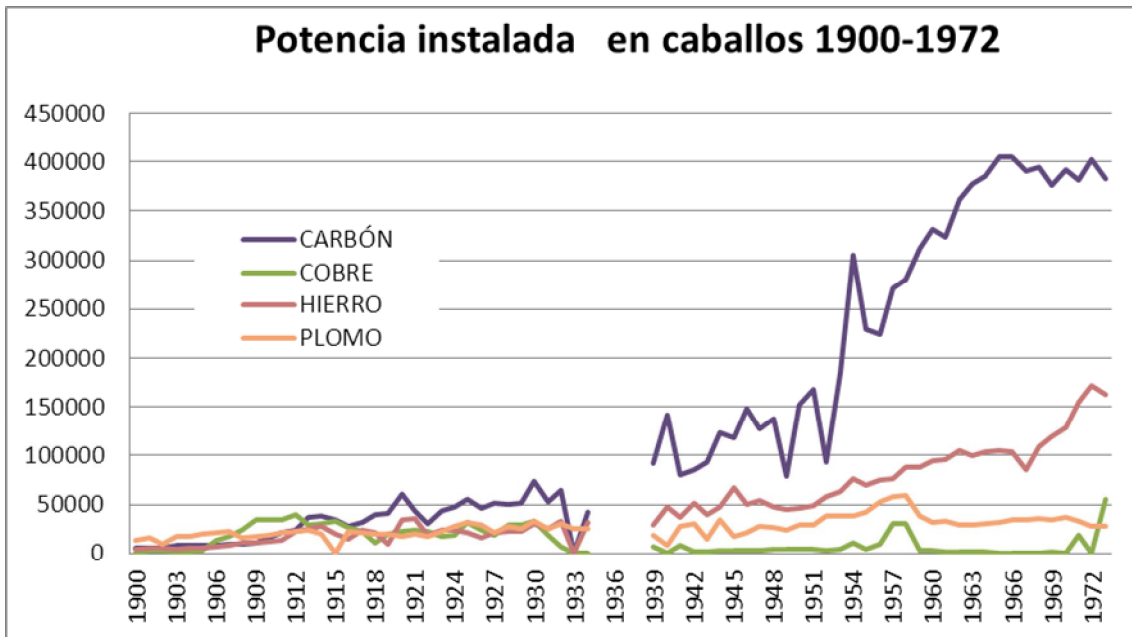
Como se puede apreciar fácilmente, la relación entre los accidentes producidos tanto en la industria como en la minería comparten rasgos comunes, los derivados de cuestiones institucionales-año 1955 y 1987-, y luego siguen cada uno una evolución diferente. Tendencia muy pareja hasta la década de los cincuenta y en la primera mitad de los Ochenta y gran diferencia durante los años Setenta.



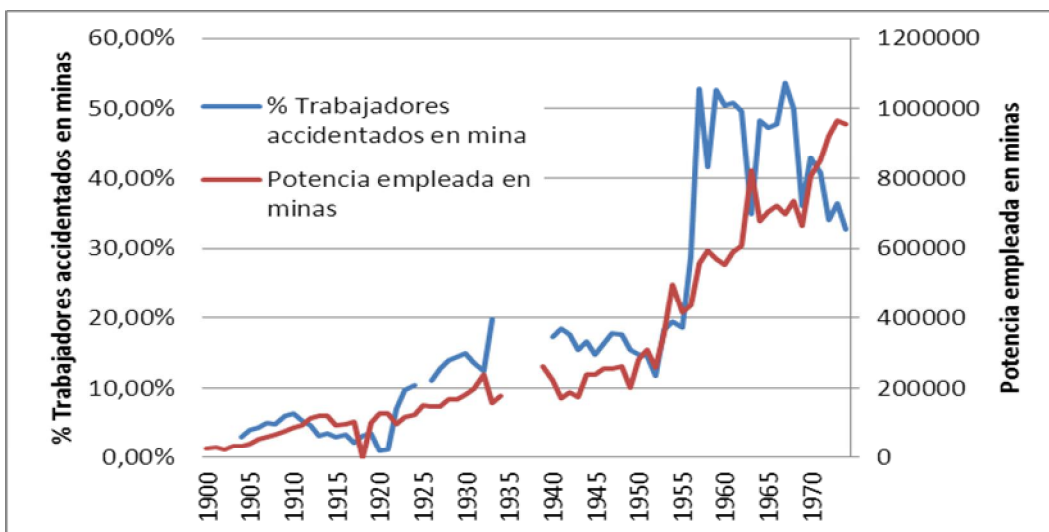
La pérdida de peso de la minería con respecto a la industria explica este resultado.

Producción y potencia variables consideradas de interés para determinar los accidentes.



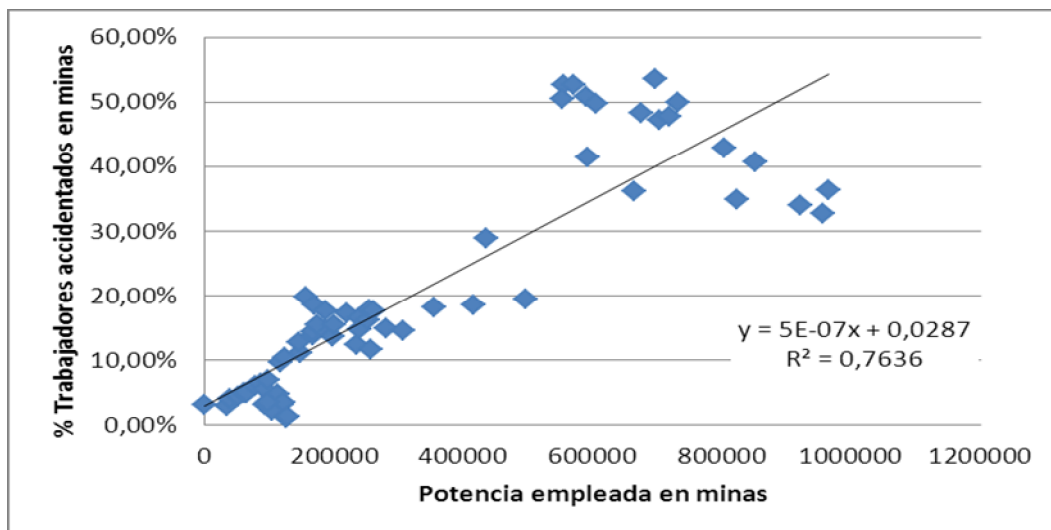


Trabajadores accidentados en mina y la potencia instalada



El análisis de regresión indica una relación lineal directa entre las dos variables con una bondad del ajuste del 76,36%. Con la información disponible no podemos descontar los efectos de los cambios institucionales que como venimos apreciando condicionan sensiblemente el comportamiento de las series. La potencia instalada como factor explicativo ya se venía recomendando desde mediados de los años Sesenta. Creemos que estos datos hay que contratarlos

con las peculiaridades de cada uno de los productos mineros, la modalidad de la explotación, la condiciones de producto subvencionado o no, como en el caso del carbón, etc.



Con las otras variables la relación lineal no es aceptable.

5.4. Otros planteamientos:

Incluimos otras maneras de abordar el análisis de la siniestralidad laboral.

5.4.1 Evolución estadística y marco legal

En muchas ocasiones se ha querido establecer una relación directa entre la entrada en vigor de una ley y el descenso automático del número de accidentes. Comprobaremos que, ni es lógico buscar esta relación de una manera inmediata, en el corto plazo, ni es real, dado que en el número de accidentes que se producen intervienen otros factores, como es bien sabido..

La promulgación de una nueva ley de *accidentes de trabajo*, suele venir acompañada, casi de forma inminente, por un sin fin de elogios. Ya fuera con motivo de la aparición de la ley de 1900, ya nos refiramos a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, podremos constatar aquella

afirmación con relativa facilidad. Expresiones como «la ley que necesitamos» o «esta ley supone un antes y un después en la política de prevención»; «a partir de este momento la seguridad en el trabajo estaba resuelta» aparecerán sin solución de continuidad. Sin embargo, ¿Qué reflejo tiene la aparición de una nueva norma sobre las estadísticas? ¿Es todo tan directo, tan fácil, está resuelto? En una palabra, ¿que tipo de relación podemos establecer entre una y otra? Para poder responder a estas preguntas proponemos una perspectiva secular; es decir, analizar la serie de accidentes de trabajo para España, desde 1904 hasta 2004 y someterla a estas consideraciones.

Pretendemos aquí analizar la relación existente entre la entrada en vigor de la legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales, con las diversas denominaciones que ha ido teniendo a lo largo del siglo, y la evolución que han conocido las estadísticas de siniestralidad laboral para el mismo periodo. La interrelación de ambas variables nos debe proporcionar una imagen clara de la incidencia de la primera sobre la segunda. Para poder analizar dicha relación hemos organizado el trabajo en dos ámbitos claramente diferenciados; por un lado, la reconstrucción de la serie estadística para todo el periodo del estudio. Por otro, recopilar la legislación general que en este ámbito se ha ido promulgando.

La otra línea de trabajo ha sido, como hemos comentado mas arriba, la recopilación de la normativa que con carácter general se ha ido promulgando para regular la seguridad e higiene en el trabajo. En este punto, la única dificultad es su excesiva profusión. En este caso nos hemos limitado a las normas de carácter general y en algunos casos a los reglamentos que regulan su aplicación. También hemos incluido algunas de carácter internacional u otras, que no siendo específicas del ámbito de la seguridad e higiene, tenían que asumirse como normas de obligado cumplimiento.

Síntesis del Marco normativo en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo. 1900-2003.	
1900	Ley Acc. Trabajo. Condiciones de trabajo de mujeres y niños. Aseguramiento de accidentes de trabajo a través de sociedades de seguros.
1902	Andamiajes
1903	Responsabilidad patronal en accidentes de trabajos
1906	Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Creación de del cuerpo Técnico de Inspección del Trabajo.
1919	Adhesión a la Oficina Internacional del Trabajo
1922	Ley Accidentes de Trabajo
1931	Reglamento para aplicar al sector agrícola la Ley de Accidentes de trabajo
1932	Ley Accidentes de Trabajo
1933	Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en industrias.
1934	Incorporación del IRS al Ministerio de Trabajo. Creación de una Inspección Médica del Trabajo y del Servicio de Higiene del Trabajo
1942	Reglamentos de trabajo
1944	Comités de seguridad e higiene
1956	Creación los Servicios Médicos de Empresa
1966	Desarrollo Ley de Bases Seguridad Social de 1963 Primera Campaña Nacional de Seguridad e Higiene
1971	Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo Plan general de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
1978	Constitución Española
1980	Estatuto de los Trabajadores
1981	Firma del Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo
1995	Ley de Prevención de Riesgos Laborales
2003	Reforma LPRL

Construida la serie estadística por un lado y recopilada la normativa de referencia por otro, el resultado es el que aparece en los gráficos siguientes. En vertical señalamos los años en los que se promulgaron las normas recogidas en el cuadro anterior.

Grafico 1. Accidentes de Trabajo y cambios normativos.1900-1977

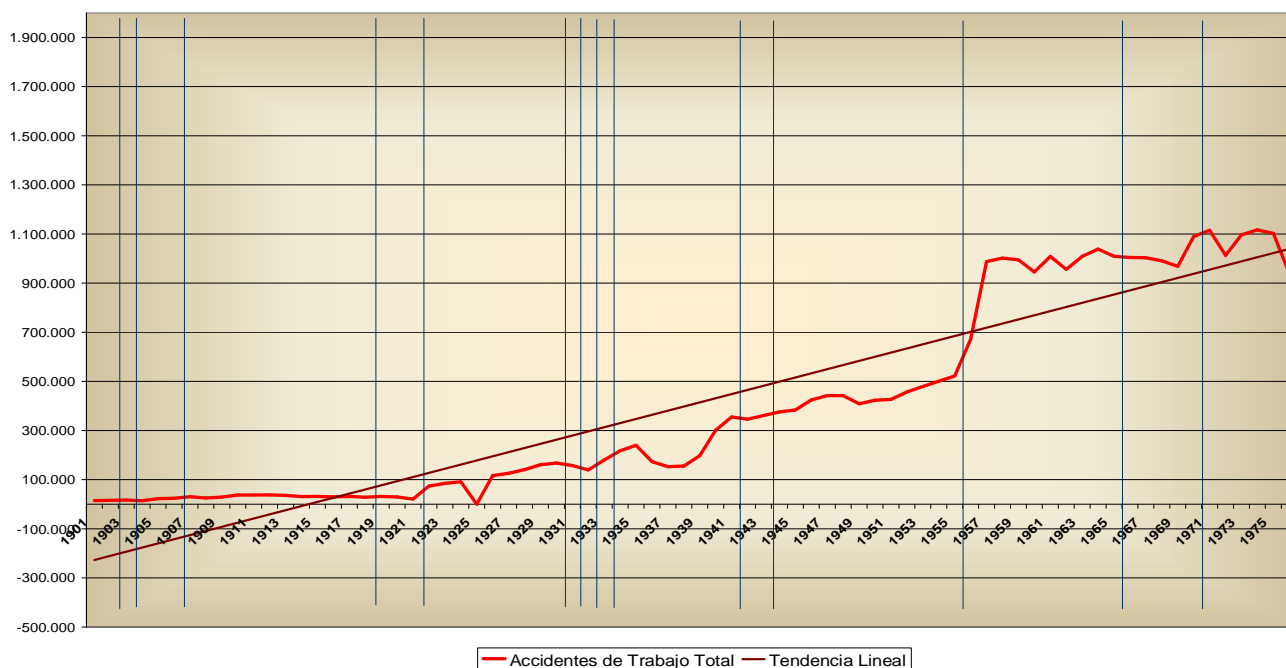
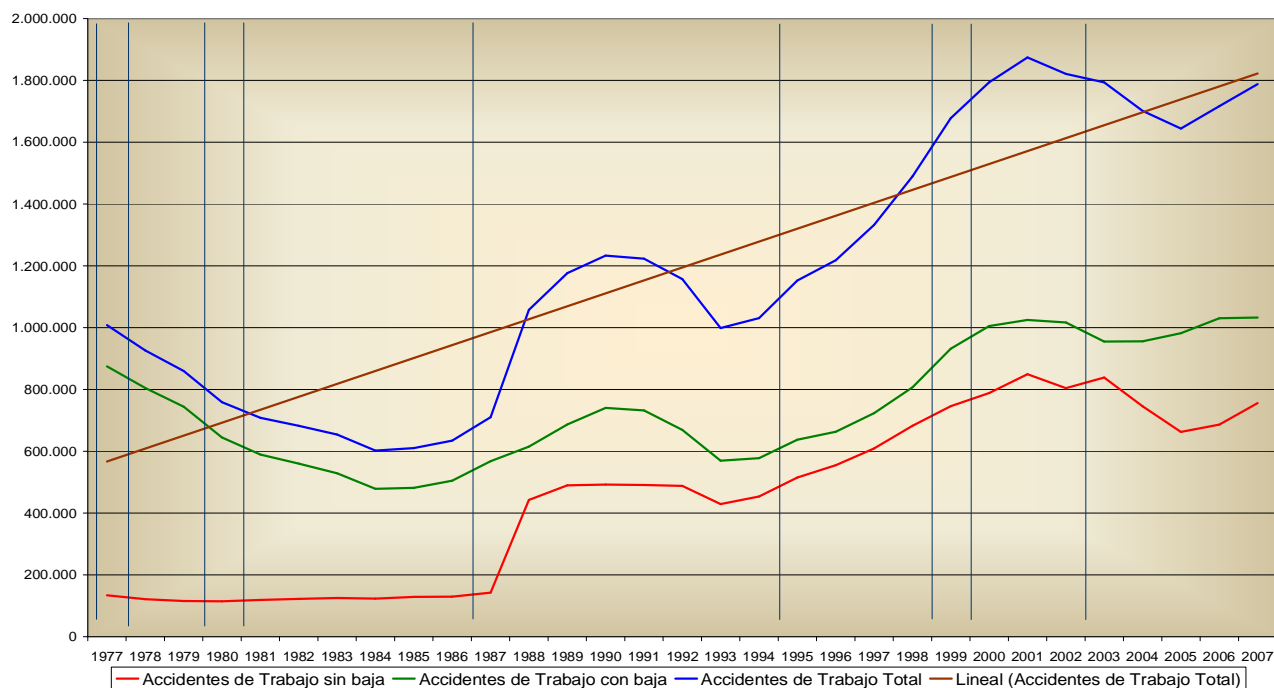


Grafico 2. Accidentes de trabajo y cambios normativos. 1977-2007



Observada la relación entre leyes promulgadas en ámbito de la prevención y la evolución que ha conocido la estadística sobre siniestralidad laboral para el mismo periodo, hemos de concluir que no podemos establecer una relación directa entre la una y la otra. Es evidente, por lo tanto, que tendremos que buscar otros factores explicativos¹⁰⁶.

Las normas de seguridad pueden reducir la frecuencia de los accidentes desastrosos, pero no han reducido la tasa de mortalidad. No sólo no existe un consenso en la literatura acerca de cuál debe ser el enfoque que han de tener las regulaciones sobre seguridad y salud laboral, sino que la evidencia empírica tampoco muestra resultados concluyentes sobre el efecto que la regulación tiene sobre los índices de accidentes de trabajo en distintos países¹⁰⁷.

No obstante, los estudios empíricos realizados hasta la fecha, no consiguen encontrar evidencia alguna de que la regulación tenga un efecto reductor sobre los accidentes de trabajo. Los resultados obtenidos en el presente trabajo para el caso español muestran una aparente ineficacia de la regulación a la hora de reducir la siniestralidad laboral.

Además de la complejidad del fenómeno hay algunos de los factores que no se suelen tener en cuenta. En primer lugar el organismo y la metodología de medición que se utiliza y, en segundo término la obligatoriedad o no y la cobertura que ofrecen los seguros del ramo.

¹⁰⁶ Xunpeng Shi (2009): «Have government regulations improved workplace safety? : A test of the asynchronous regulatory effects in China's coal industry, 1995-2006». **Journal of Safety Research**, Volumen 40, Número 3 , p.207-213

¹⁰⁷ Una síntesis de la literatura que ha abordado esta cuestión en Aldaz, I. N., y Garro, P. A. «La Regulación de la Prevención de Riesgos Laborales: Un Análisis del Caso Español». Núñez Aldaz, I. y Arocena Garro, p.: 3.
https://scholar.google.es/scholar?q=La+Regulaci%C3%B3n+de+la+Prevenci%C3%B3n+de+Riesgos+Laborales%3A+Un+An%C3%A1lisis+del+Caso+Espa%C3%B1ol++Nu%C3%B1ea+Aldaz&btnG=&hl=es&as_sdt=0%2C5

5.4.3 Siniestralidad y territorio

Desde la promulgación de la *Health and Moral Apprentices Act* de 1802 en Inglaterra y la *Ley de Accidentes de Trabajo* de 1900 en España, hasta nuestros días, se han sucedido un sin fin de normas, reglamentos, disposiciones, etc. que han tratado de regular y hacer reducir la siniestralidad laboral. Aunque con resultados desiguales, hemos de admitir, en términos generales, que la principal fuerza impulsora de la prevención de accidentes del trabajo ha sido la propia legislación. La dinámica legislativa se ha visto acompañada por un desarrollo institucional variable en función de los recursos disponibles y en función también de la prioridad que se dio a esta cuestión. Así en el primer tercio de siglo a la creación de la Comisión de Reformas Sociales, le seguirá el Instituto del mismo nombre, la Inspección de Trabajo, el propio Ministerio, etc. Desde el punto de vista del análisis de este fenómeno, espoleados también por aquella promulgación, en los primeros veinte años del siglo, asistiremos a la segregación de la higiene social con respecto a la higiene pública o privada, a la aparición de obras específicas de higiene industrial, higiene de los trabajadores e incluso algunas referidas a la higiene de determinadas profesiones. En la mayor parte de los casos siguiendo la tendencia de los años anteriores, abordando la cuestión de la higiene desde la perspectiva triangular e indisociable que integran obrero-pobreza-enfermedad. Para este momento podemos destacar los trabajos de Eleízegui López (1912); J. González Castro (1917-1921); Rodríguez Rodríguez, A. o la de Fernández Cuesta, (1909); los trabajos del Dr. Salcedo Ginestal, Forns, León Castro, etc. Se seguía también, lo que en este mismo ámbito ocurría en el extranjero; fruto de lo cual fueron las traducciones que se editaron de los higienistas europeos más representativos; los alemanes M. Rubner y Weibel, los franceses A. Adrien Proust, y J. P. Langlois; los italianos G. Cassola y Magrini, o el belga F. Mercx, etc.

Ya a finales de los Veinte y primer tercio de los Treinta se incorporarían a esta nómina, los llamados *psicotécnicos*, procedentes en su mayor parte de los estudiosos de la Organización Científica del Trabajo en nuestro país. Será el

caso de Mallar, Oller, Rodrigo, etc. Los primeros, especialmente los ingenieros, veían las causas de los accidentes en la disposición de la maquinaria, deficiencias en la protección de las mismas, etc. mientras que estos últimos comienzan a introducir los factores personales en la explicación de los siniestros; falta de adecuación al puesto, fatiga, mala organización del trabajo, escasa motivación, etc.

No obstante, algunos de ellos apuntaron ya la necesidad de analizar las causas de los accidentes a partir del contexto, del territorio en el que se producían (Jordana de Pozas, 1913; 1921) Andrés Bueno (1934) y contando además con la participación de los agentes presentes en el terreno (Comisión de Reformas Sociales 1913). Desgraciadamente no tuvieron seguidores suficientes y sus propuestas fueron olvidadas.

Sin embargo, la Contienda Civil provocó una breve interrupción con respecto a la dinámica que se traía desde los Treinta. Para recobrar el pulso a finales de los Cincuenta y principios de los Sesenta; casi al mismo tiempo que iniciábamos el camino de la recuperación económica y su fase posterior de crecimiento. En este ámbito, contrariamente a lo que se ha venido indicando, la continuidad con el régimen anterior resultó más que evidente. Eso sí, en un nuevo contexto y con unos nuevos objetivos.

En efecto, la débil estructura institucional que se había creado en los años Veinte se veía claramente afectada por la guerra civil. Sería el Instituto Nacional de Previsión el que mantendría las competencias sobre la promoción de actividades relacionadas con la salud laboral, hasta que en 1944 se creara el Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo. Su estructura reflejaba claramente la manera de afrontar el problema de la siniestralidad: contaba por un lado con el Departamento de Seguridad Profesional e Industrial, y por otro, con el Departamento de Medicina del Trabajo. E otras palabras, una perspectiva puramente técnica para tratar de mejorar la seguridad y otra médica con una clara orientación reparadora.

Otro hito importante en el intento de reforzar la estructura institucional de la seguridad en el trabajo vendría de la mano del Decreto que organizaba los Servicios Médicos de Empresa (1956), de la gran empresa tendría que haber dicho, dado que las pequeñas y medianas quedaban fuera del alcance de esta nueva herramienta. Pocos años antes se había creado la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Entre esta entidad y el mencionado Instituto, controlaban la formación de expertos en este ámbito, lo cual da una idea clara de cual sería la orientación de las investigaciones, formación, etc.

Los cambios socioeconómicos que venía conociendo el país desde finales de los Cincuenta iban a propiciar un modo de aproximación diferente al problema de la siniestralidad laboral. El año 1971 se aprueba el Plan Nacional de Higiene y Seguridad, con el que se pretendía fomentar una visión integral de los problemas de seguridad y salud de los trabajadores. La idea no era original, sino que procedía de la difusión por Europa de una corriente que surgió en Estados Unidos y que cristalizaría con el nombre de *Movimiento para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo*. Visión integral en cuanto que trataba de aglutinar el factor personal en toda su complejidad y el factor organizativo con la suya. Aquel Plan también fue pionero en la descentralización territorial de la seguridad e higiene. Uno de los objetivos consistía en atender a las necesidades de la pequeña y mediana empresa desde los centros provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En la segunda mitad de los Ochenta, la salud laboral en nuestro país viene condicionada por la aprobación de la Ley General de Sanidad (1986). Desde el punto de vista que nos convoca, no vino a aportar nada nuevo. Se hace especial hincapié en el fomento de la protección, promoción y mejora de la salud laboral del trabajador en toda su extensión.

Sin embargo, el gran giro a la hora de aproximarnos al problema de la siniestralidad laboral en nuestro país, vendrá de la mano de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995. Provocó grandísimas expectativas, generó una creciente preocupación por el aspecto formativo (master, cursos de especialización, etc.) y, muy especialmente, lo que mas nos interesa en este

momento, es que atrajo a un buen número de áreas de conociendo a investigar sobre este fenómeno. Esto, a su vez, propiciaría la organización de un número creciente de congresos, seminarios, talleres, aparición de revistas, eventos para su difusión, etc. que se van a ir sucediendo casi de la misma manera que crecían los índices de siniestralidad laboral. No olvidemos que estas circunstancias van a coincidir en el tiempo con la última fase de crecimiento económico que hemos conocido, con lo que esto supuso.

Pocos años después se iba a producir un fenómeno que permitía auspiciar algún tipo de esperanza para que esta perspectiva territorial pudiera haber sido abordada. Nos referimos a la transferencia de competencias en este ámbito a las comunidades autónomas. Lejos de proceder a un análisis territorial de sus datos, se continuará aplicando la lógica nacional al ámbito de la propia Comunidad. Es cierto, no obstante que se particularizan algunos programas por sectores, colectivos, etc. pero las referencias estadísticas siguen siendo las mismas. A la hora de analizarlas no podemos descender del nivel provincial.

En definitiva, en los más de 100 años que lleva en vigor en España la legislación sobre accidentes de trabajo, las políticas se han diseñado y se han tratado de aplicar con un sentido descendente, sin tener en cuenta las particularidades del territorio al nivel que proponemos aquí y de sus agentes. Nuestra integración en la Unión Europea no rompió con esta tendencia, sino que vino a enfatizarla aún más, ignorando a los agentes locales, aun cuando tengan que ser ellos los encargados de aplicar las medidas acordadas.

Por otra parte, las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas, mayoritarias en nuestro país, no han mostrado una inclinación especial para tratar de conseguir un cumplimiento generalizado de aquella. Las razones económicas son evidentes: la rentabilidad se obtiene en el largo plazo pero la inversión hay que hacerla en el corto; por un lado, y por el otro, no se ha trabajado nunca en hacer visibles los costes de la siniestralidad

No obstante el camino recorrido, la cantidad de normas de distinto rango que se han ido sucediendo, las estrategias desarrolladas, etc. apreciamos hoy que en el perfil del trabajador accidentado encontramos demasiadas variables coincidentes con los que se vienen dando desde principios del siglo pasado. (Por ejemplo, que en el año 2007, el 41 % de los accidentes de nuestro país se concentraban solo en cinco provincias, prácticamente las mismas que a comienzos del siglo XX) (Galán García, 2009). En otras palabras, conocemos las causas de los accidentes, cuando y donde se producen, conocemos sus consecuencias, su coste, tanto humano como material, etc. pero no somos capaces de reducir su número de una manera significativa.

Por su parte, la dimensión territorial de los mercados de trabajos ha sido tratada en numerosos trabajos empíricos -Rumberger y Carnoy (1980); Peck (1992), López *et. al.* (1998), Heibert (1999); Casado (2000), Bauder (2001); Sanromá y Ramos (2003) o, Valette (2005); Miedes y Sánchez (2002 y 2003), Observatorio local de Empleo. (2005 y 2007), entre otros- y en diferentes documentos oficiales de la Unión europea¹⁰⁸- Directrices para el empleo 2001, COM (2000) 196 final; COM (2001) 629 final; etc.. En ellos se observa que, pese a ser los mismos los factores que intervienen en la configuración de los mercados de trabajo en los diferentes territorios, en cada mercado interaccionan de forma diferente dando lugar a mercados con características muy diferentes y particularidades locales que condicionan los procesos productivos en los territorios¹⁰⁹.

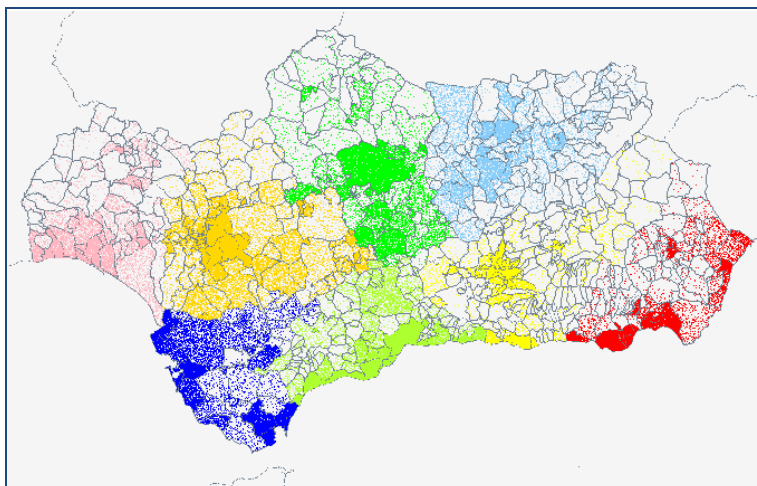
La dimensión territorial no ha sido reconocido en su justa medida pese a que incluso a nivel europeo se recomendaba prestar mayor atención al papel que las agentes locales pueden jugar en la configuración de los mercados de trabajo. La experiencia ha demostrado que no basta sólo con la mera aplicación a nivel local de las acciones diseñadas en niveles territoriales de rango superior sino que es necesario trabajar en un doble plano, por un lado,

¹⁰⁸ Distintos documentos oficiales en el marco de la Estrategia Europea de Empleo pueden consultarse en la siguiente web: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=101&langId=es>.

¹⁰⁹ Caro, M. galán García, A. y Ortegamo Moreno, M: Informe siniestralidad y Territorio. Faffes, 2008.

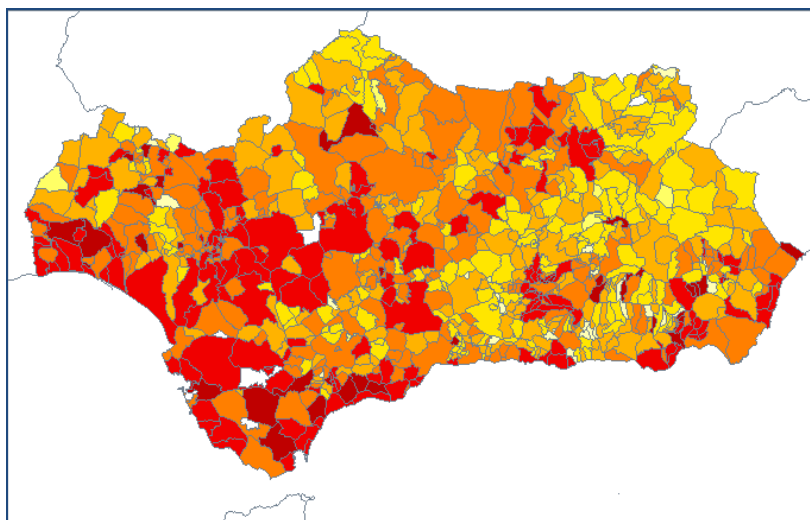
detectar las necesidades latentes de los territorios y diseñar acciones que se adapten a sus particularidades, y por otro, complementar la acción local con actuaciones en un plano global. Las transformaciones sociales necesarias para poner solución a los problemas de las personas que integran los grupos más desfavorecidos en el mercado laboral requieren redistribuciones globales y negociaciones colectivas con asociados representativos está más allá del alcance de los actores locales. Sólo manteniendo la actuación sobre los dos planos (local-global) podrá evitarse que la intervención sobre el terreno se convierta en un reordenamiento de los elementos internos del sistema sin provocar la transformación de los datos que estructuran estas situaciones de exclusión y precariedad laboral desde fuera. De este modo, detectar qué factores confluyen en mayor medida en la siniestralidad laboral en cada territorio puede resultar importante de cara a determinar qué acciones son las más adecuadas siempre en el marco de las directrices y normativas regionales, nacionales o internacionales. A modo de ejemplo.

Mapa 1: Mapa de accidentes laborales leves y graves, en Andalucía por provincia en el año 2003



Fuente: Ortega Moreno, M. Caro, M. y Galán García, A. (2011). **Siniestralidad y Territorio.**

Mapa 2: Mapa del Índice de Incidencia por municipio en Andalucía para el año.2003.



Fuente: Ortega Moreno, M. Caro, M. y Galán García, A. (2011). **Siniestralidad y Territorio**.

6. ACCIDENTES DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL S. XX

La ley de accidentes de trabajo de 1900 va a marcar el inicio en el proceso de construcción del edificio normativo, institucional, preventivo y reparador que al final del mismo dará lugar al sistema preventivo nacional que hoy conocemos. Fue por tanto el momento en que se alcanzaron importantes acuerdos pero también se produjeron olvidos y vacíos que es necesario explicar. A esa situación quiere responder el contenido y la organización de este capítulo. Abordaremos, en primer lugar, el contexto político y económico. En segundo término haremos una breve aproximación a la prolija legislación del momento y nos ocuparemos también en tratar de explicar la omisión que se cometió con la agricultura al excluirla de la protección que supuso para la industria la mencionada disposición. Aquello respondió a un interés manifiesto de la patronal agraria que había conseguido generar un clima de opinión claramente favorable a sus intereses. Iremos después a presentar los logros institucionales más destacados de este momento. La producción científica y la manera de aproximarse a la cuestión de la siniestralidad merece las paginas siguientes. El debate sobre la higiene industrial y la seguridad en el trabajo, confundido hasta estos momentos, está llegando a su fin. En último lugar trataremos de enfrentar todo lo anterior con lo que estaba ocurriendo en el interior de las empresas, especialmente en la minería y mediremos también el alcance social de algunas de las instituciones que se crean ahora. Nos referimos concretamente a las Clínicas del Trabajo. Muy elogiadas desde el punto de vista médico pero poco estudiadas en lo que a su impacto social se refiere.

6.1. De la Restauración a la II República: el Marco Político y Económico.

La inestabilidad iba a presidir la vida política durante el primer tercio del s. XX. Ni la mayoría de Edad de Alfonso XIII, ni los distintos gobiernos que se sucedieron durante su reinado, ni siquiera los beneficios económicos derivados de la I Guerra Mundial, iban a conseguir la estabilidad necesaria para poder afrontar los problemas que acuciaban a la España real. El desastre de Marruecos daría paso a un nuevo intento de estabilidad, esta vez, de carácter dictatorial. El 13 de septiembre de 1923 el General Primo de Rivera se proclama jefe de un directorio militar que el Rey reconocerá con rapidez. Asegura que no tocará las instituciones y promete corregir los fallos del sistema político. Sin embargo, entre sus primeras medidas estarán la disolución de las Cortes y de la Comisión sobre las responsabilidades de Marruecos, suprimir la inmunidad de los parlamentarios y eliminar los jurados de ciudadanos en los tribunales. Los problemas sociales seguían sin resolverse.

Si la Dictadura de Primo de Rivera había gobernado sin transformar, la República quiso transformar y apenas pudo gobernar. Las Cortes resultantes de las elecciones de junio de 1931 dieron una mayoría republicana y socialista bastante coherente. Sin embargo, para llegar a ser la República de los trabajadores+ había que abordar un proyecto reformista que tendría que afrontar problemas seculares, por un lado, y sortear un ambiente social y político de gran ebullición por otro. Las grandes cuestiones estaban señaladas: la necesaria organización de la legalidad del nuevo orden, los problemas de orden públicos; el anticlericalismo declarado, la semipermanente situación de conspiración militar, la cuestión separatista-regionalista, el eterno problema de la reforma agraria y, muy ligada a ella, el alto nivel de desempleo existente. Y todo esto sazonado con la amenaza latente del autoritarismo de los movimientos derechistas. La complejidad de los mismos y el intento de abordarlos a la vez pudo constituir el mayor error de esta fase republicana inicial¹¹⁰.

¹¹⁰ Vilar, P. (1993): **Historia de España**. Crítica. Barcelona, p. 124.

Desde el punto de vista económico, España conoció a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX un período de crecimiento y modernización apreciables. La renta nacional va a crecer en torno al 2 % anual acumulado, que al producirse al mismo tiempo un aumento significativo de la población, hará que la renta real per cápita se sitúe en torno al 1,2 %. En efecto, el crecimiento demográfico será otra de las manifestaciones de aquella transformación; además de producirse la transición demográfica, -la tasa bruta de mortalidad disminuirá desde el 28,9 al 16,1- la población pasará de unos 18.566.000 habitantes a comienzos del siglo, a unos 23.000.000 en 1930; El éxodo rural crecerá más de 10 puntos hasta alcanzar unas dimensiones desconocidas hasta aquel momento en nuestro país. Como es de suponer, esto vino acompañado de una mejora en las condiciones higiénica, alimenticias, etc. que tendrían como consecuencia más palmaria, el aumento de la esperanza de vida al nacer de los españoles, que pasaría de 34 a 48 para los hombres y de 36 a 52 para las mujeres.

Desde el punto de vista industrial, los primeros años del S. XX van a conocer la aparición en España de una política de intervención del Estado para el fomento de aquella. Aunque no hay acuerdo entre los especialistas sobre los efectos que ésta intervención pudo suponer, lo que sí aparece con absoluta claridad es que asistiremos a un proceso de diversificación industrial considerable. Veremos así un aumento importante de las industrias de consumo hasta finales de la Primera Guerra Mundial, y un fuerte empuje de las industrias básicas en la década de los Veinte. Entre las primeras va a destacara el textil y más concretamente la algodónera, que llegará a suponer un 10 % del total de las exportaciones a lo largo de todo este primer tercio del siglo. Las alimentarias también alcanzaron un desarrollo significativo y dentro de ellas hay que hacer un mención especial a las que destinaron un parte importante de su producción a la exportación; esto es, la conservera, vinícola y oleícola fundamentalmente. Por parte de las industrias básicas, la siderurgia vio triplicar su producción; la cementera creció al mismo tiempo que la construcción, vía proliferación de urbanizaciones, aumento de las inversiones públicas en infraestructuras; el crecimiento, en fin, de la urbanización, etc. Y no

podemos olvidar la importancia que alcanzará la industria química en todas sus variantes . medicamentos, fertilizantes, plásticos, fibras . las eléctricas, las de transformados metálicos, etc. En estos años aparecerán empresas como Sociedad Anónima Cros, Perfumerías Gal, Hispano-Suiza, CASA, entre otras.¹¹¹ .

Importantes también serán los cambios que se den en la estructura productiva; la agricultura conocerá tres décadas de mejoría que podremos apreciar en el aumento de la superficie cultivable, en la mejora de las técnicas de laboreo, en el uso de fertilizantes, penetración de nuevos cultivos, y, muy especialmente, en el potencial exportador desarrollado por las frutas, hortalizas y los derivados de la vid y el olivo. Las consecuencias de este crecimiento, como suele ser habitual, se tradujeron en un incremento del producto agrario, en torno a un 55 %, y en la pérdida de población rural, que pasará de 5,2 a 4,1 millones de activos¹¹² .

Durante el periodo que nos ocupa asistiremos al desarrollo de un proceso de crecimiento intenso en la agricultura española, presenciaremos el fenómeno de la transición demográfica, la disminución de la mortalidad infantil, el aumento de la natalidad, etc. El crecimiento no será regular y se dará de una manera más intensa entre los años 1914 y 1936; la Guerra Civil lo interrumpirá bruscamente y continuará el estancamiento durante el primer franquismo. A lo largo de aquellos años se conocerán aumentos significativos tanto de la producción como de la productividad e, incluso, se apreciarán cambios relativamente importantes en el nivel de vida de la población rural. Lo primero fue debido principalmente al aumento de la cantidad de tierras disponibles para el cultivo, el incremento de las dedicadas a los frutales, plantas industriales y hortícolas y, por último, a la expansión de la ganadería y su mayor incidencia en el producto agrario total. El aumento del producto junto al retroceso de la

¹¹¹ Tortella, G.(1994): **El desarrollo de la España contemporánea. Historia Económica de los siglos XIX y XX**. Alianza. Madrid, p. 255 y ss.

¹¹² García Delgado, J. L. y Jiménez, J.C.(1999): **Un Siglo de España. La Economía**. Marcial Pons. Madrid, p. 79

mano de obra explica el incremento de la productividad y de la intensificación en el uso fertilizantes y maquinaria¹¹³.

Sin embargo, el crecimiento al que nos acabamos de referir, no podemos entenderlo como generalizado para el conjunto del territorio nacional. Necesariamente esta mirada global debe venir acompañada por otra particular con abundantes matices. Así, aquellas mejoras resultaron especialmente evidentes para los asalariados agrícolas, pero no tanto para los pequeños campesinos (pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros), sobre todo en algunas regiones como Andalucía donde su proceso de proletarización era muy evidente. De hecho, la aceleración del cambio fue particularmente rápida entre 1914 y 1936; los empleos en la agricultura descendieron en un 16 %, mientras que la productividad laboral relativa aumentó un 14 %. Sin embargo, el peso relativo de la agricultura en la economía seguía siendo excesivo si lo comparamos con lo que estaba ocurriendo en otros países europeos. En 1935 los activos agrarios suponían un 41 % de la población activa total; producía un 27 % del PIB a precios constantes de 1929, superando ligeramente a la industria que aportaba en 1935 un 25 %, aunque los servicios representaban un 45 %, alcanzando la construcción y las obras públicas un 3 %. Y a pesar de todos estos avances, no se habían producido una modificación en los términos de la relación entre agricultura e industria, como había ocurrido en los países más desarrollados desde finales del Siglo XIX. No podemos hablar por lo tanto ni de un sector primario estancado en su conjunto, ni de una agricultura en proceso rápido de modernización (acelerada sustitución de trabajo por capital, incremento de la productividad, nuevos cultivos, generalización del abonado, etc.). La mayor parte del sector agrario, en lo que a extensión de suelo se refiere, aunque también por lo que suponía en el total del valor producido, mejoró lentamente sus rendimientos, e incluso aparece relativamente estancado, como lo prueba que el promedio acumulado de la productividad

¹¹³ González Enciso, A. y Matés Barco, J.M. (2006): **Historia Económica de España**. Ariel, p. 491.

laboral relativa a la agricultura se mantuviese estabilizado en torno a un 0,55 % en el periodo que nos ocupa¹¹⁴.

Desde el punto de vista de la estructura de la propiedad de la tierra tenemos que hablar también de balance desequilibrado. Para 1930, el 50,6 % de la superficie pertenecía a grandes propietarios, y el 49,4 % estaba en poder de los pequeños y medianos. También aquí, las diferencias regionales eran claras. En el Norte la pequeña y muy pequeña propiedad suponía un 62 %, mientras que los grandes propietarios controlaban el 38 %. En el centro peninsular la distribución era bastante más equilibrada; 53 % para los pequeños y medianos propietarios y un 47 % para los grandes. El Sur presentaba, sin embargo, diferencias considerables: los grandes propietarios poseían un 67 % y sólo un 33 % estaba en manos de los medianos y pequeños propietarios. Como es sabido, el mantenimiento de esta estructura sería un foco continuado de protestas y movilizaciones.

Sin embargo, todo este panorama realmente positivo y esperanzador que los datos medios ofrecían, estuvo jalonado por unos profundos desequilibrios regionales. Y esto, ya nos estemos refiriendo a la distribución de la población, al aumento de la esperanza de vida, a la mejora del nivel educativo, al desarrollo agrícola o industrial, etc. Así, en 1930, solo en Cataluña, País Vasco y Madrid, donde residía 1/5 de la población y se localizaba el grueso industrial, el producto por habitante se situaba muy por encima de la media, rozando el 90 por ciento en el caso de Cataluña. Al mismo tiempo se consolidaron grandes disparidades en la distribución personal de la renta dentro de cada zona. El alza de los salarios reales en algunas actividades, fue compatible con el mantenimiento de una situación próxima a la subsistencia para amplios grupos de trabajadores agrarios.¹¹⁵ Del mismo modo, si la comparación la hacemos a nivel internacional, los resultados serán mucho más modestos.

¹¹⁴ *Ibidem*, 491

¹¹⁵ Palafox, J. (ed.) (1998): **Curso de Historia Económica**. Tirant lo Blanc. Valencia, p. 301ss.

6.2. Una Aproximación a la Obra Legislativa e Institucional del Momento.

La Aprobación de la ley de Accidentes de Trabajo de 30 de enero de 1900, vendrá a consolidar el modelo asistencial-reparador que hasta ese momento habían venido desarrollando tanto la práctica empresarial como la propia administración.

Si ánimamente de ser exhaustivos, debemos recordar algunos precedentes. No era, sin embargo, la primera vez que se intentaba algo parecido. Los precedentes más inmediatos fueron los dirigidos por Daniel Balaciart, "Proyecto de Bases destinado al establecimiento de cajas para socorrer a los obreros enfermos, a los inválidos y a sus herederos" (1886), Gumersindo de Azcárate, "Bases para una Ley sobre Inválidos de Trabajo" (1887); José Luis Albareda, Ministro de la Gobernación, "Proyecto de Ley de indemnización a los obreros que se inutilizan en el trabajo" (1888); Joaquín M. Sanromá, "Proyecto de Ley de Responsabilidad Industrial" (1890). e) *Alberto Aguilera*, Proyecto sobre Responsabilidad Industrial (1893-1894). En el ramo de minas, el 15.VII.1897 se publicará el Reglamento de policía minera con importantes referencias a los accidentes y a la seguridad en las minas.

Sin embargo, y como un claro reflejo de la evolución política que iba a conocer nuestro país, el periodo comprendido entre la publicación de aquella ley y el comienzo de la Guerra Civil, podemos dividirlo en tres etapas bien distintas. Desde comienzos de siglo hasta 1923 tenemos que hablar de la segunda etapa de la Restauración; le seguirá la Dictadura de Primo de Rivera hasta 1930 y, por último, la II República hasta 1936. No obstante que la diferenciación es clara, encontramos un hilo conductor que le dará bastante cohesión; nos referimos a que todo este primer tercio de Siglo tendrá como objetivo, desde el punto de vista normativo, desarrollar y consolidar la intervención del Estado en materia de seguridad e higiene¹¹⁶. En el primero de los casos, buscando la vía del Estado liberal intervencionista y caracterizándose por el desarrollo cuantitativo de la intervención, la creación de órganos administrativos como el Instituto de Reformas Sociales, la Inspección de Trabajo, el propio Ministerio de Trabajo, etc. El intervencionismo

¹¹⁶ González Sánchez, J.J. op. cit p. 83.

científico del momento inspira la filosofía de fondo: primero investigar las cuestiones sociales y sobre sus resultados preparar la legislación social. La profusión normativa será la nota dominante durante todos estos años. Para el segundo de los períodos señalados, el objetivo del Régimen será el tratar de aparecer como alternativa al modelo liberal y al modelo socialista, pasando, en palabras de Martín Valverde, de la concertación y la reforma propia de la Restauración, a un modelo de corporativismo social de influencia diversa. Pérez Botija habla de estos años como período de consolidación o de aclimatación, porque las normas reguladoras del trabajo ya no se consideran legislación excepcional, sino que se incorporarán a los programas generales de gobierno y se toman como instrumento para la realización de empresas que se estiman como nacionales, dando pruebas de una consolidación efectiva. Como hitos más destacados de este período señala el Código del Trabajo, el Decreto Ley de Organización Corporativa Nacional, que ese mismo año introduciría el sistema de Comités Paritarios, la regulación del trabajo a domicilio, del descanso nocturno de la mujer y el descanso dominical etc. En lo administrativo desapareció el Instituto de Reformas Sociales, se creó el Consejo de Trabajo, se impulsó el papel de la Inspección, se dio un estatuto a la emigración y a la formación profesional¹¹⁷.

La II República, que pretenderá acometer una transformación social progresista acorde con el nuevo ordenamiento constitucional, conocerá a su vez, tres momentos distintos; el primero, coincidente con la presencia al frente del Ministerio de Trabajo de Largo Caballero, y que trató de combinar el ideario liberal y el socialista moderado. El segundo, una reacción contra las medidas adoptadas en el Bienio Reformista y, el tercero, comprendido desde el triunfo del Frente Popular hasta julio de 1936, apenas unos meses para tratar de recuperar las reformas azañistas y de paralela reacción contra la obra del bienio conservador¹¹⁸. En definitiva, diferentes intereses, diferentes objetivos, diferentes coyunturas, que se plasmarán en un sin fin de leyes, códigos, reglamentos, etc. que presentarán un balance realmente escaso en cuanto a su

¹¹⁷. **Curso de Derecho del Trabajo**. Madrid, 1948, p. 66

¹¹⁸ González Sánchez, J.J. . Op. Cit. P. 102. Para el mismo Pérez Botija, la II República tendría que haber sido el período de la sistematización del Derecho Laboral, pero no llegó a producirse por la precipitación del gobierno y de los sindicatos.

grado de cumplimiento. Proponemos, a modo de orientación, el cuadro siguiente:

Síntesis del Marco normativo en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo.

1900-1936.

- 1900 Ley Acc. Trabajo. Condiciones de trabajo de mujeres y niños. Aseguramiento de accidentes de trabajo a través de sociedades de seguros.
- 1902 Catálogo de mecanismos preventivos de los accidentes de trabajo
- 1902 Circular sobre seguridad en andamiajes
- 1903 Creación del Instituto de Reformas Sociales
- 1903 Sobre Responsabilidad patronal en accidentes de trabajo
- 1906 Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Creación del Cuerpo Técnico de Inspección del Trabajo.
- 1908 Clasificación de industrias y trabajos prohibidos, total o parcialmente a los menores de 16 años y a las mujeres menores de edad
- 1908 Creación del Instituto Nacional de Previsión
- 1910 Reglamento de Policía Minera
- 1916 Seguridad de andamios
- 1916 Sobre reconocimientos médicos previos a la incorporación al puesto de trabajo
- 1919 Adhesión a la Oficina Internacional del Trabajo
- 1922 Ley Accidentes de Trabajo.
- 1925 Reglamento de establecimientos clasificados de incómodos, insalubres y peligrosos.
- 1926 Código del Trabajo
- 1929 Medidas de prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- 1929 Accidentes del trabajo en embarcaciones pesqueras
- 1931 Reglamento para aplicar al sector agrícola la Ley de Accidentes de trabajo
- 1931 Ley de Contratos de trabajo
- 1931 Ley de Jurados Mixtos
- 1932 Ley de Bases
- 1933 Reglamento de la Ley de Accidentes del trabajo en la industria.
- 1933 Creación de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo
- 1934 Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo
- 1934 Incorporación del IRS al Ministerio de Trabajo. Creación de una Inspección Médica del Trabajo y del Servicio de Higiene del Trabajo

No obstante lo anterior, todo este conjunto normativo, cuya espina dorsal era la ley de accidentes en sus sucesivas plasmaciones desde 1900 a 1935, fue conformando un escenario en el que aparecía cada vez con mayor claridad un elemento fundamental de las relaciones laborales, y era la necesidad de mejorar la seguridad e higiene en el trabajo. No cabe duda que la normativa estatal actuaba como motor de enraizamiento y desarrollo de esa concepción de la prevención y la seguridad e higiene en el trabajo. Por un lado adaptando lo que juristas, médicos, sociólogos o técnicos iban concluyendo de sus estudios y experiencias. Por otro, y en no pocas ocasiones, posibilitando o fomentando directamente esos trabajos a través de instituciones públicas. Ejemplo emblemático serán el Instituto de Reeducción y las Clínicas del Trabajo¹¹⁹.

Por su parte, la legislación social conocerá un momento de profusión realmente sobresaliente durante los primeros años de la década de los Treinta; especialmente durante el primer bienio republicano. Para Rubio Lara, este exceso normativo, vendrá a reflejar la nueva distribución del poder social, reconociendo así el papel que deben jugar las organizaciones de trabajadores, regular las relaciones laborales y potenciar la vida de la conciliación de intereses antes que la confrontación¹²⁰. Como una nueva estación normativa define este período Valdés Dal-Re, Íque procede a dotar de unidad y coherencia internas las normas que hasta ese momento, vienen estatuyendo algunas reglas sobre la ejecución, por parte de determinados colectivos de trabajadores, del trabajo por cuenta ajena y dependienteõ entendiendo además que %o laboral+viene a regular, no solo las relaciones entre patronos y obreros, sino también %aspectos de la vida de estos últimos; pero,

¹¹⁹ Castillo, S. (2007): %Estado, política y salud de los trabajadores. España 1883-2007+ **Sociología del Trabajo**. Nueva época, num. 60, verano, p. 64.

¹²⁰ **La formación del Estado Social**. MTSS, Madrid, 1991. p. 46.

precisamente, en razón de su condición de trabajadores. De ahí también la inclusión de la cuestión relativa a los seguros sociales¹²¹.

6.2.1 La clínica del Trabajo: Creación y alcance.

La nueva ley de Accidentes de trabajo de 1922 ordenaba la organización de un servicio especial de reeducación de inválidos. Con cargo a los presupuestos del Estado, el Decreto de 4 de marzo del mismo año, creaba al Instituto de Reducción Profesional de Inválidos del Trabajo. Su finalidad estribaba en la restauración total o parcial de la capacidad de trabajo de los inválidos para que puedan atender por sí mismos. Como funciones propias tenía encomendadas la readaptación funcional, la reeducación profesional y la tutela de los reeducados. Para el desarrollo de la primera de ellas debía organizar una clínica, que debía de contar con un servicio público y gratuito de consultorio y en anejo un servicio de ortopedia y prótesis que constituía a la vez taller de aprendizaje y de trabajo productivo para los obreros reeducados y para el Instituto.

Aquella sería luego la Clínica del Trabajo, una vez que fuera asumida por el Instituto Nacional De Previsión. Se ha destacado la labor desarrollada por este centro y sus homónimos de Barcelona y Vizcaya, la valía de sus primeros responsables y lo que supuso para la Medicina del Trabajo en aquel momento¹²². Sin embargo, seguimos sin conocer una cuestión que nos parece clave para poder valorar el desempeño de su función; es decir, ¿Cuál fue realmente el alcance de esta iniciativa? ¿Cuántos trabajadores accidentados pudieron verse beneficiados por sus servicios?, etc.

A modo de avance dado que entendemos que esto merece una investigación más profunda, especialmente si tenemos en cuenta que esta institución va a

¹²¹ Valdés Dal-Ré, F.(2006): *El derecho del trabajo en la II República*. En Aróstegui, J. (Ed.) **La República de los trabajadores. La Segunda República y el Mundo del Trabajo**. Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, p.181.

¹²² Castillo, S. (2010): **Los riesgos laborales en España, 1900-1936. Su reparación, previsión y rehabilitación**. En Trabajo y salud. Desde la protección a la prevención. INSHT, Fundación Francisco Largo Caballero y Fraternidad Muprespa, Madrid, p. 105-106. O, también Francisco López, R. de: Los orígenes de la Prevención de Riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939. En Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España. INSHT y Fundación largo Caballero, Madrid,. 2007, p.65.

mostrar su continuidad durante el Franquismo hasta los años 60, presentamos el balance referido a los años 1934 y 1935.

Trabajadores atendidos en la clínica del Trabajo de Madrid 1933-1935¹²³		
Entidades aseguradoras	Años	
	1933-34	1935
Compañías de seguros	374	205
Caja Nacional	186	141
Empresas particulares	97	27
Seguro de Maternidad	19	10
Funcionarios del INP	8	5
Particulares y varios	6	16
TOTAL	690	404
Fuente: Memoria de la Clínica del Trabajo del INP. 1935.		

Realmente un alcance ínfimo para el conjunto de la clase trabajadora del momento. Aquí se ha confundido el avance que pudo suponer para la disciplina con el alcance social de la medida.

Las mencionadas clínicas del trabajo van a ser una institución que continuará durante el Franquismo. Del mismo que para este período será muy ilustrativo volver a ver su alcance para las décadas de los 40 a los 60.

6.2.2 La Inspección de trabajo: entre la vigilancia, la pedagogía y la filantropía.

Una vez esbozado el contexto social, político y económico, e insinuado el devenir normativo, conviene que nos detengamos por un momento en el organismo encargado de velar por su cumplimiento. En la mayor parte de los países europeos la puesta en marcha de esta herramienta se había producido algunos años atrás: Inglaterra en 1833, Francia en 1874, Suiza en 1877, Alemania en 1878, Bélgica en 1893, etc. Además se hizo con un claro carácter selectivo; así, en el caso de Alemania, Austria, Francia, Inglaterra u Holanda, se iba a limitar su actividad a los establecimientos industriales excluyendo a las empresas familiares; en otros casos como Bélgica, Dinamarca, Suecia, o Suiza, dirigirían sus inspecciones hacia los establecimientos que tuvieran fuerza motriz y a los que sin tenerla emplearan a un mínimo de trabajadores;

¹²³ El Dr. Oller conocía el funcionamiento de clínicas que con el mismo planteamiento ya existían en Alemania, donde estuvo estudiando. Véase, del mismo autor, Una visita a las principales clínicas del trabajo de Austria y Alemania. Madrid, INP, 1935.

en otros como Portugal o Bulgaria, centrarían su actividad en los establecimientos que ocuparan a mujeres y niños. En nuestro caso, el papel que se le va a asignar y los medios que se pondrán a su disposición, sintetizan con absoluta claridad cuál será el espíritu de las reformas que se llevarán a cabo durante todo el primer tercio del siglo XX. El 1º de marzo de 1906 el Instituto de Reformas Sociales, mediante la promulgación del Reglamento para el servicio de la Inspección de Trabajo asumía nuevas competencias¹²⁴. A partir de este momento, además de investigar las condiciones de vida y de trabajo de clase obrera y, a partir de sus resultados, preparar la legislación social y favorecer la acción gubernativa para la mejora de aquella, tendrá que asumir también la función inspectora.

D. José Marv, su mximo responsable desde el momento de la creacin, analizaba, doce aos despus, el contexto, las dificultades con las que se va a encontrar a la hora de desarrollar su trabajo y los *enemigos* con los que se enfrentar: %La importancia y dificultad de su cometido destacan al punto si se considera el ambiente adverso en que aquella debe desenvolver su actuacin. En un pas de cultura deficiente; en una raza tradicionalmente rebelde a todo principio de autoridad y reacia siempre a la imposicin de reformas emanadas de la ley; frente a una masa patronal saturada en la tica del lucro; en comarcas imprsperas, empobrecidas por la ruina de unas industrias o el flaco desarrollo de otras; en presencia de numerosos talleres que solo pueden sostenerse a favor de la ilegalidad, extremando el trabajo femenino y captando de los menores, a bajo precio, una energa indispensable a su desarrollo fsico, sin paramientes en la miseria fisiolgica del adolescente ni en los peligros para el porvenir de la raza; poblados estos talleres por un contingente obrero inadecuado, macilento, levantisco y adherido a la gleba inconsciente de las nuevas escuelas poltico-filosficas; bajo la presin, en fin, de una realidad que no permite llegar al perfecto estado de derecho sino desarraigando perjuicios y ascendiendo hacia el imperio de la Ley, progresivamente para no arrollar

¹²⁴ **Competencias que la Ley de 13 de marzo de 1900 sobre condiciones de trabajo de mujeres y nios ya le asignaba a las Juntas Provinciales y Locales de Reformas Sociales.** La seguridad e higiene y la inspeccin del trabajo en Europa. Batll Florenza, Ingeniero Industrial e Inspector Provincial de Trabajo. Revista de Trabajo, 1948, n 1.

intereses ni crear dolorosas situaciones, el objetivo de la Inspección del Trabajo no puede lograrse sino a favor de sabias leyes aplicadas con suma discreción y atribuyendo a la función inspectora un oneroso sentido de misión educadora. La ignorancia de esas leyes causa más infractores que la resistencia a cumplirlas, y como acatarlas lo primero es conocerlas, precisa que el Inspector se revista con la doble investidura del educador y el vigilante, de maestro y fiscal, de propagandista de aquellas leyes y custodio de las mismas para hacerlas respetar y cumplir. Con respecto a los enemigos naturales de la Inspección, apuntaba el propio Marv:

1. La *ignorancia* es el adversario ms temible.
2. La ineducacin obrera mustrase a menudo rebelde al empleo de artificios preventivos y a la observancia de muchas determinantes higinicas. El obrero, no bien penetrado an de la nueva legislacin, sometido por hbito al patrono y repugnando la denuncia, sea por indolencia o por temor al despido, no coadyuva eficazmente a la mejora de su clase, e incurriendo en desmedidas exigencias de reivindicacin, dificulta el cometido de los Inspectores. La ignorancia del obrero, alcanza tambin, a no pocas autoridades locales, a vocales de Juntas []
3. El caciquismo, eterno amparador de todos los abusos.
4. La bandera poltica, porque infiltrndose en el seno de las Juntas Locales, ampara las demasas de unos patronos.
5. La penuria de las clases proletarias es un enemigo irreductible... Cuando la miseria invade la comarca y el jornal no basta para el sustento de la familia, el padre acepta la jornada ilegal, la madre soporta el trabajo nocturno y ambos piden para sus tiernos hijos un hueco en el obrador, a trueque de unos cntimos que acrezcan el haber conyugal.
6. La inercia de las Juntas locales opone un valladar insuperable al general acatamiento de las leyes tutelares.
7. La lenidad de las autoridades gubernativas y municipales, inclinadas a la indulgencia o al perdn [] se da la mano con la indolencia de las Juntas, y concurre con estas a esterilizar la accin coercitiva de los inspectores.

8. La falta de documentación obrera [o] ya por la culpa negativa de los alcaldes, médicos y encargados del registro.
9. Aun en el texto del derecho constituido encuentra el inspector escollos a su ruta. Unas veces es la falta de materia legal; otras la vaguedad u oscuridad de los preceptos vigentes, y, a veces, es el mismo precepto el que autoriza, en cierto modo, las infracciones¹²⁵.

Tres años después, a la hora de analizar la experiencia adquirida por la Inspección desde su creación, el mismo Marv, apuntaba alguna dificultad ms: la insolvencia de los multados y la dificultad de saber lo que ocurre, especialmente en los pequeos establecimientos; la falta de unidad y de criterio en la interpretacin y aplicacin de las leyes, y, como no, la falta de medios. A los quince aos de su creacin, la plantilla de inspectores provinciales apenas llegaba a los 50, lo que supona que cada inspector tena que cubrir una media de 10.000 Km cuadrados y unos 100.000 trabajadores¹²⁶.

Del Rey aade algunos *enemigos* ms; a saber, las organizaciones cenetistas, porque rehusaban cualquier mediacin del poder pblico en la vida laboral negndose a colaborar con las instituciones y que algunos inspectores discutieran la validez de las leyes que deban hacer cumplir, ~~est~~estimamos que la Ley actual es demasiado rgida, pues de cumplirla, seguramente ofendemos en su vida comercial a muchas mujeres y menores de dieciocho aos a los que la Ley no consiente dicho trabajo, obligndolas a marchar por derroteros peligrosos, al ver que les cerramos las puertas del trabajo honrado¹²⁷.

Aunque no sea el momento de detenernos en esta cuestin, la propia filosofa que deba regir las actuaciones de la Inspeccin, fue motivo frecuente de debate. Para Palancar y Prez Botija ~~la~~ la funcin del inspector de trabajo no es solo una funcin de polica, de vigilancia del cumplimiento de las leyes sociales, sino que es algo ms elevado, ms humano; el inspector debe ser, ante todo,

¹²⁵ **Manual del Inspector de Trabajo**. Instituto de Reformas Sociales. Madrid 1918, p. 5 y 6. Aunque el texto pueda parecer excesivamente largo, su claridad, contundencia y vigencia de algunas de sus afirmaciones, justifican, a nuestro juicio, su reproduccin.

¹²⁶ **La Experiencia social en la Inspeccin del Trabajo**. I. R. S Madrid 1921.

¹²⁷ Del Rey Reguillo, F.: **Propietarios y Patronos. La poltica de las organizaciones econmicas en la Espaa de la Restauracin**. MTAS. Madrid 1992, p. 346.

un técnico de la prevención de los acciones del trabajo [õ] En resumen, la Inspección puede ser, o un órgano de aplicación de la Ley, que tiene a su cargo una función negativa, de mero control, o es un órgano activo de creación y de progreso¹²⁸.

Desde el punto de vista institucional, la Inspección de Trabajo también se vería afectada por la oleada de cambios normativos del período. Su papel, al menos desde el punto de vista teórico, se vio reforzado. Sin embargo el alcance real de dichas reformas dejó mucho que desear. Al igual que en los años anteriores, la escasez de medios para desplazarse a realizar las inspecciones, especialmente a las zonas más alejadas de los núcleos urbanos, y la insuficiencia de efectivos personales seguirían siendo las dificultades principales. Esta carencia de medios hará decir al ex ministro de trabajo Estadella que la situación de la Inspección de trabajo ~~es~~ satisfactoria desde el punto de vista técnico, su personal es competentísimo y su funcionamiento deplorable¹²⁹.

6.3. La Agricultura Excluida la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900.

En una palabra: hay que investigar, porque todo, hasta las más elementales estadísticas están por hacer. Con esta frase introductoria inicia Jordana de Pozas su trabajo titulado ~~Los~~ accidentes de trabajo agrícola en España, que le valdría a Jordana de Pozas para la obtención del grado de doctor con una calificación de sobresaliente y que sería publicada en el año 1913. En el tribunal contaba personajes del porte de Leopoldo Palacios y Adolfo Posadas¹³⁰. Por otro lado, la Gaceta del 13 de junio de 1931 publicaba la aprobación de las bases para la aplicación a la Agricultura de la Ley de Accidentes del trabajo de 1900. El 25 de agosto del mismo año se hacía

¹²⁸ Op. Cit. p. 34-35 Palancar M. y Perez Botija, E. **La Prevención de los accidentes de trabajo por los modernos métodos psicológicos** ..

¹²⁹ Navarro López, C. y Vitoria Fuentes, A.: **La Inspección de Trabajo en la Segunda República**. En Aróstegui, J. (Ed.) **La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo**. Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, 2007, p. 233. Consejería de Empleo Junta de Andalucía y Fundación Mapfre, Sevilla 2008.

¹³⁰ El mismo Posadas había coordinado la **Preparación de las bases para un Proyecto de Ley de accidentes del Trabajo en la Agricultura** que el I.R.S. publicaría en 1908.

público el reglamento para su aplicación y con él se ponía fin a treinta años de discriminación con respecto a los trabajadores de la industria que sí quedaron protegidos por aquella. Treinta años en los que el maquinismo como argumento claramente interesado, por un lado, y la presión de los grandes propietarios por otro, hicieron lo posible por mantener aquel trato desigual. A pesar de que las protestas y los intentos por rectificar aquella decisión llegaron de inmediato, tendremos que esperar al advenimiento de la II República para que, al menos sobre el papel, unos y otros estuvieran protegidos frente a los accidentes de trabajo en pie de igualdad. La gran novedad que la nueva disposición aportaba era el seguro obligatorio.

Señalan González Enciso y Matés Blanco que por entonces surgió una especie de batalla entre el campo y la ciudad; a su juicio, se trató de defender al sector agrario reforzando el proteccionismo de los cereales castellanos por excelencia, mientras se dejaba de lado a las exitosas industrias localizadas en las zonas urbanas de Cataluña y el País Vasco, con lo que esto significaba de lucha entre el gobierno central de Madrid y la periferia¹³¹. Será necesario tener presente esta *batalla* a la hora de entender el retraso que sufrió la agricultura en el aseguramiento obligatorio de sus trabajadores. En otras palabras, si los grandes propietarios fueron capaces de articular una presión suficiente como para proteger el mercado interno en función de sus intereses, ¿no podrían también retrasar la entrada en vigor de la ley de accidentes de trabajo en la agricultura? Además, en este caso, ni hubo diferencias regionales, ni matices, ni medias palabras. No interesaba a los grandes propietarios, pero tampoco interesaba a los pequeños ni a los medianos.

El Decreto de 12 de junio de 1931 extendía los beneficios de la ley de accidentes de trabajo a la agricultura. Por primera vez se especifica qué circunstancias podrían generar responsabilidad para el empresario agrícola en caso de accidente. De forma literal, la base cuarta, establecía los supuestos siguientes:

¹³¹ *Ibíd*em, 494.

1. Lo trabajos agrícolas o forestales, o sea los relativos al cultivo de la tierra en todas sus especies y el aprovechamiento de los bosques, hágase o no uso en dichos trabajos de máquinas movidas por fuerza distinta a la muscular.
2. La cría, explotación y cuidado de animales.
3. Los trabajos relativos a la explotación de la caza y los de la pesca fluvial
4. Los trabajos auxiliares o que sirvan de medio para los trabajos agrícolas y forestales, como construcción de zanjas, acequias, saneamiento de terrenos, riegos, etc. a menos que por su importancia o por el carácter de los obreros estén comprendidos en la legislación general de Accidentes.
5. La elaboración, transformación, transporte y venta de productos agrícolas, forestales, zoógenos, siempre que no constituyan industria separada o que sea aplicable la legislación general de accidentes.
6. La guardería para todos los trabajos comprendidos en los números anteriores.

Aclaraba además, en su base quinta, que no se considerarán debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, los accidentes en trabajos que reconozcan por causa la insolación, el rayo u otros fenómenos análogos naturales+.

Suponía esto un avance notable en dos direcciones; en primer lugar por incluir los riesgos derivados de la actividad agrícola de forma explícita y, en segundo lugar, aunque de menor rango, admitía como tales las causas de fuerza mayor señaladas anteriormente. No obstante, la gran novedad llegaría al año siguiente y vendría de la mano la Ley de 1932 que establecía la obligatoriedad del seguro de accidentes tanto en el ámbito industrial como en el agrícola. Mantenía sin embargo una excepción en la que debemos insistir; al igual que afirmaba la ley de 1900 y mantendría la de 1922, quedaban fuera de aquellas responsabilidades patronales, por un lado, las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias que ocuparan de manera continuada a menos de 6

trabajadores y, por otro, aquellas que haciendo uso de máquinas movidas por motores inanimados sufrieran un accidente. En cuyo caso, la responsabilidad del patrono existiría respecto del personal ocupado en la dirección o al servicio de los motores o máquinas y de los obreros que fuesen víctimas de los accidentes ocurridos en los mismos¹³².

El aseguramiento entonces era voluntario; ahora, según el art. 38 de dicha ley, todo patrono comprendido en ella tiene obligación de estar asegurado contra el riesgo de accidente de sus obreros que produzca la incapacidad permanente o la muerte de los mismos. Todo obrero comprendido en esta Ley se considerará de derecho asegurado contra dicho riesgo, aunque no lo estuviera su patrono¹³³.

6.3.1 Del retraso de su aplicación en la agricultura.

El hecho no deja de ser curioso; la agricultura viene conociendo un proceso de crecimiento, con los matices apuntados más arriba, y, sin embargo, se escatima lo posible para no cubrir con aquellos derechos a un contingente que superaba los cuatro millones de personas.

Hay que decir no obstante, que España no era una excepción a la hora dispensar una consideración diferenciada a los trabajadores de la industria y a los trabajadores del campo. Se encontraba a comienzos de siglo en una situación análoga a la de muchas otras naciones. A la hora de ampliar el seguro obligatorio a la agricultura, el panorama era el siguiente. Por uno lado países en los que el principio se acepta y aplica de un modo general (Alemania, 1884 y 1900); Inglaterra (1900 y 1906); Nueva Zelanda (1902). Por otro, aquellos en los cuales la aplicación del principio se ha realizado con algunas restricciones: Bélgica (sustrayendo la pequeña agricultura), Austria, Francia,

¹³² Ley de 4 de julio de 1932 sobre accidentes del trabajo. Art. 7.5

¹³³ 14 El Decreto de 25 de agosto de 1931 establecía dos excepciones: a. las explotaciones que ocupen ordinariamente a más de 100 obreros y tengan el servicio de asistencia montado por sí mismas o concertado con entidades autorizadas y en todo caso en condiciones de perfección y eficacia no inferiores al promedio de las mutualidades. b. Cualesquiera otras que el Ministerio de Trabajo declare exceptuables con carácter general, previo informe del Consejo de Trabajo, por asegurar en cualquier otra forma especial una mayor protección para el obrero.

Italia. Y, por último, aquellas naciones que no contemplan la aplicación del riesgo profesional a los trabajos agrícolas: Suiza, Finlandia, Grecia, Holanda, Luxemburgo, etc ¹³⁴.

Apenas probada la ley de accidentes de trabajo de 1900 empezaron los movimientos para tratar de hacerla extensiva a la agricultura. Los caminos utilizados fueron diversos: interpretación extensiva de aquella¹³⁵; reforma de dicha ley para permitir su aplicación a todos o a parte de los trabajos agrícolas; o bien, la elaboración de una nueva ley que regulase la responsabilidad por accidentes en las industrias agrícolas, pecuarias y forestales. Esta era la opción preferida para la mayor parte de los especialistas.

Desde un punto de vista cronológico, ya en 1902, la masa obrera campesina clamó porque se extendiese a toda ella. Nada más crearse el Instituto Reformas Sociales, en 1904, los vocales obreros acordaron por unanimidad comenzar los trabajos para presentar un proyecto de ley que fue terminado en 1908. Fue llevado al Parlamento por sucesivos gobiernos, en dos ocasiones en 1919 y otra en marzo de 1921 sin que llegara a convertirse en Ley. En aquel mismo año, la Delegación española en la Tercera Conferencia Internacional del Trabajo, dio su voto al convenio sobre indemnización de accidentes del trabajo en la agricultura. Por su parte, la OIT, en su recomendación 31 sobre prevención de accidentes del trabajo (Ginebra 21.06.1929) insistía en que cada miembro de la Organización Internacional del Trabajo aplique la presente recomendación a la agricultura, habida cuenta de las condiciones especiales del trabajo agrícola. Claro que difícilmente se podía hacer referencia a dicha recomendación cuando la mayor parte de las indicaciones no se estaban cumpliendo. Como no podía ser de otra manera, aquella discriminación, atrajo la atención de numerosos juristas que, a lo largo de las tres décadas en cuestión y tratando de sintetizar sus intervenciones, iban a insistir en tres aspectos fundamentalmente; a saber, las consecuencias de aquel trato

¹³⁴ **Preparación de las bases para un proyecto de ley de accidentes del trabajo en la agricultura**. IRS, 1908. Pág. 7.

¹³⁵ De hecho encontraremos algunas sentencias favorables a los trabajadores agrícolas. Zarandieta, E.: **El Espíritu de la Jurisprudencia en los accidentes del trabajo**. Madrid, 1928.

diferenciado; las razones del retraso y, por último, la búsqueda de la solución adecuada.

Las consecuencias de este trato diferenciado eran evidentes para uno y para otros. Desde el punto de vista de los obreros, tiene el grave defecto de crear una doble desigualdad. Por una parte, coloca al obrero agrícola en situación de inferioridad respecto del obrero industrial; por otra, introduce una división entre los mismos obreros agrícolas, protegiendo contra los accidentes a los que, según las más racionales probabilidades, están en mejores condiciones económicas, mientras deja huérfanos de protección a los más modestos y numerosos¹³⁶. Desde el punto de vista de los patronos, suscita reparos no menos graves. Concebida principalmente para los obreros fabriles, su mecanismo se adapta mal a las condiciones de la industria agrícola, completamente distinta, y además adolece de falta de claridad en los preceptos aplicables a los accidentes del trabajo agrícola, dando lugar a perpetuas dudas de los cultivadores y a constantes cuestiones y litigios, más numerosos a medida que cunde en los campos la agitación obrera¹³⁷.

Al menos los pertenecientes al Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Toledo seguían siendo partidarios de acudir a la caridad y a la moral para atender tales eventualidades, que además, no se producían en número realmente significativo como para hacer necesaria su reglamentación. Por lo tanto, para ellos, las consecuencias de aquella situación discriminatoria empezarán a serlo de verdad en el momento que se comenzara a aplicar la Ley¹³⁸.

6.3.2 Razones del retraso.

¹³⁶ Se refiere aquí a que la Ley de Accidentes de trabajo de 1900, establecía que la responsabilidad del patrono se extendía a las explotaciones agrícolas siempre que se empleasen constantemente más de seis obreros o que hicieran uso de máquinas movidas por motores inanimados.

¹³⁷ **Accidentes del trabajo agrícola.** Madrid, 1913.

¹³⁸ **Resumen de la información abierta por este Consejo de Agricultura acerca de la proyectada aplicación de la Ley de accidentes del Trabajo a la agricultura solicitada por el Instituto de Reformas Sociales.** Madrid 1910.

Pero ¿cuáles eran las razones que se esgrimían para tratar de justificar aquel trato diferenciado que sufría el campo con respecto a la industria? Para encontrarlas, hemos de buscar en diferentes direcciones; a saber, la difusión que tuvo en España la teoría del riesgo profesional, la concepción todavía cuasi bucólica de la vida en el campo como lugar ideal de trabajo, la falta de estadísticas fiables, la orientación claramente proindustrial de la prensa y, por último y como argumento más relevante, el coste que tendría la obligatoriedad del seguro y la manera de asumirlo. Desgranamos a continuación estos aspectos.

6.3.2.1 La Teoría del riesgo profesional y su difusión vinculada al maquinismo.

La introducción y difusión del maquinismo provocó un aumento muy considerable de los accidentes de trabajo¹³⁹. La mayor parte de las obras de este período aceptan este axioma sin discusión. Parece muy asumido, por lo tanto, que los accidentes de trabajo ~~de~~ ~~la~~ ~~verdad~~ empiezan a producirse única y exclusivamente con la llegada de la industrialización. ~~En~~ ~~cada~~ ~~uno~~ ~~de~~ ~~ellos~~ causaba la ruina y la miseria a los que dependían de la víctima, porque el salario apenas permitía cubrir los gastos cotidianos. Nada se hizo por evitarlo mientras estuvieron en auge las doctrinas de los economistas clásicos; pero la intolerable situación a que el industrialismo y la abstención del Estado había reducido a masas innúmeras de obreros, produjo una reacción que se dejó sentir en la doctrina de la culpa, la cual inició una evolución favorable a las víctimas de los accidentes. Comenzase por ampliar el concepto de la culpa, haciendo responsable al patrono de los todos los accidentes debidos a la mala calidad o a la deficiente instalación de las maquinas. Después, apreciando que el patrono venia implícitamente obligado a restituir al obrero al término de su trabajo en el mismo estado en que se halaba al comenzarlo, los tribunales invirtieron la prueba, dando por supuesta la culpabilidad del patrono, a no demostrar este que no era así. Finalmente se ideó una nueva teoría que, con el nombre de Doctrina del Riesgo Profesional, imponía la responsabilidad al

¹³⁹ A modo de ejemplo. ~~La~~ ~~cuestión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~accidentes~~ ~~del~~ ~~trabajo~~ ~~surgió~~ ~~al~~ ~~introducirse~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~industria~~ ~~las~~ ~~máquinas~~, ~~que~~ ~~sustituyeron~~ ~~el~~ ~~trabajo~~ ~~manual~~ ~~del~~ ~~obrero~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~acción~~ ~~inconsciente~~ ~~de~~ ~~complicados~~ ~~mecanismos~~. En este caso el autor es Efrén Magrini y la obra **Accidentes del Trabajo**. Traducción del también ingeniero industrial M. Delgado y Delgado. Madrid, 1916.

patrono siempre que se tratase de accidentes debidos a riesgos de la profesión, incluso la imprudencia profesional, aun cuando no hubiese mediado culpa alguna por su parte¹⁴⁰.

Se dieron diversas opiniones sobre cuál era el fundamento o justificación de la responsabilidad que la doctrina del riesgo profesional imponía al patrono. La mayoría de los autores invocaron, sin embargo, el fundamento de utilidad; Es decir, el que percibe el provecho de la industria es el que debe responder de los daños sufridos por el obrero.

La doctrina del riesgo profesional fue adoptada rápidamente por las principales naciones, más que por su fundamento jurídico, porque mediante ella se resolvía con facilidad y sin quebranto para el Estado una de las causas más evidentes del malestar de las clases trabajadoras. En nuestro país, el Código Civil, en su art. 1.902, ratificaba ya aquel principio. Según la misma teoría, no será solamente la falta o la negligencia del patrono, lo que entraña su responsabilidad con relación a sus empleados, sino el hecho mismo del oficio que estos ejercen¹⁴¹.

6.3.2.2 El campo: lugar ideal de trabajo.

Durante buena parte del primer tercio del s. XX tuvieron una difusión más que aceptable, textos como el que sigue:

El agricultor es el hijo mimado de la Naturaleza. Nadie como él respira el aire libre que circula de monte en monte, recogiendo con el rumor misterioso de las selvas los perfumes de todas las flores. Nadie como él sigue paso a paso y contempla las maravillas y transformaciones que la vida realiza en los seres bajo la fecunda mirada de la

¹⁴⁰ Jordana de pozas, 1921, p 7-8. Más información sobre esta cuestión en **Preparación de las Bases para un Proyecto de Ley de Accidentes del Trabajo en la Agricultura**. 1905. p. 49ss.

¹⁴¹ De Bayo, J.M.: **Algunas consideraciones sobre el seguro mutuo contra los accidentes del trabajo en la agricultura**. Madrid, 1917, p. 3.

Providencia. No desciende como el minero a respirar la muerte al fondo de las minas, ni penetra en las fábricas a ser brazo automático de un artefacto, sino que ejercita sus fuerzas y actividad en medio de su familia, junto a los seres queridos, en el campo legado por los abuelos, entre el cielo tachonado de estrellas y la extensa llanura matizada de flores. Allí su salud, lejos de quebrantarse, se robustece con el trabajo y cada pico de azada le retribuye con un puñado de trigo y un racimo dorado¹⁴².

Por el contrario, la industria se presentaba como un auténtico campo de batalla:

La grande industria y también la pequeña, es decir, el campo de la actividad industrial, del trabajo, ha sido comparado por algunos a un campo de batalla, que presenta el cuadro sangriento de centenares de millares de muertos, heridos, mutilados e inválidos. No producen estas bajas la emoción pública, la impresión punzante, aguda, de la noticia de una batalla cruenta, como las modernas de Mukden y de Tsushima o como el relato de las napoleónicas de Moskowa y Trafalgar; pasan muchas de ellas oscuramente, silenciosamente y tan solo a intervalos como toques de llamada, para cuantos tienen en deber moral y el deber legal, de ocuparse de estos asuntos, anuncia el telégrafo catástrofes que tienen las dimensiones de hecatombes; una explosión de grisú en las encrucijadas oscuras de una mina que asfixia y abrasa, o aplasta, a centenares de mineros; una caldera de vapor que estalla y siembra la muerte; una avalancha de tierra, de piedra o de agua, que en el fondo de una trinchera, de un túnel, anega o sepulta a los trabajadores; una enorme detonación de violento explosivo

¹⁴² Joaquín Costa, **Obras completas**. Tomo I, pag. 1. En Jordana de Pozas, L.: **Accidentes del trabajo** 1913. Para mayor abundamiento en esta cuestión, aunque sea referido exclusivamente a la región andaluza, se puede ver la obra de Albuera Guiraldos **El mundo del trabajo en Andalucía visto por los escritores (1875-1931)**. Universidad de Málaga, 2006.

que destroza y mutila ; estas son las terribles batallas del trabajo; las truculentas jornadas donde el obrero, blandiendo el útil o asiendo la palanca, lucha por el progreso y cae arrollado por el ímpetu de las fuerzas naturales, pereciendo oscuramente sin provecho, honores y sin gloria¹⁴³.

No obstante que autores de la época como el propio Jordana, Del Bayo o los trabajos publicados por el Instituto de Reformas Sociales, ponían claramente de manifiesto lo contrario¹⁴⁴.

Í El trabajador agrícola no se haya exceptuado de esa regla (exposición al riesgo) Desafía el frío como el calor, pero cae a veces con pulmonías o insolaciones; utiliza la fuerza de las bestias de labor, pero se expone a recibir sus coces, mordiscos o cornadas; corta árboles, recolecta frutos, arregla almacenes, mas puede caer y lastimarse; emplea herramientas, con las cuales siega, guadaña, labra, poda y alguna vez se hiere; utiliza las modernas máquinas siendo en ocasiones víctima de ellas; conduce vehículos, transporta pesos, desmonta tierras y en todas estas labores puede sufrir daños de menor o menor gravedad. Cada faena tiene sus riesgos propios, y dada, la múltiple variedad de las agrícolas, el trabajador se halla expuesto a ser víctima de alguno de ellos¹⁴⁵.

6.3.2.3 Desconocimiento de la realidad rural y falta de estadísticas fiables.

Acabamos de leer los riesgos a los que estaban expuestos los trabajadores agrícolas; a lo largo del período que nos ocupa, se fueron conociendo bastantes datos, tanto nacionales como extranjeros, que venían a cuestionar aquella situación discriminatoria y que ponían de manifiesto la importancia y la

¹⁴³ Así lo explicaba el propio J. Marvá en su artículo titulado "Función Técnico Social del Ingeniero" **Revista de Obras Públicas**. Madrid, Año LVII, nº1787. Dic. 1909.

¹⁴⁴ **Algunas consideraciones sobre el seguro mutuo contra los accidentes del trabajo en la agricultura**. Madrid, 1917.

¹⁴⁵ Jordana de Pozas, L.: **Accidentes del trabajo** 1921, p. 31 ss.

frecuencia de los siniestros ocurridos en este ámbito¹⁴⁶. Sin embargo, se seguía esgrimiendo la falta de estadísticas fiables como una de los obstáculos fundamentales para resolver aquel agravio, especialmente porque impedía conocer el coste real que podría tener aquella ampliación. En el propio argumento estaba la contradicción y la respuesta. Es decir, si hasta que no se aprobó la ley en cuestión, los accidentes agrícolas no tenían derecho a reparación, no se comunicaban. Todo quedaba como una cuestión interna de la explotación y sometido, en el mejor de los casos, a la benevolencia del patrono¹⁴⁷.

A todo esto había que unir la falta de diligencia de algunas autoridades y la negligencia de algunos patronos; y en esto sí que había bastante similitud con lo que ocurría en la industria.

Estas circunstancias, más la reiterada falta de representatividad de los datos suministrados al I.R.S. y que sistemáticamente confiesa el mismo José Marva, explican la escasa presencia agricola en sus informes y en el conjunto de la siniestralidad de nuestro paıs durante el primer tercio del s. XX. Vease, a modo de ejemplo, el cuadro siguiente:

¹⁴⁶ Entre otros, el mencionado trabajo del IRS de Preparacion de las bases para un proyecto de ley de accidentes del trabajo agricola (1907) los trabajos de Jordana de Pozas, Del Bayo, del propio De Andres Bueno, etc. En todos ellos suelo haber referencias estadsticas.

¹⁴⁷ El Consejo Provincial de Agricultura y Ganadera de Toledo tema que si se implantase la reforma los accidentes sin importancia se multiplicaran de manera alarmante que haban de hacer imposible las explotaciones agrcolas en grandes escalas. **Resumen de la Informacion**  p. 9. 30 Algunos ejemplos en Galan Garca, A.: **Siniestralidad laboral en Ro Tinto. 1913-1954+**. En Perez de Perceval Verde, M. y otros, **Minera y desarrollo econmico de Espana**. Madrid, Sntesis, 2006, pp. 257ss.

Proporción de accidentes en relación con las industrias en las que se han producido.

1904 -1919 (%)

Años	Minas, salinas y canteras	Trabajos de hierro	Industria construcción	Industria transporte	Industrias forestales y agrícolas	Total accidentes registrados
1904	19,45	13,77	10,25	17,46	1,38	14.363
1905	18,58	10,12	14,21	19,79	0,68	23.008
1906	21,59	7,25	14,33	26,26	1,32	24.525
1907	18,78	8,61	11,32	9,12	3,02	30.472
1908	17,74	8,91	13,54	32,35	2,12	25.505
1909	25,61	17,10	9,05	22,26	1,33	28.944
1910	21,27	16,71	13,91	23,92	0,52	34.723
1911	11,84	9,70	14,82	39,64	2,27	37.439
1912	14,44	15,41	15,29	29,91	0,90	38.040
1913	10,34	17,12	15,90	25,74	0,70	35.943
1914	12,14	18,47	17,40	25,23	0,90	31.453
1915	10,38	17,61	19,58	25,06	1,04	31.667

Fuente: Elaboración propia.

A comienzos de la Década de los Veinte el propio Jordana de Pozas volverá sobre el asunto para afirmarlo ya con toda rotundidad : « únicamente el seguro obligatorio puede garantizar al obrero la certidumbre de su indemnización en caso de accidentes, librar al patrono de su misma imprevisión al no asegurar un riesgo que podría causar su ruina, proteger igualmente al asalariado que al aparcerero, al pequeño propietario, cuyas vidas y familias no merecen menor atención del legislador, y producir la rápida difusión e implantación de la reforma sin quebranto para la economía nacional¹⁴⁸.

Por fortuna, a comienzos de la Década de los Treinta, los cosas parecían haber cambiado; « Los extraordinarios progresos del urbanismo, de la higiene y de la instrucción pública han invertido la situación del campo y de la ciudad en lo que respecta a la morbilidad y mortalidad de sus habitantes Si todavía no ocurre en España, la estadísticas de los países más avanzados arrojan un

¹⁴⁸ Jordana de Pozas. L.: **Accidentes del trabajo en agricultura**. Calpe, 1921, Pág. 40 ss.

índice menor de mortalidad en la población urbana que en la población rural. Ha desaparecido también ese romanticismo de la vida rústica. Finalmente, la existencia de legislaciones en que el seguro contra los accidentes es obligatorio en la agricultura, ha disipado muchas ideas falsas, viniendo a probar que, no solamente se producen en los trabajos agrícolas sino que en algunas faenas y cultivos son relativamente frecuentes y de graves consecuencias¹⁴⁹. Por fin, aquella construcción normativa que Bismarck había introducido por primera vez en 1884 para aplicarlas a las industrias mineras y manufactureras y que se incorporó a todos los sectores productivos con el código de seguridad social de 1911, era una realidad en nuestro país. Realidad normativa, eso sí, que la realidad efectiva, el aseguramiento cierto, la cobertura práctica para buena parte de la población rural todavía quedaba bastante lejos.

Tampoco tenía dudas en este punto el Dr. Vicente de Andrés Bueno, que lo entendía igualmente necesario para el caso de las enfermedades profesionales. %El sistema ideal para que quedase en todos los casos el riesgo cubierto sin ninguna dificultad para el abono de indemnizaciones y rentas, sería estableciendo el seguro obligatorio en todas las industrias insalubres o tóxica que figuran en la relación correspondientes del Convenio y en las que se agreguen, si así se acuerda, en nuestra legislación especial; así los obreros víctimas de enfermedades profesionales estarían a cubierto de posibles insolvencias, los patronos no se encontrarían en un momento dado, por indiferencia o descuido, con una carga superior a sus disponibilidades y no habría dificultades para repartir la responsabilidad en los casos de obreros que hubieran trabajado con varios patronos. Sería una buena medida el ordenar el seguro obligatorio para el abono de rentas e indemnizaciones a cargo del Instituto Nacional de Previsión o de las Compañías y Mutualidades de indudable solvencia que para ello fueron autorizadas¹⁵⁰.

La solución finalmente adoptada introducía algunos elementos que no podemos desdeñar. Lo primero y más destacado es que empezamos a hablar

¹⁴⁹ Jordana de Pozas, L.: **Las mutualidades patronales contra el riesgo**

¹⁵⁰ **Estudio Médico-social del convenio sobre reparación de enfermedades profesionales aprobado en la 7ª reunión (mayo junio de 1925) de la Conferencia internacional del Trabajo y Examen crítico de su posible aplicación a la economía española.** Madrid, 1931. p.48 ss.

en este momento de la socialización del riesgo. Al introducirse la obligación del seguro de accidentes, en mutuas constituidas por los empresarios por rama de actividad, financiadas a su cargo, o lo que es lo mismo, haciéndose desaparecer la responsabilidad individual, sustituyéndose por la garantía colectiva, al mismo tiempo que garantizando la indemnización al trabajador y mitigando la responsabilidad del empresario, se creaba la infraestructura no solo del seguro social, sino de la responsabilidad objetiva compartida. Para el empresariado, además, introducía a través de los médicos de las propias mutuas, un elemento de control de los trabajadores. El Estado, con esta solución, no sólo daba respuesta a las reivindicaciones más revolucionarias, sino que pretendía poner en sus manos un útil mecanismo de sanidad pública, descongestionando los costes de la beneficencia pública, haciendo participar en los costos al empresariado, mediante la participación en la gestión del seguro obligatorio a las clases afectada, reducir la carga burocrática del Estado y dar estabilidad al sistema a través de la generación de un significativo núcleo de pequeños rentistas¹⁵¹.

No quiere decir todo esto que la patronal agraria, o al menos parte de ella, no protestara la solución que recogería el nuevo ordenamiento jurídico. El descontento se centró fundamentalmente en dos aspectos; primero, el modo en que se desarrolló su tramitación muy a la ligera y sin escuchar a nadie y, segundo, el importe que se fijó para las indemnizaciones. La ley de 1922 aumentó las correspondientes a la incapacidad temporal, elevándola del 50 al 75 % del salario. Ahora, con la ley de 1931, que pretendía adaptarse al convenio de la O. I.T. de 1925, ratificado por nuestro país tres años más tarde, se volvían a subir, olvidando el mínimo que establecía dicha recomendación¹⁵².

A modo de conclusión ya, y una vez analizadas con mayor o menor detenimiento las diversas circunstancias que pudieron explicar el retraso en la aplicación de la agricultura el seguro obligatorio, apuntamos alguna opinión

¹⁵¹ 43 González-Posada Martínez, E. **El accidente de trabajo: evolución normativa y tratamiento jurídico comparado**+ (www.der.uva.es/trabajo/acci2.html). (15.01.2015)

¹⁵² Bellver, A. de Juan:+ La vigente legislación de accidentes de trabajo y las obligaciones patronales+ Conferencia impartida en el Ateneo Mercantil de Valencia el 11.III.1933.

más. Para Bertrams Solsona fue una omisión imperdonable¹⁵³ Por su parte, para Valenzuela La Rosa, la clave estuvo en la ausencia de litigiosidad por parte del obrero agrícola¹⁵⁴. Acudiendo ahora a autores más recientes, destacamos dos últimas interpretaciones; para García González, la explicación hay que encontrarla, atendiendo a la situación económica española y a la ausencia de datos estadísticos fiables sobre la población obrera, a razones de prudencia, dando prioridad a las actividades de mayor riesgo sin que eso significara olvidar la protección para el resto¹⁵⁵ Mercader, J. y Nogueira, M. apuntan a la que es, a nuestro juicio, la interpretación más acertada; tiene que ver con la finalidad que se quiere dar a la legislación social del momento, entendida como elemento corrector frente a los desequilibrios causados por el capitalismo industrial y más concretamente en el caso que nos ocupa, como una concesión del legislador a los grandes propietarios agrarios, bien representada en el parlamento¹⁵⁶.

6.4. De Cómo se Analizó la Siniestralidad y se Procuró la Prevención.

La entrada en vigor de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900 abría una nueva etapa. Por un lado, como impulso generador de la cultura higiénico-industrial, tanto por la problemática técnica y forense relacionada con la visualización legal de accidentes y enfermedades, como porque va a permitir la emergencia de los aspectos preventivos, que exceptuando el %Catálogo de mecanismos preventivos+, no habían sido contemplados aún. Por otra parte, vendrá a poner el germen de lo que más tarde supondría el nacimiento de la %cultura de la prevención+ en nuestro país. Y, por último y tal vez más importante, porque las nuevas leyes obreras, colocarán el accidente de trabajo como punto de referencia único en los quebrantos del trabajo, dando lugar a dos ejes discursivos. Uno, de tipo actuarial o técnico, sobre las modalidades,

¹⁵³ **La aplicación de la Ley de Accidentes a los trabajadores agrícolas.**

¹⁵⁴

¹⁵⁵ **Orígenes y fundamentos de la prevención de riesgos laborales en España (1873-1907).** Bomarzo, 2008, p. 313.

¹⁵⁶ %trabajos por cuenta ajena y sujeto protegido contra el accidente de trabajo: historia de una divergencia+. En **Cien Años de Seguridad Social.** Madrid, p. 299.

instituciones, tarifas y casuísticas aseguradora. Otro, de tipo médico, que a su vez, basculará entre lo estrictamente técnico o higienista y lo socio médico¹⁵⁷.

Como era de esperar, ese viraje normativo, tendrá su reflejo en la producción científica del momento. En aras de la mayor claridad, podemos seguir aquí la misma división cronológica que hemos utilizado para aproximarnos al desarrollo normativo. Así, en los primeros veinte años del siglo, asistiremos a la segregación de la higiene social con respecto a la higiene pública o privada, a la aparición de obras específicas de higiene industrial, higiene de los trabajadores e incluso algunas referidas a la higiene de determinadas profesiones. En la mayor parte de los casos siguiendo la tendencia de los años anteriores, abordando la cuestión de la higiene desde la perspectiva triangular e indisociable que integran obrero-pobreza-enfermedad¹⁵⁸. Sin ánimo de ser exhaustivos, debemos destacar, al menos, las aportaciones de Eleízegui López (*Tratado de higiene industrial*, 1912); los numerosos trabajos del inspector regional de trabajo de Madrid, J. González Castro (*El trabajo de la infancia en España*, 1917; *Cartilla higiénica del obrero y su familia*, del mismo año, *Higiene del Obrero minero*, 1922; *La Obrera de la aguja, contribución al estudio de la higiene y mejoramiento social de la misma*, 1921; *El trabajo de la infancia en España*, 1917); la obra del médico asturiano Rodríguez Rodríguez, A. (*La higiene de los trabajadores y enfermedades profesionales*, 1902); o la de Fernández Cuesta, (*La vida del obrero en España*, 1909); los trabajos del Dr. Salcedo Ginestal, también inspector de trabajo desde 1907 (*Higiene y patología del obrero*, 1902; *Estudios elementales de higiene industrial*, 1904; *El trabajo de la mujer y el niño*, del mismo año que el anterior.); el trabajo de Forns, R. catedrático de higiene en Madrid (*Curso de higiene individual y social*, 1912); o la de León Castro, E. (*Higiene de las industrias mineras. Necesidad de una disposición legislativa que garantice en lo posible la salud y la vida de los mineros*, de 1907).

¹⁵⁷ Francisco López, R.: *Los orígenes de la Prevención de riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939*. En **Historia de la prevención de riesgos laborales en España**. MTAS, INSHT y Fundación Largo Caballero. Madrid 2007, p. 49. Interesantísimo trabajo, especialmente destacable por la cantidad de fuentes que maneja y el conocimiento que demuestra de la bibliografía de la época.

¹⁵⁸ Lobato Franco, I. *Las condiciones de la vida obrera en Sevilla*. En Arenas Posadas. **Industrialización y clase obrera en Sevilla en el S. XX**. Univ. de Sevilla. 1995. P. 160.

Muestra inequívoca de que se seguía lo que en este ámbito ocurría en el extranjero, fueron las traducciones que se editaron de los higienistas europeos más representativos. Francisco López, recoge los ejemplos del alemán M. Rubner, el francés A. Adrien Proust, y J. P. Langlois o del italiano G. Cassola (*Salud del obrero. Trabajo insalubre e higiene del trabajo* de 1914). Destaca de ellas, por un lado, la importancia que van a prestar a la prevención, y por otro, que aparecerán en ellas las primeras anotaciones estadísticas sobre frecuencia, causas y ubicación de los mismos, etc. Una de las últimas en traducirse será la obra del ingeniero alemán H. Selter, *Compendio de Higiene*, 1925-26. Este hecho será una constante para todo este período.

Como anticipo de la línea que seguirán algunos de nuestros especialistas varios años después, conviene recuperar la obra del médico alemán C. Waibel *Guía Médica de los accidentes del trabajo*¹⁵⁹ que editó en España, en 1904, la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*. La obra analizaba en su primera parte las disposiciones legales de interés científico para el médico; en la segunda, atendiendo a las regiones del cuerpo humano, va analizando las lesiones más frecuentes, el modo de realizar su exploración y las secuelas que puedan quedar según el daño producido. En la última parte recogerá un pequeño anexo con las pensiones reconocidas a cada una de ellas¹⁶⁰. Este será un esquema muy repetido y que pone de manifiesto, además, el perfil del médico del trabajo que apenas si se estaba gestando en estos momentos.

Aunque aquel fue el planteamiento predominante, no fue el único. Será también este el momento de difundir la reciente legislación y de intentar difundir su conocimiento entre los trabajadores. Es el caso de la *Cartilla Samaritana*, primeros auxilios que pueden prestarse mutuamente los obreros en casos de accidentes de trabajo del mencionado Salcedo Ginestal (1903); o la de González Castro, *Cartilla higiénica del obrero y su familia* (1917); o la de Aguirre y Soriano, J. M. *Cartilla-guía del obrero en caso de accidentes del*

¹⁵⁹ Kempton, 1901.

¹⁶⁰ Quería contribuir también a que algunos colegas, más alejados del estudio de los accidentes de trabajo se familiaricen un poco más con estas cuestiones y les ayude a vencer la repugnancia que existe y se observa en muchos de ellos a los informes que se requieren +

trabajo, en forma interrogativa adaptada á la ley de 30 de Enero de 1900, y Reglamentos de 28 de Julio del mismo año y 8 de Julio de 1909¹⁶¹. No faltarán tampoco recopilaciones normativas (Manual de Policía Industrial, de 1905¹⁶²); ni las publicaciones del IRS recogiendo las estadísticas de siniestralidad laboral; ni siquiera las publicaciones que se harían eco de la jurisprudencia que los tribunales iban formando, como es el caso de los trabajos de R. Oyuelos sobre *Accidentes de trabajo: estudio de la ley, reglamento, disposiciones reglamentarias y jurisprudencia*, de 1902.

Pero sin duda, por las expectativas que creo entre nuestros especialistas y por la difusión que adquirió en los países más avanzados, esta fue también la época de los proyectos de museos de higiene y seguridad en el trabajo. Su máximo impulsor será el necesario Marvá y Mayer, *contenían no solo fotografías, láminas y dibujos, sino máquinas a tamaño natural, movidas por motores y provistas de los aparatos de seguridad e higiene que la práctica ha sancionado como eficientes. Y allí acuden empresarios, ingenieros y obreros y se dan conferencias, noticias y cuantos detalles se pidan*. La ley preveía su existencia a través de los *Gabinetes de Experiencia*¹⁶³. Para Palancar y Pérez Botija serían un *excelente auxiliar en la obra de prevención, en cuanto pueden influir psicológicamente en el patrono, determinándole a adoptar medidas, mecanismos o métodos de trabajo, que pueden evitar la producción de accidentes. Son por otra parte, una institución de enseñanza de la seguridad aplicable a patronos y obreros*¹⁶⁴. Sin embargo, en nuestro país estábamos todavía muy lejos de conseguir, primero que hubiera asociaciones de industrias contra la siniestralidad laboral y, más aún que éstas, a través de aportaciones voluntarias, con la colaboración también de las instituciones

¹⁶¹ Para que el lector se haga una idea del planteamiento de la Cartilla, algunas de las preguntas que formula: ¿Qué se entiende por accidente del trabajo?; ¿Para caso de accidente, a quien se llama obrero y a quien patrono?, ¿Quién es el responsable de los accidentes del trabajo?, etc.

¹⁶² Por la Redacción de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

¹⁶³ **Museos de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Descripción de los más importantes de Europa.** 1907, p.9. Exactamente el art. 9. *Art. 9º. La Junta técnica formará un gabinete de experiencias, en que se conserven los modelos de los mecanismos ideados para prevenir los accidentes industriales, y en que se ensayen los mecanismos nuevos, e incluirá en el Catálogo los que recomiende la práctica*.

¹⁶⁴ Op. cit, p. 29.

locales y nacionales, pudieran hacerlos realidad¹⁶⁵. El único al que podremos referirnos será el de Barcelona, auspiciado por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

Desde el punto de vista del debate jurídico, los dos temas que ocuparán la mayor parte de las publicaciones de estos años, serán la aplicación del seguro de accidentes y la responsabilidad del empresario en los mismos.

Por último hay que destacar que aunque la ley de 1900 era de aplicación predominante en la industria, los accidentes ocurridos durante la realización de determinados trabajos agrícolas podían dar lugar a la responsabilidad del patrono, lo que hizo algunos autores se detuvieran también en analizar su aplicación¹⁶⁶. Fue el caso del Vizconde de Eza con su trabajo titulado *El riesgo profesional en la agricultura* (1906), o Jordana de Pozas en su tesis doctoral sobre *Los accidentes del trabajo agrícola en España* (1913).

La década de los Veinte, sin ser demasiado estrictos en la división cronológica, asistirá a una doble circunstancia; por un lado, al agotamiento de aquel planteamiento higienista y, por otro, a sentar las bases de la cultura preventiva que alcanzará cierta madurez, al menos desde el punto de vista teórico, y solo teórico, en vísperas de 1936. Este hecho a su vez, se explicará a partir de dos circunstancias: por un lado, la recepción en nuestro país de la doctrina de la Organización Científica del Trabajo, con dos focos de desarrollo: el barcelonés y algo más tarde el madrileño. El catalán vinculado a la fuerte tradición social de su Ayuntamiento y Diputación, y el madrileño, amparado en el Instituto de Orientación y Selección Profesional. Por otro, la creación de dos instituciones

¹⁶⁵ La Ley de 1922 hablaría expresamente de la creación de un museo. El propio Marvá lo volvería a intentar en 1926, consiguiendo que la R. O. de 13.II.1928 le encargara a la Inspección de Trabajo, los estudios necesarios para la instalación y reglamentación del Museo de Seguridad e Higiene en el trabajo. Otro intento baldío. Y de nuevo el Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo en la industria de 31 de enero de 1933 volvería a recoger la propuesta.

¹⁶⁶ El art. 3.7 se refería expresamente a las faenas agrícolas y forestales donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta a la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá solo con respecto al personal expuesto al servicio de las máquinas.

independientes pero con recorridos semejantes: el Museo Social de Barcelona y el Instituto de Reeducación de Inválidos del Trabajo en Madrid¹⁶⁷.

El balance de esta década debe distinguir las dos líneas que apuntamos más arriba; por un lado, la que procede directamente de la experiencia adquirida en la práctica médica, y por el otro, la articulada en torno al eje organizativo o de racionalización del trabajo. En el primero de los casos podemos hablar ya de especialización en el ámbito de la seguridad en el trabajo, en su doble vertiente de prevención y reparación. Desde el eje organizativo la cuestión prevencionista se va a centrar en el factor humano, tanto en el desarrollo de los medios necesario para buscar la mejor adecuación del trabajador a su puesto, como a la reeducación tendente al cambio de actitudes, selección de personal, etc.

A juicio del propio Francisco López, para comprender el lugar que ocupa la política prevencionista de la II República hay que entender primero el papel protagonizado por los dos escenarios administrativos y, sobre todo, las dos culturas que alimentaron la labor de los gestores del Ministerio de Trabajo. Por una parte, la cultura actuarial y compensatoria, heredada del discurso del INP y que trataría de incidir sobre las circunstancias más urgentes de los trabajadores; y por otra, también protagonizada por el INP, y heredera de las sensibilidades del Instituto de Reformas Sociales -disuelto ya en 1924-. Si la primera había de traducirse en una respuesta legislativa urgente y directa, la segunda ocuparía un papel lateral ante las urgencias del momento sociopolítico. Además de los contenidos preventivos introducidos en los reglamentos sobre accidentes de 1931 y 1933, el núcleo central de la actividad consistiría en la organización de una potentísima estrategia pedagógica e informativa, heredada como hemos apuntado de la cultura higiénico-regeneracionista del IRS, que se materializa en un entramado institucional enormemente amplio y variado que va desde el propio marco administrativo del INP hasta la Clínica del Trabajo, pasando por el Instituto Barcelonés de Orientación Profesional, el Instituto de Orientación de Madrid, incluso,

¹⁶⁷ Este último se creó en cumplimiento de la ley de accidentes de trabajo de 1922 y bajo la dirección del cirujano ortopédico A. Oller Martínez.

instituciones de higiene pública o de estricta medicina social como fueron los Centros de Higiene y Sanidad Rural, sin olvidar otras instituciones educativas como la Escuela Social de Madrid, que inaugurara en 1934 una Cátedra de Higiene y Seguridad en el Trabajo, o la Cátedra de Higiene Minera en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid¹⁶⁸.

Como se puede suponer, esta especialización y esta apertura a nuevos campos, tuvo que ver con la incorporación de nuevos profesionales al ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo. A lo médicos y juristas se unirán ahora ingenieros, químicos, psicólogos, sociólogos, etc. Esto al mismo tiempo, pone de manifiesto que aquel acercamiento de los higienistas de finales del XIX y principios del XX ha quedado lejos. Las perspectivas desde las que se producen aproximaciones al fenómeno del trabajo y más concretamente al de la seguridad, son cada vez más numerosas, tratando de responder así a la complejidad del propio fenómeno que se pretende analizar, en definitiva tratando de acercarse a la complejidad del propio trabajador.

La producción científica en estos años será también especialmente prolífica. En cuanto a los autores más destacados hemos de mencionarlos observando la división que comentamos más arriba. Desde el lado de la organización de la producción va a destacar especialmente José Mallart y Cutó. Sus trabajos más conocidos: *La prevención de los accidentes del trabajo en la industria* (1932); *La sugestión del anuncio en la prevención de los accidentes* (1927); *La satisfacción en el trabajo como factor de productividad: encuesta con 1291 trabajadores...* (1932). El ingeniero Cesar de Madariaga escribió *La organización científica del Trabajo* (1929) En el libro colectivo del Dr. Oller *La práctica médica en los accidentes de trabajo* (1929) participó Mercedes Rodrigo Bellido, gran defensora y propagandista de la selección y orientación profesional, con un trabajo titulado *La prevención de Accidentes*. En la misma línea Nogales Puertas, B. con *La orientación profesional como medida preventiva en los accidentes de trabajo* (1934). Tampoco en este ámbito faltaron las traducciones. Una de las más destacadas debió ser la que se hizo

¹⁶⁸ Op. cit. p. 65

de la obra de la Dra. J. Ioteyko en 1926 *La ciencia del trabajo y su organización*¹⁶⁹. La de P. Razous, Ingeniero y profesor de la Escuela de Trabajos Públicos de París, alcanzó cierta difusión entre los especialistas *Curso de Prevención de Accidentes del Trabajo* (1933) Por último, la obra de Merx, *La prevención de los accidentes del trabajo por los métodos psicológicos* (1934).

Desde la medicina del trabajo la nómina no es menor. El propio Dr. Oller Martínez. *Comentarios médicos a la nueva ley de Accidentes del Trabajo* (1932); Parrizas Torres. *Manual de accidentes oculares del trabajo: enfermedades profesionales* (1934); Fco. Moraita *Estudio sanitario de las minas de carbón en España*. Los ya mencionados Martínez González, M. y Saura Fargas, ambos médicos; Dantín Gallego, J *Higiene y patología del trabajo con manganeso*. (1931), etc. Pero, sin duda, de los más destacados y al mismo tiempo de los más activos, será el Dr. Vicente de Andrés Bueno¹⁷⁰. Algunas de sus obras: *Accidentes del trabajo. Comentarios a la legislación. Guía médica* (1929) *Comentarios al proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo* (1932), *La tuberculosis en medicina del trabajo*, *La hernia. Enfermedad del trabajo*, *La asistencia de los accidentes del trabajo en el medio rural*, *Comentarios al proyecto de reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo*, todas ellas del mismo año. *Accidentes del trabajo agrícola: Estudio médico legal* (1933) o, por último, *La prevención de accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles* (1940).

Al margen de lo médico y lo organizativo, también estuvieron presentes en estos años los estudios jurídicos, centrados fundamentalmente en el desarrollo de los seguros y organización de las mutualidades, los comentarios a la cambiante legislación, etc.

¹⁶⁹ Mas detalles sobre su edición, la corriente en la que se ubicaba, etc. en la misma obra de Francisco López, p. 57 ss.

¹⁷⁰ Profesor que fue de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, Médico de la Compañía de Ferrocarriles del Norte y miembro fundador de la Sociedad Española de Medicina del Trabajo. Y, ya lo apuntamos, premio Marvá en 1931.

Imbuido en el afán propagandístico que impregnaba estos años, el propio Instituto Nacional de Previsión comenzó a elaborar y difundir lo que llamo «hojas divulgadoras». Se trataba de folletos de apenas un par de páginas en las que se recogían las indicaciones esenciales para desarrollar el trabajo en cuestión con la máxima seguridad. A modo de ejemplo, «Normas para la prevención de accidentes en las máquinas trilladoras»¹⁷¹

1. La alimentación de las trilladoras mediante elevadores que permiten realizar el trabajo desde el suelo, evita muchos accidentes.
2. A falta de dichos elevadores, conviene que la plataforma en donde se depositan las gavillas sobresalga más de 70 cm. Del cuerpo principal de esta para que los obreros no necesiten aproximarse a ella
3. Deben existir siempre tablillas laterales, una a cada lado del embocador de alimentación de la trilladora, para evitar que puedan caer los obreros sobre el tambor desgranador. Estas tablillas deben tener un mínimo de 30 cm. De altura.
4. La cubierta del embocador de alimentación debe ser continua: nada de listones o rejillas. Esta cubierta no debe dejar hueco mayor de 40 cm. de altura, es decir, lo estrictamente indispensable para que quepan las gavillas.
5. Los obreros alimentadores deben estar en un plano inferior al embocador a 60 cm. por lo menos por bajo de este.
6. La plataforma de trabajo de este debe estar rodeada de un borde de 30 cm. como mínimo, de altura.
7. La escalera de mano que da acceso al tablado, debe llevar ganchos en la parte superior que la sujeten debidamente y tener prolongados los largueros un metro para facilitar la subida, y sobre todo, el descenso de los obreros.
8. Todas las correas y poleas de ambos lados de la máquina deben protegerse con fuertes telas metálicas o con tableros con bisagras para poder abrirse fácilmente.
9. Evitar en los empalmes de las correas los sistemas de uniones que dejen partes salientes por el borde.
10. Si el motor está separado de la trilladora, deben ponerse cuerdas o cadenas que impidan el paso de los obreros entre aquel y esta.

¹⁷¹ Hojas Divulgadoras del Instituto Nacional de Previsión. Numero 11, 1935. Algunos más: **Medidas de seguridad que deben adoptarse en las excavaciones y trincheras; Prevención de accidentes del trabajo en obras públicas : medidas de seguridad a adoptar en los trabajos de subsuelo**, etc. .

11. Calzar bien las ruedas de la trilladora y para el transporte deben poseer potentes frenos
12. Avisar con una campana o pito el comienzo y terminación del trabajo en cada interrupción.
13. Realizar la revisión, limpieza y engrase con la máquina parada
14. Todos los obreros empleados en la trilladora usarán gafas de protección
15. Llevar vestidos ajustados, prefiriendo el mono.
16. Cuidar de tener un botiquín bien provisto para las curas urgentes.

Eventualmente podían ilustrar las indicaciones con algún gráfico.

6.5. La Realidad en La Empresa: Una Aproximación.

Pero vayamos al otro lado. Los cambios legislativos, los avances higiénico-sanitarios las pretendidas medidas preventivas, la política, en fin, apenas dieron resultado en nuestro país durante este primer tercio del Siglo¹⁷². En la falta de medios del Estado, la inobservancia de la norma, la falta de colaboración de los empresarios, la debilidad de las organizaciones sindicales, la escasa cuantía de las indemnizaciones en caso de accidentes, etc. vamos a encontrar algunas de las explicaciones¹⁷³.

Como ya hemos apuntado, podremos acercarnos a lo que ocurre en el interior de la fábrica, más allá de las puertas de las factorías, casi exclusivamente a través de la gran empresa.

Por otro lado los datos estadísticos para todo este período van a ser muy escasos e incompleto. La falta de homogeneidad de los mismos nos va a impedir que podamos establecer relaciones de comparación entre unas y otras. Apuntaremos algunos datos referidos al ferrocarril, la minería a través de Almadén y Rio Tinto fundamentalmente, del astillero de Puerto Real en la Factoría de Matagorda y algunas notas sobre la actividad portuaria. Antes unas pinceladas sobre el funcionamiento y el alcance de los hospitales de empresa.

¹⁷² Silvestre,

¹⁷³ A modo de ejemplo véase: Galán García, A. **Intervención pública en las relaciones laborales**. Tecnos. 2000.

6.5.1 La asistencia médica en la gran empresa.

Desde finales del Siglo XIX buena parte de las grandes empresas, especialmente mineras, tanto por su emplazamiento como por el nivel de salubridad de las zonas donde estaban ubicadas sus explotaciones, entendieron que ocuparse de la salud pública y con ello tratar de conseguir una mano de obra sana y eficiente formaba parte del mismo proyecto extractivo. El Reglamento de la Policía Minera de 1897 y muy especialmente las normas que sobre accidentes se fueron sucediendo, fueron las que impulsaron la creación de estos servicios. Previamente, las leyes de minas de 1859 y 1868 obligaban a la vigilancia de la salud de los trabajadores aunque su aplicación efectiva se retrasó hasta el establecimiento de la Inspección de Minas en 1897¹⁷⁴.

La situación no era nueva. Desde el S. XVI se tiene constancia de que en las grandes obras públicas, en la construcción de catedrales, en el propio Monasterio del Escorial, etc. pero también en explotaciones mineras de las Indias o en Almadén, ya se habían puesto en marcha establecimientos hospitalarios para tratar de restablecer a la mayor brevedad posible la mano de obra accidentada. A lo largo del XIX se convirtieron en una parte más de las explotaciones mineras. Conocidos son los de Almadén¹⁷⁵, los existentes en la minería murciana¹⁷⁶, en el País Vasco¹⁷⁷ y, desde luego, el que construyó la Compañía de Minas de Riotinto¹⁷⁸ entre otros. Al de Almadén le dedicaremos unas líneas más adelante.

Por regla general, una vez establecidos no limitarían su atención a los accidentados en el trabajo sino que extenderían su acción a las enfermedades comunes de los propios trabajadores, a los familiares de estos, e incluso, en

¹⁷⁴ Menéndez Navarro, A.: «Los hospitales de empresa: los primeros pasos de la medicina del trabajo». En **Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España**. INSHT. Madrid, p. 336

¹⁷⁵ Menéndez, A: Un mundo sin sol

¹⁷⁶ Martínez Soto, A.P. Y Perez de Perceval Verde, A. «Asistencia sanitaria en la minería de la sierra de Cartagena-La Unión (1850-1914)». En **Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa**. BBVA

¹⁷⁷ Perez Castroviejo,

¹⁷⁸ Saldaña Manzanos, J.: **La organización sanitaria en las minas de Riotinto**. Tesis doctoral inédita. Facultad de Medicina, Universidad de Salamanca. 1981. Ver también Vega Ruiz, T.: Presencia de la medicina británica en el suroeste de España (Historia de los Servicios médicos de Riotinto), s.l. 1986.

casos de epidemias, por ejemplo, a las poblaciones situadas en la comarca donde se encontraban las explotaciones.

Era, por otra parte una tendencia consolidada en la mayor parte de los países industrializados. Es totalmente beneficioso para la compañía distribuir gratuitamente medicinas para las colitis o para los dolores de cabeza, porque muchas veces un obrero puede estar fácilmente curado en pocos minutos, pudiendo por tanto continuar el trabajo de la jornada e incrementar la producción, que es naturalmente a lo que todos los empresarios aspiran. [La instalación de servicios de enfermería en las fábricas] Es algo excelente desde el punto de vista humanitario, entre otras cosas porque se había descubierto que un obrero ligeramente herido con mucha frecuencia no se lavaba enseguida, sino que prefería envolverse la parte afectada con un trapo sucio; así en tres o cuatro días la herida comenzaba a supurar convirtiéndose en un contratiempo serio que podía obligar al obrero a quedarse en casa durante mucho tiempo. Esto constituye una pérdida para la compañía, no sólo por la ausencia de uno de sus hombres, sino porque igual habría podido reclamar por daños¹⁷⁹.

6.5.2 El Servicio Médico de Riotinto y los accidentes registrados.

Para el director General de la explotación las necesidades que tenían con respecto a la mano de obra eran evidentes:

Debemos siempre depender de una manera considerable, de nuestro suministro de mano de obra, de los chicos y hombres nacidos en la localidad, y es de la mayor importancia que estos estén tan bien dotados físicamente como fuese posible. Desgraciadamente, las condiciones predominantes aquí en el pasado no han sido favorables en la producción de hombres fuertes y el nativo no está generalmente preparado físicamente

¹⁷⁹ En Selvafolta, O. (1985: El Espacio de trabajo (1750-1910)+, Debats, nº 13, pp.52-69..

para el trabajo más duro. Ese es un asunto que hasta cierto punto se corregirá pronto, porque eliminaremos los hombres menos eficientes y peor pagados y reorganizaremos el trabajo. Los primeros pasos son reconocer de alguna forma que los niños sean todos suficientemente bien alimentados¹⁸⁰.

El llevar a cabo esta política exigió el despliegue de una infraestructura considerable tanto en personal como en recursos.

Desde el punto de vista médico, algunos de ellos alcanzarán un grado de modernidad más que destacado. Nos ocuparemos aquí, aunque sea muy brevemente de su alcance social y laboral referido al caso de Riotinto.

Cuadro nº Rio Tinto C.L. Operarios del Dpto. Médico según pueblo donde residen. (1883-1930)										
	1883	1891	1916	1923	1924	1926	1927	1928	1929	1930
Mina	6	3		3	4	1	1	1	4	3
Mesa				26	23	22	23	21	23	24
El Valle				4	12	2	7	10	12	13
Atalaya			clínica	2	1	1	1		13	13
Dehesa			clínica	2	2		1	1	2	2
Naya			clínica	1	2	2	8	2	2	3
Nerva		2	clínica	12	12	11	16	11	12	14
Zalamea	1	1	clínica	6	7	3	4	4	7	7
Campillo			clínica	5	5	3	5	5	4	6
Campofrío	1	1		1						
S. Dionisio						1	1	1		
Riotinto Est.								1		
Bellavista							2			
Berrocal		1								
TOTAL	3	8	12	62	68	46	67	57	79	85
Fuente: A.F.R.T. Leg. 1805. Elaboración propia.										
Clínicas: Normalmente estaban atendidas por el médico local y un practicante										

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, de manera paulatina se fue cubriendo la totalidad de la comarca incluso con pequeñas clínicas distribuidas

¹⁸⁰ Informe Mr. Gordon Douglas y Mr. G.W. Gray. 12.10.1920. AFRT 1805.

entre los distintos núcleos de población y que contaban con personal destacado allí de manera permanente. Recuérdese que la Ley de que obligaba a contar con un médico en una distancia no superior a los 10 km. El incremento progresivo irá en paralelo con el crecimiento de la población y de la plantilla. El mismo sistema se iba a reproducir en los centros de Huelva. A partir de 1901 se comenzó a disponer de camillas y botiquines en los diferentes departamentos ¹⁸¹ a fin de que sean inmediatos los primeros auxilios en caso de accidentes desgraciados¹⁸¹.

En el primer esquema de hospital, diseñado en 1883, se contempló además de dos hospitales, uno en Huelva y otro en las minas, unos lazaretos, llamadas también hospital de viruelas pues esta fue su función fundamental aunque se utilizaba también para otras epidemias de difteria, sarampión tifoideas cólera y escarlatina. Dado que las epidemias no miran el contrato de trabajo, la Comarca se convertía en el paciente de la compañía.

En el año 1916 tendrá lugar una nueva reestructuración justificada ¹⁸² por las necesidades del plan médico del ferrocarril, así como la creación de las clínicas y permanencia de practicantes en todos los barrios. La novedad de este nuevo esquema son las clínicas, consiste en estas en consultorios con un pequeño número de camas dos o tres, para realizar en ellas pequeñas intervenciones, es atendidas por el médico local y un practicante con lo que se descarga la presión asistencial sobre el hospital minas se instalan en Nerva y Zalamea, Campillo, Atalaya, Dehesa y Naya. Entre estas va destacar la de Nerva que se inaugura el año 1916 y en la que llegaron a trabajar el jefe médico inglés y cuatro médicos españoles más tres practicantes una enfermera y una matrona¹⁸².

Muy probablemente en sus inicios estos botiquines estuvieron atendidos por una figura interesante conocida con el nombre de ¹⁸² botiquero; se trataba de obreros con una mínima formación en primeros auxilios que compatibilizaban esta labor con la suya habitual y que contaban en su sistema de retribución con

¹⁸¹ Libro de visitas de la Policía Minera. Libro primero. Julio de 1887 a 1914. Desgraciadamente no hemos podido localizar la serie o parte de la serie de esta fuente, que ofrece una visión especialmente interesante.

¹⁸² Saldaña Manzananas, J (1981): La organización sanitaria en las minas de Riotinto. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Salamanca. Facultad de Medicina.

una plus por mantener el número de ingresos en el hospital por causa de accidentes por debajo de un máximo establecido.

Podríamos entender, por lo tanto, que la población estaba protegida por el servicio médico de la Compañía, si bien es cierto que este tipo de prestaciones, por la cual se les detraía una peseta de su salario, hay que entenderlas dentro del esquema de paternalismo industrial, políticas de control de la mano de obra y de encuadramiento imperante en estos momentos en la gran empresa. En efecto unas condiciones de asistencia sanitaria que les habría gustado tener a buena parte de la población pero que estaba sometida a la graciosa generosidad de la empresa y que el Estado no podía cubrir. Arenas Posadas a puesto de manifiesto el coste real de este servicio y las ventajas que su funcionamiento le podía reportar a la Compañía¹⁸³.

En casos de epidemias la Comarca entera se convertía en la paciente de la propia Compañía. El virus no tenía contrato pero estaba allí. Desde la dirección se daban las indicaciones pertinentes para proceder a las vacunaciones de los operarios y sus familias distribuidos por todos los núcleos de población. Y en este punto conviene destacar que además del servicio médico la empresa puso muy pronto en funcionamiento el del Departamento de Higiene Pública y el de Laboratorio¹⁸⁴.

La Policía Minera no escatimó en elogios al referirse al servicio sanitario de la compañía: «El hospital cuyas condiciones higiénicas son excelentes, es espacioso amplio y dotado de medicamentos, aparatos e instrumentos modernos y en él los heridos son esmeradamente atendidos y curados por su personal médico facultativo distinguido e inteligente que a la vez prestar asistencia domiciliaria a los obreros. Que como la farmacia es gratuita por el pequeño descuento que los trabajadores sufren, por esta causa es muy insignificante+»¹⁸⁵

¹⁸³ Empresa, mineros, mina y mercados. Riotinto. 1873-1936. Servicio Publicaciones Universidad Huelva.

¹⁸⁴ AFRT. Legajo 1829.

¹⁸⁵ Libro de visitas de la Policía Minera. Visita del 1 al 17 de mayo de 18991. Realmente el asombro que les causaba el servicio médico no era más que una prolongación del impacto que

El estudio de los hospitales de empresa, y no solo desde el punto de vista médico, no ha sido analizado aún con la suficiente profundidad. Contamos con magníficos precedentes aunque referidos en su mayor parte al siglo XIX y primer tercio del S. XX¹⁸⁶.

Cuadro nº Relación de practicantes y topiqueros que figuran en el Dpto. Médico. Diciembre, 1925.						
Nº	Ocupación	Nomina en que figura	Jornal	Peonadas trabajadas	Ganancias Noviembre	Servicios Horas
1	Practicante y escribiente	Salarios	4,680			10 más los servicios especiales que tenga en Campillo.
1	Practicante	%o	3,366,250			8 más los servicios especiales que tenga en Mesa Pinos.
1	Practicante	%o	3,375			8 más los servicios especiales que tenga en Mesa Pinos.
1	Practicante	Jornal Fijo	8,50	30	255,00	8 más los servicios especiales que tenga en Nerva.
1	Practicante	%o	6,00	30	180	8 más los servicios especiales que tenga en Nerva..
1	Practicante	%o	5,25	30	157,50	8 más los servicios especiales que tenga en Campillo y Zalamea.
1	Practicante	%o	6,50	30	195	8 y 12 Trabaja una semana de día 8 horas y una de noche a 12 horas. Además de los servicios especiales en Dehesa
1	Practicante	%o	10,25	30	307,50	8 Trabaja en Hospital Huelva y tiene además los servicios especiales que se presenten.
1	Practicante	%o	8,50	30	255,00	8 Trabaja en Hospital Huelva y tiene además los servicios especiales que se presenten.
1	Practicante	Ordinaria	7,00	29	231,00	8 y 12 Trabaja una semana de día 8 horas y una de noche a 12 horas. Además de los servicios especiales en El Valle.
1	Topiquero	%o	2,45	25	60,75	Es topiquero en La Naya, y presta servicio de noche como guarda cuarto herramientas.

Fuente A.F.R.T. Leg. 1805. Elaboración propia.

causaba en ellos la embergadura de la explotación. **No es de extrañar por lo tanto que la impresión recibida al visitar este establecimiento sea de asombro**, pues difícilmente se encontrará otro con la complejidad y profusión de los diversos servicios e instalaciones.ö Visita de 5 al 9 de septiembre de 1901.

¹⁸⁶ (Menendes, Pascual, etc.) Manzana, De la Vega, etc.

Martínez Soto, A.p y Perez de Perceval Verde, M.A. : Asistencia sanitaria en la mienría de la sierra de Cartagena-La Unión (1850-1914). En Revista de Historia económica y de la empresa, año 2010, nº 4.

Podríamos entender, por lo tanto, que la población estaba protegida por el servicio médico de la Compañía, si bien es cierto que este tipo de prestaciones, por la cual se les detraía una peseta de su salario, hay que entenderlas dentro del esquema de paternalismo industrial, políticas de control de la mano de obra y de encuadramiento imperante en estos momentos en la gran empresa. En efecto unas condiciones de asistencia sanitaria que les habría gustado tener a buena parte de la población pero que estaba sometida a la graciosa generosidad de la empresa y que el Estado no podía cubrir. Arenas Posadas a puesto de manifiesto el coste real de este servicio y las ventajas que su funcionamiento le podía reportar a la Compañía¹⁸⁷.

La Policía Minera no escatimó en elogios al referirse al servicio sanitario de la Compañía: **El** hospital cuyas condiciones higiénicas son excelentes, es espacioso amplio y dotado de medicamentos, aparatos e instrumentos modernos y en él los heridos son esmeradamente atendidos y curados por su personal médico facultativo distinguido e inteligente que a la vez prestar asistencia domiciliaria a los obreros. Que como la farmacia es gratuita por el pequeño descuento que los trabajadores sufren, por esta causa es muy insignificante+¹⁸⁸

Para los años recogidos en el Libro de visitas citado las tres únicas recomendaciones que desde el punto de vista preventivo que va a recibir la Compañía van a ser, por un lado, la necesidad de elaborar un reglamento de régimen interior, resultado de la visita de 17 de mayo de 1898 y que se repetirá en los años siguientes; en segundo lugar, asegurar que están a la vista del público el reglamento que se refiere a mujeres y niños y el de accidentes de trabajo, que **cu**n cuando se les vende al personal la parte del reglamento que le interesa al darle trabajo para un departamento determinado, deben repartirse hojas parciales de los servicios, entre los operarios de los distintos servicios,

¹⁸⁷ Empresa, mineros, mina y mercados. Riotinto. 1873-1936. Servicio Publicaciones Universidad Huelva.

¹⁸⁸ Libro de visitas de la Policía Minera. Visita del 1 al 17 de mayo de 1899. Realmente el asombro que les causaba el servicio médico no era más que una prolongación del impacto que causaba en ellos la envergadura de la explotación. **No es de extrañar por lo tanto que la impresión recibida al visitar este establecimiento sea de asombro**, pues difícilmente se encontrará otro con la complejidad y profusión de los diversos servicios e instalaciones.+Visita de 5 al 9 de septiembre de 1901.

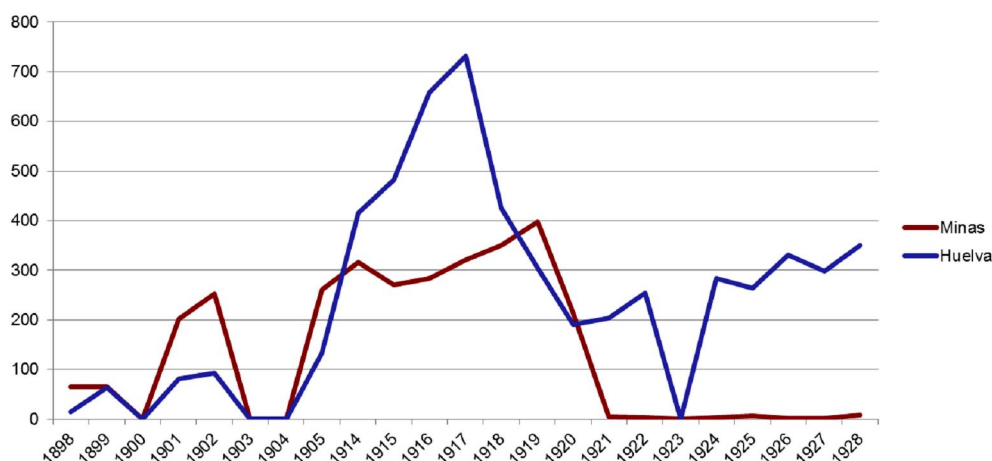
para que no puedan alegar ignorancia en los accidentes que ocurren por incumplimiento por parte de los accidentados de reglamento particular del establecimiento¹⁸⁹ Y, por último, mejorar el material de auxilio suministrado a los obreros que, %leja mucho que desear+El resto de las apreciaciones son de carácter puramente técnico. Es más, da la sensación y no podemos afirmarlo con mayor contundencia por la falta de información, que la única medida preventiva era la de fijar los carteles en sitios visibles y asegurarse que disponían de él todos los trabajadores. Esto unido a los reconocimientos médicos que las grandes empresas comenzaron a realizar en los primeros años del Siglo debieron ser las únicas prácticas preventivas. Y esta última con un matiz de gestión y control de la mano de obra de gran interés para la empresa. Como apuntan Cohen y Fleta, la función de filtro del reclutamiento del personal no se ejerce solo descartando a los candidatos, por uno u otro motivo, inadmisibles, sino mucho más exhaustivamente, señalando, previniendo y persiguiendo limitar los costes que pueden acarrear a la empresa determinados elementos del diagnóstico. Los criterios legales y económicos y las circunstancias, tanto del obrero como de la propia empresa, se integran con los más propiamente médicos como constituyentes plenos del acto de reconocimiento y de su balance¹⁹⁰.

Desde muy pronto se vio en la necesidad de atender también a los accidentadas en las instalaciones de Huelva.

¹⁸⁹ Libro de visitas de la Policía Minera, nº 1. Visita del 10 de agosto de 1913.

¹⁹⁰ Cohen, A. y Fleta, A.: %Trabajadores rechazados: <riesgo profesional> y gestión patronal del trabajo. Peñarroya, 1904-1950, **Eria**, 37, 1995, p. 129-142; y VVAA, %la gestión patronal del trabajo y de sus riesgos en Peñarroya (Córdoba), 1902-1950+, **Scripta Nova**, nº 119 (15), 2002, pp. 1-14.

Gráfico nº Hospital de Huelva: accidentes de trabajo según procedencia. 1898-1928.



Elaborado a partir de los datos de Saldaña Manzanos, J. op. cit.

6.5.3 Almadén y su mercurio.

El establecimiento de Almadén ha merecido la atención de numerosos especialistas. Las consecuencias que la extracción de mercurio provocaba sobre los trabajadores y las medidas adoptadas para tratar de paliarlas y, sobre todo, de hacerlas compatibles con la actividad minera, ha sido una de las cuestiones que más atracción ha generado, ya desde el s. XVI¹⁹¹. Sin embargo,

¹⁹¹ Entre otros LANG, M.F. (1977): **El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)**, México, F.C.E., pp. 63-136; BAKEWELL, P.J. (1976): **Minería sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700**, México, F.C.E., pp. 209-249. Dobado González, R. (1989): **El trabajo en las minas de Almadén, 1750-1855**. Matilla Tascón, A. (1958): **Historia de las Minas de Almadén. Volumen 1. (Desde la época romana hasta el año 1645)**, Madrid, Consejo de Admón. de las Minas de Almadén y Arrayanes; Dobado González, R.: las consecuencias del trabajo en las minas sobre la economía orgánica de los mineros. En Tedde Lorca, P.: **La economía española al final del Antiguo Régimen. Manufacturas**. Alianza, Madrid, pp. 409-438. Menéndez Navarro, A. (1990): **El Red Hospital de Mineros de Almadén: Génesis y florecimiento de un proyecto asistencial, 1752- 1809**. DYNAMIS *Acta Hispanica de Historia de la Medicina*. Vol. 10, pp. 93- 130.

En la otra mina de Mercurio, en Huancavelica, la mayor parte de las labores fueron efectuadas por trabajadores indígenas forzados, los denominados **mitayos**. Entre los autores que han prestado atención a los efectos del trabajo en la mina sobre los mitayos cabe destacar el clásico estudio de Whitaker, A.P. (1941): **The Huancavelica Mercury Mine. A Contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire**, Westport, Greenwood Press, 150 pp.; Sala Catalá, J. (1987): **Vida y muerte en la mina de Huancavelica en la primera mitad del siglo XVIII**. *Asclepio*, 39, 193-204 y GOODMAN, D.C. (1988): **Power and Penury. Government, Technology and Science in Philip's Spain**, Cambridge, University Press.

el Siglo XX, muy especialmente los tres últimos tercios, ha pasado desapercibido. Presentamos aquí un primer avance de un trabajo mucho más amplio que estamos llevando a cabo.

A comienzos del siglo XX la explotación de Almadén se encontraba en un mal estado de conservación, debido a que los esfuerzos se habían dirigido principalmente a satisfacer el deseo constante de producir mineral, aun a costa de descuidar la fortificación. A la vista de ello, deja de arrendarse la contratación a los Rothschild y en 1916 se crea un organismo especial para la dirección de las minas, el Consejo, bajo cuyo mandato se introducen mejoras técnicas en la explotación.

Para la correcta explicación de los datos necesitaremos conocer en profundidad el sistema de explotación de cada uno de los minerales a los que nos vamos a acercar aquí. En una primera aproximación apreciamos que excepto en los años 1933 y 1934 la plantilla va a observar una estabilidad considerable. Se observa también una relación más que apreciable entre incremento de la siniestralidad y el aumento de la producción. Véase especialmente los períodos comprendidos entre 1926 y 1929, por un lado, y 1933 a 1936.

Almadén 1926-1939							
Año	Trabajadores	Accidentes			Kg. mineral extraído	Kg azogue obtenido	Frascos
		Interior	Exterior	Total			
1926		188	288	517	30.353.978	1.588.821	40.043
1927		209	318	527	43.285.262	2.482.891	71.953
1928		207	493	700	38.567.673	2.185.530	63.341
1929		174	469	643	42.790.401	2.466.979	71.506
1930		129	502	631	14.397.510	652,45	18.923
1931					27.497.346	672.092	
1932	2481	124	643	767	22.575.589	806.678	23.382
1933	1950	131	427	557	18.260.944	676.579	19.611
1934	1973	249	856	943	17.821.418	1.093.031	31.682
1935	2314	249	643	892	26.345.620	1.226.521	35.551
1936	2454	265	806	1071	21.507.302	978.903	28.374
1937	2381	227	463	690	23.162.840	1.326.076	38.437
1938							
1939	2298	197	515	753	15.988.616	1.237.793	35.872

Incluida trabajadores libros y penados.
Fuente Elaboración propia

Al igual que hemos dicho antes para los distintos minerales hemos de afirmar para los sectores. Una explicación coherente y detallada de los datos requiere de un profundo conocimiento de la dinámica de cada uno de los sectores. De cualquier manera, una aproximación en términos relativos, dado que todavía para estos momentos no contamos con los índices estandarizados, si que nos dan una idea de la siniestralidad imperante en cada ámbito de actuación. Veremos en el los años siguientes cual va a ser la evolución. A nuestro juicio la productividad va a ser uno de los factores determinantes de la mayor o menor tasa de accidentes, especialmente, como es el caso, si nos estamos refiriendo a actividades que presentan un recurso intensivo de mano de obra.

6.5.4 El ferrocarril.

La construcción del ferrocarril suponía el desplazamiento de un importante contingente de mano de obra que se acompañaban de la instalación de pequeños hospitales o centros de urgencia y de servicios ambulantes para el

traslado de accidentados¹⁹². Y, casi simultáneamente se irán consolidando los Servicios médicos para los trabajadores de las propias compañías.

Uno de los mejores especialistas de medicina del trabajo, si es que se le puede llamar así aunque aún no existiera dicha especialidad desde el punto de vista académico, para todo el primer tercio del Siglo XX y primeros años de los Cuarenta en nuestro país, fue el Dr. Vicente de Andrés Bueno. Médico de la compañía de Ferrocarriles del Norte durante más de treinta años y profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Viene también a representar lo que podría ser una figura de transición entre un periodo y otro de los que hemos distinguido en nuestro trabajo¹⁹³.

El número de muertes registradas durante los tres años se eleva a 233 en todas las compañías, lo cual supone una proporción media anual, por 1.000 agentes, de 0,62. Agrupadas las Empresas ferroviarias por sus características e importancia, vemos que aquella proporción varía poco de unos a otros grupos, pues en las Compañías de ancho normal, con recorrido superior a 1.000 kilómetros, se observaron 179 muertes, que supone el 0,63 por 1.000; en las del mismo ancho, con recorrido inferior, las muertes fueron 16, y la proporción, 0,64, y en la vía estrecha, 28 y 0,57, respectivamente.

En el gráfico número 1 se puede observar la uniformidad encontrada, en cuando al número de muertes, en los grupos anteriormente señalados, por lo casi iguales que resultan las proporciones que hemos detallado. También hemos representado en el mismo gráfico la proporción de muertes, por 1.000 agentes, que se produjeron, durante distintos periodos, en Bélgica, Suecia, Alemania, Holanda, Luxemburgo, Suiza, India, Reino Unido y Austria¹⁹⁴. Puede observarse cuan favorable es para nosotros la comparación con las demás

¹⁹² Menéndez Navarro, A.: «Los hospitales de empresa: los primeros pasos de la medicina del trabajo». En **Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España**. INSHT. Madrid, p. 336

¹⁹³ Andrés Bueno, V. de: **La prevención accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles**. Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Madrid, 1940. Para un mayor conocimiento de su

¹⁹⁴ Datos tomados, en su mayor parte, de **L'attelage automatique et la sécurité des travailleurs des chemins de fer**. (B.I.T., Ginebra, 1924

naciones, por ser inferiores las cifras alcanzadas en nuestras Compañías. Debemos hacer notar, que en Alemania, en un período posterior (1912-1921), solamente llegó al 0,88 por 1.000, y que en Austria, que ha visto decrecer sensiblemente el porcentaje de muertes, en 1933, la proporción por 1.000 fue de 0,40.

Es conveniente señalar la desproporción habida entre muertes e incapacidades permanentes, lo cual denota la peligrosidad de algunos trabajos de los agentes ferroviarios; la cifra de muertos, 223, es casi el doble de la de incapacidades permanentes, que, como hemos visto, sólo llega a 114; estas cantidades se descomponen así:

Compañías	Muertes	incapacidades
Norte	98	36
M-Z-A	52	26
Oeste	15	12
Andaluces	14	3
Ancho normal de menos de 1000 km	16	11
Ferrocarriles de via estrecha	27	26
Total	223	114
Fuente: Andrés Bueno, V. de: La prevención accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles . Madrid, 1940, p. 17		

Un indicio de la peligrosidad del trabajo en este ámbito lo tenemos al analizar las causas de los accidentes mortales. En términos generales casi la mitad de los obreros del ferrocarril que fallecen por accidente de trabajo han sido arrollados por el tren.

Compañías	Muertes	Arrollados por el tren	%
Norte	98	43	43,8
M-Z-A	52	28	53,8
Oeste	15	5	33,3
Andaluces	14	5	35,7
Ancho normal de menos de 1000 km.	16	9	56,2

Ferrocarriles de vía estrecha	27	10	35,7
Total	223	100	44,7
Fuente: Andrés Bueno, V. de: La prevención accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles . Madrid, 1940, p. 17			

Un análisis somero de las causas ofrece los siguientes resultados:

Distribución de las causas de los accidentes. (%)	
IMPUTABLES AL OBRERO:	
Por descuido imprudencia, negligencia, etc	48
Por falta de rapidez del obrero	2
Por no haber utilizado aparatos detectores	14
IMPUTABLES A CAUSAS AJENAS AL OBRERO	
Por causas ajenas al obrero u otras desconocidas	36
Distribución de las causas de los accidentes mortales (%)s	
Son debido a imprudencia del obrero o de algún compañero o ..	85
Debido a causas fortuitas o ..	15
Fuente: Andrés Bueno, V. de: La prevención accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles . Madrid, 1940, p. 16	

Nótese que la distribución que se hace de las causas que provocan los accidentes y que colocan al trabajador como máximo causante se va a mantener hasta la Década de los Ochenta. Y tendremos ocasión de comprobarlo ya sea en el ferrocarril, astilleros o minería¹⁹⁵.

¹⁹⁵ Sería interesante realizar una comparación internacional sobre el nacimiento, desarrollo y evolución de este tipo de establecimientos. Para el caso de México ver Fajardo Ortíz, G.: Los espacios médico-hospitalarios para los ferroviarios (1850-1981). **Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM**, Vol. 43, Nº 3, Mayo-Junio, 2000.

Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Minas de la Reunión					
	1930	1931	1932	1933	1934
Trabajadores interior	1.123	1.121	1.161	1.150	1.142
Accidentes	933	912	847	659	725
% trabajadores accidentados	83,08	78,55	72,95	57,30	63,48
Jornales perdidos	12.172	11.295	11.159	8.057	9.470
Incapacidad para la profesión	3	1	1		
Muertos	3				
Duración media accidentes	13	12,5	13	12	13
Elaboración propia. Memoria anexa al presupuesto de 1936 ¹⁹⁶ .					

6.5.5 La construcción naval: El astillero de Matagorda¹⁹⁷.

La industria de la construcción naval representa otra cultura, otra forma de trabajar y también va a suponer otra manera de entender el fenómeno que nos ocupa. Esto se va a traducir en la falta de rigor a la hora de contabilizar los accidentes, su tratamiento, etc. Si a eso añadimos lo que será una constante en las décadas siguientes, es decir, su configuración como una empresa pública, podremos entender más claramente su evolución. (Ver el capítulo dedicado al franquismo)

Los datos que tenemos sobre accidentalidad para el conjunto de la Sociedad en este período son bastante dudosos:

¹⁹⁶ Agradezco al Prof. Martínez Vara el que me facilitara este documento.

¹⁹⁷ Romero González, J. (1999): **Matagorda 1870-1940. La construcción naval española contemporánea**. P. 418.

Año	% de trabajadores accidentados.
1914	0.025
1916	0,019
1917	0,034
1918	0,00068
1921	0.092
1922	0,046
1923	0,056

Los datos de 1915 distinguen los arsenales de El Ferrol y Cartagena donde se da un índice del 0,019 % y Matagorda, con el 0,059 % quedando fuera muy presumiblemente el alto número de los lesionados. Y eso para una plantilla de 1667 obreros. Un dato que si tiene más visos de ser real es el de los lesionados en el taller de herreros de ribera que no acuden al trabajo un día corriente. De un total de 607 obreros asignados al taller, se registran 8 faltas por lesión, lo que arroja un 1,31 %. Para el año 1934 eran 1361 los accidentados en el sector de la construcción naval en toda la provincia. Velázquez Martín, refiriéndose a estos datos escribe: ~~No~~ sabemos qué es lo que medían cuando dan cifras de accidentalidad. La gama de sucesos es amplia, desde casos mortales hasta accidentes con y sin baja laboral, los que afectan a los operarios y los de los empleados, los de la maestranza permanente, eventual, etc¹⁹⁸.

Ya en este momento se presentaba el destajo como el sistema de trabajo que, según las circunstancias, podría convenir tanto a la empresa como a los propios trabajadores.

Un recurso más de los obreros para aumentar sus ingresos fue la aceptación de las horas extraordinarias y del destajo, formulas hacia las que se habían manifestado contrarios. Las primeras eran el recurso del astillero para ajustar la obra al calendario contratado. Los jefes de sección eran los encargados de proponer el número de obreros que había de trabajar cada día en horas

¹⁹⁸ **Morbilidad psiquiátrica e incapacidad laboral transitoria en la industria naval.** Tesis doctoral inédita. Universidad de Cádiz. 1963.

extraordinarias. Las veladas, que eran comúnmente el nombre que recibían por producirse casi siempre durante la tarde y noche, comenzaban a las seis, después de que hubieran salido los vapores y el tren que conducían a la mayoría de obreros de vuelta a sus casas, y podían prolongarse hasta las seis de la mañana. A diferencia de otros establecimientos en que se distinguía entre horas extraordinarias realizadas en días laborables y festivos, y entre turno de noche y trabajo nocturno como continuación de jornada, en Matagorda todas las horas extraordinarias se pagaban al mismo precio, un 50% más que las normales. En 1926 la dirección del astillero alcanzaba un acuerdo con los representantes sindicales, decía el acuerdo, cuando por urgencia o escasez de obreros especializados se hiciera necesario. Se limitaban a los 60 horas semanales y 240 anuales estipuladas por la ley, y se mantenía el precio del 50% sobre el valor del jornal.

El destajo se había venido haciendo tradicionalmente en Matagorda con buenos resultados para la dirección, que no ocultaba su preferencia por esta tipología. Se daba sobre todo entre los obreros de construcción naval (herrereros de ribera, de forja, remachadores, etc.), cuyos trabajos se ajustaban mejor a esta fórmula. Ambas partes, dirección, y obreros, pactaban unas determinadas condiciones de trabajo que contemplaban la designación de la obra y el precio acordado para cada proceso: los remachadores, por ejemplo, cobraban por cientos de remaches colocados y los herreros de ribera y forja por kilos de hierro trabajado, siendo cotizado el de estos últimos tres veces más que el de los primeros. A criterio de la dirección, los obreros podían ser mandados a trabajar a destajo en todas aquellas tareas que contemplaba el acuerdo. Pero si para la empresa el sistema era rentable, no siempre encontró en la plantilla buena disposición para aceptarlo. En varias ocasiones la maestranza se había mostrado contraria y había hecho públicos sus deseos de acabar con ese sistema. Del otro lado, y en un encuentro de intereses, los jefes del astillero apostaban por su implantación en aquellas secciones donde aun no existía. Tal consideración adquirieron para la Sociedad que en alguna negociación de

subidas salariales la Gerencia condicionó los aumentos a la aceptación por parte de los obreros de estas tipologías de trabajo¹⁹⁹.

El destajo: como sistema de retribución rebela la complejidad del tema que nos ocupa. Interesa a la empresa pero también interesa al trabajador, en función del contexto.

Como hemos visto, los datos que sobre esta cuestión nos ofrece la Factoría de Matagorda no son nada representativos. El cuadro siguiente nos ofrece una visión comparada, y muy parcial, del porcentaje de trabajadores afectados por accidentes en relación al total de la plantilla.

AÑO	Accidentes y trabajadores afectados (En %)								
	Almadén			Riotinto			MZA		
	Plantilla	Total Acc.	%	Plantilla	Total Acc.	%	Plantilla	Total Acc.	%
1932	2481	767	30,91	9923	1384	13,9	1.161	847	72,95
1933	1950	557	28,56	9793	1794	18,3	1.150	659	57,30
1934	1973	943	47,79	9513	1298	13,5	1.142	725	63,84
1935	2314	892	38,54	8429	937	11,1			
1936	2454	1071	43,64	7951	815	10,2			
1937	2381	690	28,97	6873	1150	16,7			

Fuentes citas para cada caso. Elaboración propia.

Una breve alusión a los costes. Una de las claves que, a nuestro juicio, explica el elevado número de accidentes va a estar en la escasa repercusión económica que tenía este fenómeno para la empresa. En otro ámbito, concretamente en el de las obras públicas, a la hora de reservar el presupuesto para la cuestión relativa a la seguridad de los trabajadores se solía reservar en torno al 3 % del total presupuestado para el proyecto²⁰⁰. Vemos que en la minería no estamos lejos de esos números. Nótese, la escasísima cuantía que

¹⁹⁹ Romero Gozález, J. (1999): Matagorda 1870-1940. **La construcción naval española contemporánea**. P.- 416.

²⁰⁰ Revista de Obras Públicas, 1924, nº

la empresa tenía que abonar en concepto de indemnización. Riotinto estará aún por debajo de los datos que presenta El Guindo²⁰¹.

Gastos anuales de la Sociedad Minera El Guindo, en concepto de accidentes de trabajo (1912-1920)									
Concepto	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920 ²⁰²
½ jornales	10.636	9.674	11.162	7.095	9.182	7.533	8.407	7.092	845
Curas	1.582	1.990	1.831	1.438	2.444	2.065	2.805	2.084	304
Médicos	2.520	3.230	3.300	3.300	3.000	3.000	3.300	3.825	900
Varios	10.856	11.794	14.752	6.188	7.782	2.603	2.603	7.378	300
Total	25.594	26.688	31.045	18.021	22.406	15.681	17.115	20.379	2.349
% sobre el total de gastos de la Sociedad ²⁰³	4,08	4,39		2,73	1,71	2,96	2,64	3,31	

Fuente: Molina Vega, A.: **Minerales y actividades empresariales en el distrito minero Linares-La Carolina: La Sociedad Minera El Guindo 1899-1920**. Cámara Oficial de Comercio de Jaén.

6.6. Conclusiones

Una vez concluido este breve itinerario que nos llevado a través de la norma, el aparato institucional, el modo en que se ha desarrollado el análisis de este fenómeno y la respuesta que ha tenido por parte de las empresas, llega el momento de presentar las conclusiones al respecto; es decir, debajo de toda aquella legislación, de aquella falta de recursos, de lo que decía tal o cual autor, de la aparición de una nueva revista, de la organización de un congreso nacional o internacional, etc., ¿Qué era lo que realmente estaba ocurriendo?; ¿Cuál era el alcance efectivo de toda aquella construcción?; ¿Podemos demostrar, como defendían algunos autores, que la cultura de la prevención era una realidad en nuestro país a mediados de la década de los Treinta?; ¿Cuál era el grado de implicación efectiva de los agentes sociales? ¿Y de la propia administración?

²⁰¹ Galán García, A.. Siniestralidad laboral en Riotinto, 1913-1954.

²⁰² Año de la desaparición de la sociedad.

²⁰³ En estos momentos los proyectos de obras públicas reservaban en torno al 3% del total del proyecto para esta cuestión.

Empezaremos por algunos autores de la época. Para los citados anteriormente, Martínez González y Saura Fargas, para mejorar la seguridad en el trabajo quedaba aún un largo camino por recorrer:

- ✓ La creación de un organismo de carácter nacional encargado de llevar a la práctica todo lo concerniente a la prevención de accidentes. (al modo de la ENPI italiana, la National Safety Council norteamericana o la Association des Industrial de France contre les Accidets du travail)
- ✓ La confección de una estadística de accidentes del trabajo completa y precisa.,
- ✓ Creación del comité Nacional de Prevención; fomentar la organización de los comités de seguridad regionales o locales.
- ✓ Asistencia facultativa adecuada.
- ✓ Creación de las Inspecciones Medicas del trabajo.
- ✓ Exigir el cumplimiento de la ley con todos sus requisitos.
- ✓ Reconocimiento leal de la enfermedad profesional, con la declaración inmediata de industrias peligrosas con arreglo a la lista internacional de la OIT, para proceder a su profilaxis.
- ✓ Normas adecuadas para valorizar el estado anterior y determinar con precisión los límites de la enfermedad del trabajo
- ✓ Coordinación del Seguro de accidentes del trabajo con los demás seguros sociales
- ✓ Investigación a fondo sobre las cuestiones científicas de la medicina del trabajo y seguridad industrial²⁰⁴.

La escasez de especialistas era otra realidad y otra dificultad para la difusión de los principios prevencionistas. Así lo denuncia la propia Revista de Organización Científica (1928-1936) cuando afirma que el Comité Nacional de Organización Científica del Trabajo no pudo reunirse en sus dos primeros años de existencia por la falta de miembros directivos activos, %o cual era sin duda un reflejo pasivo de la situación académica e institucional de la OCT en España+. Tan sólo personajes como Javier Ruiz Almansa, Antonio Melián,

²⁰⁴ **La nueva ley de accidentes del trabajo en su primer año de vigencia. Comentarios médicos.** Madrid 1936, p. 86

César de Madariaga, Pedro Gual Villabí o el propio Mallart parecían conocer a fondo la materia.²⁰⁵

Para Antonio Salvat y Navarro, catedrático de Higiene en Barcelona, el asunto estaba en que todas esas directrices de publicidad higienista y preventiva, las políticas de selección de trabajadores o la formación profesional tocaban exclusivamente a un reducido colectivo de trabajadores, mientras que la gran mayoría de hombres y mujeres que trabajaban en el campo, los talleres y comercios vivían su vida laboral totalmente ajenos a cualquier pedagogía de seguridad y, no digamos, de voluntades empresariales directa y seriamente involucradas en llevar a la práctica el voluminoso y voluntarista discurso gobernante sobre la salud laboral²⁰⁶. Y, en efecto, aunque en algunas grandes empresas industriales podemos apreciar notables avances, los pequeños talleres apenas sabían dónde empezaba el camino de la seguridad y mucho menos donde se encontraba país de la prevención; en el cortijo, en la pequeña parcela, en los arrozales valencianos, en el taller familiar, en las almadrabas, en la mina, etc. las preocupaciones era muy distintas, y desde luego la prioritaria no era la prevención. En esta misma dinámica estaban las organizaciones sindicales a la hora de fijar sus reivindicaciones ante la patronal. Difícilmente vamos a encontrar en algunas de las huelgas desarrolladas durante el primer tercio, e incluso durante buena parte de la segunda mitad del siglo XX, a la seguridad como primera exigencia. Las prioridades eran otras, tenían que ser otras: readmisión de trabajadores despedidos, aumento salarial, reducción de la jornada de trabajo, etc. solían ocupar las primeras líneas del pliego reivindicativo²⁰⁷.

²⁰⁵ Pérez Fernández, F.: José Mallart y la Revista de Organización Científica (1928-1936)+ **Revista de Historia de la Psicología**, 22, 3-4, 2001).

²⁰⁶ **Higiene Urbana y Social**. Barcelona, 1935, p. 514. En Francisco López, F.: Los orígenes de la prevención de riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939+ **Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España**. Madrid, MEC, INSHT y Fundación Largo Caballero, p. 67.

²⁰⁷ Es evidente que algunas de estas peticiones redundarían en la mejora de las condiciones de trabajo y por lo tanto ayudarían a reducir la posibilidad de que se produjeran accidentes. Sin embargo, el hecho de intercambiar riesgo por dinero no empujaba a las empresas a mejorar las condiciones de seguridad. Bilbao, A.: **El accidente de trabajo: entre lo negativo y lo irreformable**. Madrid, Siglo XXI, p. 161. Esta es una reflexión que, a nuestro a nuestro juicio, puede tener más trascendencia de lo que parece a la hora de tratar de explicar la ausencia de cultura preventiva en nuestro país.

Sin embargo, conviene acudir a la razón de las causas, a las explicaciones, porque la situación que padecía la seguridad en el trabajo, y en un sentido mucho más amplio el conjunto de la clase obrera, no era gratuita. Para Martín Valverde, la cuestión se explica por la distancia entre la elaboración técnica de las disposiciones y su plasmación legislativa, y el propio desfase entre estas y la puesta en práctica de las instituciones por medio de normas de ejecución o desarrollo. Las ideas en este campo van también muy por delante de los hechos y los reformadores sociales han de cargarse de razón para poder introducir en el ordenamiento las formulas instituciones que propugnan²⁰⁸. Pero, a su vez, esto a qué pudo deberse, o dicho de otro modo, ¿Quién ganaba y qué ganaba con esa actitud benevolente del Estado? Fundamentalmente la gran empresa; en primer lugar, constituyendo un bloque social sustentado sobre valores productivistas, proteccionistas, que junto a sus trabajadores, vaya contra los intereses y el poder de las clases terratenientes y mercantiles. En segundo lugar, buscando cierta socialización de los gastos ocasionados por las políticas de bienestar industrial. En tercer lugar la gran industria desea ofrecer seguridad en el empleo, amparo en la desgracia a cambio de obediencia a las directrices de la empresa. Y, por último, la promulgación de leyes sociales y laborales tendría que contribuir a la homogeneización de las propias relaciones laborales, contribuyendo de una manera decisiva a la integración de los mercados nacionales con la ventaja competitiva que esto podría suponer para la gran empresa²⁰⁹.

Para De Francisco Lopez % El verdadero problema, como ocurriría en tiempos pasados, residió en la existencia de un importante desnivel entre teoría y practica. Entre voluntades de reforma, cultura preventiva impresa y realidad prácticas. Aunque, como señalan Rodriguez Ocaña y Menéndez Navarro (2006) existieron ejemplares coberturas preventivas en algunas grandes empresas -coberturas reparadoras y asistenciales mas que preventivas- de la minería y la industria química, a las que nosotros añadiríamos los ferrocarriles,

²⁰⁸ Martín Valverde, A.: **La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936**. Madrid, Congreso de los Diputados, 1987, p. LXIX.

²⁰⁹ Arenas Posadas, C.(2000): % Los inicios de la intervención del estado en materia de asistencia social y de relaciones laborales. En Galán García, A.: **Intervención Pública en las Relaciones Laborales**. Tecnos, Madrid,p. 17 ss.

el transporte público de algunas grandes ciudades y algunas compañías hidrográficas como la del Ebro, lo cierto es que el gran o mediano tejido industrial y fundamental, el comercio, las explotaciones agrícolas y la inmensidad de talleres con las innumerables pequeñas y medianas empresas se mantuvieron alejadas de todo estos intentos de reconducción de la prevención de enfermedades y riesgos en el trabajo. Como señalaba por esas fechas el lúcido catedrático de higiene en Barcelona, Salvat y Navarro, el asunto estaba en que todas esas directrices de publicidad higienista y preventiva, las políticas de selección de trabajadores o la formación profesional tocaban exclusivamente a un reducido colectivo de trabajadores, mientras que la gran mayoría de hombres y mujeres que trabajaban en el campo, los talleres y comercios vivían su vida laboral totalmente ajenos a cualquier estrategia no solo de racionalización organizativa, sino de cualquier pedagogía de seguridad y, no digamos, de voluntades empresariales directa y seriamente involucradas en llevar a la práctica el voluminoso y voluntarista discurso gubernamental sobre la salud laboral²¹⁰.

En definitiva, una legislación demasiado suave, unos costes de poca consideración con respecto al volumen de negocio de las grandes empresas que le hacen innecesarias mejoras significativas, acciones preventivas pasivas, téngase presente que la formación como recurso de prevención no se contempla aún, una inspección de trabajo, realmente escasas en medios y más preocupada por la instrucción de los empresarios que por la persecución del delito, un bajo nivel cultural en el conjunto de la población, etc. Son algunos de los factores que pueden explicar la situación con la que nos encontramos en estos momentos.

Las dificultades de comparación internacional nos impiden saber dónde nos tendríamos que situarnos si nos ponemos en relación con otros países.

²¹⁰ Francisco López, R. de: Los orígenes de la Prevención de Riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939. En **Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España**. INSHT y Fundación Largo Caballero, Madrid,. 2007, p.65.

7. LA SINIESTRALIDAD EN ESPAÑA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

Resulta estrictamente necesario llevar a cabo una contextualización socioeconómica, política e institucional, aunque sea brevemente, que nos permita entender mejor las aportaciones normativas e institucionales que se irán sucediendo así como identificar las preocupaciones clave de cada momento. De este modo podremos calibrar la importancia real que se le fue prestando al trabajador, en términos generales y a la seguridad e higiene en el trabajo en términos particulares. Análisis del contexto, del que por cierto suelen adolecer buena parte de las monografías dedicadas a analizar la evolución jurídica de la cuestión que nos ocupa y que en muchas ocasiones se presta a interpretaciones triunfalistas o, al menos, excesivamente generosas con lo que supuso la promulgación y el cumplimiento de la norma. Siempre, pero muy especialmente en esta fase, hay que tener muy en cuenta la situación política, social y económica que se estaba viviendo. Y esto no solo en términos de país sino muy especialmente en términos de empresa.

7.1. El Nuevo Régimen: Entre el Intervencionismo y la Autarquía. (1939-1958).

No podemos decir que la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales no fuera una cuestión presente desde el mismo comienzo del nuevo Régimen. Tampoco podemos negar que los planteamientos fueron absolutamente continuistas con lo que se vino haciendo en los años previos a la Guerra Civil, ni que algunos personajes relevantes durante la II República siguieran siéndolo ahora. El 12 de mayo de 1939 el Sr. Jordana de Pozas, Director de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo propone al Consejo de la misma la organización de una Conferencia Nacional de Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

La gloriosa Victoria que en estos días celebramos se ha obtenido a costa de la sangre y de las vidas de los mejores españoles, legándonos el deber de no escatimar esfuerzo para reconstruir España con el esplendor que ellos soñaron. Para ese empeño necesitamos aprovechar todas las energías. De ahí que haya que concederse la máxima atención a evitar toda pérdida que pueda prevenirse de las vidas y de la capacidad laboral de los trabajadores. Hoy es el momento, no solamente de continuarlo (la preocupación y los trabajos realizados desde la Caja Nacional) sino de asentar las tareas futuras sobre bases mucho más firmes y darles, con las colaboraciones requeridas, las proporciones de una gran obra de protección y salvaguarda del trabajo nacional, sobre el que reposa el engrandecimiento y la prosperidad de España.

Tampoco podemos negar el cambio en el lenguaje y la precocidad en la difusión del discurso patriótico.

Pero vayamos con orden. Nos aproximaremos en primer lugar al contexto político social y económico para luego entrar en las aportaciones institucionales de este primer franquismo y, al final del capítulo, abordar lo que supuso todo esto para la empresa.

7.1.1 El Nuevo Régimen: entre el intervencionismo y la autarquía.

El fin de la Guerra Civil, trajo consigo la llegada de un nuevo orden, una nueva época, un nuevo modelo de Estado que, además, quería hacer patente una profunda ruptura con la época anterior. De entrada la confrontación de intereses entre clases quedaba superada. En el nacional-sindicalismo el patrono, el técnico y el obrero no serán castas que se diferencian en tener o no tener dinero, sino colaboradores en la magna y común tarea de la producción, socios que se necesitan porque se completan y que se juntan porque separados no podrían hacer nada²¹¹. Entre estos no se concebirán diferencias de clase: todos, absolutamente todos serán igualmente productores, y, por

²¹¹ Arrese, J. L. (1959): **La revolución del Nacional-Sindicalismo**. Ediciones Movimiento Nacional, Madrid. pág.53. Resulta muy interesante para comprobar, también en lo laboral, el continuismo entre los primeros años del franquismo y los discursos de José Antonio Primo de Rivera.

tanto, todos, absolutamente todos, tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones²¹².

Inspirados en una concepción corporativa-armonicista de tipo autoritario, se eliminaban aquellos instrumentos que históricamente habían servido de defensa a los trabajadores frente a los abusos patronales, dando lugar a una ruptura con la legislación existente durante la II República, pero a su vez enlazando con la Dictadura de Primo de Rivera, aunque en esta ocasión de forma extremadamente radical, sobre todo en lo concerniente al sindicalismo obrero y a los pactos colectivos. A la ausencia de libertad sindical y del derecho de huelga se sumaba, y esto es un dato central para entender el mecanismo de funcionamiento del sistema de relaciones laborales, la prohibición de los pactos colectivos. Con ello se coronaba un nuevo modelo en el que los agentes sociales se convertían en entes pasivos, ya que su voluntad era interpretada por el Sindicato, su capacidad de presión reprimida, así como las posibilidades de socializar el conflicto, desde el momento en el que se individualizaba la relación contractual²¹³. En definitiva, el modelo de relaciones laborales que venía construyéndose muy lentamente desde finales del S. XIX y muy especialmente a lo largo del S. XX quedaba anulado.

El Fuero del Trabajo (9 de marzo de 1938) era el documento programático y el que establecía la esencia del nuevo modelo. El país se configura como una unidad de destino, su designio de que también la producción española, en la hermandad de todos sus elementos, constituya una unidad de servicio a la fortaleza de la Patria y al bien común de todos los españoles²¹⁴.

²¹²Ruiz Resa, J.D. (2000): **Trabajo y Franquismo**. Comares, Granada, p. 59.

²¹³ Soto Carmona, A. (2003) Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958). En Barciela López, C.: **Autarquía y Mercado negro**. Crítica, p. 218ss
<http://www.unizar.es/eueez/cahe/sotocarmona.pdf>.

²¹⁴Algunas coincidencias con el fascismo italiano son más que evidentes. **La Obra Nacional del Dopolavoro en Italia**. Società Editrice di Novissima. Roma a. XIV.

En Italia, el espíritu del Dopolavoro nace de la doctrina y del concepto fascistas, que no consideran al trabajador como una sub-especie humana, menesterosa de la particular atención de los efectos, sino como productor de la riqueza nacional; y, por ello, merecedor y digno de que se lo facilite en sus aspiraciones a mejorarse para gozar los beneficios del progreso y de la civilización moderna, de elevarse y educarse espiritualmente para poder participar a la vida del Estado, del que ya no se siente ajeno, y del que es parte esencial y activa. El Dopolavoro es la fragua ardiente en que se forja el nuevo ciudadano productor. Y así como el Fascismo tutela por medio del sindicato el trabajo y sus legítimos derechos, da al pueblo, con el Dopolavoro, las sensación cotidiana de la asistencia del régimen, restaurando en él el sentimiento de la familia, célula de la sociedad nacional, alejándolo del ocio del vicio utilizando la tendencia asociativa de

Poco después, en 1941, en la Reglamentación de Trabajo establecía que «la regulación de las condiciones de trabajo corresponde al Estado, a propuesta de los organismos competentes», bien entendido que las condiciones fijadas por las reglamentaciones se consideran mínimas, mejorables por tanto a través de los reglamentos de régimen interior (que también debía aprobar la Administración). En octubre de 1942 se publicaron las normas para regular la elaboración de reglamentaciones de trabajo y, en su exposición de motivos afirmaba «que es competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo la aprobación, aplicación e inspección de las Leyes de trabajo» y a continuación se fijaba que sería «función privativa del Estado» toda regulación sistemática de las condiciones mínimas a que han de ajustarse las relaciones laborales.

En este nuevo universo las antiguas organizaciones sindicales se transformarían en la Organización Sindical Española, también llamado «sindicato vertical». Del plural más variado pasamos al singular más absoluto. En principio, estaban llamados a jugar un papel clave en este entramado de armonía y de ausencia de intereses encontrados. Ellos debían ser la pieza clave. «De hecho el Fuero del Trabajo y la Ley Sindical atribuyeron la «ordenación de la economía, la política social y las relaciones laborales al sindicato, lo cual lo delimitaba, de alguna forma, como otro de los sujetos encargados de realizar los derechos de los trabajadores. El art. 16 de la Ley de

las masas para encauzarlas en el sentido de la evolución progresiva del cuerpo y del espíritu. El Dopolavoro puede considerarse como una aplicación genial y feliz del principio que inspira toda la política del Fascismo, a saber: no solamente defender y valorizar el trabajo en el nombre y en el interés superior de la Nación, sino también defender y valorizar el descanso, utilizándolo para reconstruir y tutelar la energía física y mental del individuo, para educarlo moral y físicamente, siempre en el interés supremo de la sociedad nacional» (P. 8-9).

La Asistencia Social y Sanitaria del Dopolavoro. «La Obra Nacional Dopolavoro, tal como está constituida, es un grandioso y complejo organismo de asistencia. Aquí mencionaremos solamente las formas particulares de amparo y protección social que se indican generalmente con tal nombre. Por la amplitud y la naturaleza misma de sus funciones, la O.N.D. adoptó dos formas distintas y particulares de actividades asistenciales. La primera con carácter genérico, la segunda con objetivos específicos. Con la primera, viene a apoyar y a entregar la obra de las otras entendidas asistenciales: con la segunda, en cambio, desarrolla una obra directa; y con ambas tiende: I) A conservar al trabajador en su mayor eficiencia (física, intelectual, y moral) posible; II) Robustecer bajo todos los aspectos la acción asistencial para la cual la misma OND ha sido creada. Resulta que esta forma de actividad no se puede catalogar fácilmente pues trata de seguir al trabajador en todas las manifestaciones de su vida cotidiana, asistirlo y ayudarlo» P. 94.

1940 le encomienda el establecimiento de la disciplina laboral sobre los principios de unidad y de cooperación, dictando para ello las normas precisas. En el ámbito de la previsión social se le encomendó la protección sanitaria del trabajador enfermo así como a vigilar la higiene en el trabajo. También se le encomendó la prestación médica del seguro de enfermedad, completar la de los otros seguros sanitarios (maternidad y accidentes de trabajo)²¹⁵.

El propio Fuero del Trabajo establecía las bases de lo que sería la Organización Sindical Española: Empresarios, técnicos y trabajadores y tenían como función esencial establecer la *disciplina social de los productores*, sobre los principios de unidad y cooperación dictando para ello las normas precisas. En otros términos, los sindicatos debían conseguir los siguientes objetivos: asegurar la compra de la fuerza de trabajo al precio fijado por el gobierno y su utilización por el empresario sin interferencias de actividades sociales o políticas de los trabajadores; conservar las relaciones de dominación en el seno del proceso productivo; cumplir la reglamentación de las relaciones laborales efectuadas por el gobierno; y hacer posible la incapacidad permanente, desde el punto de vista jurídico y político, tanto de los patronos como de los obreros para regular libremente sus relaciones laborales en el interior de las empresas²¹⁶.

Herramienta cotidianas y que contribuyó de manera decisiva a ese control fueron, desde 1940, las cartilla profesional. Permitía conocer con exactitud la situación real de los trabajadores respecto a su ocupación, capacidad y especialización. En la misma dirección, la ley de Colocación Obrera de febrero de 1943, obligaba a tramitar las contrataciones a través de las oficinas de la Organización Sindical. (37) La ley de reglamentaciones de trabajo de marzo de

²¹⁵ Soto Carmona, A. (2003) **Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)**. En Barciela López, C.: **Autarquía y Mercado negro**. Crítica, p. 218ss. En línea con este intervencionismo se aprobó una nueva norma sobre contratos de trabajo¹⁸, que lejos de lo que se podía pensar se inspira en la ley republicana de 1931. De hecho pesa más la continuidad que la ruptura, ya que ambos Estados, pese a su distinta naturaleza coinciden en sus críticas al liberalismo económico y en la conveniencia de regular el mercado de trabajo (en el caso del franquismo sería más acertado hablar de intervención) y establecer un alto grado de rigidez en el mismo a través de normas. Aunque, como es evidente, hubo que introducir modificaciones²⁰ para dotar al texto de coherencia ideológica con los principios del 18 de julio.

²¹⁶ Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958). Molinero, C. e Ysás, P. (1993): **Cuaderno de Relaciones Laborales**. Nº 5 0 5. Madrid, p. 34-49.

1941, que sustituyó a la de Jurados Mixtos de 1931, estableció que la fijación de las condiciones de trabajo para función privativa del Estado que se ejercitará sin delegación posible, por el Departamento ministerial de Trabajo+. En estas reglamentaciones debían fijarse las condiciones básicas reguladoras de las relaciones entre los empresarios y los trabajadores; necesariamente debía establecerse el ámbito territorial, funcional, personal y temporal de aplicación de las normas, la organización del trabajo y la clasificación de los trabajadores por especialidades profesionales, incluyendo la definición de todas ellas, la jornada de trabajo, los salarios, las horas extraordinarias, las condiciones del trabajo a prima y a destajo, el descanso y las vacaciones, el régimen de permisos, la disciplina y las sanciones, prevención de accidentes, higiene y enfermedades, y reglamento de régimen interior. Era evidente, si no existían diferencia de intereses no era necesaria la negociación. El Estado, concedor de las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo y tratando de velar siempre por el interés de la patria, la otra construcción que se pone al servicio del Régimen, será el que tenga que establecer las condiciones de trabajo.

La empresa, por simple coherencia con el modelo, debe jugar un papel equivalente al de una comunidad de trabajo: en su interior, las relaciones serían de tipo armónico, donde patronos, trabajadores, técnicos, tenían que contribuir al bien de la misma y por extensión lo estaban haciendo con la misma patria. En sus palabras originales: El capital es un instrumento de la producción. La empresa. Como unidad productora, ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común. La dirección de la empresa será responsable de la contribución de ésta la bien común de la economía nacional. El beneficio de la empresa, atendiendo a un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores+(Fuero del Trabajo, Sección VIII). Sin embargo, eso no impediría que el empresario; como individuo y jefe de la empresa, tuviera que hacer frente a determinadas obligaciones, de la misma manera que el trabajador. La Ley de Contrato de trabajo de 26 de enero

de 1944 le obligaba específicamente a satisfacer al trabajador una retribución justa y suficiente, a la clasificación profesional, a las vacaciones retribuidas, seguros sociales, etc. y en lo que especialmente nos interesa ahora, a una organización racional del trabajo, higiene de locales y sanidad industrial, prevención de accidentes y reparación de los accidentes o incapacidades. El productor tendría que hacer lo mismo, asumía las suyas frente a la administración laboral por incumplimiento de las normas en la materia²¹⁷.

La implantación del régimen franquista comportó también el retorno a la jornada de 48 horas y la anulación consiguiente de las mejoras de jornada que habían conseguido los asalariados en la etapa republicana. En realidad, la jornada de 8 horas era la mínima, mientras que la ordinaria la superaba en 2 o 3 horas más de media, como resultado de la insuficiencia de los salarios, las presiones patronales y la recuperación de guerra+impuesta. En definitiva, las nuevas condiciones laborales estuvieron determinadas por la voluntad franquista de establecer un Nuevo Orden que exigía la disciplina social, para la cual, al mismo tiempo, era imprescindible la aniquilación de los sindicatos y la implantación de una legislación laboral que asegurara la subordinación obrera²¹⁸.

7.1.2 El sindicato vertical y el mercado de trabajo.219

En las leyes fundacionales, particularmente en el *Fuero del trabajo*, se marcaba la pauta sobre la intervención del sindicato vertical en el mercado de trabajo: el sindicato debía conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés general, e intervendría en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo a través de las organizaciones especializadas (Base XIII); asimismo, había

²¹⁷Ruiz Resa, J.D. (2000): **Trabajo y Franquismo**. Comares, Granada, pp. 161 ss.

²¹⁸No es extraño encontrar en letra impresa la afirmación según la cual la ausencia de garantías que sufrieron los trabajadores durante la dictadura franquista fue compensada parcialmente con la protección del puesto de trabajo. Esta afirmación es falsa por incompleta; los empresarios no podían despedir trabajadores arguyendo causas económicas, pero sí utilizando argumentos de carácter político+. En Molinero, C. e Ysàs, P.: "Las condiciones de vida y laborales durante el primer franquismo. La subsistencia ¿Un problema político?+ www.unizar.es/eueez/cahe/molinero.pdf

²¹⁹Babiano Mora, J.(1995): **Emigrantes, cronometras y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el Franquismo (Madrid, 1951-1977)** S. XXI y Fundación I de Mayo, Madrid, p. 180 ss

marcado el nivel del que no deberían descender los salarios, el que permitiera vivir con dignidad al obrero y a su familia (Base III). Pero, aunque al sindicato vertical le correspondió un importante papel en el mercado de trabajo, fue el Ministerio de Trabajo el que ejerció la función principal: A la Organización Sindical le pertenecían las *Oficinas de colocación* y el control de la *cartilla profesional* (1940), que debían tener todos los obreros y en el que se recogía el *currículum profesional* de cada uno de ellos; pero el Ministerio de Trabajo dictaba todas las medidas relativas a la actividad laboral: establecía especialidades, categorías, salarios, horarios, condiciones de trabajo, descanso, vacaciones, sanciones, etc. (ley de *reglamentaciones de trabajo*, de octubre de 1942), y reforzaba la dependencia del trabajador respecto al empresario, *jefe de empresa* (ley de *contrato de trabajo*, de enero de 1944) (nota 24). Así pues, a través de esta legislación, el Estado marcaba la pauta al empresario en el proceso de contratación laboral e impedía a los trabajadores asociarse entre sí para hacer valer sus derechos; de la misma forma la reivindicación sólo podía efectuarse ante la *Magistratura de Trabajo*, es decir, ante el Estado, de manera individualizada, como ya se ha indicado²²⁰.

Por otro lado, la Década de los 40 será el decenio más sombrío, también en lo económico, de la historia española contemporánea. Corte brusco de las líneas modernizadoras de la Década anterior, estancamiento, ampliación de la distancias con respecto al resto de las economías occidentales, un fuerte intervencionismo y el asilamiento con respecto al resto del mundo serán las claves fundamentales. Como no podía ser de otra manera, y lo veremos más adelante, también esto se trasladará al ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo.

Supondrá también la prolongación de la situación de extraordinaria penuria que en algunas zonas se vivió durante la guerra civil, así como la continuidad de objetivos e instrumentos de política económica propios de una economía de guerra. Así se pondrá de manifiesto, entre otras cosas, en el mantenimiento de

²²⁰Sanchez Recio, G. (2002): *El sindicato vertical como instrumento económico y político del régimen franquista*. **Pasado Y Memoria. Revista de Historia Contemporánea. Instituciones y sociedad en el Franquismo**. Nº 1, p. 18.

las cartillas de racionamiento, la pervivencia de organismos e instancias de intervención administrativa instaurados durante la contienda, la militarización de la mayor parte de las empresas públicas, etc. Y todo esto sin olvidar las restricciones en el abastecimiento de energía eléctrica, las dificultades para conseguir repuestos, etc.²²¹No obstante se procederá a la creación del INI, a la nacionalización de RENFE, a la creación de *la ORO*. Que querían señalar la fortaleza y la capacidad del nuevo estado para salir de la situación extrema en la que se encontraba el país.

Intervencionismo, autarquía e inflación serán los grandes descriptores del momento. El primero de ellos, entendido, en palabras de R. Carr, como una política *correcta y permanente* para un Estado Imperial militar. La política autárquica, quería ser una combinación entre una retórica y triunfalista política de sustitución de importaciones y una expresión del hermetismo hacia el exterior que vino a definir buena parte del franquismo. La inflación, por su parte, estará especialmente presente en tres momentos: 1941 a 1943 cuando el índice de precios al por mayor aumentó a una tasa media anual acumulativa del 13 %; de 1945 al 47 en que lo hizo a razón de un 16 % anual y en el bienio de 1950-51 con un crecimiento anual del 23 %. Aquellos tres ingredientes dieron también lugar a un amplísimo mercado negro, al auge de prácticas monopolistas, a una corrupción bien arraigada y a la *generación* de rentas en favor de las empresas y grupos de presión en situados en posiciones de ventaja.

En palabras de Carreras, el período 1935-1950 es el único que puede explicar satisfactoriamente el atraso industrial de España, al menos en el curso del siglo XX. Y concretamente el decenio de los 30 fue la única fase en que se produjo un retroceso de los niveles de bienestar de la población a largo plazo. La renta per cápita de 1940 había caído un 13 % con respecto a 1930, apenas se recupera muy ligeramente hasta 1950 para llegar a ser casi un 40 % inferior a la italiana en este mismo año. La renta per cápita descendió a los niveles del Siglo XIX, lo cual refleja el retroceso de las condiciones de vida de las clases

²²¹ García Delgado, J.L. y Jiménez, J.C. (1990): **Un siglo de España. La Economía**. Marcial Pons, p. 112 ss.

medias y populares; el consumo de carne en 1950 había descendido al nivel alcanzado en 1930.

En el ámbito industrial el estancamiento fue completo; Los niveles productivos de comienzos de los Treinta no se alcanzarán hasta 1952. La evolución de la agricultura en estos años, lejos de vivir una crisis de transformación, supuso una auténtica contramarcha en el tímido proceso de crecimiento que conoció durante el primer tercio del siglo. Los niveles alcanzados en cuanto a rendimientos en 1931-35 no se alcanzarán hasta el quinquenio 1955-59²²².

La evolución de los salarios puede ser, tal vez, el dato más expresivo de lo que estaba ocurriendo:

Evolución de los salarios reales, 1936-1953				
Años	Minería	Metalurgia	Textiles	Agricultura
1936	100	100	100	100
1940	67	68	70	72
1945	45	45	52	57
1953	23	21	24	25

Fuente: Carreras, A: Dinámica económica y cambio estructural durante el decenio bélico, 1936-1945, En El primer franquismo, García Delgado, J.L., Siglo XXI, Madrid, 1998, p. 12.

Hasta un 60 % descendieron los salarios en Euskalduna a mediados de los cuarenta con respecto a 1936²²³.

Rígida disciplina laboral y drástica fijación de salarios que confluía con una la inflación incontrolada.

Tampoco podemos olvidar, si pensamos en el medio y largo plazo y en las repercusiones que esto tendrá sobre el desarrollo que va a experimentar la siniestralidad laboral en estos años, la escasa atención que el nuevo régimen prestó a la formación del capital humano. Especialmente aquí, la guerra y el franquismo dieron lugar a un verdadero corte generacional en términos de capital humano como no había experimentado ningún otro con anterioridad

²²²García Delgado y Jiménez, óp. cit. Pág. 121

²²³Valdaliso, J.Mª(1998): "Nacimiento y desarrollo de la industria naval del hierro y el acero en el País Vasco: el caso de Vizcaya (1889-1979)+Itsas Memoria. **Revista de Estudios Marítimos del País Vasco**, 2, Untzi Museoa-Museo naval, Donostia-San Sebastián, p. 316.

nuestro país. Según Núñez Romero, las dos circunstancias claves de este momento fueron, por un lado, la falta de atención a la instrucción primaria pese a la persistencia de niveles de exclusión del sistema educativo aún relativamente elevados y de niveles educativos generales muy bajos y, por otro, una desproporcionada atención a la educación superior, sin garantía de calidad alguna²²⁴.

El problema, al final de la contienda civil, no solo consistía en la polaridad existente entre el mercado de trabajo agrícola y los mercados de mano de obra urbanos, en los que habían imperado tradicionalmente diferentes marcos de contratación. Además existían fracturas entre un reducido núcleo de mano de obra cualificada y una masa general carentes de cualificación, entre un pequeño grupo de empleados en grandes empresas en las que las relaciones laborales se hallaban muy institucionalizadas y sectores de mano de obra cuya regulación, por así decir, tenía lugar a través de mecanismos de tipo informal. La situación se hacía todavía más compleja en la medida en que durante la época del mercado negro de mercancías hubo también un mercado de fuerza laboral de esas características e incluso pequeños submercados de mano de obra forzada en instituciones de reclusión²²⁵.

La pérdida de **trabajadores cualificados** provocó que las empresas se disputaran los existentes y que las autoridades se viesen obligadas a excarcelar a algunos de ellos por las necesidades de producción así como a integrar a los penados de guerra en minas, ferrocarril, obras públicas, etc.

El funcionamiento de la formación profesional no conocerá cambios durante los primeros años del franquismo y será la Organización Sindical quien se haría cargo de parte de la formación profesional en su intento de controlar todas las

²²⁴ Núñez Romero Balbás, C.E. (2001): **El capital humano en el primer franquismo**. Comunicación presentada al **VII Congreso de la Asociación de Historia Económica**. Zaragoza. <http://www.unizar.es/eueez/cahe/eugenianunez.pdf>.

²²⁵ Babiano. **La gestión de la mano de obra**. A pesar de existir una tradición académica que se viene ocupando durante décadas de este problema, en España los historiadores y otros científicos sociales le han prestado muy poca o nula atención, ni desde la perspectiva de la historia de la empresa, ni desde el punto de vista de la historia de las relaciones laborales. Igual que la siniestralidad laboral. **Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1939-1958)**. Madrid CES, pp.- 139 ss. En estas páginas resumen los elementos que explican el modelo de gestión de la mano de obra durante el primer franquismo.

políticas de empleo. En 1949 se promulgó la Ley de Bases de Implantación y Regulación de la Enseñanza Media y Profesional, que tenía por objetivo incrementar la intervención del Estado en la configuración de los perfiles profesionales. Este creciente intervencionismo y la preocupación por modernizar el sistema productivo llevó a las empresas a organizar cursos de aprendizaje en los propios centros, o a inscribir a sus aprendices en una escuela oficial. En la misma línea se produjo el incremento de la cuota en un uno por ciento de los Seguros Sociales Obligatorios destinado a la formación profesional. El éxodo rural obligó a realizar un esfuerzo para dotar a la mano de obra que abandonaba el campo de la necesaria cualificación para los trabajos en la industria y en los servicios, así como para adaptar a los trabajadores a los cambios que se estaban produciendo en la agricultura. En 1953 se puso en marcha la formación profesional de adultos agraria, que tuvo escasa incidencia; cuatro años después se implantó en la industria. Más interés tuvo el comienzo de una educación dirigida a los alumnos en edad escolar, destinada a la formación profesional industrial³⁹, para lo cual se crearon las universidades laborales, que integraron en su interior numerosos niveles y especialidades, a ello se debe de añadir el bachillerato técnico que trataba de cubrir las necesidades de cuadros medios. En ambos casos el control oficial fue aplastante hasta los años sesenta, aunque a partir de esta década comenzaron a surgir con fuerza centros privados.

Pese a estos esfuerzos, el ajuste entre la oferta de cualificaciones y la demanda no se realizó en el mercado, sino en el interior de las empresas, con el coste que ello supuso para las mismas; no obstante, hay que tener en cuenta que los cambios en los procesos productivos hacían menos gravosa la formación en el lugar de trabajo por la simplicidad de las tareas²²⁶.

El discurso educativo también se irá matizando aunque con bastante lentitud. Si en los Cuarenta apuntaba a que la cuestión más interesante de la escuela no está en enseñar a leer y escribir, sino en formar hombres de bien, hombres vigorosos, inteligentes y honrados, en los Cincuenta se vislumbra una

²²⁶Soto Carmona, A. (2003): Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958). En Barciela López, C.: **Autarquía y Mercado negro**. Crítica, p. 19ss. <http://www.unizar.es/eueez/cahe/sotocarmona.pdf>.

incipiente preocupación del régimen por la elevada incidencia del analfabetismo en el país, resultado de la desatención a que se había visto sometida la instrucción primaria desde la guerra civil²²⁷.

La vida cotidiana, en fin, se iba a caracterizar hasta bien entrada la década siguiente por cuatro fenómenos relacionados entre sí: la escasez, la inflación, el mercado negro y la corrupción. En otros términos, tratar de asegurar la supervivencia física y la búsqueda de trabajo. La situación llegó a ser tan difícil en las ciudades que el proceso de urbanización acelerado en la primera década del siglo va a invertir su tendencia. La población se ruraliza: el porcentaje de habitantes del campo vuelve a ser superior al de las ciudades. Del mismo modo se produce una recuperación de la población activa hacia el sector agrario (un 50, 52%)²²⁸.

7.2. Aportación Normativa e Institucional.

El ya citado y fortísimo intervencionismo estatal, su omnipresencia y su afán protector también harían acto de presencia en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo.

Del mismo modo que ocurrió en otros ámbitos, la acción legislativa del nuevo estado nacional empezaría antes incluso de terminar la Guerra Civil. El Fuero del Trabajo (9 de marzo de 1938), en su declaración II.I afirma: **El Estado se compromete a ejercer una acción contante y eficaz en defensa del trabajador, su vida y su trabajo** declaración que se convertiría en el fundamento sobre el que tendrá que apoyarse el edificio legislativo e institucional en este ámbito.

- El 15 de diciembre de 1939 aprueba la creación el cuerpo nacional de Inspección del trabajo.
- El 31 de enero de 1940 se aprobaba el Reglamento de Seguridad e Higiene. Pretenderá **poner a cubierto en lo posible, la salud y la**

²²⁷ El capital humano en el primer franquismo. Presentado al VII Congreso de la Asociación de Historia Económica 19-21 Septiembre 2001. Versión preliminar.

²²⁸ Pérez Picazo, M.T. (1996): Historia de España, Crítica, p. 244.

integridad física del trabajo en la lucha contra los riesgos profesionales, secuela inevitable de la industria moderna, es función que el Estado no puede olvidar y que como Órgano Director supremo de la economía productiva debe asumir, tendente a la consecución del doble fin social y económico que tal lucha representa+. Entre otras cuestiones obligaba al empresario a emplear todas las medidas posibles de seguridad e higiene del trabajo en beneficio de los obreros (art. 44).

- La Ley de Reglamentaciones de Trabajo 1942 (art. 15 y 16) recogía el interés en regular las medidas preventivas de cada industria, cosa que haría a través de los Reglamentos nacionales de trabajo y los Reglamentos de régimen interior²²⁹.

El edificio institucional, consultivo y de investigación se comenzará a construir con el Decreto 7 de julio de 1944, que creaba el **Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del trabajo**. Investigar desde premisas fisiológicas, patológicas, higiénicas y de seguridad en el trabajo, van a ser sus objetivos. Quedaba justificada su creación en la necesidad de adquirir nuevos conocimientos que pudieran inspirar una legislación eficaz y una propaganda efectiva. Propone también un concepto de prevención más dinámico, cuyo objetivo principal viniera a superar la invención de mecanismos posturales que se interpongan entre el trabajador y el peligro, la modificación de la maquinaria para que resulte inocua o poco peligrosa y expone la necesidad de investigar nuevos productos nocivos, polvos, gases, atmósfera, etc.

El 26 de octubre de 1946 se modificaba el reglamento anterior con un objetivo tan claro como revelador sobre la filosofía que escondía toda la política que se estaba diseñando en este ámbito: someter a los procesos industriales a la tutela sanitaria para tratar de garantizar las buenas condiciones de la fuerza de trabajo y con ello aumentar el rendimiento económico y laboral²³⁰. En esto sí

²²⁹ González Sánchez, J.J. (1997): **Seguridad e higiene en el trabajo. Formación histórica y fundamentos**. CES, Madrid, pág. 116ss.

²³⁰ Dar el protagonismo a la medicina con el objetivo puesto en mantener una fuerza productiva eficiente que permitiera responder al reto del aumento de la productividad fue el objetivo evidente durante todo este decenio y en el siguiente. Esto explicará la ausencia de políticas

que no se había producido cambio alguno con el cambio de régimen. La medicina del trabajo al servicio de la rentabilidad económica.

- El año 1948 se creaba la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, dependiente del Instituto Nacional de Medicina, Seguridad e Higiene del Trabajo.
- La Orden de 21 de septiembre de 1944 de los creaba los Comités de Seguridad e Higiene. Nacían con el encargado de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, investigar sobre accidentes y enfermedades profesionales, llevar estadísticas, luchar contra los incendios, cuidar los servicios higiénicos y sanitarios, o de la enseña, divulgación y propaganda u otra misión sobre este mismo ámbito.
 - Serán obligatorios en los centros de más de 500 trabajadores en la industria química, textil, de la madera y afines, papel y cartón, cuero y pieles, cerámica, vidrio y cemento, gas y electricidad, transporte y comunicaciones.
 - También si empleaban a más de 250 en la industria siderometalúrgica, trabajo minero y demás metales, construcción y reparación de máquinas, aparatos y vehículos.
 - La Dirección General de Trabajo podía crearlos en aquellos establecimientos o industrias distintas a las mencionadas que cuenten con 100 o más trabajadores, empleen mujeres o niños u ofrezcan riesgo manifiesto de accidentes o insalubridad.
- Los Jurados de Empresa (Decreto de 18 de agosto de 1947) recibían con el Reglamento que regulaba su funcionamiento (1953) Además de procurar $\%$ prosperidad de la Empresa+, velar por el $\%$ cumplimiento de la legislación laboral+, mejorar la producción (aumento de rendimientos, reducción de costos, perfección de instalaciones, informar en despidos por crisis, reducción de jornada, establecimiento de turnos,.) , etc. se le unía ahora la necesidad de velar por la protección de los trabajadores

preventivas y el verdadero interés del Régimen en este terreno. Retomar esta idea a modo de conclusión del periodo. Esta idea productivista encaja perfectamente con el discurso de las grandes empresas al respecto. Véase, el caso de Riotinto, Minas de la Reunión, etc. Y poner en relación con la idea de la preocupación de las dictaduras por los trabajadores. Otra conclusión: la situación de la inspección de trabajo.

(seguridad e higiene, prevención de accidentes, informar sobre los reglamentos de régimen interior,...), competencias en materia de prevención de accidentes, seguridad e higiene y comodidad en el trabajo y debían de asumir las funciones de los CSH. La confusión estaba servida.

Finalmente, completando el marco tutelar del Estado hay que mencionar algunas normas de carácter reparador como el Seguro de accidentes de trabajo, que registró una importante elevación de las indemnizaciones antes vigentes; el seguro especial para la Silicosis o el seguro de enfermedad (1944)²³¹.

La Inspección de Trabajo era el principal instrumento del Estado para asegurarse el cumplimiento de la normativa laboral en todas sus manifestaciones. Su situación era, sin embargo, muy parecida a la que vivió desde su creación y durante todo el primer tercio del siglo: falta de medios personales y técnicos, contexto adverso en el que la prioridad va a ser la industrialización y mejorar la productividad, escasa colaboración de las autoridades locales, etc.

En el orden internacional se producía una aportación realmente interesante pero que en nuestro país no veríamos las consecuencias hasta la década de los Ochenta. El año 1950 el Comité conjunto OMS/OIT, adoptaba una nueva definición sobre salud en el trabajo «La salud en el trabajo debe tender a la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y

²³¹Ibidem, pág. 114. Le evolución, su configuración técnica, su elaboración científica, etc. Para todo el Siglo XX En González Sanchez. La configuración técnica del fenómeno se irá formando paulatinamente. Riu Sintés, I: 1942. Analiza la prevención, el factor humano en lo individual y colectivo, la orientación y selección de profesionales como técnicas de la seguridad industrial; el estudio del ambiente de trabajo; la influencia de la OCT en la seguridad del mismo; la necesidad de la implantación de los servicios médicos en las empresas.

¶ La prevención se le considera ya una ciencia multidisciplinar en la que concluían la visión científica de diferentes profesionales: médicos, ingenieros, psicólogos, etc. Analizaban, los primeros, los factores de riesgo del medio ambiente laboral, los segundos, investigando e ideando mecanismos de protección para las máquinas, dispositivos de protección personal, etc. Los terceros abordan el estudio de los riesgos derivados de causas psicológicas e intangibles que producción, ya de una manera contrastada, un altísimo porcentaje de siniestros. (137) Para García Murcia la prevención de accidentes constituía ya una verdadera ciencia «Y gracias a las medidas y dispositivos que aconseja, la estadística viene acusando una sensible disminución de esta clase de accidentes.

social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en sus ambiente laboral adaptando a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo. Los riesgos psicosociales volvían a aparecer en este escenario. Una década después se retomaba el hilo que empezaron a tejer Mercx, Vicente de Andrés Bueno, Mercedes Rodrigo, etc.

7.3. La Experiencia Norteamericana Contra la Siniestralidad Laboral en España.

A finales de los Cuarenta, casi a modo de anticipo de lo que llegará a partir de 1953 de la mano de los Estados Unidos y en el contexto de la colaboración entre ambos países que supuso la primera experiencia de apertura para el Régimen, hemos de hablar de los intentos por dar cabida a la gerencia empresarial en la prevención de accidentes a partir de la experiencia norteamericana. Supone esto una novedad considerable y que ha pasado desapercibida por los especialistas que se han ocupado de analizar la importancia de la ayuda norteamericana en la modernización de empresa española de los cincuenta y sesenta²³².

Aunque desconocemos el alcance y la difusión que pudieron llegar a tener este tipo de materiales podemos decir que finales de la década de los cuarenta y los cincuenta, en la mayor parte de nuestras empresas, no era el mejor momento para este tipo de experiencias. Nominalmente había términos y planteamientos que podían resultar familiares, la filosofía de fondo y, sobre todo, el objetivo final de toda esta política estaba muy lejos de lo que estaba ocurriendo en nuestro país²³³. El discurso que subyace en estos documentos está mar cerca, desde el punto de vista técnico, del trabajo que van a desarrollar los comités de seguridad e higiene de las grandes empresas y, muy

²³² Entre otros Puig, N. y Alvaro, A. "Estados Unidos y la modernización de los empresarios españoles, 1950-1975. Un estudio preliminar." **Historia del Presente**, nº 1, pp. 8-29; García Ruíz, J.L. (2003): "Estados Unidos y la transformación general de las empresas españolas." **Cuadernos de Historia Contemporánea**, 25, pp. 131-153.

²³³ Berman, D. (): **Muerte en el trabajo**. S. XXI. Entre otros para entender el fenómeno de la siniestralidad en Estados Unidos.

especialmente, de lo que apuntará la ley de prevención de riesgos laborales de 1995²³⁴. Veamos algunas claves:

a. Ideas fuerza:

- Todos los accidentes son evitables.
- La prevención es un buen negocio
- La siniestralidad una cuestión de toda la organización.
- Los costes son un síntoma de debilidad para la organización y un ataque a la imagen de la compañía.
- La gerencia no puede permanecer en silencio ante este hecho.
- El primer paso en demostrar el verdadero interés en cuestiones de seguridad es velar por las condiciones higiénicas del establecimiento, eliminar los riesgos, instalar maquinaria segura y adoptar métodos de trabajo que reduzcan los riesgos.

- *Se hace tan responsable a la gerencia de las condiciones higiénicas y seguridad de los talleres como de las ventas, la ingeniería, la producción y las compras+*

b. Principios para una organización preventiva eficaz

Un plan de seguridad es eficaz si reúne las condiciones siguientes:

- Está dirigido por la gerencia y velan por el los administradores.
- Comprende la prevención de accidentes en todas las fases de la actividad fabril, incluyendo compra, dirección y operación.
- Todos los empleados participan activamente en el esfuerzo común para prevenir accidentes. *En algunas fábricas los sindicatos obreros cooperan activamente con los patronos en fomentar la seguridad y nombran o eligen sus propios representantes en el comité. Este interés en la prevención de accidentes puede ser de gran ayuda para la gerencia, particularmente en hacer de la seguridad una cuestión de interés para todos los obreros de la fábrica+*

²³⁴Version al español de Safety Trough Management Leadership. Folleto adaptado a la versión original de la división de Normas del Trabajo de la secretaria del trabajo de los Estados Unidos. Traducida y publicada por la Oficina central de traducciones de la Secretaria de estado de los Estados Unidos como parte del programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Científica y Cultural. Washington. Desconocemos el alcance y la difusión que pudieron llegar a tener este tipo de materiales.

El director de seguridad, la enfermera o el médico de la empresa, el director de personal, los oficiales de talleres y los operarios tienen todos algo que aportar en esta materia+

- Organización de los Comités de Seguridad
- Instrucción cabal de obreros

Hoy día la enseñanza es la clave de la prevención de accidentes, al igual que de cualquier otro aspecto de la producción. Tan pronto como se asignan los nuevos operarios a sus puestos se reúnen en un salón de conferencia donde se les relata la historia de la empresa, se les dan a conocer los productos que manufactura, la política que se sigue y las normas de seguridad establecidas²³⁵. A modo de ejemplo, esta formación básica se empieza a exigir en España a partir de la mencionada Ley de PRL de 1995.

- Buena vigilancia.

Casi a modo de conclusión ofrece información sobre los resultados de experiencia concretas llevadas a cabo en empresas de distinto tamaño. Del mismo modo y acudiendo a una tradición bibliográfica observable en las revistas científicas del primer tercio del s. XX, ofrece una relación de bibliografía de interés. En esta misma línea va a insistir también en la importancia de la cartelería como medio de prevención de accidentes. La relación con las escuelas psicotécnicas de los años Viente y Treinta es evidente²³⁶.

7.4. Mejorar la Productividad: Función Prioritaria del INMST.

Nos detenemos de nuevo en al INMSHT porque sus prioridades en los años Cincuenta van a poner de manifiesto cuales son las del Régimen en estos momentos y como, para tratar de alcanzarlos, va a alinear todos los recursos a su alcance.

²³⁵ *Ibidem*, Pag. 15

²³⁶ Ver en el apartado siguiente los índices de frecuencia y gravedad

El 7 de abril de 1954, El director del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo dirige a la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión el siguiente oficio²³⁷:

Entre los trabajos que ha de realizar este año el I.N.M.S.T, creemos tiene una importancia trascendente el proyecto de aumento de productividad en una empresa, al que habrá que dedicar, no solo la atención preferente, sino casi exclusiva, por lo que someta a la consideración de la comisión Permanente, su conocimiento y aprobación en caso oportuno. Y adjunta un estudio esquemático de los métodos que hay que ensayar y valorar para alcanzar aquellos objetivos que lleva por título "Estudios del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo de Métodos destinados a incrementar el rendimiento en las empresas". En la fase en la que se encuentra, se trata únicamente de influir sobre todas las circunstancias a nuestro alcance, pero seleccionar métodos eficaces; después de la experimentación podemos esperar el éxito en otras empresas-numéricamente evaluado de antemano-incluso dentro de plazos señalados previamente.

Para llevarlo a la práctica se contaría con empresas afectas al mismo INI, que ocupe no tenga mas de 200 obreros y en la que se realice un trabajo regular y homogéneo. No debería haber en la empresa crisis de primeras materias, salida de productos o suministros de energía. Es absolutamente necesario que contemos con el apoyo incondicional de los Jefes de la empresa; antes de comenzar nuestra tarea reuniremos todos los elementos personales y materiales precisos, de forma que después de comenzaba no haya interrupciones.

A su juicio, los factores humanos que influyen en el rendimiento en el trabajo y sobre los que es posible nuestra actuación serían los siguientes:

- Salud y capacitación psicofísica general

²³⁷ Nos detenemos aquí porque es un ejemplo claro del mensaje completamente contradictorio que se está trasladando en estos años y que pone de manifiesto el objetivo último de toda la política de seguridad e higiene que se está llevando a cabo en estos momentos. Intensidad baja en cuanto a divulgación de la prevención y recurso a organismos claves en la introducción de la OCT y que al mismo tiempo están siendo en la mayoría de los casos los ausentes de un buen número de accidentes y de las quejas de los comités de seguridad e higiene, trabajadores, etc. Y por otra parte, no se aprecia una mejora significativa en las condiciones de trabajo. Lo prioritario va a ganar a lo evidente.

- Aptitudes de adaptación al trabajo
- Preparación profesional de técnicos y obreros.
- Inutilización general
 - o Fatiga
 - o Enfermedades
 - o Accidentes
- Estado de ánimo respecto al trabajo. Ambientación de los obreros.
- Organización y distribución del trabajo
- Métodos de trabajo

El proceso estaba organizado en varias fases

La fase primera consistía en recabar la información necesaria sobre las cuestiones siguientes:

1. Estudio de la empresa en su configuración y circunstancias actuales.
 - a. Edificación, locales e instalaciones;
 - b. Factores ambientales, iluminación, ruidos, ventilación y sus posibles repercusiones en los sujetos.
 - c. Servicios higiénicos. Reglamentación de sus usos.
 - d. Proceso laboral (métodos, procesos). Estudio dinámico de instalaciones, máquinas y herramientas. Operaciones industriales, peligros existentes. Métodos de trabajo desde los puntos de vista de la seguridad, la psicología y la toxicidad industrial. Clasificación de los trabajos según las condiciones psíquicas y somáticas que requieran. Estudio del ritmo y frecuencia de las manipulaciones. Estudio de las posiciones durante el trabajo. Organización de la higiene y seguridad de la empresa. Métodos preventivos utilizados.
 - e. Organización industrial de la empresa. Organización actual, Normalización racionalización del material y organización del trabajo actuales, Métodos utilizados para proyectar las tareas, analizar el trabajo, simplificarlo, cronometrar los tiempos mínimos y ejecutar la producción. Métodos de control y vigilancia Fisiología y racionalización humana.
 - f. Rendimiento actual. Métodos utilizados para medir el rendimiento individual y colectivo. Rendimiento por talleres, cadenas, equipos e

individuos. Estudio de la fatiga según el trabajo realizado y el oxígeno consumido.

- g. Formación obrera de seguridad e higiene. Disposición de los obreros hacia la higiene y la seguridad. Métodos actuales de enseñanza en esta materia.

En la segunda se trataba de hacer un estudio psicotécnico y médico de los trabajadores atendiendo a las cuestiones siguientes:

- a. Exploración psicotécnica. Tiempos de percepción y comprensión. Agudeza visual y auditiva. Capacidad de reacción. Sentido del equilibrio. Formación, experiencia, habilidad, destreza y sentido de la responsabilidad y conciencia. Adaptación al trabajo desde los puntos de vista de la seguridad, la higiene y el rendimiento. Influencia de los factores psicológicos en el rendimiento, de la adaptación a trabajo, de las preocupaciones, de la ausencia o presencia de estímulos psíquicos, de la capacidad de atención, de las relaciones humanas, de la disposición de los obreros acerca del experimento y de la empresa.
- b. Reconocimientos médicos para definir el índice de fortaleza, capacidad frente a los esfuerzos, estado de salud y diagnóstico de las enfermedades, comunes o condicionadas por el trabajo. Clasificación de los obreros para diagnósticos que exijan técnicas de exploración múltiples o prolongadas .
- c. Encuesta médico-social. Algunas de las preguntas que habría que formularle harían alusión a los criterios del obrero sobre su labor y puesto de trabajo, causas individuales para no usar protección o seguir medidas higiénicas industriales, salario, ingresos totales y personales y familiares, oficios anteriores y empresas en las que se ha ejercido, aprendizaje, formación o selección profesional y sitios en los que los ha realizado, accidentes del trabajo padecidos atribuibles al trabajo y su duración, etc.

En lo que hace alusión a lo social se preguntaba sobre las condiciones de la vivienda en cuanto el número de habitaciones,

ventilación, solevación ambiente, servicios higiénicos y número de personas de parentesco que en ella habitan, etc.).

Por último, a título individual se trataba de hacer un perfil del propio trabajador a propósito de donde ha vivido anteriormente, tipo de alimentación que sigue, si bebe y cuanto, si fuma, duerme, vida cultural y diversiones, deportes que practica o ha practicado, número de kilómetros que precisa andar para desplazarse al trabajo, etc. No faltaban tampoco las preguntas sobre enfermedades padecidas, bien a título individual o familiar, etc.

En la obtención de todos estos datos, en su tratamiento, etc. Participarían el Departamento de Medicina Social e Higiene del Trabajo y Servicio General de Estadística del propio Ministerio.

En la tercera y última fase habría que elaborar los métodos de medición y llevar a cabo los ensayos pertinentes. Todos los departamentos del Instituto apoyarán el proyecto como prioridad entre sus ocupaciones.

Pero nos encontramos ya novedades importantes: por primera vez en estos años se hace alusión a la formación en materia de seguridad e higiene y se apunta al perfil psicológico como medio para reducir los accidentes pero muy especialmente de aumentar el rendimiento en el trabajo²³⁸. Pretende también analizar los métodos preventivos utilizados en las empresas y, en último lugar, se refiere a la divulgación como una actividad necesaria. Y, otra novedad no menos importante; se presenta como imprescindible la preparación del ambiente donde ha de desarrollarse alguna labor, con el fin de predisponer al logro de los propósitos que se quieren conseguir, y en segundo término, afianzar las actividades que el Instituto lleve a cabo y contribuir a que el plan de trabajo no decaiga en ningún momento, colaborando con publicaciones, proyecciones e ilustraciones gráficas y difusión radiofónica, al trabajo que se

²³⁸ Recuérdese que estamos en 1954 y no será hasta 1974, en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada aquel año, cuando se comienza a documentar la importancia y los efectos de los factores psicosociales en el trabajo sobre la salud de los trabajadores. Debo estos comentarios a los Prof. Navarro Abal y Climent Rodríguez, especialistas ambos en este ámbito y profesionales de reconocido prestigio.

está realizando. Se insiste también en que tan importante como todo lo anterior, será la divulgación de los resultados obtenidos.

No tenemos aún indicios suficientes como para valorar adecuadamente el proyecto que acabamos de delinear. Tampoco sabemos si se hizo realmente con alguna empresa y si es que se encontró alguna que pudiera responder a todos y cada una de las variables que querían analizar. No obstante, y aunque sea a modo de hipótesis, el documento nos parece especialmente relevante como una variable experimental de la política laboral del Régimen y suscita cuestiones diversas. Por una parte, desde la Psicología Social, el estudio está dirigido a procesos psicológicos básicos como la atención, la percepción, la memoria y, claro está, las capacidades físicas. En cuanto a los factores psicosociales, solo alude al «estado de ánimo», factor cuya relación con la productividad ha sido reconocida por la literatura científica relativa al ambiente laboral. Por otro lado, podemos considerar este proyecto como un ejemplo claro del mensaje completamente contradictorio que se está trasladando en estos años y que pone de manifiesto el objetivo último de toda la política de seguridad e higiene que se está llevando a cabo en estos momentos. Es decir, apenas se visibiliza actividad preventiva alguna, bajísima, por no decir inexistente, intensidad en cuanto a divulgación de la prevención y, por el contrario, recurso a organismos y a los procedimientos claves en la introducción de la OCT. Prácticas que ya para estos años ya se vienen generalizando y que están siendo en la mayoría de los casos las causantes de un buen número de accidentes. Y, por la otra parte, no se aprecia una mejora significativa en las condiciones de trabajo. Lo prioritario va a ganar a lo evidente. En definitiva, no parece que esta fuera realmente la prioridad del Régimen en estos años. Véanse el contexto y los datos que se ofrecen en las páginas que siguen.

Pero lo que se pone de manifiesto, más allá de lo que acabamos de apuntar, es la continuidad con las líneas de trabajo que en este ámbito se venían manteniendo en los años Veinte y Treinta. Es decir. En aquellos momentos se entiende que el responsable de la mayor parte de los accidentes es el trabajador, tenemos entonces que dirigir todos nuestros esfuerzos a la

orientación profesional, es decir, tratar de adaptar en la mayor medida posible cada trabajador a su puesto ideal. Esta es la teoría. En los Cuarenta y buena parte de los Cincuenta el objetivo prioritario va a ser mejorar la productividad a toda costa. Aquel precedente del primer tercio encaja perfectamente con lo que sería el paso siguiente a su evolución natural, es decir, contribuir a la máxima implantación de la OCT. A su vez los planteamientos de esta corriente vienen a coincidir a la perfección con los intereses estatales/empresariales del momento de armonía, ausencia de diferencias entre capital y trabajo ya que todos persiguen el mismo fin.

Por otro lado, el papel que en aquel momento inicial empezaron a jugar los psicotécnicos (Mercedes Rodrigo, Mallart, Merxc, etc.) lo van a desempeñar ahora los médicos e ingenieros del propio Instituto que van a ser los verdaderos organizadores de la producción.

Una vez más, al igual que ocurrió en el período anterior, la separación entre las necesidades de los tijos y los planteamientos oficiales se encontraban muy alejados²³⁹.

Sin olvidar lo que hemos comentado más arriba sobre la situación en la que quedaba el trabajador con la llegada del nuevo régimen, veamos ahora lo que ocurrió en el interior de algunas empresas.

7.5. La Realidad en la Empresa: Una Aproximación.

Ya hemos insistido en que el nuevo corpus jurídico convertía al empresario en *jefe de empresa*. Si a eso añadimos la militarización del poder político, trasladado a un buen número de empresas, la importancia concedida a la

²³⁹ Podemos entender el proyecto que acabamos de mencionar como una superación de las palabras de Mr. Gordon Douglas y Mr. G.W. Gray que recogimos más arriba?: Debemos siempre depender de una manera considerable, de nuestro suministro de mano de obra, de los chicos y hombres nacidos en la localidad, y es de la mayor importancia que estos estén tan bien dotados físicamente como fuese posible. Desgraciadamente, las condiciones predominantes aquí en el pasado no han sido favorables en la producción de hombres fuertes y el nativo no está generalmente preparado físicamente para el trabajo más duro. Ese es un asunto que hasta cierto punto se corregirá pronto, porque eliminaremos los hombres menos eficientes y peor pagados y reorganizaremos el trabajo +

disciplina laboral, la prohibición del derecho de asociación y del derecho de huelga, el control de la organización sindical, etc. la subordinación jurídica y práctica de los trabajadores era un hecho²⁴⁰. Esto venía reforzado por la ley de Contrato de Trabajo donde se enfatizaba el deber de obediencia del trabajador y por los reglamentos de régimen interior, donde debían recoger su normativa específica las empresas de más de 50 trabajadores. Estos eran especialmente prolíficos en el régimen disciplinario. Como apuntan Molinero e Ysas, no quiere decir que se sancionaran, pero si significa que los trabajadores quedaban a merced de la voluntad del empresario o de sus intereses. En este sentido las diferencias entre grandes y pequeñas empresas parece que fueron importantes²⁴¹.

Para los años que no ocupan hay que poner en tela de juicio el que tantos los jurados de empresas como los comités de seguridad e higiene cumplieran efectivamente las funciones para las que fueron creados. Y este es otro claro indicio de continuidad con el primer tercio del siglo. La primera explicación hemos de buscarla en su propia composición: el director de la empresa, un ingeniero, un médico, un administrativo, el jefe de grupo de empresa de Educación y Descanso y dos contra maestres u oficiales designados por la empresa. En 1953 pasaron a integrarse en los Jurados de empresa, con las mismas obligaciones reglamentarias establecidas respecto al Ministerio de Trabajo, pero consiguiendo cierta autonomía respecto a los intereses empresariales, pues fue en materia de seguridad e higiene donde los Jurados obtuvieron un más amplio campo de actuación²⁴².

²⁴⁰ Muy interesante a este respecto la matización de Babiano. Si de lo que se trata es de saber en qué medida el Ejército gestionaba empresas de manera directa después de la guerra civil, hay que concluir que se trataba de un número reducido, casi todas ellas públicas, vinculadas directa o indirectamente a la industria militar y que eran consideradas de valor estratégicas. Si nos referimos a una influencia más difusa del Ejército en este terreno y a la incidencia del paradigma militar a la hora de organizar a los hombres en las empresas y obtener disciplina, entonces, la respuesta debe ser mucho más compleja. Por los hábitos castrenses tuvieron un alcance notable en la gestión de la fuerza de trabajo principalmente durante los años cuarenta. Esto se tradujo en privilegios para que militares pudieran entrar en organismos especializados en asuntos laborales, en el reclutamiento de personal para empresas públicas. El ejército había servido como escuela de recursos humanos. Y también hay que tener presente la influencia de este estamento en la puesta en marcha tanto del INI como en el movimiento de la productividad. Todo esto debió de influir en la gestión cotidiana de la mano de obra. Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1939-1958). Madrid CES, pags.- 139 ss.

²⁴¹ Condiciones de vida y laborales durante el primer franquismo. La subsistencia ¿un problema político? Molinero, C. e Ysas, P. www.unizar.es/eueez/cahe/molinero.pdf. P.45. Tampoco fue esto un hecho novedoso, tenía sus orígenes en el Código de trabajo de 1926 que se refería a él en relación a la prevención de accidentes laborales, y se configuró definitivamente en la ley de contrato de trabajo de 1931.

²⁴² Benito del Pozo, C. La clase obrera asturiana durante el Franquismo+S. XXI, Madrid, 1993.p. 322.

Al igual que en el primer tercio del S. XX, a través de determinadas publicaciones se estaba al tanto de lo que ocurría en Europa y en estados Unidos fundamentalmente. Esto nos ha permitido obtener algunas informaciones relativas a lo que ocurría al otro lado del muro de las grandes fábricas. Solo de las grandes. También hemos conseguido localizar fuentes referidas a empresas españolas para este período aunque el tratamiento del problema que nos ocupa es bastante desigual. Nos referimos también a que el tratamiento estadístico no será similar. Esto nos impedirá establecer posible comparaciones entre unas y otras. Como veremos más adelante, unas los medirán en tantos por ciento sobre el total de trabajadores, otras utilizarán ya los índices de incidencia aunque no siempre coincidiendo en el multiplicador, etc. Adelantamos ya que hasta bien entrada la década de los Ochenta, en algunas asociaciones industriales se estuvo tratando de homogeneizar determinadas variables estadísticas con objeto de poner obtener mayor rentabilidad de la estadística que es venía elaborando de forma sistemática.

En efecto, hemos podido entrar en los tajos y en los departamentos de personal aunque, eso si, de una manera muy aislada y parcial. Carecemos de las series y de los datos necesarios y mínimos para poder hacernos una idea aproximada de lo realmente ocurría allí. La excepción vendrá marcada por la actividad minera, siempre por delante tanto en la regulación de este aspecto como en su registro y análisis como en su reparación. Tendremos ocasión de comprobar si toda esta preocupación fue suficiente para reducir el número de siniestros o se impusieron otras prioridades.

Sabemos, a través de Martos de Castro, que gracias al desarrollo que habían alcanzado los comités de seguridad en Europa, los índices de frecuencia y gravedad, cuyo uso ya venía practicando aunque con ciertas particularidades según industria, habían mejorado de manera considerable²⁴³. A modo de ejemplo, en Francia, Peugeot, consiguió rebajar en tan solo 6 años aquellos

²⁴³ Los accidentes de trabajo y su prevención. En Conferencias sobre Prevención de accidentes de trabajo. Barcelona, Fomento del trabajo nacional. Servicio de Alta Cultura Económica. Barcelona, p. 11-35. Martos de Castro era Ingeniero Industrial, jefe de sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo del Ministerio de Trabajo. Pág. 28ss.

dos índices. El de frecuencia pasó de 12 a 2,5 y el de gravedad de 5,25 a 0,75. La Thomson-Houston, también francesa, redujo en 4 años la frecuencia de sus accidentes en un 6 %. En Italia, en las distintas empresas que integran el grupo industrial Montecatini, integrado por minas, canteras, químicas, metalúrgicas, textiles, etc. se consiguió reducir la frecuencia en un 60 % entre 1931 y 1938. En Estados Unidos, como consecuencia de la campaña que desarrolló una gran empresa en sus 23 establecimientos durante tres años, han conseguido una disminución del 27 % el primer año, el 50, 4 en el segundo y un 64,9% el tercero.

En España, a lo largo de la década de los Treinta apenas si se habían creado media docena de los mencionados comités. Será interesante y muy significativo mencionar las empresas en las que se creó, tener en cuenta su emplazamiento geográfico y, desde luego, los resultados alcanzados:

- Babcock&Wilcox de Bilbao:
 -
 - o Accidentes: 1929: 1256: 1940: 780
 - o I Frecuencia: 1929: 278; 1940: 170
 - o I. Gravedad: 1929: 7,4 1940: 5,7
- En la Unión Cerrajera de Mondragón el trabajo realizado arrojó los siguientes datos para 1935, 1940 y 1941
 - o Accidentes: 163, 131 y 22
 - o I. Frecuencia: 92,8; 57,7 y 37,9
 - o I. Gravedad: 4,1; 1,5 y 0,4
- En la Compañía Euskalduna de construcción y reparación de buques, de Bilbao, que cuenta ya con un laboratorio psicotécnico, el número de accidentes ha bajado de 766 en 1932 a 628 en 1939

A nivel internacional, fundamentalmente a través de la Revista Internacional del trabajo vamos encontrando algunas referencias a la situación que este mismo fenómeno iba adquiriendo. Téngase en cuenta que los índices utilizados no son los mismos. La panorámica internacional que ofrece sobre esta cuestión justifica su presencia aunque no se puedan comparar los datos con los que ofrecen las empresas españolas.

ACCIDENTES MORTALES OCURRIDO EN LAS MINAS DE CARBON DE CIERTOS PAISES DE 1990 A 1960 (Tasa por 1.000 años-hombre)

AÑOS	REPUBLICA SUDAFRICA	ESTADOS UNIDOS	INDIA	JAPON	REPUBLICA ALEMANIA	FRANCIA	POLONIA	REINOUNIDO
1950	1,66	2,17	0,72	1,86	1,70	1,09	-	0,83
1951	2,03	2,70	0,90	1,84	1,67	0,87	-	0,81
1952	1,79	2,22	1,00	1,48	1,70	0,95	-	0,67
1953	1,80	2,15	0,97	1,60	1,63	0,86	-	0,63
1954	1,65	2,44	0,96	1,84	1,47	0,88	2,00	0,61
1955	1,48	2,40	0,89	1,91	1,53	0,76	1,49	0,71
1956	1,69	2,48	0,73	1,70	1,23	0,79	1,39	0,56
1957	1,51	2,81	0,49	1,71	1,23	0,98	0,95	0,68
1958	1,12	2,67	1,10	1,47	1,30	0,97	1,09	0,45
1959	1,07	2,36	0,55	1,54	-	0,91	0,83	0,51
1960	7,48	2,88	-	1,81	-	0,65	0,68	0,50

Fuente: **Revista Internacional del Trabajo**, Ginebra, LXV, nº 6, 611 (1962). En Revista Trabajo 1962, nº 2, p. 1370-0371.

Debido a los diversos métodos adoptados en los diferentes países en materia de registros estadísticos, no es siempre posible ni útil comparar las cifras, con excepción de las que se refieren a accidentes mortales.

Por lo general, estas cifras muestran una reducción, pero no en tan gran medida como podría esperarse dada la mayor aplicación de los resultados de las investigaciones efectuadas para evitar o reducir las condiciones que originan explosiones de polvo y gas. El empleo de la electricidad y la mayor mecanización de los procedimientos han originando nuevos riesgos que pueden, sin embargo, reducirse grandemente mediante sencillas medidas de protección (p1371).

ACCIDENTES MORTALES OCURRIDOS EN MINAS DISTINTAS DE LAS DE CARBON DE CIERTOS PAISES DE 1950 A 1959. (Tasa por 1.000 años-hombre)				
ANOS	REPUBLICA SUDAFRICA	ESTADOS UNIDOS	INDIA	JAPON
1950	1,33	1,39	-	1,26
1951	1,41	1,42	0,53	1,14
1952	1,42	1,68	0,47	1,38
1953	1,51	1,46	0,23	1,14
1954	1,55	1,42	0,34	1,36
1955	1,35	1,39	0,28	1,22
1956	1,65	1,43	0,28	0,94
1957	1,49	1,07	0,28	-
1958	-	-	0,31	-
1959	-	-	0,32	-

Fuente: Revista Internacional del Trabajo, Ginebra, LXV, nº 6, 611 (1962). En Revista Trabajo 1962, nº 2, p. 1370-0371.

De nuevo las tasas muestran aquí escasa o ninguna disminución. En realidad, la posición es semejante a la que se da en las estadísticas de accidentes en la industria con referencia a los países más industrializados, esto es, el número de accidentes ha alcanzado un nivel poco menos que inmutable que se separa poco del alcanzando después de años de dedicarse a la supresión o reducción de los peligros originados por los riesgos materiales²⁴⁴. Los informes de las autoridades competentes se hacen eco de revelaciones inquietantes respecto a la creciente realización por parte de los trabajadores de actos peligrosos e incluso ilegales, no sólo en su propio detrimento, sino en el de sus comañeros, y que frecuentemente originan desastres. Es evidente, pues, que para obtener en el futuro una reducción importante de la cifra de accidentes habrá que formar y educar a los propios mineros sobre como deben comportarse de forma segura+.

²⁴⁴ Pone ya de manifiesto que no obstante el avance del conocimiento de las técnicas preventivas y de saberlo todo sobre el como, cuando de los accidente seguimos sin saber el porquéultimo de los mismos.

Estadísticas mineras y metalúrgicas de España. (1940-1956) Consejo para la Minera									
Años	Nº obreros			Desgracias			Indice riesgo X 10.000 jornadas		
	Minas y canteras	Fabricas de beneficio	Total	Mtos.	Grav.	Total	Mtos.	Graves	Total
1940	93284	51297	144581	216	134	350	-	-	0,0802
1941	102412	59322	161734	239	220	459	-	-	0,0946
1942	113199	69548	182747	202	113	315	0,0368	0,0206	0,0574
1943	134811	74945	209756	220	195	415	0,0340	0,0300	0,064
1944	140344	79397	219741	255	140	395	0,0390	0,0210	0,060
1945	135761	73324	209085	235	324	559	0,0330	0,0465	0,080
1946	141.959	78.435	220.394	274	305	579	0,0373	0,0415	0,0788
1947	139.157	79.734	218.891	211	295	506	0,0321	0,0449	0,0770
1948	148.719	92.559	241.261	245	261	506	0,0330	0,0350	0,0680
1949	157.477	97.358	253.835	257	269	526	0,0303	0,0318	0,0621
1950	160.500	101.782	262.282	258	393	650	0,0295	0,0248	0,0743
1951	166.956	104.611	271.567	280	437	717	0,0342	0,0536	0,0879
1952	230.000	111.130	341.130	283	287	570	0,0277	0,2790	0,0556
1953	181.758	123.111	204.869	302	359	661	0,0332	0,0392	0,0722
1954	186.527	120.973	207.500	311	417	728	0,0490	0,0679	0,1169
1955	182.856	123.775	396.631	292	272	564	0,0317	0,0296	0,0613
1956	185.107	117.286	302.393	357	444	801	0,0393	0,0489	0,0882

Fuente: Estadísticas mineras de España. Elaboración propia.

En efecto, el abordaje de esta cuestión en términos estadísticos presenta especiales dificultades. Aunque en los últimos años se está dedicando cierta atención a la historia empresarial durante el primer franquismo, el análisis apenas si se ha abordado desde la perspectiva de la siniestralidad laboral, en términos particulares, y el de la organización empresarial, en términos más generales. Ya lo apuntó hace más de dos décadas García Piñeiro pero la situación apenas ha mejorado. Para procurar un acercamiento a lo que estaba ocurriendo en los tajos y lo que de eso contabilizaban los departamentos de personal, seguiremos a lo que él mismo aportó, nos serviremos de la contribución de Benito del Pozo²⁴⁵ referida también a la minería asturiana, nos acercaremos a los datos que muestran las fuentes procedentes de las minas de Almadén para el mercurio y a las de Riotinto sobre el cobre. Nos acercaremos también al comportamiento que desarrolló en este ámbito otro de los sectores que apenas ha merecido la atención de los historiadores hasta ahora. Nos referimos al sector de la construcción naval.

²⁴⁵La clase obrera asturiana durante el franquismo. Madrid, S. XXI.

Aunque ya lo hemos apuntado en el apartado dedicado al análisis estadístico, hemos de insistir en la escasa representatividad que van a tener las fuentes oficiales sobre la realidad de lo que está ocurriendo dentro de las fábricas. Si tomamos tan solo el total de los accidentes que aparece en reflejados en el cuadro y los cotejamos, por ejemplo, con los datos que ofrece la compañía de Rio Tinto Company Ltd. podremos confirmar lo que decimos. Ella sola aporta la mayor número de accidentes que lo que la estadística oficial refiere para el conjunto de las minas y canteras incluyendo también los trabajadores de sus respectivas fábricas de beneficio. Rio Tinto, para la década comprendida entre 1946 y 1956, ofrece unos valores que ponen en cuestión aquellos datos.

En cuanto a los índices que se utilizan también suele ser habitual que las empresas adoptan soluciones individuales, lo que viene a complicar extraordinariamente cualquier intento de comparación. Mientras las Estadísticas mineras y metalúrgicas de España utilizan la fórmula nº de accidentes por 10.000 jornadas, en los mencionados astilleros utilizan la fórmula de horas trabajadas por 1.000. Y como es sabido, no se puede establecer una equivalencia certera entre jornadas por un determinado número de horas. Por abundar algo más en la cuestión, solo la factoría de Matagorda, recogía un total de 222 accidentes para 1941 o 401 para 1956²⁴⁶.

7.5.1 El carbón asturiano.

La importancia del trabajo minero y la identificación de este con la alta siniestralidad laboral en la región procuró una mayor atención al registro estadístico del fenómeno. Distintos estudios sobre la minería asturiana coinciden en señalar que durante el periodo autárquico, el número de accidentes, con ligeras fluctuaciones anuales, se mantuvo constante, la gravedad de los mismos no disminuyó y la mortalidad incluso aumentó. El número de trabajadores fallecidos como consecuencia de accidentes de trabajo

²⁴⁶ A.H. Astilleros de Puerto Real. Leg. 246

entre 1941 y 1959, ascendió a un total de 1540, con una media anual de 85,5²⁴⁷.

El aumento de la producción de carbón fue uno de los objetivos del régimen durante los años de la autarquía. Aquí, con especial intensidad, el intervencionismo estatal se convirtió en la variable fundamental a la hora de regular las relaciones laborales de los mineros. Conscientes de la dureza del trabajo que debían desempeñar, las autoridades autorizaron compensaciones de toda índole que, sin embargo, no consiguieron aliviar la enorme presión laboral que sufrían los obreros de las minas. Duro Felguera y Carbones Asturianos aceptaron incluso el recurso a los presos para acelerar la producción²⁴⁸.

Esencialmente marcado por su peligrosidad, el trabajo de la minería presentaba dos grandes escollos: los accidentes laborales, con un enorme porcentaje de muertos en el tajo; y la casi ineludible silicosis, que provocaba una considerable cantidad de fallecidos e incapacitados. La unión de los trabajadores frente a las nefastas condiciones de seguridad en el trabajo fue uno de los aglutinantes más importantes y, en numerosas ocasiones, se convirtió en la espontánea chispa que hizo saltar la combatividad minera, provocando encierros y protestas²⁴⁹.

²⁴⁷García Piñeiro, R.: Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962) Madrid, fundación I de Mayo. Madrid, 1990, pag.

²⁴⁸Aroca Mohedano, M. : Mineros y clandestinidad socialista en Asturias. Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea, t. 20, 2008, págs. 265 . UNED.

²⁴⁹Ibidem, p. 266.

Siniestralidad en la minería asturiana. 1940-1959						
Año	Sociedad Minera Duro Felguera			Sociedad Hullera Española		
	Accidentes	I. Frecuencia	I. Gravedad	Accidentes	I.Frecuencia	I.Gravedad
1940	4.256	201	14,2	2.211	226,98	8,59
1941	4.563	206	16,3	2.079	273,36	12,92
1942	4.241	191	15,1	1.995	201,21	11,83
1943	4.926	214	15,6	1.818	176,95	7,44
1944	6.121	248	13,8	1.997	182,08	6,95
1945	6.613	263	11,1	2.725	237,72	6,16
1946	6.997	267	15,3	2.886	248,38	14,78
1947	6.947	270	12,3	3.286	283,44	14,08
1948	6.832	269	11,9	2.739	234,93	8,74
1949	5.932	226	16,1	2.641	213,12	9,97
1950	6.251	231	11,8	2.559	214,03	11,59
1951	7.529	270	10,4	2.749	209,37	6,49
1952	7.509	266	14,3	2.690	201,30	11,44
1953	7.310	264	10,9	2.971	228,04	7,49
1954	7.911	282	11,4	3.010	220,28	9,49
1955	8.982	310	12,8	3.080	222,78	9,09
1956	9.251	320	14,2	3.229	238,73	11,98
1957	9.926	338	16	4.031	304,12	8,33
1958	9.324	356	14,8	3.932	312,78	8,17
1959	9.150	354	16,5	3.902	332,08	13,87

Fuente: García Piñeiro, R. (1990): Los mineros asturianos bajo el franquismo. Fundación Iº de Mayo.p. 102

Desconocemos los valores con los que se han calculado los índices. Debemos suponer que se ha utilizado la misma fórmula de la Comisión de Seguridad de la Industria siderúrgica. Si es así . Hay que continuar en esta línea y compararlo con otros datos que tenemos para la época y con la propia comisión de seguridad de la industria siderúrgica.

Es muy probable que el incremento de los accidentes que se produce a partir de 1955 tenga relación con los cambios que se introducen para este año. Nos referimos a cambios metodológicos a la hora realizar la estadística, cambio en el organismo que se hará responsable de su elaboración, y, muy especialmente, en la mejora de la cobertura del seguro de accidentes de trabajo. Lo cual nos permite pensar que eran accidentes que estaban ocultos y que no se comunicaban.

Nótese el aumento generalizado en todos los índices y en los números absolutos. Especialmente peligrosos fueron los años de la segunda, mitad de los cincuenta. Coincidimos por completo con el ya citado García Piñeiro cuando afirma que ~~Estos~~ ^{Estos} índices, muy superiores al aumento de las plantillas, definen el verdadero alcance de las medidas de prevención y seguridad adoptadas durante los dos primeras décadas del franquismo. En efecto, aunque la Orden de 21.9.1944 determinaba la organización y funcionamiento en cada centro

extractivo de un Comité de Seguridad e Higiene encargado de informar tras cada siniestro a la Inspección de Trabajo y a la Sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo del Ministerio del ramo de las causas y los posible métodos de prevención, de vigilar las tareas peligrosas (hacer las cargas, dar las pegas, etc. y de inspeccionar los lugares de elevado riesgo, fueron pronto derivando hacia funciones exclusivamente burocráticas, hilvanadas con conferencias, simposios, carteles y otros actos que, si bien suministraban algunas consignas de utilidad a los trabajadores, atenuaban en poco la penosidad de los trabajos. En algunos casos la prioridad de los servicios de seguridad no era otra que erradicar las lesiones voluntarias. En otros, merced a un extremado celo mantenían índices de frecuencia y gravedad más bajos. En términos generales, y especialmente durante los años Cuarenta, estas cifras inquietaron profundamente a las autoridades militares que reiteradamente insistían en la necesidad de limitar de algún modo la constante sangría laboral²⁵⁰.

Por su parte²⁵¹, la patronal minera no dudaba en responsabilizar a los trabajadores del elevado número de accidentes acaecidos en el interior de las minas, justificándose en la falta de disciplina laboral reinante, por más que la realidad mostrase que la responsabilidad obrera (por actos de imprudencia o escasa atención al trabajo) no alcanzaba a más del 20 % de los accidentes en 1944, en tanto que los desprendimientos o derrumbes ocasionaban la mitad de los siniestros²⁵².

²⁵⁰García Piñeiro, R. Los mineros asturianos bajo el Franquismo (1937-1962). Fundación 1º de mayo.1990.p. 103 ss. La patronal minera **no dudaba en responsabilizar a los trabajadores** del elevado número de accidentes acaecidos en el interior de las minas, justificándose en la falta de disciplina laboral reinante, por más que la realidad mostrase que la responsabilidad obrera (por actos de imprudencia o escasa atención al trabajo) no alcanzaba a más del 20 % de los accidentes en 1944, en tanto que los desprendimientos o derrumbes ocasionaban la mitad de los siniestros²⁵⁰.

²⁵¹Las condiciones directas e indirectas vinculadas al mejor aprovechamiento del esfuerzo obrero, es decir, la racionalización de tareas, influyó notablemente en el crecimiento de los riesgos profesionales, convirtiéndose en factores de riesgo la generalización del trabajo con incentivo, la prolongación de la jornada mediante horas extraordinarias, la combinación habitual de ambos métodos, los cambios de puestos de trabajo y la mayor frecuencia de labores en turnos rotatorios.

²⁵²J. A. Sacaluga, en La Resistencia en Asturias. 1937-1962, en el acta de sesión del Jurado de empresas de la Sociedad Industrial asturiana (Moreda 23.01.1957) se recogen las siguientes afirmaciones del presidente de la Comisión de Seguridad e Higiene. Por esta comisión se ha hecho un estudio pro el que claramente se comprueba el carácter progresivo de estos accidentes en los meses de julio y diciembre de cada año; circunstancia esta que da a lugar a suponer que en gran parte estos accidentes sean intencionados, ya que el primero de los meses coincide con la necesidad que tienen los productores de dedicarse a los trabajos del campo, siega de hierba, etc. suponiendo igualmente que la causa del aumento de los mismos en el mes de diciembre se deba exclusivamente a la inclemencia del tiempo

Si venimos de Asturias, Benito del Pozo, a partir del análisis de las demandas presentadas por los trabajadores ante magistratura, llega a las siguientes conclusiones:

En la rama de combustibles: la mayor parte de las demandas que tienen que ver con los accidentes de trabajo van estar orientadas reclamar el abono de la diferencia de la dieta de accidentes, que se pago a los afectados sin incluir la prima de asistencia, tal y como establecía el Decreto 5-6-1955.

En el ramo del metal. En este subsector las demandas referidas a accidentes o enfermedades se irán reduciendo de manera progresiva desde 1945; tal vez por el mayor nivel de cualificación de la mano de obra, elevada tecnificación y un estricto control de las medidas de seguridad (especialmente en ENSIDESA).

En la construcción van a representar un 25% del total entre 1940 y 1954, decayendo el 12 % en el cuatrienio siguiente. Por orden de importancia hemos de señalar: despido, reclamaciones salariales. A partir del 55 el orden será despidos y accidentes/enfermedades profesionales²⁵³

7.5.2 El mercurio en Almadén.

Asturias y Almadén respondían a un esquema mixto donde convivían trabajadores libres y presos integrantes de las brigadas de redención de penas. La Década de los cuarenta también fue especialmente dura en el cerco de Almadén. Producto estratégico, trabajadores libres y presos tanto comunes como políticos debían contribuir a lograr su máxima producción.

Tras la Guerra Civil va a alcanzar el récord de su producción, cerca de 3.000 toneladas de mineral. Considerado como sector estratégico va a recibir un

durante el actual, con motivo de las nieves y de su extremada temperatura resulta mas practico y acogedor cobijarse al amparo del calor hogareño+(AHO/AISS-Moreda, caja 4520)

²⁵³Benito del Pozo, C. op. cit. p. 357. Interesante hacer un seguimiento a la hora de establecer las prioridades más frecuentes e las reivindicaciones que vana ir preseetnado a lo largo del silgo las organizaciones sindicales. Rara vez la seguridad en el trabajo va a ocupar la primera posición. Tebdremos que irnos a comienzosa de la Década de los Setenta para constatarlo a nivel de empresa y a los Noventa para hacer lo propio a nivel de organización.Cuestión de prioridades. Aquí hay que seguir a A. Bilbao

refuerzo considerable mediante la llegada de presos comunes y políticos. No obstante las dificultades aquellos datos casi triplican la producción del año 1939. En la consecución de estos resultados tuvo mucho que ver el rendimiento superior en un 60 % de todos aquellos, en relación con los trabajadores libres²⁵⁴. Como no podía ser de otra manera, aquel rendimiento tan admirado por la dirección facultativa de la compañía tuvo su contraprestación en la distribución de los accidentes. Estos sufrieron 862 de los accidentes ocurridos, o lo que es lo mismo, un 46 % con respecto al total de la plantilla. Por su parte, los trabajadores pertenecientes a las brigadas de redención de penas, que eran en total 191, sufrieron 101 accidentes, es decir, un 40,26 % en términos relativos. Al año siguiente, los accidentes sufridos por los presos supusieron el 24 % del total. Diversos factores pueden ayudarnos a explicar el altísimo valor que van a alcanzar los accidentes en estos años: la ausencia de inversiones para asegurar la explotación a la que hemos hecho alusión más arriba, la urgencia del momento y la necesidad de aumentar la productividad, el régimen disciplinario, la posibilidad de redimir condena, y las extremas condiciones de trabajo. Como no podía ser de otra manera, aquel rendimiento tan admirado por la dirección facultativa de la compañía tuvo su contraprestación en la distribución de los accidentes²⁵⁵.

Sin embargo, y muy especialmente en este caso, no debemos detenernos únicamente en lo que los datos estadísticos recogen. Almadén, además de ser un Mundo sin Sol, llegó a ser una tierra sin esperanza. El cuadro de clasificación que utiliza el Servicio Médico es suficientemente expresivo. Junto al recuento, clasificación, ubicación, etc. de los accidentes sitúa los datos del Gabinete de profilaxis bucal y el taller dental. Esta era la gran sangría de la explotación.

²⁵⁴ Lafuente, I. op. Cit. Pag. 176.

²⁵⁵ Con objeto de mejorar la producción se proyecta un plan de modernización de las instalaciones Metalúrgicas que nos permitirá en 5 años controlar el mercado mundial del mercurio+

CLASIFICACION DE ACCIDENTES (ALMADEN. 1939-41).				
CONCEPTO	1939 ²⁵⁶	1940 ²⁵⁷	1941	1942
Lesiones graves	4	5	8	
Lesiones menos graves	12	17	7	
Lesiones leves	737	574	948	
Curadas sin incapacidad para reintegrarse al trabajo	752	593	931	
Incapacidad para el trabajo	1	1	-	
Muertes		1	4	
TOTAL	753	596²⁵⁸	935²⁵⁹	785²⁶⁰
Ocasionadas por				
Golpes con piedras	224	163		
Idem con herramientas	88	63		
Idem vagonetas	184	157		
Idem maquinaria	48	40		
Idem con frascos de azogue	32	25		
Idem con materiales de construcción	73	69		
Desprendimientos de tierras	2	3		
Explosión de barrenos	2	1		
Hundimiento de obras		30		
Quemaduras		15		
Caidas	47			
Sobrecaidas	14	15		
Esfuerzos	28	14		
Descargas eléctricas	1			
Gabinete de profilaxis bucal y taller dental²⁶¹				
Extracciones dentarias	543			
Extracciones de raigones	21			
Curación de estomatitis	143			
Empastes de dientes	37			
Limpieza de bocas	155			
Total servicios prestados al personal obrero	887			
Prótesis dentales fabricadas para obreros	4			
Composturas de prótesis dentales	20			
Lugar del accidente				
Interior		179	331	1018
metalurgia		283	460	3341
Exterior		112	128	856
Talleres		22	44	

²⁵⁶ Se abonaron socorros temporales (100 % salario):69.053pts).

²⁵⁷ Este año aumenta el detalle de los accidentes: turno, día, hora de la semana, hora. Para el censo obrero de 2.205 trabajadores resulta una morbilidad de 308,44 por 1000 y una mortalidad de 10,22 %

²⁵⁸ El total no coincide en ninguno de los casos con la distribución que se propone para las causas de los accidentes.

²⁵⁹ Total asistidos este año 987. 24 lesionados el año pasado continúan su curación. Y quedan en proceso de curación para el año siguiente 52.

²⁶⁰ Jornales perdidos este año 5215. 1018 en el interior; 3341 en metalurgia y 856 en servicios del exterior.

²⁶¹ Si lo encontramos incluir el dato de las 3000 dentaduras que el servicio compra en el año .

Y si ponemos en relación producción y accidentes las conclusiones son evidentes: la vinculación entre productividad y siniestros, una vez, es abrumadora.

Accidentes de trabajo, producción e indemnizaciones. ALMADEN 1939-1951									
Años	Trabajadores	accidentes				Kg. mineral extraído	Kg azogue obtenido	Frascos	Indemnización (En pts.)
		Int	Ext	Total	%				
1939	2298	197	515	753	32,76	15.988.616	1.237.793	35.872	
1940	2141	179	395	596	27,83	27.458.143			
1941		331	588	963		42.623.794		82.000	
1942		372	611	1.028		31.834.050			
1943		371	504	875		27.976.660	1.622.052	47.016	
1944		253	524	777		20.465.987	1.167.687	33.846	50.256,03
1945		241	548	785		22.428.654	1.383.070	40.089	63.509,77
1946		220	453	673		24.590.770	1.419.364	41.141	54.408,07
1947		178	319	497		19.693.530	1.393.490	40.391	46.482,77
1948	2245	178	309	487	21,69	20.315.655		21.423	49.114,61
1949		220	303	523		21.481.746			80.635,65
1950		190	250	440		10.000	1.725.862	50.047	75.372,81
1951		145	194	339		23.106.870	1.450.430	43.387	72.911,67

Enfermedades ajenas al trabajo:
Causaron baja temporal por enfermedades comunes, 1.467 obreros.
Fallecieron a consecuencia de éstas, 26.

Para el censo medio de 2.336 obreros-plantilla de Almadén más Brigada penitenciaria de redención de penas por el trabajo supone una morbilidad de 628 y una mortalidad, de 11,13 por 1.000.
Las bajas por enfermedad ajena al trabajo, las causaron:
Obreros de la Brigada penitenciaria : 198
Obreros de la plantilla de Almadén : 1.269
Que perdieron 9.425 jornadas de trabajo y percibieron 106.372, 72 pesetas por socorros (6º % de jornales perdidos).

Para el año 1941 resultan 85, 15 accidentes por frasco de mineral.

El número de jornadas perdidas y el correspondiente abono de los jornales es una cuestión que apenas parece en cuanto al gasto que supone para la empresa.

Una aproximación comparativa a lo que ocurría en las cuentas y en el astillero gaditano.

Rio Tinto 1946-1956				Almaden		Matagorda
Año	Plantilla	Nº Acc.	% sobre plantilla	Nº Acc	% sobre plantilla (estimación)	
1946	5.195	1.159	22	673		
1948	5.473	1.277	23	497		
1950	5736	1.244	22	487		
1951	6.051	1.416	23	523		
1952	6.560	1.446	22	440		
1953	6.652	1.503	23	339		
1954	7.059	1.626	23			

Más allá de los datos meramente estadísticos, las condiciones de los talleres, la ventilación o aglomeración de humos en los mismos, la falta de lo que llamamos equipos de protección individual, la falta de agua potable, etc. Ermoivo de reivindicación constante. %s necesario dotar de guantes de amianto a los que trabajan en horno de fundición y calderería de cobreñ Los de lona no reúnen las condiciones adecuadas y además escaseañ el arreglo de los tejados en los talleres de monturas, calderería de hierro y herramientas pues la humedad causa perjuicios en los talleresñ los 35 lavabos del taller de fundición son insuficientes para más de 200 trabajadores de los cuales 10 están inútiles y los restantes no tienen tapónñ se producen gases por las estufas en los hornos de fundición al cerrar los tiros y que con el cierre de las estufas para aprovechar más calor los gases al no salir por su lugar natural se extienden por todo el taller y como los extractores no funcionan se hace insoportable la estancia en el mismo constituyendo un peligro para el personalñ entre **1956 y 1960** se denuncian continuamente las deficiencias de alumbrado en el dique 2 y sobre el estado de las planchas de acceso a los buquesñ ²⁶².

²⁶² *Actas del Comité de Seguridad e Higiene de Bazan, 1947-1960.* En GomezAlen, J.: La nueva conflictividad industrial. La experiencia de Galicia. Univ. Castilla-La Mancha, 1992.

7.5.3 Riotinto.

El cobre en Riotinto. Los datos que nos ofrecen los libros registros de hospitalizados y los libros registros de los partes de accidentes nos desvelan también la distribución de los propios accidentes; es decir, quienes son los afectados, en que departamento trabajan, cual es su origen geográfico, etc. procedencia, etc.

7.5.4 Un caso extremo: los campos de trabajo²⁶³.

Los campos de trabajo llevaron al extremo las condiciones del mismo. Como no podía ser de otra manera, las lesiones y los accidentes fueron moneda de uso corriente. En los primeros días que cogían un pico una pala, después de muchos años de cárcel, sin haber hecho grandes esfuerzos físicos, las manos acababan ensangrentadas, llenas de ampollas y vejigas y con un dolor insoportable. Antes estas lesiones, los médicos no tenían remedios y Campoo eran motivo de baja laboral. Sólo el tiempo y los pesares harían encallecer las manos para poder asir las herramientas de trabajo sin ese sufrimiento concreto.

Los accidentes laborales, motivados por la dureza del trabajo, las largas jornadas y la deficiente alimentación de los penados han sido siempre frecuentes. Lo mismo que las enfermedades derivadas de las condiciones de trabajo en el Canal, como los enfriamientos, reumas y pulmonías que afectaron, para el resto de sus días, a un importante número de presos.

La disponibilidad de la mano de obra era prioritaria incluso por encima de cualquier lesión que para la dirección médica pudiera parecer leve.

²⁶³El uso de mano de obra forzada en la construcción del ferrocarril no era nueva. Los primeros antecedentes se remontan a la colonia española, más concretamente a Cuba, donde el sistema esclavista era parte cotidiana de la organización social del trabajo y en la que existe constancia del empleo de esclavos de origen africano, desde los tiempos de la construcción de la primera vía férrea entre La Habana y Bejucal en 1837, hasta la definitiva abolición de la esclavitud en 1886. Se utilizó tanto en la ejecución de obras de infraestructuras como en las escalas más bajas de la explotación ferroviaria. (ZanettiLecuona, O. Caminos para el azúcar. La Habana, editorial de ciencias Sociales, 1987. p. 158-161). El uso de penados para trabajos especialmente duros y peligrosos se viene constatando desde la antigüedad; las romanas minas de sal, galerías, etc. Desde el S. XVI se venía hacia lo propio en las minas de Almadén.

Conseguir una baja médica era una empresa hartamente difícil. La enfermería, desde la lógica militar y patronal del campamento, no podía convertirse en refugio para indolentes. Hasta tal punto llegaba esta filosofía que algunos testigos han señalado que era preferible, en ocasiones, obviar la visita al médico o practicante. Así, comenta Luis Adame:

Había mucha gente en la enfermería, alguna con la pretensión de quitarse un día de paliza, pero la mayoría por esguinces y lesiones del trabajo. Pero había un capitán médico que era la rehostia, porque la gente iba con dolores en el costado, en la espalda, y eso es difícil que un médico te lo pueda captar. Pues el tío se inventó un sistema y te ponía un líquido, una inyección, se liaba el practicante a pinchar en donde le decía que te dolía. Con ese líquido si no te ponías nada, salías corriendo, rabiando a coger el pico y la pala, y si resistías y podías soportarlo, el médico te daba la baja y podías estar en la enfermería²⁶⁴.

Algo parecido en Cuelgamuros o en sus homólogos. La excavación de la cripta fue ensangrentada por explosiones mortales. En la edificación del monasterio ocurrieron accidentes laborales. En la construcción de la carretera, el trabajo resultaba extenuante. Por otra parte, la alimentación era insuficiente. La higiene era precaria. ..La imposición del trabajo forzada se articulaba a la perfección con el espíritu de clase que compartían rebeldes y mentores. El obrero, objeto de venganza, era a fin de cuentas el objeto de explotación de siempre. La novedad que el invento aportaba era la forma más cruda de explotación... El preso traía más cuenta en el tajo que muerto²⁶⁵.. Allí como en el resto de los

²⁶⁴Acosta Bono, G. y otros (2004): Vida cotidiana en los campos de La Corchuela y Los Merinales. Barcelona, Crítica. P. 222.

²⁶⁵Molinero, C. Sala, M. y Sobrequés, J. (2006): **Una inmensa prisión: los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo**. Crítica.

destacamentos penales, el tiempo perdido era libertad perdida. Así que se trabajaba siempre en el límite del riesgo²⁶⁶.

El trabajo en la cripta era el más duro y por ello el mejor pagado a los obreros libres que trabajaron en las obras. Para los presos el beneficio era menor, pero muchos entraron a picar en la cripta animados por el pequeño suplemento de una peseta diaria que recibían en concepto de sobrealimentación. Los presos solían prolongar su trabajo durante horas en los tajos con el doble fin de sacar alguna peseta extra para la familia y acelerar la reducción de su condena²⁶⁷.

La construcción de líneas férreas fue otra de las actividades para las que se recurrió al trabajo forzado. (OlaizolaElordi, 2005)²⁶⁸.

Dicen que la última explosión de la dinamita ha unido los dos extremos del túnel. Que la explosión se ha llevado por delante a Luis Dávila y a Carlos Peral. Uno de los vigilantes me lo ha dicho. Hablo con él algunas veces, cuando nadie nos ve. Dice que mi juventud le da confianza. Tiene remordimientos, me cuenta la vida de su familia, que pasan hambre aunque menos que quienes estamos presos.

Santiago Flores declara que los motivos que tuvo para evadirse fueron que, estando trabajando se cayó con una piedra gruesa, produciéndose una herida en el antebrazo derecho y una fractura en el homoplato izquierdo, y que habiendo manifestado su deseo de ser reintegrado nuevamente a la prisión de Guadalajara, de la que procedía y no haber sido atendida esta petición, fue motivo por el cual llevó a efecto la

²⁶⁶Lafuente, I. : **Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo.** Booket, 2003, p. 124.

²⁶⁷Ibidem, p. 124.

²⁶⁸OlaizolaElordi. Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias. En **IV Congreso de Historia Ferroviaria**. En Rico, M. **Trenes en la niebla**. Madrid, Espasa Calpe 2005). Aunque el sistema se diseñó en un principio con el exclusivo fin de castigar a los enemigos del Régimen, a partir de mediados de los años cuarenta se extendió a toda clase de penados, con el fin de seguir disponiendo de una mano de obra barata y sumamente dócil. (p.1).

evasión para que pudiera efectuarse las curas necesarias en Francia²⁶⁹

7.6. Conclusiones.

Es decir, en un ambiente de posguerra, hambre y miseria generalizada para la población con una escasez manifiesta de factores productivos, fuertemente militarizadas las grandes empresas, con el jefe de esta como representante del Estado, con una organización sindical formando parte del propio régimen y especialmente en los 40 entregada al control y vigilancia de los trabajadores, caída de salarios, la inflación, los sistemas de retribución con una vuelta importante a los destajos, etc. se reunieron todos los ingredientes para que todo el aparato normativo fuera únicamente un elemento más de publicidad, intervencionismo y legitimación del régimen. Si en el primer tercio del S. XX el escaso seguimiento que alcanzó la normativa en este ámbito se debió a la falta de medios, a la propia inmadurez del Estado, a la debilidad de la propia legislatura y a la falta de voluntad del empresariado, ahora, en la década de los 40 podríamos decir prácticamente lo mismo. Dicho en otros términos, la iniciativa legislativa e institucional obedeció, fundamentalmente a la necesidad de legitimarse ante la opinión pública.²⁷⁰

A todo esto debemos añadir una Inspección de Trabajo que presenta bastantes rasgos en común con al que vivió desde su creación y durante todo el primer tercio del siglo: falta de medios personales y técnicos, contexto adverso en el que la prioridad por industrializar el país hizo que los poderes públicos fueran muy laxos en la aplicación de las normas. Por el otro lado, era muy elevado el número de empresas que incumplían la normativa²⁷¹. Esto unido a la falta de materiales de autoprotección y la ausencia en buena parte de la maquinaria de mecanismos de autoprotección se planteaba ya la necesidad de poner en

²⁶⁹ Quintero Maqua, A. (2009); El trabajo forzado durante el primer franquismo: Destacamentos penales en la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos. En Cuartas Jornadas de Archivos y Memoria. Madrid, 19-20 de febrero.p. 11. Quintero Maqua no concede la credibilidad necesaria a este testimonio.

²⁷⁰ Fernández Gómez, J.A. (2005): «La prevención de los riesgos laborales en la Dictadura». En Trabajo y salud. Desde la protección a la prevención». INSHT, pp. 112 ss.

²⁷¹P. 116

marcha campañas preventivas dirigidas a los trabajadores, quienes se mostraban especialmente reacios a colaborar con la Inspección.

Mientras tanto el discurso oficial insistía en el ²⁷². Continuismo con respecto al primer tercio en lo que tiene que ver con la aplicación de las normas y la dedicación de los instituciones al fin para que habían sido concebidas. En los cincuenta se retoma muy tímidamente el hilo de la producción científica que se había roto bruscamente con la guerra civil y que tantos frutos dio en los años veinte y treinta.

La incidencia de los accidentes y enfermedades profesionales pone de manifiesto la parca atención que durante el franquismo se prestó a la seguridad e higiene en el trabajo, plasmada en una deficiente legislación preventiva y correctiva, que, debiendo proteger de manera efectiva al trabajador de los riesgos laborales y procurarle la atención económica y sanitaria suficiente durante el período de incapacidad laboral no hizo sino revelar la escasa efectividad del paternalismo desplegado en una normativa estatalista poco proclive a exigir el cumplimiento, sin paliativos, de las responsabilidades empresariales en tal materia²⁷³.

²⁷²GARCIA PIÑEIRO, R.: **Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)** Madrid, fundación I de Mayo. Madrid, 1990. J. A. SACALUGA, **en La Resistencia en Asturias. 1937-1962**, Madrid, 1986, p. 18 recoge el número de accidentes, muertes y heridos graves en el decenio 1946-1956, observándose una especial elevada siniestralidad en 1946.

²⁷³Benito del Pozo, C. **La clase obrera asturiana durante el Franquismo**+S. XXI, Madrid, 1993, p. 307 .

Astilleros españoles. Factoría Matagorda. Indices de frecuencia y gravedad. 1941-1960.					
Año	Nº Accidentes	Ind. Frecuencia	Ind. Gravedad	% acc. Sobre trabajadores	Jornadas perdidas
1941	222	111	3,6	13,8	9223
1952	153	28	0,81		4451
1956	401	80	2,12	14,9	
1957	380	75	1,8	14	
1958	391	59	1,61	14	
1959	321	51,8	1,56	11	
1960	218	33,0	1,33	7	8591
AHN. 2445. Memoria comité Seguridad 1977. Elaboración propia.					

8. LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA ENTRE EL CRECIMIENTO Y LA CRISIS.

De una época en la que la urgencia era amentar la productividad pasaremos a una de las mayores fases de crecimiento que hemos conocido. Así períodos de crisis y fases de crecimiento se van a suceder hasta que llegemos al momento más claramente diferenciado de todo el Siglo en lo que la tratamiento y a la difusión que ha tenido. Estos serán también los años en los que se empiece a vislumbrar la necesidad de abordar una visión integral de la prevención. De analizar al trabajador y su lugar de trabajo como únicos escenarios explicativos de los accidentes pasaremos a la concepción psicosocial que nos llevará al estudio de las causas distales, utilizando la terminología acuñada por Castejón²⁷⁴. Pero aquellos no se explicará si no que avanzamos a continuación.

8.1. De la Alternancia entre Crisis y Crecimiento.

En el decenio de 1960 tienen lugar dos sucesos históricos que marcarán los años del desarrollo en el país: el fin del auge de los países desarrollados y la última crisis de la dictadura franquista, desembocando en la muerte de Carrero Blanco en 1973, acontecimiento esencial para el posterior desarrollo de la economía.

En primer lugar, es conveniente recordar las causas más importantes sobre porqué se produce un crecimiento en este periodo, y de las dimensiones del mismo, así como las consecuencias en los diferentes sectores de la economía.

Tras las medidas de 1959, la economía española demostró nuevamente el máximo aprovechamiento de las favorables condiciones del mercado internacional, adaptándose a las oportunidades brindadas (anteriormente desaprovechadas por la situación política del país) por el comercio exterior y dejando a un lado la situación de aislamiento e intervencionismo franquista,

²⁷⁴ Castejón Vilella, E. (2007): Accidentes de trabajo: Casi todos los porqués+. **Cuaderno de Relaciones Laborales**, 25, nº 1.

obteniendo como resultado una fuerte acumulación de capital y conocimiento tras la aprobación del Plan de estabilización y liberalización²⁷⁵.

Esas oportunidades, sobre todo para los países en proceso de industrialización, presentaban cuatro de los componentes indispensables de cualquier proceso de producción: los productos energéticos a un precio asequible, observándose un gran crecimiento en su consumo en *los años del desarrollo*; la aparición de nuevas entidades de financiación exterior; la facilidad a la hora de acceder a la nueva tecnología que acompaña a la demanda cambiante; y el excedente de mano de obra, sobre todo la población femenina y la agraria.

El resultado de la unión de todos estos elementos fue la que permitió el desarrollo que dio lugar al cambio en la función de producción de la economía española, así como en el consumo y comportamiento económicos de la población.

Pero el ímpetu inicial con el que se aplicaron las medidas de estabilización económica no tuvo un progreso continuado, sino que decrece y posteriormente se detiene, debilitando así las intenciones de una nueva política de expansión interna y externa. En cualquier caso, la trayectoria de la economía en este periodo es algo irregular. Prueba de ello es la constante modificación que sufría el arancel de 1960 (dejando entrever un marcado intervencionismo, en contrapartida de los Planes de estabilización y liberalización+ que buscaban una apertura hacia exterior del comercio).

Los tres motivos que explican ese giro en el proceso de liberalización fueron: Los resultados positivos del plan de estabilización y el conformismo surgido tratar de darle solución a la situación temporal de riesgo por insolvencia exterior. El segundo es el choque ideológico entre el Plan de estabilización, con marcadas intenciones liberalizadoras y reformistas y el régimen franquista, contrario a las ideas del Plan. En tercer y último lugar, destacó la pérdida de

²⁷⁵García Delgado, J.L.

fuerza y solidez de las condiciones necesarias para el crecimiento de la economía en un país en periodo de posguerra.

Estos tres motivos dejan entrever de forma evidente la falta de continuidad de la política económica liberalizadora, debido a la detención del progreso del régimen y desentonando con el necesario dinamismo social que ayuda al progreso económico de un país. Dicho crecimiento tendrá lugar a pesar de determinadas medidas de la política económica por parte del régimen.

Para aclarar la magnitud de ese crecimiento, en términos globales, es importante señalar que, en el período comprendido entre 1961 y 1975, cuando la población tenía una tasa de crecimiento algo superior al 1%, la tasa media de crecimiento del PIB per cápita alcanzó el 6,7%.

Pero lo más destacable es la magnitud y la duración de la expansión que tiene lugar en el decenio de 1960, la cual ofrece un fuerte contraste con todos los registros anteriores: 25 años creciendo por encima del 5% la renta por habitante anualmente, frente al casi 1% en la segunda mitad del siglo XIX.

Ahora bien, al igual que no debe negarse la singularidad de ese avance, realmente es lo que lo hace atípico. Estudiando el conjunto de 1950-1975, el crecimiento anual del producto por habitante (5,3%) es superior a la tasa de crecimiento alemana, italiana o francesa, con la particularidad de que estos tres países tenían unos niveles más elevados de desarrollo. Lo que resulta en cierto modo excepcional, históricamente, es la elevada duración de la expansión de la economía occidental.

Aunque esta etapa de la historia económica española se tiene que valorar también por los cambios estructurales que tuvieron lugar, que vamos a resumir a continuación.

En el sector agrario, la transformación en el período de 1960-1970 es inapelable, empujándolo literalmente a la "crisis de la agricultura tradicional". Las características de la época eran las de un modelo de producción rural, apoyado principalmente en una fuerte y abundante mano de obra, con baja remuneración, en un mercado poco extenso y con poca variedad, con una

política que promovía casi exclusivamente la producción triguera, y una difícil supervivencia del minifundio.

Pero el crecimiento industrial, unido a la lógica intensificación del proceso de emigración rural, se van a modificar sustancialmente los pilares del sistema de producción agraria tradicional. Por un lado, el aumento de oportunidades de empleo en el sector industrial en España y Europa incrementan el éxodo rural; por otro lado, la urbanización y el crecimiento de la renta cambia la demanda de alimentos.

La consecuencia final de todo esto será una inmensa transformación de estructuras, obteniendo finalmente la integración de la empresa agraria en el conjunto económico, al ser más dependiente del mismo.

Esta misma transformación estructural también se traduce en altos incrementos de la productividad del trabajo y de los rendimientos de los cultivos de la agricultura española. Pero esa mejora en la productividad no significa una mayor renta, generando, más bien, altos excedentes con precios a la baja y complicados de vender.

El impacto que tienen esas mejoras en la capacidad productiva cambian rápidamente el paisaje rural español: cae drásticamente el número de agricultores en casi dos millones en los *años del desarrollo*, el sector pierde peso y presencia en la economía española (del 40% a no alcanzar el 20% de la población activa), cae su aportación al PIB español (por debajo del 10% frente al casi 20% anterior) y ve reducidas sus exportaciones, adquiriendo así el sector agrario una nueva dimensión.

Pero precisamente, el sector industrial es el que actúa como verdadero impulsor de la economía española, dejando un fuerte crecimiento anual de un 10% de la producción entre 1960 y 1973. La clave del crecimiento industrial de los años sesenta resultará de aplicar más y mejores factores en unas funciones de producción más variadas y con una mayor tecnología. A su vez, la liberalización y el cambio en la legislación laboral ayudaron en gran medida a facilitar y simplificar el proceso de crecimiento. Los subsectores mejor parados y los que más ganancias obtuvieron como consecuencia de este proceso

fueron las industrias químicas, las energéticas y las de fabricación de maquinaria.

Consolidada la industrial en la capital madrileña (alcanzando casi un 14% del total, pero sin llegar al 23% de Barcelona), hay que sumar también una serie de dificultades que comenzaron a hacerse visibles ya en la década de 1960, y que más tarde confluirán en una menguante trayectoria a lo largo de los años.

Los cambios más que importantes en el sector industrial pueden resumirse en dos sucesos bastante significativos: la reestructuración y su correspondiente reequipamiento de la práctica mayoría de las fábricas y la apertura definitiva al exterior con la mayor participación y aprovechamiento de los mercados exteriores.

En los años sesenta, a los ya comentados cambios en la estructura de los sectores agrario e industrial, se le suma un importante avance del sector servicios de la economía española, llegándose a situar desde la segunda mitad de la década en primera posición en cuanto a sectores a población activa se refiere.

En *los años del desarrollo*, el sector servicios tenía el reto de hacer frente a los renovados requerimientos procedentes del crecimiento industrial y las crecientes necesidades financieras de la agricultura.

En el sector bancario, en particular, ocurre algo significativo. La banca española de los sesenta fue partícipe de un período provechoso debido a la necesidad del sector industrial de conseguir fondos para su creciente actividad. Por el contrario, su preocupación por incrementar la productividad y la eficiencia no llegaría hasta 1970. Predominaba el oligopolio de unas pocas grandes firmas, hasta que en 1970 se inició el proceso de liberalización y, con él, la entrada de competencia en el sector.

Para terminar, también sería necesario señalar brevemente los cambios acaecidos en el sector exterior, más concretamente, sobre el crecimiento y la estructura de las exportaciones españolas. Y es que a lo que exportaciones se refiere, se consiguió cambiar la composición de las mismas, pasando de exportar en mayor medida productos agrícolas, para conseguir un aumento del

valor total y que destacase las exportaciones de bienes de equipo y manufacturas.²⁷⁶

8.2. El Modelo de Relaciones Laborales como Factor Explicativo de la Siniestralidad Laboral.

La magnitud de los cambios vividos es de sobra conocida. Cinco millones de personas se desplazaron de sus lugares de origen y se establecieron en las principales concentraciones urbanas e industriales del país y el extranjero; de estos cinco, más de dos millones protagonizaron una migración interregional que se concentró en las regiones industriales tradicionales y en las zonas de rápida expansión (Cataluña, País Vasco, Madrid, País Valenciano y las Islas Baleares), creando nuevos mercados de trabajo estables disponibles para el crecimiento industrial; esta realidad generó la urbanización masiva de las grandes urbes industriales, provocando que en 1970 más de dos tercios de la población ya vivieran en ciudades de más de 10.000 habitantes; las estrategias de autoconsumo ligadas a la vida campesina desaparecieron ante la realidad del crecimiento de la salarización en España, extendiéndose la demanda de un consumo de masas; al final del período de crecimiento, los trabajadores del campo habían pasado de ser un 48,5% de la población activa de 1950 a un 10% en 1975; a su vez, los trabajadores industriales habían incrementado de un 27,4% en 1950 a un 48,4% en 1975 su participación en la población activa. España era por primera vez una realidad industrial, urbana y, básicamente, obrera al final del período de crecimiento.

La intensidad del proceso de formación de la clase obrera española, conllevó unas consecuencias bien visibles en los principales centros industriales del país. El chabolismo y los barrios de autoconstrucción, como fenómeno específico de la década de los cincuenta y los primeros años de los sesenta, y los barrios de nueva planta producto de una acción concertada especulativa, produjeron la segregación espacial de la clase obrera, conformando nuevas realidades suburbanas homogéneas en términos de clase. Pronto, además, se hizo evidente dentro del peculiar modelo de fordismo autoritario español que

²⁷⁶García Delgado, J.L. y

las carencias de infraestructuras básicas y de equipamientos sociales no serían subsanadas por la intervención del estado⁹. Como se ha afirmado para el caso de Vizcaya, «Los inmigrantes, por su parte, comprobaron in situ la cara oculta del desarrollismo. El tremendo cambio sufrido en sus vidas a causa de su traslado a la ciudad se vio compensado por un salario y unas expectativas sociales muy superiores a las de su tierra de origen, pero el escenario urbano que se encontraban era desolador.»

En este sentido, las pautas de comportamiento social que conllevó la nueva sociedad de consumo, la fuerte integración comunicativa de la sociedad de los *mass media* y la ruptura de las formas tradicionales de transmisión y creación cultural que habrían desintegrado la identidad obrera subsumiéndola o diluyéndola en expectativas, valores y creencias comunes dentro de las sociedades occidentales¹², no se vivió de la misma manera ni con la misma intensidad en el caso español en un primer momento. Las rupturas en la cultura obrera en el caso español se dieron, pero estuvieron más relacionadas con el paso de una cultura popular campesina a una cultura popular obrera y con las condiciones políticas específicas en que se gestó este proceso, que en la generación de una nueva sociedad de masas de tipo europeo, posterior, de hecho, al período analizado. Y es desde estas particularidades del proceso español que debemos vislumbrar las características específicas de la formación de la clase obrera en España y resituar las claves del problema de las rupturas y continuidades de la clase obrera española bajo el franquismo.

8.2.1 La batalla por la productividad, la batalla para el salario²⁷⁷.

El desarrollismo, en su vertiente de despegue industrial, tuvo uno de sus principales pilares en el incremento de la productividad de los trabajadores españoles. De hecho, la implantación y generalización del fordismo en España se basó más en los cambios en la organización científica del trabajo (OCT) - en el sentido de intensificar los rendimientos laborales a partir de las mediciones de movimientos, incrementar la división del trabajo y eliminar los

²⁷⁷ Ibidem.

pulmones de la cadena en un sistema de producción en serie· que en la introducción de nuevas tecnologías productivistas. La incorporación de la automatización en el proceso productivo fue, en este marco, tardía y la semiautomatización sólo se produjo en las principales empresas del país dando paso a los meros cronometrajes y cambios en la organización del trabajo como realidad imperante de la mejora de la productividad industrial en España. En este sentido, el fordismo español se articuló sobre la base de un modelo intensivo en trabajo en un contexto autoritario, en lo que se refiere a la reglamentación de las relaciones laborales y al marco político en el que se desarrolló, que garantizaba la rentabilidad empresarial. La articulación de este modelo, incentivado por un sistema salarial en gran parte basado en el trabajo a prima y en las horas extras, posibilitó suplirlas carencias tecnológicas del desarrollo español a la vez que permitía introducir mano de obra descualificada en grandes cantidades, ahorrando costes en la formación de una nueva clase obrera de origen mayoritariamente rural.

En este contexto no nos debe llevar a engaño la apariencia de una gran división del trabajo, con múltiples categorías laborales, ante la realidad de una fuerte homogeneización de las condiciones laborales. La implantación del fordismo en España supuso la expoliación del conocimientos sobre el proceso productivo de los trabajadores, en una pérdida progresiva del control sobre sus condiciones de producción; la división del trabajo basado en la compartimentación de movimientos más que en la calificación de la mano de obra (calificación que sólo se produjo significativamente en los sectores de mantenimiento); una movilidad real baja en los mercados laborales internos; la posibilidad que el trabajador fuera plenamente intercambiable en su puesto de trabajo; y una valoración de los puestos de trabajo que ligaba la remuneración al lugar ocupado en la producción y no a la categoría formativa del trabajador.

Como contrapartida al absoluto control empresarial sobre un proceso productivo que los trabajadores no controlaban, y en el cual eran plenamente intercambiables, este tipo de fordismo era altamente sensible a la conflictividad obrera. Así, a la par que la introducción del fordismo debilitaba la capacidad de resistencia obrera a los cambios en la productividad que el empresariado

disponía en cada momento, éste intensificaba las posibilidades de una lucha común basada en unas condiciones homologables dentro de la propia clase, concentraba a un gran número de trabajadores en unas pocas factorías y producía una cadena en serie, sin pulmones ni tiempos muertos, que era extremadamente sensible a la acción de unos pocos trabajadores. La misma posibilidad de un modelo fordista intensivo en trabajo, producto de la disponibilidad de un gran ejército de reserva de trabajadores suministrado por el campo español y de un sistema político que garantizaba la disciplina de la clase obrera, era la base de su debilidad: la extremada dependencia del modelo de la disciplina que mantuviesen los trabajadores.

Pero la batalla por la productividad, basada en la intensificación del factor trabajo, había empezado mucho antes de la llegada del «milagro» español. Tanto el Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, creado en una fecha tan temprana como mayo de 1952, como la posterior, y más importante, Comisión Nacional de Productividad Industrial fueron extraordinariamente activas en la formación de cuadros y la difusión de los nuevos métodos de organización del trabajo. Pero la pieza central que aceleró la introducción del modelo productivista español vino de la mano de la Ley de Convenios Colectivos de 1958²⁷⁸. Fuere como fuere, o por la combinación de los dos modelos de acción colectiva desarrollados por la clase obrera durante la década de los cincuenta, la erosión del viejo modelo y el camino hacia uno nuevo ya se empezó a transitar con el decreto del 8 de junio de 1956. Éste derogaba los efectos del decreto anterior del 16 de enero de 1948 que prohibía expresamente los pactos entre empresarios y trabajadores fuera de los establecidos por la Ley de Contrato de Trabajo de 1944²⁷⁹.

²⁷⁸Fuere como fuere, o por la combinación de los dos modelos de acción colectiva desarrollados por la clase obrera durante la década de los cincuenta, la erosión del viejo modelo y el camino hacia uno nuevo ya se empezó a transitar con el decreto del 8 de junio de 1956. Éste derogaba los efectos del decreto anterior del 16 de enero de 1948 que prohibía expresamente los pactos entre empresarios y trabajadores fuera de los establecido por la Ley de Contrato de Trabajo de 1944. (102)²⁷⁸.

²⁷⁹Balfour, S. (1994): «Conflicte social i mobilització política en el darrer franquisme, 1960-1976», p. 314. Dentro de: VVAA, **Industria i ciutat. Sabadell, 1800-1980**, Abadía de Montserrat, Barcelona, pp. 307-326. Para el origen del concepto aplicado al caso español por Balfour: E. HOBBSAWN, **Trabajadores. Estudios de la historia de la clase obrera**, Crítica, Barcelona, 1979, pp. 16-35.

La nueva regulación de la negociación colectiva, pensada básicamente como un modelo para posibilitar los incrementos en la productividad industrial, permitió la extensión del trabajo a primas y las horas extras en los principales centros industriales del país, ligando la difusión de la nueva organización del trabajo a un sistema salarial que incentivaba la productividad. Un nuevo sistema salarial, acorde con un nuevo modelo productivo, que si en un principio pudo generar resistencias, pronto la clase obrera aceptó dentro de los parámetros establecidos. Así la nueva negociación colectiva estimuló la conflictividad en torno al núcleo propuesto por los empresarios: aumentos salariales en el marco de mejoras de la productividad.

De hecho, andando el tiempo, la centralidad de la reivindicación salarial hizo que se desarrollaron dos modelos alternativos de legitimación del incremento de las rentas obreras. En el primero, el incremento salarial sólo se debía vincular a la posibilidad de los aumentos de productividad y a su vez debía estar sujeto a los rigores impuestos por una política antiinflacionista entendida casi exclusivamente como una política de control de las rentas salariales. En el segundo, desarrollado en el seno del movimiento obrero, el incremento salarial se ligaba al aumento del coste de la vida, y no tan sólo a la productividad, se establecía que no se podía monetizar la salud y se tendía a la petición de incrementos lineales. Reivindicación, esta última, de incrementos lineales independientes de la categoría laboral que en algunos casos se transfiguraba en aumentos proporcionales inversos a la remuneración percibida. Planteando, frente a la diversidad retributiva, la tendencia hacia la igualdad salarial. De hecho, al final del período franquista, cuando el modelo de crecimiento desarrollista industrial tocaba su fin, el movimiento obrero planteó las reivindicaciones en torno al concepto de salario real (salario nominal más primas y horas extras), en un momento de eliminación de horas extras y retorno a viejas reivindicaciones basadas en la bajada de ritmos productivos y cobertura social del paro obrero propias de un momento de escasez de trabajo.

Ahora el problema reivindicativo se planteará en el ámbito de empresa, ahí se establecerán los ritmos de negociación y de conflicto, y ya no se dependerá de una situación conflictiva general, sino de los propios recursos organizativos y

del repertorio de acción colectiva que sean capaces de generar un puñado de trabajadores.

8.2.2. Mercados de trabajo y emigración en los planes de desarrollo²⁸⁰.

Si tradicionalmente se ha hecho alusión a los procesos migratorios a partir de los años sesenta, la década de los cincuenta terminó con casi dos millones de emigrantes en término netos, o lo que es lo mismo, siete de cada cien españoles abandonaron su lugar de origen para desplazarse a otra zona, bien en el territorio nacional, bien en el exterior. Antes de 1960 ya se había producido un desplazamiento intenso de la población con importantes desigualdades regionales.

Entre 1960 y 1973 alrededor de cinco millones de personas recorrieron el país en busca de una nueva residencia; ello supuso una movilidad que alcanzó entre el 14 por 100 y el 15 por cien de la población media del periodo. El 70% de los desplazados lo hacía desde poblaciones por debajo de los 20.000 habitantes y el 80% de las llegadas se produjeron en las comunidades de Cataluña, Madrid, Valencia y el País Vasco.

Si el desarrollo se identificaba con el sector servicios y el industrial, el sector agrario se transformó en un *excedente capitalizable* tal y como aparecía en los modelos de G. Ranis y J.C.H Fei, de manera que el *trasvase de población agraria* era un elemento esencial del desarrollo económico. En este contexto, la planificación estatal se consideraba el mecanismo de actuación esencial subrayándose la necesidad de intervenir sobre unos mercados que no funcionaban todo lo eficientemente que debían, y partiendo de la idea de una iniciativa privada considerada débil.

²⁸⁰ Sanz Lafuente, G (s.f.): **Mercados de trabajo y emigración en los planes de desarrollo**. Universidad Pública de Navarra. Dpto. Economía.
www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB7/Mercados%20de%20trabajo.pdf (1.9.2015)

La emigración fue considerada por algunos economistas como *el coste del desarrollo*. Un coste, al que ya aludía Juan Velarde, antes de formar parte de la ponencia del Trabajo del II plan (IIPD). En este sentido, y tras recoger los problemas asociados a la emigración de los campesinos que llegaban a Madrid para trabajar en el peonaje de la construcción, J. Velarde señalaba: *el coste, por lo tanto, que experimente le resulta paliado por participar en un proceso de desarrollo económico*.

En política laboral, el primer plan reconocía la existencia de un amplio subempleo agrario, teniendo como objetivo el *mantenimiento de la situación de pleno empleo en los sectores industrial y de servicios y la reducción paulatina del subempleo en el sector agrícola*.²⁸¹ La deseada movilidad sectorial de lo que se denominaba *población activa agraria de baja productividad*.

Pese a las previsiones del primer plan, entre 1950 y 1960 la población activa agraria pasó de un 49% a un 41% y en 1970 representaba el 29%. Por otro lado, la capacidad de creación de empleo se debió con más fuerza al sector servicios y a la construcción mientras, que la industria mostró una menor propensión a generar empleo en los años del crecimiento. Del dominio del sector primario se había pasado a la progresiva terciarización del empleo en 1975. La memoria de ejecución del tercer plan de desarrollo así lo consideraba también al subrayar que los sectores más dinámicos *en cuanto a capacidad de absorción de mano de obra* eran la construcción y los servicios²⁸¹.

Asociados al desplazamiento de población se encontraban problemas crecientes relacionados con su concentración. El primer plan de desarrollo ya subrayaba: *las escasas condiciones de salubridad o simplemente de habitabilidad* de los cascos urbanos de las ciudades en España, la escasez de servicios, la especulación del suelo y los problemas de chabolismo de los suburbios en los que se habían asentado los emigrantes. La eficacia posterior de una asignación de recursos dentro de la planificación, destinada a los problemas derivados del crecimiento urbano, como eran las relacionadas con la

²⁸¹ www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB7/Mercados%20de%20trabajo.pdf

ordenación del territorio o con la política de vivienda, quedó puesta, sin embargo, en entredicho hasta 1975.⁽⁵¹⁾ El segundo plan reconocía el *empeoramiento del problema social de la vivienda* asociado al trasvase de población, así como el déficit, debido al incremento de los movimientos migratorios.⁵² En los documentos del tercer plan, el urbanismo, la densificación de los cascos centrales urbanos y el desorden en el crecimiento de la periferia volvían a ser subrayados junto a la especulación y la heterogeneidad y autonomía local en la ejecución y planeamiento.

La concentración geográfica de la renta nacional era uno de los aspectos que había formado parte de los estudios económicos a comienzos de los sesenta. El proyecto del segundo plan de desarrollo consideraba que los elementos que habían contribuido a la aproximación de los niveles de renta per capita provincial entre 1964 y 1967 *han sido, fundamentalmente, los movimientos de población y los incrementos de productividad*

Por lo que hace alusión a las condiciones de trabajo²⁸² vamos a asistir a largas jornadas de trabajo, tanto en sí mismas (horas extras, pluriempleo, largos desplazamientos, turnicidad, etc.) como por el trepidante ritmo con el que se ejecutaban, ocasionaron, sin duda, un fuerte impacto físico y psicológico entre los trabajadores. El shock debió ser particularmente intenso en el caso de los emigrantes, porque a menor cualificación el riesgo de accidente es mayor y, en segundo lugar, debido a la radical diferencia existente entre la noción del espacio y del tiempo en la ciudad y en las zonas rurales de procedencia.

Según recoge Babiano, en términos generales, el 30 % de la población industrial presentaba manifestaciones nerviosas patológicas. Una encuesta realizada a 700 trabajadores de telefónica (92 % alteraciones del sueño y del apetito), 84 % aquejado de pérdida de audición. En Pegaso en el año 1974/1974, de 600 operarios, casi el 10 % tenía disminuida la capacidad de

²⁸²Babiano Mora, J.(1995): **Emigrantes, cronometras y huelgas. Un estudio sobre El trabajo y los trabajadores durante El franquismo** (Madrid, 1951-1977) S. XXI y Fundación I de Mayo, Madrid, p. 180 ss.

trabajo en un 30 o 40 % por efecto de los ritmos desarrollados en las cadenas de montaje.

El propio Sindicato Vertical, después de constatar el aumento del número de accidentes y de enfermedades profesionales afirmaba «Se trata de cifras radicales que están por encima y proporcionalmente de las registradas en otros países.» Lo calificaban como una auténtica plaga en la economía nacional²⁸³.

Otro aspecto que no podemos olvidar tampoco para este momento va a ser la falta de formación con la que la mayor parte de la mano de obra acudiría a la industria. Esto obligó a la puesta en marcha de una política formativa por parte de las empresas. La introducción de tecnología extranjera y nuevos sistemas productivos afectó directamente a este proceso. Las empresas no precisaban de una plantilla especialmente cualificada. Les bastaba con un grupo importante, aunque minoritario, de trabajadores de oficio con una buena formación y una gran tropa de especialistas, con una cualificación mínima, pero necesaria para el desarrollo rentable de la producción. Las empresas más importantes de la provincia impulsaron una importante actividad formativa enfocada al primero de estos grupos. Las escuelas de aprendices organizadas por las empresas, como en el caso de AHV, La Sociedad Española de Construcción Naval, Echevarría o General Eléctrica Española, por citar algunos de los casos más importantes, se convirtieron en el mejor semillero de profesionales²⁸⁴.

²⁸³Ibidem, p. 120.

²⁸⁴Pérez Pérez, A. (2002): «La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao, 1958-1977. Una visión histórica del Desarrollismo.» **Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y Ciencias Sociales**. Nº Extra 6, 119.

8.3. Aportaciones Normativas e Institucionales.

8.3.1 Desde la creación de los Servicios Médicos de Empresa a la Constitución.

Superada la fase de oscuridad de la Década de los Cuarenta y atisbando una nueva fase desarrollo económica, asistiremos también a la aparición de una nueva época en lo que tiene que ver con la seguridad e higiene en el trabajo. Así, asistiremos a la aparición de los Servicios Médicos de Empresa y a su organización madre, la OSME; promulgación de la Ley de Bases de la Seguridad Social, desarrollo de las mutuas, la reaparición de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo (fundada en 1934); la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA, por iniciativa de las mutuas; la creación, por parte de la Organización sindical Española de los Gabinetes Técnicos Provinciales de Prevención de Riesgos Profesionales; la vuelta a los Comités de Seguridad e Higiene en el interior de las grandes empresas así como los Servicios de Seguridad e higiene, en este caso por iniciativa de la propia empresa, etc²⁸⁵. Y como objetivo central para todo este período, que la prevención se convierta en una tarea asumida por todos los integrantes de la empresa, muy especialmente por los trabajadores, también llamado factor humano, a los que se les sigue considerando el máximo culpable de los accidentes que se producen.

Claro que a todo esto habrá que añadir ni más ni menos que el mayor proceso de industrialización mayor que ha conocido la historia de nuestro país. Así la grandes aglomeraciones de trabajadores, el ya citado y masivo éxodo rural que vamos a vivir desde finales de los 50 y especialmente durante los sesenta, la ampliación prácticamente generalizada de la OCT e la gran empresa, la continuada presencia del destajo prácticamente en todos los sectores, los famosos pluses de peligrosidad, toxicidad, etc. En definitiva todos los ingredientes para conocer realmente cual era la prioridad de cada uno de los agentes participantes en este juego de las relaciones laborales de cara a la seguridad e higiene en el trabajo.

²⁸⁵ González Sánchez, J.J. (1997) **Seguridad e higiene en el trabajo. Formación histórica y fundamentos**, p. 156.

Al mismo tiempo asistiremos al nacimiento de una nueva versión del paternalismo industrial de finales del XIX: las políticas sociales de las empresas, y que tratarán de compensar fuera de las fábricas el esfuerzo exigido al trabajador dentro de ellas. Eso sí, en consonancia con lo que a partir de 1956 vendría a recomendar la propia OIT en cuanto a la puesta en marcha de servicios sociales para aquellos y que debían comprender: economatos; comedores, medios de descanso, de transporte, recreo, etc. Prácticas que al igual que la mayor parte de los dispositivos puestos en funcionamiento en estos momentos irán dirigidos a la gran empresa. La pequeña y media así como los trabajadores autónomos apenas van a tener cabida en este empeño.

Los principios inspiradores de la seguridad e higiene permanecerán prácticamente iguales durante estos años. Su desarrollo de hace patente, sin embargo, tanto en el terreno técnico como en el jurídico. En el primero de ellos la elaboración científica recibirá un gran impulso y en el segundo un número importante de disposiciones legales sobre prevención ven la luz a la par que la doctrina continua su esfuerzo para elaborar una teoría jurídica general sobre prevención de riesgos profesionales o de seguridad en el trabajo²⁸⁶.

Habrà un cambio más que considerable en el ámbito científico, al cual se van incorporando para quedare áreas de conocimiento como la economía, la sociología, la psicología, etc. ya con pleno derecho, etc.

Aportaciones normativas e institucionales.

- 1956: Creación de los Servicios Médicos de Empresa (Decreto 21 de agosto de 1956). Se establece su organización obligatoria en empresas con plantillas superior a 500 trabajadores. Tres años después (Decreto 1036/1959 de 10 de junio) se extendería a empresas con más de 100 trabajadores y a aquellas otras que contaran con menor número pero ofrecieran riesgos especialmente graves para la salud de los

²⁸⁶Seguimos aquí el detallado estudio que sobre la evolución normativa realiza Sánchez González,

trabajadores. La Organización de los servicios Médicos de Empresa (OSME) (Decreto de 10 febrero de 1959) ejercería como dirección técnica y como inspección de los SME²⁸⁷.

Por lo que veremos más tarde, en cuanto a los resultados alcanzamos, conviene detenernos en la justificación y en algunas de las funciones que se le van a asignar. Lo primero viene explicado por la complejidad que ha alcanzado el proceso industrial que requiere de nuevos conocimientos u cuidados y porque ~~al~~ garantizar la defensa de la salud han de repercutir favorablemente en el rendimiento y productividad de la industria y en la salud de la comunidad nacional. Y en esta línea insistirán también los Reglamentos de Régimen Interior. Es decir, los objetivos del Instituto de Racionalización del trabajo y de la Comisión Nacional de Productividad son ahora canalizados también a través del servicio médico de la empresa²⁸⁸.

Sus funciones serían básicamente²⁸⁹:

- ✓ Estudio y vigilancia de las condiciones de higiene en la industria
- ✓ Reconocimientos médicos de los trabajadores. Se establece su periodicidad y obligatoriedad
- ✓ Prestación de auxilios (primera cura, asistencia médico farmacéutica y en su caso quirúrgica)
- ✓ Prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- ✓ Formación higiénico preventiva de los trabajadores

²⁸⁷ El art. 190 de la LGSS vino a señalar que El Ministerio de trabajo, atendiendo las circunstancias de las empresas, en cuanto a su mayor o menor peligrosidad, número de trabajadores ocupados, situación geográfica y otros similares, determinara el establecimiento obligatorio de los servicios de seguridad e higiene en el trabajo que resulten procedentes. Entre tales servicios se incluirán los relativos a médicos de empresa. Los servicios de seguridad e higiene serán propios, mancomunados o concertados, según los casos. Corresponde, asimismo, al Ministerio de Trabajo determinar los sistemas de titulación y especialización de sus componentes, su vinculación a la empresa y a su jurado y las demás condiciones profesionales.

²⁸⁸ La ley de Convenios Colectivos sindicales de 1958 se pronunciaba en los mismos términos: la mejora de los salarios y el nivel de vida de los trabajadores debía de contribuir a una elevación de la productividad.

²⁸⁹ Esto lleva a Basella, González Sánchez, entre otros, a hablar del nacimiento de una nueva fase en el desarrollo de la seguridad e higiene del trabajo en España. Se refiere fundamentalmente a la concepción técnica del servicio. González Sánchez, Abunda en el nacimiento de una nueva etapa con la aprobación de la Ley de convenios colectivos de 1958. Op. cit, op. 152.

- ✓ Adaptación a los puestos de trabajo más adecuados para los trabajadores
 - ✓ Vigilancia condiciones de trabajo mujeres y menores
 - ✓ Asesoramiento a empresa y trabajadores sobre prevención de riesgos
 - ✓ Colaboración con organismos públicos o privados.
- 1959: reorganización del Instituto de Medicina y Seguridad del trabajo integrándose dicho organismo en el Instituto Nacional de Previsión.
- 1960: Creación de la Sección de Seguridad e Higiene del trabajo (Decreto 288/60, de 18 de febrero) que se crea dependiendo de la Dirección General de Ordenación del Trabajo. Entre las funciones encomendadas: estudio y preparación de la legislación, informar los reglamentos de régimen interior de las empresas, promoción y mejora de la seguridad en las industrias y procurar la implantación y efectividad de programas de prevención; Ordenación de datos estadísticos de accidentes de trabajo (at) y enfermedades profesionales (e.p.) de declaración obligatoria. Estudio técnico de las instalaciones en orden a la seguridad e higiene; aprobación de dispositivos de protección personal; mantener las relaciones con los organismos naciones o extranjeros en esta materia).
- 1963: Ley de Bases de la Seguridad Social (Ley 193/1963 de 28 de diciembre y su texto articulado, decreto de 21 de abril de 1966) crea el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo y el Servicio de Medicina Preventiva. Desaparecen las compañías de seguro y las mercantiles como organismos gestores de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. A partir de ahora lo harán las Mutuas Patronales convertidas en agentes colaboradores de la Seguridad Social. De este modo, todas las competencias relacionadas con este ámbito quedan en manos del Estado²⁹⁰.

²⁹⁰ En el orden internacional hemos de referirnos a la Carta Social Europea (Turín, 18 de octubre de 1961) que en su art. 3 establece el Derecho de la seguridad e higiene en el trabajo. Para garantizarlo las partes contratantes se comprometen a : promulgar reglamentos de seguridad e higiene, tomar las medidas precisas para controlar la aplicación de tales reglamentos y consultar, cuando proceda, a las organizaciones de empleadores y trabajadores sobre las medidas encaminadas a mejorar la seguridad e higiene en el trabajo.

De gran importancia al encuadrar la seguridad e higiene dentro del ámbito del nuevo sistema de seguridad social. La socialización del riesgo conduce a que la Seguridad Social no se limite a la reparación de los siniestros, sino que pretende la intervención en la prevención de los riesgos que los producen, con lo que incide de lleno en la seguridad e higiene en el trabajo²⁹¹. En esta línea se manifestó también la Ley de Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 que, en su sección 2ª del cap. V incluía la Higiene y Seguridad en el trabajo, que definía como normas técnicas y medidas sanitarias de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto eliminar o reducir riesgos en los distintos centros y puestos de trabajo y lograr individual y colectivamente un óptimo estado sanitario. Habrá que esperar hasta 1978 con la Constitución española, al Estatuto de los Trabajadores de 1980 y a la Ley de Prevención de riesgos Laborales para que desaparezca aquella concepción de los riesgos profesionales unitaria de reparación y prevención²⁹².

- 1970: (RD 2891 de 12 de septiembre) se crea el Consejo Superior de Higiene y Seguridad del Trabajo y el Servicio Social del mismo nombre. Se configuró este consejo como un Instituto de la Seguridad Social.

La Década de 1970 -1980 va a ser considerada por algunos autores como la del despertar de la prevención laboral, después de muchos años de amplio recorrido legislativo sin rumbo definido²⁹³. Va a ser especialmente prolija en la aparición de normas e instituciones en este ámbito.

²⁹¹ Las razones para esta decisión en Gonzalez Sánchez, op. Cit. Pp. 143 ss. Se produce así la socialización del riesgo; nos encontramos ante un riesgo generalizado que es el que genera la responsabilidad. La reparación entonces pasa a ser una obligación eminentemente pública. La responsabilidad exclusiva del empresario se sustituye por la de la solidaridad de los miembros de la comunidad ante el siniestro que sufra alguno de ellos. La sociedad soportará en gran medida el coste de la actividad preventiva y, por otra parte, la regulación de la seguridad e higiene en el seno de las diferentes leyes de seguridad social la confirman como una prestación social más, a través del servicio social correspondiente de la seguridad social, que concretan las obligaciones del estado en esta materia.

²⁹² González Sánchez, op. Cit. P. 146. No se ha ponderado aún lo que esta medida pudo suponer desde el punto de vista preventivo, es decir, despreocupación por ir más allá de donde establece la norma y en muchas ocasiones ni siquiera eso, a sabiendas de que la S.S. lo asumirá.

²⁹³ Fernández Marcos, L. (2007): Las etapas hacia un concepto integral de la prevención de riesgos laborales (1971-1995+ En **La historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España**. INSH, Fundación Largo Caballero, p. 215.

- 1971: La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Orden de 9 de marzo). Va a ampliar el ámbito de protección al trabajador; a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales se añade ahora la pretensión de alcanzar las mejores condiciones de higiene y bienestar en los centros y puestos de trabajo. Los riesgos psicológicos, después de los trabajos realizados al final de la década de los 20 y principios de los 30 vuelven a estar presentes y aparecen por primera vez en el ámbito normativo²⁹⁴.

Hasta este momento seguía vigente el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobado por Orden de 31 de enero de 1940. La exposición de motivos era más que elocuente a la hora de justificar la nueva disposición. Desde 1940: «La sustancial transformación de las estructuras y procesos productivos operada en nuestro País durante estos últimos años, y la introducción de nuevas técnicas y métodos de trabajo, que han provocado un aumento de la siniestralidad registrada en los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, obligan a regular e intensificar, con carácter general, la puesta en práctica de las oportunas medidas de prevención.. Y para lograr una plena efectividad de tales medidas 'exigir las responsabilidades de carácter administrativo a que hubiere lugar por incumplimiento o inobservancia de las mismas». Se recoge igualmente la necesidad establecer Anexos especiales que incluyan normas de carácter singular y concreto para determinados grupos de actividades y sectores o trabajos afines a ellos, cuyos riesgos específicos diferenciales así lo aconsejen, y que, lógicamente, habrán de contribuir, conforme a principios y exigencias de Justicia Social, a dar plena vida y realidad a un nuevo humanismo en el trabajo²⁹⁵.

²⁹⁴Los problemas de seguridad en las minas han sido tratados ampliamente en la sexta reunión de la comisión del Carbón de la OIT (Estambul 1959) y en la Reunión técnica tripartida sobre minas distintas de las de carbón (Ginebra 1957). Dichas reuniones se han ocupado del factor humano y sus conclusiones tratan en particular de la colaboración de los trabajadores en la prevención de accidentes, formación profesional, métodos psicológicos de la prevención de accidentes y condiciones de trabajo.

²⁹⁵B. O. E Núm. 64 DE 16 marzo 1971. En el Título II recogen las experiencias y avances técnicos logrados en las tres últimas décadas, tanto en lo que concierne a las condiciones generales que deben reunir los centros de trabajo como a los mecanismos y medidas de carácter preventivo que a efectos de la seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores que obligatoriamente hayan de adoptarse. Incluso recogen en su art. III las condiciones de las

La organización de la prevención en la empresa se organizaba a través de los Comités de Seguridad e Higiene, cuya constitución, composición y funciones quedaba regulado en el art. 8 de la OGSHT y el Decreto 432/1971 de 11 de marzo. Su constitución era obligatoria en centros con más de 100 trabajadores y excepcionalmente en aquellas cuya actividad revistiera especial peligrosidad y si así lo estimaba el Ministerio de Trabajo. Las dedicadas a la construcción, vidrio, cerámica, mineras y transportes por carretera tenían que constituirlos cuando superaran los 50 trabajadores. Será un órgano de carácter técnico y vendrán compuestos por un Presidente, designado por el empresario, el Jefe de Servicio Médico de la empresa y el Ayudante Técnico Sanitario (ATS) más cualificado, el técnico Especialista en Seguridad e Higiene de mayor grado, el Jefe de Brigada de Seguridad, representantes legales de los trabajadores del Comité de Empresa en número variable según la plantilla y un secretario también designado por la empresa de entre sus administrativos. Tendremos ocasión de ver más adelante como fue su funcionamiento y, especialmente, cuáles fueron los resultados alcanzados.

Aparecía también la figura de los Vigilantes de Seguridad (art 9 de la OGSHT) para las empresas no obligadas a constituir los CSHT y que contaran con más de cinco trabajadores. Junto a los ya mencionados Servicios Médicos de Empresa y los Técnicos de seguridad se completaba el sistema organizativo de la prevención en las empresas.

- 1976 (Decreto 2133 de 10 de agosto) se reorganización de los servicios y organismos de Seguridad e Higiene. Así, las funciones de ordenación, orientación y desarrollo de acciones en esta materia se atribuyeran a la Dirección General de Trabajo en la que se creaba el Servicio General de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El Servicio Social de higiene y Seguridad en el trabajo se configuraba como organismo técnico de estudio, investigación, formación, asesoramiento y realización de las acciones en la

instalaciones (casas, comedores, locales, aseos, etc) que las empresas deben poner a disposición de los trabajadores. Grandes empresas, claro.

Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas, en sus art. 116 y 117 hace referencia a la prevención de accidentes.

materia. El Consejo superior de Higiene y Seguridad del Trabajo se reordenaba como órgano de alto asesoramiento, impulso, promoción y fijación de las directrices generales en la materia. (166).

- 1978 (Real Decreto Ley 36 de 16 de noviembre) proponía la creación del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo como organismo autónomo. Debido a la existencia de importantes defectos de organización y la falta de una coherente concepción sistemática de su estructura y funcionamiento, asumía las funciones del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo. Como importante novedad hemos de señalar que posibilitaba la participación regular de las organizaciones sindicales y empresariales y la Administración.(166)

8.3.2 Otras normas²⁹⁶

- b. Orden de 20 de enero de 1956 reglamento de Higiene y Seguridad en la realización de trabajos en cajones de aire comprimido.
- c. Decreto de 22 de junio 1956 aprueba texto refundido de la legislación de accidentes de trabajo y su reglamento de aplicación.
- d. Decreto de 26 de julio de 1957 que regla las industrias y trabajos prohibidos a mujeres y menores, por peligrosos e insalubres. Orden de la misma fecha sobre al constitución de una Comisión Interministerial para la prevención y reparación de silicosis
- e. 1958 se ratifican varios convenios de la OIT
 - o Nº45 Sobre empleo de mujeres en trabajos subterráneos
 - o Nº 62 Sobre prescripciones de seguridad en la construcción
 - o Nº 89 Sobre el trabajo nocturno de mujeres en la industria
- f. Orden de 14 de septiembre de 1959 regulaba la fabricación y empleo de disolventes
- g. Decreto 1156/60 prohíbe el trabajo nocturno a menores de 18 años
- h. Decreto 1119/60 prohibía el trabajo doméstico a los menores de 14 años
- i. 1961se aprueban otras tantas medidas y se ratifican los convenios 112 y 113 de la OIT sobre edad mínima de admisión al trabajo de los pescadores y sobre el examen médico de los mismos.
- j. Decreto 2414/61 de 30 de noviembre. Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- k. Decrete de 13 de abril de 1961 sobre enfermedades profesionales y obra de grandes inválidos y huérfanos de fallecidos en accidente de trabajo y enfermedades profesionales
- l. Orden de 2 junio de 1961 Prohibición de uso de sacas, fardos o cualquier utensilio para el transporte, carga y descarga de mercancías que hubiera de hacerse a brazo cuyo peso en carga fuera superior a 80 kg.

²⁹⁶ Ya hemos insistido en que no es nuestra pretensión realizar un análisis exhaustivo de la legislación sino tenerla de fondo para poderla contratar con lo que ocurrirá en el país, en términos generales y en el interior de las empresas analizadas, en términos particulares.

- m. 1962 Ratificación convenio OIT 115 sobre protección de los trabajadores de radiaciones ionizantes.
- n. Ley 39/62 de 21 de julio sobre ordenación de la inspección de trabajo que atribuye a la función inspectora la materia de seguridad e higiene del trabajo.
- o. Decreto de 6 de diciembre de 1962 modifica los art. 55 y 196 del reglamento de accidentes de trabajo.
- p. Decreto de 6 de febrero de 1964. Aprueba el reglamento de instalaciones eléctrica en la minería.
- q. Orden 15 de marzo de 1966. Dicta normas complementarias para la aplicación del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
- r. Orden de 28 de agosto de 1970 aprueba la Ordenanzade trabajo en la construcción, vidrio y cerámica. Cap. XVI. (149)
- s. Ratificación convenio OIT nº 136 de 23 de julio de 1971 relativo a la protección contra los riesgos de intoxicación pro benceno.
- t. Ratificación convenio nº 148, de 20 de junio de 1977 sobre el medio ambiente de trabajo, es decir, contaminación de aire, ruido y vibraciones.

El final de los Setenta, desde este punto de vista, va a suponer un cambio cualitativo importante al venir delimitado por el marco normativo constitucional, más concretamente por lo dispuesto en el art. 40.2 que encomienda a los poderes públicos el velar por la seguridad e higiene en el trabajo configurándose este deber como un principio rector de la política social y económica. Este artículo, a su vez, hay que ponerlo en relación, por un lado, con el derecho de protección a la salud (art. 43) según el cual compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios; Y, por otro, con el art. 10.2 que implica la necesidad de desarrollar una política de prevención de riesgos y de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados precisamente de su trabajo, y uno de los instrumentos de esta política es la promulgación de una norma legal mediante la cual se configura el marco normativo en el que se desarrollarán las distintas acciones preventivas.

Al mandato que señala el ordenamiento constitucional hay que unir el que vendrá indicado en por el propio estatuto de los trabajadores, los respectivos estatutos de autonomía, por los decretos de transferencias de las competencias correspondientes y por las directivas europeas. A su vez, y en el ejercicio de sus competencia sanitarias, las comunidades autónomas deberán respetar el principio de participación democrática de todos los interesados, así como de los representantes sindicales y de las organizaciones empresariales,

tal y como se establece en el art. 53 de la ley, que articula esta participación en torno a un consejo de salud y a órganos de participación en las áreas.

El hito siguiente vendrá protagonizado por el Estatuto de los trabajadores (LEY 8/1980. de 10 de marzo). Entre otras cosas habilitará la facultad al Comité de empresa para conocer los datos relativos a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan (Art. 64.1.7); la obligatoriedad del empresario de facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene a los trabajadores que contrata (Art. 19.4) y la posibilidad de que los órganos internos de la empresa competentes en materia de seguridad y. en su defecto, los representantes legales de los trabajadores que aprecien una probabilidad seria y grave de accidente por la inobservancia de la legislación aplicable en la materia puedan plantear la suspensión de la actividad (Art. 19.5) pueden ser las novedades más prometedoras de cara a un política preventiva eficaz.

8.3.3 El Servicio Médico de Empresa.

Esta fue una de las grandes aportaciones de este momento y que sin embargo no ha merecido aún la atención debida de los especialistas. Realizamos aquí un somero balance para tratar de medir el alcance real que tuvo²⁹⁷. El Decreto 1036/1959 extendía su obligatoriedad a empresas de más de 100 trabajadores. Se concedió un plazo hasta 27 de nov. De 1960 para que las empresas afectas los pusieran en marcha.

Las empresas de Barcelona (1039), Guipúzcoa (159), Madrid (529), Oviedo (111), Sevilla (134) y Vizcaya (226), suponen el 63,72 % del total de las empresas son Servicios médicos de empresas. Desgraciadamente para este momento aún no disponemos del número de accidentes según el tamaño de la empresa.

²⁹⁷ Servicios Médicos de Empresa españoles. Instituto Nacional de Previsión. Ministerio de Trabajo. 1963. Editado con motivo de la celebración en Madrid del XIV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo, viene a ser una especie de manual de operaciones para los servicios médicos de las empresa y una síntesis de los logros conseguidos.

De cualquier manera y cómo podemos deducir de todo lo que llevamos dicho las dificultades y el mayor número de accidentes se van a producir en las pequeñas y medianas empresas.

OSME. Plantilla actual y necesidades de personal. 1960			
Organo	Plantilla actual	Necesidades	Total
Dirección	1		1
Secretaría Técnica	1		1
Dpto. Orientación			
Jefe del Departamento	1		1
Oficiales Médicos	2		2
Dpto. Inspección	1		1
Inspectores médicos	4	2	6
Dpto. Estadística y Archivo	1		1
Técnicos especializados	1	1	1
Sección Admistrativa			
Jefe de Sección	1		1
Oficial pericial de 1ª	1		1
Oficial pericial de 2ª	1		1
Oficial técnico de 3ª	1	1	1
Auxiliares admistrativos 1ª	7		7
Auxiliares administrativos 2ª	2		2
Aux. adtivos. Mecnografos 2ª		14	14
TOTAL	24	18	42
Memorias OSME 1960-63. Madrid 1963. Elaboración propia.			

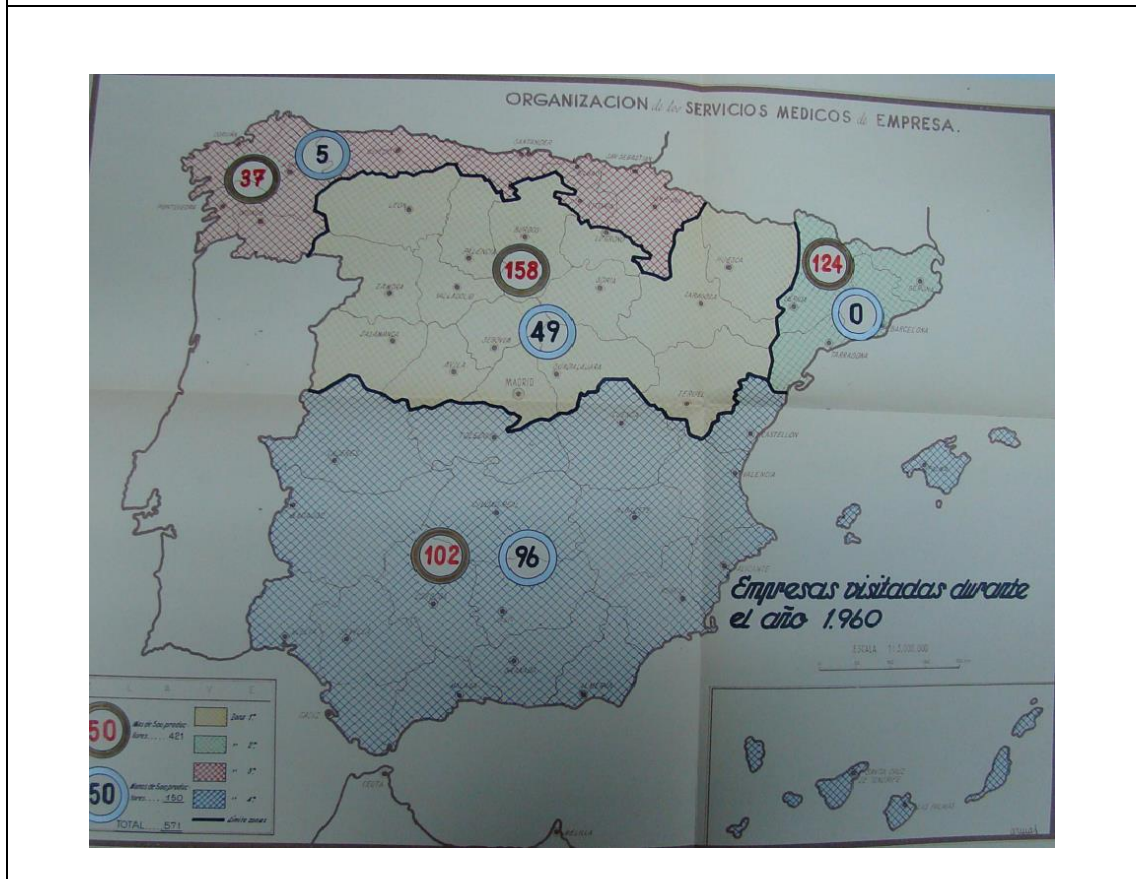
Organización de los Servicios Médicos de empresa. 1963



Servicios Médicos de Empresa españoles. Instituto Nacional de Previsión. Ministerio de Trabajo. 1963, pag.

El Servicio médico de las empresas que estaban obligadas a enviar un informe trimestral y otro anual a la Osme. No obstante que son una fuente primaria de gran calidad apenas se ha explotado aún. Es cierto, no obstante, que a medida que pasan los años los informes van a adquirir un tinto burocrático que le hará perder valor. Al igual que harán las memorias de los comités de Seguridad e Higiene empezarán por describir la compañía, recoger los datos generales de la misma y, para este año, incluyen afirmaciones de este tipo. %Rio Tinto: Patologías más frecuentes: %Las más frecuentes son los accidentes laborales y que desde siempre se vienen sucediendo y que son los propios de la minería²⁹⁸ que suelen ser: contusiones, erosiones, fracturas, cuerpos extraños en los ojos, lumbalgias por los esfuerzos, etc. +

²⁹⁸Memorias Osme Riotinto 1969.



Desde muy pronto se volvieron a plantear necesidades de personal. Un discurso muy frecuente también en la Inspección de Trabajo.

Crecimiento de los Servicios Médicos de empresa, 1961-1966.							
Activos	Servicios Autónomos		Servicios Mancomunados			Totales	
	Empresas	Productores	Servicios	Empresas	Productores	Empresas	Productores
1961	1.300	774.601	279	1.705	380.573	3.005	1.155.174
1962	1.543	882.297	300	1.819	397.930	3.362	1.280.227
1963	1.672	897.948	294	1.879	398.331	3.551	1.296.279
1964	1.769	928.715	294	1.881	403.445	3.650	1.332.160
1965	1.943	1.032.032	302	2.011	445.831	3.954	1.477.863
1966	2.011	1.407.370	301	2.024	445.500	4.035	1.492.870

Contabilizado a 31 de diciembre de cada año excepto 1966 que está a 31 de marzo.
Fuente: Los Riesgos profesionales en España. Campaña Nacional de prevención accidentes de trabajo. 1966.
Elaboración propia.

El ritmo de crecimiento no era el deseado. En términos aproximados a finales de 1966, los trabajadores afectados por la organización podían suponer en torno al 24,24 % de la población ocupada. Esto si aceptamos los datos de

trabajadores asegurados ofrecidos por la I Campaña nacional de Seguridad de Higiene y estimando, que los autónomos y pequeños empresarios podrían ascender a unos 3 Millones²⁹⁹.

8.3.4 1966. La primera Campaña Nacional contra los accidentes de trabajo.

Desde mediados de la Década anterior los accidentes habían aumentado de una manera más que considerable. Lo apuntamos ya en el capítulo estadístico. Los cambios en el sistema productivo, en el mercado de trabajo, y, en términos generales, en la modernización que había alcanzado el país, habían generado una auténtica catástrofe y así se confesaba incluso públicamente. Expresiones como *los números nos sobrecogen el ánimo por su terrible magnitud+ o sencillamente impresionante para cualquier espíritu sensible+ aparecían en la documentación de la Campaña Nacional.*

La situación no era exclusiva de nuestro país sino que estaba siendo un problema general para todos los países industrializados o vías de conseguirlo. Tanto que llegó a provocar una llamada de atención desde la propia Iglesia, muy activa en estos momentos en todo lo que tenía que ver con la acción social de la empresa³⁰⁰. Pio XII en su alocución al I Congreso Mundial de Accidentes de Trabajo, celebrado el 3 de abril de 1955, se pronunciaba así: *no nadie puede comprometer sin una razón grave su salud o la de sus semejantes, exponer su vida o la del prójimo. Y, sin embargo, ¿Cuántas imprudencias, cuantas negligencias culpables, cuantos riesgos deliberadamente aumentados no lleva consigo aún el solo deseo de evitar las cargas económicas y los sacrificios materiales que supone toda la aplicación de las medidas de precaución? Por evitar pérdidas de tiempo, y para acrecentar la producción y el beneficio se aloja toda vigilancia, se omiten las precauciones, y a veces las más elementales+.*

²⁹⁹ Asegurados 6.325.060 más los 3 millones referidos y 1.492.870 los productores cubiertos por los servicios médicos de empresas.

³⁰⁰ Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005): **Compendio de la doctrina Social de la Iglesia**. Planeta, Madrid.

En estos años asistiremos a la puesta en marcha de una serie de iniciativas tendentes a una reducción significativa de aquellos. Hasta este momento, la historiografía apenas se ha hecho eco de estas iniciativas y, lo que nos parece más interesante, apenas si se han presentado algunos balances que nos permitan conocer cual fue realmente el alcance de las mismas.

La Campaña incluyó una publicación, la primera que editaba el Instituto Nacional de Previsión sobre valoración estadística de los riesgos profesionales, y estaba destinada a todos aquellos que directa o indirectamente están relacionados con la producción o los servicios; pero especialmente a los directores de empresa, médicos del trabajo, técnicos de seguridad, comités de higiene y seguridad en el trabajo, jurados de empresa, representantes sindicales y dirigentes obreros. Se trataba de utilizar la estructura institucional existente y orientarlos, eso sí resultó ser una novedad importante: organizar la prevención de los riesgos profesionales en el plano general de la nación y en el particular de cada empresa. Es la primera vez que la prevención se plantea como un objetivo de país. Insistimos en esta cuestión porque, a nuestro juicio, culminará este planteamiento en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, no obstante que la definición de cultura de la prevención, extensiva al conjunto de la nación, no se formulara hasta el congreso Internacional de la Seguridad Social de Seúl en 2008.

El país de referencia en este caso va a ser Japón, que había organizado su primer plan quinquenal 1958 y venía desarrollando el segundo desde 1963. Mientras nuestro índice de accidentes por 1000 trabajadores con baja era de 173 en las empresas con servicio médico, 17,5 en Japón llegó a 17,5 durante el primer referido año 1963. El objetivo era reducir aquel índice un 50 % para el año 1967.

El diagnóstico que hacía el propio Plan era claro:

- ✓ Incremento de la producción y del número de trabajadores.
- ✓ Aumento de la producción, cambios en los procesos industriales que repercuten en los riesgos profesionales, anulando algunos y produciendo otros. Estos cambios incluyen modificaciones tecnológicas y, singularmente, el desarrollo de la mecanización, la insuficiente

preparación profesional de los nuevos obreros, y a menudo también de los directivos de todos los niveles y la defectuosa, y lenta ampliación de locales e instalaciones en relación con el número de trabajadores y con las nuevas operaciones industriales.

- ✓ Aumento de los trabajadores industriales procedentes de la agricultura, ya lo hemos comentado, con una escasa cualificación y con dificultades de adaptación para vivir en el medio ciudadano y, generalmente, mal instalada, en viviendas inadecuadas situadas de ordinario en la extrema periferia de las ciudades.
- ✓ La llamada racionalización, ~~con~~ con frecuencia nada racional, del trabajo humano. En este sentido, debemos contar con factores tales como la ordenación de la empresa y la disposición de los mandos hacia la prevención, la generalización del trabajo a destajo, llamado ahora, eufemísticamente, trabajo con incentivo; las prolongadas jornadas de trabajo, que dejaron atrás la jornada de ocho horas en muchos países, incluso en el nuestro, mediante el arbitrio común de las horas extraordinarias, a veces ilegales; la combinación de un método y otro (largas jornadas de trabajo a prisa); los cambios de puestos de trabajo y aun de oficio, y la mayor frecuencia del trabajo en turnos rotatorios, que alteran el ritmo normal de vigilia del sueño³⁰¹. Conviene que nos detengamos aquí porque es la primera vez, y no será la última que desde el propio gobierno se reconozcan los efectos perniciosos de la OCT sobre la salud de los trabajadores. El Plan Nacional de Seguridad e Higiene que se pondrá en marcha en el año 1971 seguirá esta misma dinámica.
- ✓ Por primera vez también se hace alusión a las condiciones de vida, ya no solo de trabajo, que afectan a su salud: el acortamiento de los descansos promovidos por las distancias, mayores cada día, entre el hogar y el centro de trabajo, el mayor número de distracciones para los obreros jóvenes, el muchas veces obligado ~~poli~~poliempleo, el aumento de los problemas familiares y los derivados de la vivienda y alimentación, que formarían un grupo de causas indirectas favorecedoras de los

³⁰¹ No es casual el auge que la Escuela de Relaciones Humanas adquiera un desarrollo considerable durante estos años.

accidentes de difícil valoración. Este fue un paso importante para lo que terminarán llamándose causas distales a la hora de analizar los porqués de los riesgos en el trabajo³⁰².

El total de los trabajadores asegurados en 1960 era de 5.532.132, aumentaron ligeramente al año siguiente 5.561.916 y de una manera considerable el años 12964: 6.352.060³⁰³. Quedaban fuera del seguro de accidentes, además de los autónomos, los pequeños empresarios. Se estimaba que estos debían estar en torno a los 3 millones aproximadamente.

En cuanto a los métodos preventivos, a modo de síntesis, apunta dos grupos de actuaciones

Grupo 1: Incluye tres procedimientos que deben empelarse de manera conjunta:

- ✓ Estudio higiénico preventivo de la empresa (inicial y periódico) Análisis de los puestos de trabajo.
- ✓ Estudio de los accidentes de Trabajo acaecidos (investigación uy análisis de causas).
- ✓ Vigilancia del trabajo (Inspección permanente).

Grupo 2: Incluye cuatro medidas:

- ✓ Formación preventiva general del personal directivo, técnico y obrero. Adiestramiento del personal obrero.
- ✓ Planificación de las tareas, inclusión en las órdenes de trabajo de las instrucciones apropiadas. Vigilancia de la ejecución.
- ✓ Desarrollo del sentido de la responsabilidad del personal
- ✓ Reconocimiento psicofísico de los trabajadores (Empleados y directivos)

Los índices de frecuencia y gravedad, ya estandarizados, presentaban los números siguientes:

³⁰² Castejón Vilella, op. cit.

³⁰³ **Los riesgos profesionales en España.** Campaña nacional de prevención de accidentes. Ministerio de Trabajo. Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales. Los Madrid, 1966.p. 18.

Índices de Incidencia y Gravedad. 1963-1964		
Actividad	Frecuencia (Med aritmética)	Gravedad (Med. aritmética)
Minas	219,91	8,86
Cemento	106,28	4,54
Construcción	156,79	4,98
Siderometalúrgica	108,45	1,97
Químicas	64,44	2,37
Gas y electricidad	44,15	2,00
Papel	59,07	1,72
Transportes	63,09	1,72
Textil	56,29	1,15
Madera y corcho	105,12	2,38
Calzado y cuero	31,11	1,69
Tabacos	32,96	0,73
Comercio	17,93	0,50
Petróleos	47,07	0,86
Teléfonos	26,22	1,34
Vidrio y cerámica	73,16	1,62
Hostelería	40,32	0,45
Artículos de goma y plástico	38,73	0,98
Banca, Cajas de Ahorros y seguros	5,89	1,05
Alimentación	81,94	1,75

Fuente: Organización de los Servicios Médicos de empresa. En **Los riesgos profesionales en España**. op. cit. p. 26. 18.

Se puede apreciar que al utilizar los datos de la OSME quedan fuera de su alcance los trabajadores agrícolas. Véanse el balance en el apartado dedicado a la situación en las empresas.

El análisis de los costes de la siniestralidad se venían haciendo desde finales de la Década de los Treinta, muy especialmente en Estados Unidos. En nuestro país se hacía alusión a ellos pero de una manera muy genérica y con aproximaciones sin mucho fundamento. Aquí se deja constancia, y es una de las primeras veces en las que se hace desde la propia Administración y siguiendo las pautas de aquellos primeros estudios. Se habla ya de costes directos y de costes indirectos con un claro sentido pedagógico. Los primeros o asegurados, son de fácil determinación en la contabilidad de la empresa. Los indirectos, mucho más difíciles de precisar puestos que se pierden en los distintos capítulos de gastos, o se reflejan en el menor rendimiento o la peor calidad de la labor de uno, de varios trabajadores, de un equipo, de una sección o de un taller. Estos costes indirectos solo pueden ser determinados

por investigaciones detalladas especialmente realizadas. Debe tener en cuenta al menos:

1. Gastos de la primera cura
2. Ayuda de carácter social,
3. Costo del tiempo perdido por las víctimas
4. Pérdida por reducción del rendimiento al volver al trabajo el accidentado
5. Valoración del menor rendimiento del obrero que sustituya a la víctima
6. Valoración del tiempo perdido por los compañeros de trabajo
7. Valor de los daños a las instalaciones, material de trabajo, herramientas, máquinas y productos
8. Sanciones, si las hubiera
9. Valoración del tiempo perdido por mandos intermedios o superiores
10. Gastos diversos.

Para nuestro país, en general, se confirma la proporción de cuatro a uno, entre gastos indirectos y directos. En números absolutos las cantidades que se estiman para el coste total de los accidentes son las siguientes:

- Espinosa de los Monteros (1960): 30.000 millones de pts.
- Instituto Nacional de Previsión (1965): 35.000 millones
- Comisión Nacional de Seguridad en la Industria (1966): 47.000.

Tanto el lenguaje como los objetivos y los procedimientos han cambiado de una manera significativa y se acercan más a lo que veremos treinta años después. Investigación, formación, responsabilidad, coste, sistema preventivo nacional, etc. son novedades que avalan la llegada de una nueva fase en este campo. Y, atención, el servicio médico, que ha venido liderando esta cuestión desde la posguerra empieza a perder el protagonismo. El conocimiento de las condiciones materiales del trabajo es imprescindible, y en ese conocimiento, la preparación especializada de los Servicios Médicos es insustituible; pero no es menos imprescindible el conocimiento psicofísico de los hombres que han de realizarlo. Esta tarea corresponde a los Servicios Médicos y a los Servicios de Psicología Industrial cuando los hubiera en la empresa³⁰⁴.

³⁰⁴Ibidem, p. 14.

Nos faltan trabajos para poder justificar con argumentos sólidos el cambio de orientación. Tal vez pudo ser, en efecto, el excesivo número de accidentes que se producían; tal vez la modernización que estaba gozando el país llevaba a una preocupación más real que en ocasiones anteriores por este tema; Tal vez la apertura que estaba conociendo el propio Régimen; Tal vez la nueva composición del gobierno y la llegada de los tecnócratas. Quizás pudo ser esto una derivada de la ayuda norteamericana al desarrollo de la gerencia empresarial de estos años. Este nuevo planteamiento continuará en el famoso Primer Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo del año 1971.

Otro signo de modernización viene de la mano de un famoso dibujante a quien se le encargó la confección de una serie de dibujos alusivos a distintos oficios y situaciones. Nos referimos a Mingote.



VIDRIO. CALOR

"La protección de los hornos impide el calor perjudicial"

¡UN ACCIDENTE MENOS!



Ministerio de Trabajo.—I. N. P.—Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

8.3.5 Los comités de seguridad e higiene.

El análisis de las memorias del Comité de Seguridad e Higiene y los informes anuales de los Departamentos de Seguridad e Higiene de la Factoría de Matagorda en Puerto Real, y de Riotinto Patiño para la Década de los Sesenta, Setenta y algunos años de los Ochenta, nos puede ofrecer una imagen bastante aproximada del trabajo de prevención, formación, información, divulgación, etc. que realizaron aquellos y de su impacto sobre las condiciones de trabajo en términos generales y sobre la siniestralidad en particular.

Se trataba de comités puramente técnico en los que, en efecto, y al menos en los casos analizados, no encontraremos alusiones a lo que no sea la cuestión que nos ocupa y aunque la propia empresa esté pasando por procesos de reconversión, ajuste o bonanza.

Resulta de especial interés este momento dado que en el año 1966 se pondrá en marcha la Primera Campaña nacional de Seguridad e Higiene y en el año 1971 ocurrirá lo propio con el Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El esquema que siguen las propias memorias nos pueden ser de utilidad para alcanzar nuestro objetivo. Si ánimo de ser exhaustivos sino de presentar el abanico de herramientas que utilizaron seguiremos aquel orden y nos detendremos en aquellos aspectos que nos parecen de especial interés.

Los apartados que suelen cubrir, además de ofrecer los datos generales para la planta o factoría correspondiente, son los siguientes:

Estado del Servicio Médico y atenciones prestadas, Labor del comité (actas de Juntas del Jurado de empresas), investigación, divulgación y formación; análisis de los accidentes con la clasificación de los índices de frecuencia y gravedad; Labor de propaganda; Medidas de mejora y de prevención; Resumen comparativo con años anteriores y el anexo con estadísticas oficiales de accidentes clasificados por talleres, departamentos, etc.

No se olvide que la composición del comité viene regulada y que luego, en función del tipo y de las dimensiones de la planta, factoría, empresa, etc. se nombraban algunos %agentes+. En el caso de nuestros astilleros, estas plazas se cubrían de manera voluntaria a cambio de unas primas que establecía la empresa. %Los agentes que en el curso de un determinado periodo de tiempo no hayan presentado ningún informe, o se hayan encontrado en su zona de acción faltas de elementos de seguridad importantes, sin que ellos lo hayan informado, cesaran automáticamente en sus funciones como tales agentes. Si los voluntarios no cubrían el número de plazas habilitadas, las designará el jefe de cada sección de entre aquellos que considere idóneo para el cumplimiento de tales funciones³⁰⁵.

Veamos ahora, con cierto detalle aunque no de una manera exhaustiva, lo que aporta cada uno de aquellos apartados.

1. **Servicios médicos que presta la empresa.** Se incluyen también las atenciones recibidas por los trabajadores y sus familiares en caso de accidentes y enfermedad común para los primeros y solo por motivos de enfermedad para los segundos. Nos detendremos más adelante en esta cuestión.

Para el año 1965, los locales del Servicio Médico de la factoría de Matagorda contaba ya con:

- Sala de espera (dos salas), sala de consultas, sala de curas. Rayos X, laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de higiene industrial, despacho del médico, material médico quirúrgico, etc.
- Otros servicios:
 - Reconocimiento médico a los trabajadores de nuevo ingreso y los que se incorporan después de una baja.
 - Asistencia de urgencia y diagnósticos de las enfermedades que las motivaron.

³⁰⁵ Archivo Histórico Navantia. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1966.

Número de asistencias y diagnóstico de las enfermedades que las motivan. Factoría de Matagorda 1965.	
Diagnóstico	
Aparato respiratorio	22
Ap. Digestivo	390
Ap. Circulatorio	22
Sistema nervoso	36
Aparato renal	18
Aparato locomotor y reuma	31
Medicina general	720
TOTAL	1.239
Fuente: A.H.N. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1966. Leg. 2451. Elaboración propia.	

La asistencia a los accidentados está contratada con la clínica San Rafael de Cádiz y controlado por este servicio médico. Para el caso de Riotinto eran tratados en el mismo hospital de la Compañía, con quien tiene concertada la asistencia la Mutua Patronal San Dionisio, o en algunas de las pequeñas clínicas que tenía distribuidas por los núcleos de población existentes en la explotación³⁰⁶.

Una peculiaridad de este sector en el recurso continuo a las primeras curas que efectuaba el botiquín de la propia factoría. El cuadro siguiente nos puede dar una idea de la envergadura de lo que estamos diciendo y que no tiene nada que ver con ninguna de las otras actividades que hemos analizado, ya sea Rio Tinto para el cobre o Almadén para el mercurio. Es más, en el caso de la explotación onubense hasta bien entrados los años Sesenta, contaban con la figura del *topiquero*, un ~~auxiliar~~ auxiliar sin titulación pero que podía asumir las primeras curas y en caso de que no fuera necesario derivar a la clínica de la población más cercana o al propio hospital, y en cuya estructura salarial nos encontramos un incentivo si el número de accidentados derivados no supera una determinada cantidad. En la Mina se atendieron, en 1972, 293 primeras curaciones de las que 228 tuvieron que pasar por el hospital. En el establecimiento de Huelva fueron 186 los atendidos de los cuales 95 pasaron por el hospital. Entre estos y los

³⁰⁶ Memoria anual del Departamento de Seguridad e Higiene en el trabajo año 1972. Rio Tinto Patiño, s.a. Centros de Trabajo de Cerro Colorado y Huelva.

de la Cuenca sufrieron incapacidad temporal 208. En todos los casos se trataba de lesiones leves. Sea como fuere, estas cifras nada tienen que ver con la del astillero. Diferencias en la actividad que habrá que tener en cuenta y no solo para esta cuestión.

Cuadro nº 3 Numero de primeras curas		
Año	Primeras curas	Resto de curaciones
1959	20.384	10.192
1960	16.340	8.170
1961	12.942	6.021
1962	12.421	6.210
1963	11.209	5.603
1964	12.773	6.367
1965	11.591	5.785
Fuente: A.H.N. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1966. Elaboración propia.		

En el astillero de Sevilla, que atendió 4.793 primeras curaciones entre enero y abril del año 1958 si se llamó la atención sobre ciertos hábitos improductivos como los de hacerse acompañar por otro trabajador, aunque fuese a pedir una aspirina+. Su Comité de Seguridad a través de la revista del astillero hacia aquel mismo año una serie de recomendaciones a los trabajadores y una hacia especial alusión al uso de la clínica +esta instituida para remediar vuestros males, por tanto no considerarla como +tubo de escape+³⁰⁷.

A partir de 1966 para el caso de Matagorda será necesario llevar el volante que facilite el Jefe de Servicio para que el trabajador accidentado pueda ser atendido en el botiquín. Más adelante y sólo cuando se pongan en marcha determinadas campañas, a finales de esta década, se tratará de restringir este recurso y se regulará el uso del propio botiquín. Será el encargado del servicio correspondiente el que tenga que visar el acceso de los sus trabajadores a la enfermería. En la memoria de 1972 se hace alusión a la posible utilización del

³⁰⁷ Para el año 1957 se indica que el índice de frecuencia se situaba en 321 y descendió a 129 al año siguiente. El índice de gravedad se alzó hasta los 11,5. Valores desorbitados nos parecen si los ponemos en relación con lo que ocurría por los mismos años en la factoría hermana de Puerto Real. A comienzos de 1962 algunos vocales del Comité se quejan de la desidia con que actúa este que lleva más de cinco meses sin reunirse. El año 1963 se puso en marcha un Comité de Readaptación con la intención de facilitar la reincorporación de los trabajadores accidentados a los puestos de trabajo apropiados. Aquel mismo año se creó la Oficina de Seguridad y la primera campaña de seguridad e higiene interna se organizó el año siguiente. Ruiz Galacho, E.: **El astillero público de Sevilla**. Diputación Provincial, p 72.

botiquín como disculpa para abandonar el puesto de trabajo, lo que de ser cierto sería un problema de falta de disciplina.

Hay que destacar también que este recurso tan frecuente no es valorado, al menos hasta la época a la que nos estamos refiriendo, desde el punto de vista económico por la empresa, no obstante que ya estaban instaladas las técnicas propias de la Organización Científica del Trabajo.

Como es sabido el Servicio Médico atendía también a los trabajadores por causa de enfermedades comunes.

2. Labores del comité.

a. Labor de propaganda.

La herramienta de comunicación fundamental en la mayor parte de las grandes empresas de este momento será una revista propia. Para Matagorda será *El Dique*, que se va a convertir en el elemento de conexión más útil y seguido por el personal y en la que irán apareciendo artículos, circulares, carteles, reconstrucción de accidentes, el trabajador del mes, etc.

A modo de ejemplo indicamos varios de los trabajos correspondientes al año 1965. En el caso de los artículos los vamos a encontrar tanto de carácter general, persiguiendo la participación de todos en la reducción de los accidentes como otros más específicos sobre determinados oficios, uso de maquinaria, etc.- Así, *El Dique* (1964) incorporaba: *¿Imprudencia o ignorancia?; El trabajo en el torno*. Se suele acompañar de fotos pretendidamente impactantes; gráficos sobre el número de accidentes y la parte del cuerpo afectada; alguna historia de la que extraer alguna enseñanza *El hombre del mono bonito*; algún artículo técnico, la reproducción de una octavilla que recoge la ubicación de las camillas en la factoría y la editorial *¿Todos tenemos que sentirnos responsables de los accidentes laborales?*. Igualmente carteles y

señalizaciones, profusamente extendidos por nuestra factoría, contribuyen a la ampliación de esta campaña.

La Edición de folletos va a ser otra constante: %Seguridad y prevención de accidentes e higiene en talleres+. Su distribución se irá generalizando con el tiempo pero todavía, a mediados de los Sesenta se reparten principalmente para aquellos que sienten verdadera inquietud por el problema.

Llama la atención en este sentido que van a adquirir una notable difusión las publicaciones del Centro industrial de Vizcaya, la de 1964 titulada concretamente %En la Prevención cada elemento es un eslabón+³⁰⁸.

A partir de 1966 se comenzarán a repartir de revistas de seguridad: **Seguridad y trabajo del Instituto Nacional de Medicina** y Seguridad en el **Trabajo y Seguridad**, de la Comisión de Seguridad en la industria siderúrgica así como la hoja mensual informativa de esta misma comisión. Al año siguiente se va a incorporar **PREVENCION**, la revista del Instituto Nacional de Previsión. La práctica habitual consistía en que las revistas se distribuían únicamente entre los miembros del Comité. Las hojas informativas de la comisión de seguridad de la industria siderúrgica si solían distribuirse entre todos los trabajadores de plantilla. El año 1968 se empezaron a distribuir agendas y calendarios de bolsillo así como calendarios de pared para las oficinas y talleres de los que edita la propia CSIS.

La cartelería será la herramienta más frecuente. Ya avisaron de su importancia numerosos autores de los años Veinte y Treinta. Su distribución atiende a las funciones de cada uno de los talleres. Y en este punto destaca un clásico de ascendencia norteamericana que tiene que ver con el cartel que indica el número de accidentes que se van produciendo a lo largo del año y el número de días sin accidentes. Se renovarán periódicamente y su procedencia podía estar en los que

³⁰⁸ Se mantiene así una trayectoria cuyos inicios hemos localizado en la Década de los treinta. Un número considerable de las publicaciones relacionadas con este tema que se han conservado encuentran el lugar de edición en Vizcaya. Para el caso del astillero el motivo estaba aún más justificado.

elaboraba la propia Comisión (CSIS), en el instituto nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo o se adquirían en casas especializadas³⁰⁹.

A comienzos de los Setenta se incorporan el muestrario publicista las Cajetillas de cerillas con carteles alusivos a la seguridad en el trabajo.

La investigación de algunos de los accidentes ocurridos durante el último mes o a lo largo del año solían estar siempre presente. En este caso y tratando de ganarse la participación de los propios trabajadores, era frecuente que uno de ellos, y así se destacaba en la propia revista, fuera el que asumiera la reconstrucción gráfica del mismo. Muy frecuente también en algunas publicaciones norteamericanas del momento³¹⁰.

Entre las campañas que se van a poner en marcha a lo largo de estos años no podemos pasar por alto la que se llevó a cabo en el año 1973. Tuvo como principal atractivo el que no iba dirigida a los propios trabajadores sino a sus esposas y madres. Se hizo en colaboración con la Delegación del trabajo de Cádiz y se repartieron sobres que contenían cartas dirigidas a las madres y esposas de los productores, de las que acompañamos sobre, aviso y carta. En la parte exterior del sobre rezaba: *«Entregalo en tu casa. No lo abras, que lo lea ella»*. A su vez, el encabezamiento de la carta: *«Lectura reservada y confidencial para esposas y madres de trabajadores»*.

Por fin, el texto que incluía era el siguiente:

Í Muy Señora mía:

No se alarme, pero debo decirle que su marido, su hijo, tienen un peligroso enemigo y Ud. No debe permanecer **ni un día más** sin reclamar **su derecho** a intervenir en algo que tan directamente le afecta.

Ese enemigo es el accidente de trabajo. Todos los días 76 hombres sufren accidentes laborales: gran parte solo padecen dolor y pérdidas de jornal unos días, muchos quedan mutilados o inútiles y no pocos mueren. En el pasado año murieron 37 en esta provincia y varios de ellos a causa de imprudencias propias o de sus compañeros.

¿Quién será el próximo?

¿Qué puede Ud. Hacer? Muy sencillo. Hablar y convencer a su marido, a su hijo, hermano, dígame (**Ud. Es mujer y sabe convencer**) que cometer imprudencias o alardear de valor es una necia pirueta

³⁰⁹ Archivo Histórico Navantia. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1968.

³¹⁰ Ejemplo de la revista Estadísticas mineras USA

sobre el peligro que nos está costando un precio muy caro en lutos, lágrimas y desamparos.

No admita que esto es asunto de hombres, pues las consecuencias las pagan también las esposas, los hijos, las madres.

La igualdad de derechos . y de responsabilidades- de la mujer le autoriza en beneficio de todos para hablar muy alto de asunto tan importante.

Aconseje a trabajar con prudencia!¿Recomiende que se cumplan las reglas de seguridad!

Piense Ud. En ello, hable a su marido; lea esta carta a sus amigas y vecinas.

Por favor, haga

CAMPAÑA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO+

La apelación a lo emocional es igual de llamativo, por innovador, que la llamada a la igualdad de derechos de la mujer.

De nuevo se plantea una campaña especial como reacción a un incremento considerable en el número de accidentes. El índice de frecuencia había pasado del 28,99 en 1970 al 32,56 de 1971 y al 40,43 en 1972. Y seguiría aumentando no obstante todos estos intentos hasta situarse en el 51,35 en 1976. Un índice muy cercano al 54,94 de 1965 y que únicamente se había superado en tres ocasiones desde 1959.

- b. **Formación:** Será esta una cuestión que irá a más aunque el grado de transferencia de la formación a la práctica cotidiana no sea una cuestión que se vaya a plantear de momento.

La falta de capital humano a la hemos aludido más arriba obligó a las grandes factorías a crear sus propias escuelas de aprendices, lo que, por otra parte, venía a procurar una magnífica vía de selección y de acceso al trabajo. Ya fuera como escuelas de aprendices o como escuelas de educación general, la formación, el adiestramiento y la transmisión de la cultura organizativa de la empresa será también una constante. En algunas ocasiones estas sesiones formativas quedaban completadas con proyecciones: seguridad en el taller, Las grúas móviles, Vigile tus pasos (describe varios casos de accidentes en la construcción y destaca como en la mayoría de los

casos se pueden evitar con más atención por parte del operario. Las fundiciones, La seguridad en la soldadura, la seguridad en los andamiajes, etc.

Eran frecuentes también los programas de formación de agentes de seguridad en el trabajo, dedicados a investigar los accidentes (tanto los de mayor gravedad como los muy leves, por insignificantes que parezca), indagaciones que reflejamos en el también referido archivo que utilizamos para el estudio psicofísico de los citados accidentes.

El año 1968 se organizó un curso para todos los mandos de producción. Básicamente el curso era el de Seguridad en el Trabajo de la antigua comisión Nacional de Productividad Industrial del Ministerio de Industria, es un curso para motivar al personal, similar al de *Animadores de Seguridad* de TEA-CEGOSó + Prácticamente todos los mandos de producción han pasado por cursos de seguridad. En algunas ocasiones se realizaban en colaboración con la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz.

Sin embargo, la realización de cursos de formación fuera de la Factoría, quedaba limitada normalmente a los miembros del comité de seguridad, a los agentes de seguridad. La Organización Sindical Española, colaboradora en las labores de formación con el INSHT desarrolló en este ámbito una destacada labor que aún está por estudiar y que valoraremos más adelante. El año 1970 asistieron a un curso de los que aquella organizó y que llevaba por título *Maestructores Sindicales de Seguridad e higiene en el Trabajo*. Para los años 1973 y 74 se ofrecía el siguiente balance:

Participación del personal en los distintos concursos organizados en la Semana de la Seguridad. 1973.						
Concurso	Personal Factoría		Personal empresas auxiliares**		TOTAL	
	1973	1974	1973	1974	1973	1974
Nº Trabajadores		2.164				
Nº Accidentes	211	214				
Índice Incidencia	45,35	0,98				
Índice Gravedad	44,64	0,98				
Nº 1. Carteles	114	64	27	22	141	86
Nº 2. La mejor frase	755	397	157	99	912	496
Nº 3. Localizando el peligro	650	297	157	33	807	330
Nº 4. La prenda adecuada.	650	297	157		807	
Nº 5. Gran Premio (Tiques repartidos)	4.697		1.024		5.721	
Concurso fotografía.		12				12
** Fuente: AHN. Memoria del Comité de Seguridad e Higiene 1974. Elaboración propia.						

No parece que los concursos organizados fueran suficientes como para frenar de una manera considerable los accidentes que se producían. Concursos que, por otra parte, no dejaban de ser tan infantiles como incapaces de cambiar los hábitos de los trabajadores.

Desde comienzos de los Setenta era frecuente que en la financiación de estos concursos participaran las industrias auxiliares.

c. Campañas. Muy interesante analizar este tipo de campañas, muy acordes con la situación social y económicas que está viviendo el país. Concretamente la de 1966 debió estar directamente relacionada con el incremento que se apreció en el número de accidentes, que llegó a alcanzar un índice de frecuencia del 54,94 muy cerca del 59 que se había dejado en el año 1958³¹¹. El furor por los electrodomésticos se va a utilizar como reclamo para el fomento de la prevención. Algunos ejemplos:

El año 1966 se puso en marcha una de las campañas más exitosas que se desarrollaron en Matagorda: ~~9~~ Mil pesetas y un televisor+.

³¹¹ Ver cuadro índices de frecuencia y gravedad 1960-1976 correspondiente a la factoría de Puerto Real.

Como complemento a este concurso se instalaron unos marcadores en los que se colocan en cuenta hacia atrás los días que faltan para el sorteo y bajo el un tablero bajo el título *El accidente de ayer* en el que se hace una reseña del accidente que haya interrumpido la cuenta atrás de los días. Al año siguiente mantuvo el concurso de *Televisores gratis* tratando de incrementar el atractivo del mismo con una variante directamente relacionada con el número de accidentes que se estaban produciendo. Ahora se sortearía un televisor por cada 10 días sin accidentes. El premio *un INTER 23 pulgadas e instalado*. Como premio al interés demostrado por todos y a la disminución que experimento el número de accidentes en 1967, de 305 se pasó a 97, la dirección autorizó un sorteo extraordinario. Los premios fueron un *Refrigerífico LEONARD, 260 L.*; Una estufa AGNI bombona grande, y un transistor VANGUARD, Jet F.M y dos máquinas de afeitar BRAUN Sixtant³¹².

Otro muy socorrido y que también recibía una compensación económica era el *El concurso más seguro para ganar muchos duros*. *Encuentra las cinco faltas*.

La elaboración de refranes alusivos a la seguridad y a la prevención tuvo también un largo recorrido en las páginas de El Dique: *A Dios rogando y seguridad practicando*; *Lo que enseña el accidente, que lo aprenda el imprudente*; *Dime si practicas seguridad y te diré si eres inteligente*; *El que trabaja a lo loco, tiene vida para poco*; *Cuando las gafas a tu vecino veas utilizar, usa las tuyas sin más dudar*; *Alta o baja la corriente, siempre ataca mortalmente*; *Trabajando sin cinturón, te cantarán el kirelison*.

c. Premios. Otra manera de incentivar la implicación de los trabajadores fue la de premiar a aquellos trabajadores que propusieran cambios de métodos, de operaciones o de sistemas. A la hora de su valoración se incluían la cuestión de la seguridad, el coste

³¹² A.H.N. Memoria Comité de Seguridad e Higiene 1968.

en hombres y en número de horas y en material. La cuenca onubense los premios se venían concediendo desde antiguo, eran cuatro y todos ellos recibían una gratificación en metálico en día de Santa Bárbara, claro está³¹³.

3. Labores de prevención y mejora. Además de aquellas ocupaciones tenían que proponer las mejoras que consideraban prioritarias para la mejora de las condiciones de trabajo. Veamos algunas.

a. **Equipos de protección individual.** Para el año 1965 se va a desarrollar Campaña de intensificación del uso del casco. En estos momentos hay repartidos entre los diferentes gremios 1.235 cascos. Se continúa el estudio de este elemento de protección a fin de concretar la cantidad precisa que se puede necesitar. Con el resto de elementos de protección personal. Se presta una gran atención a este problema, que no está aún resuelto, pero mostramos el avance que se ha hecho. Se está estudiando por talleres, el material específico que precisa, con arreglo a sus peculiares trabajos, tanto en tipo y clase de elemento, como en cantidad, procurando que siempre cuente con el preciso a fin que el operario nunca pueda aducir falta de protección personal. (Se desglosa la cantidad de los elementos de protección individual y su distribución por los distintos departamentos. Al año siguiente llegaría a Matagorda la primera remesa de calzados de seguridad. Habrá que explicar a los trabajadores las normas de seguridad y la obligatoriedad que tienen de su uso³¹⁴. El año 1969 se completó la elaboración de un código de trabajo para cada uno de los oficios de la factoría.

Por razones obvias los equipos de protección individual que la Rio Tinto Patiño tenía que distribuir entre sus trabajadores no tenía nada que ver con aquello y su uso estaba completamente generalizado. A modo de ejemplo: Cinturones antivibratorios para el personal de máquinas Volvo,

³¹³ En Riotinto se concedían cuatro categorías y en cada una de ellas se dotaban entre 12 y 15 premios en metálico.

³¹⁴ A.H.N. Memoria Comité de Seguridad e Higiene 1966.

inspección de electrolisis y algunos mecánicos; Capuchas antiácidas de neopreno para el personal de fábrica de ácido sulfúrico; gafas especiales de neopreno y antivahos para el personal dedicado a la limpieza y reparación de los electrolitos en la fábrica de ácido, etc³¹⁵.

b. Medidas para mejorar las condiciones de trabajo pero que no las podemos considerar estrictamente preventivas. A modo de ejemplo: Instalación agua caliente en el aseo del personal para los trabajadores que hacen trabajos sucios: mecánicos, pintores, etc.; Llevar el agua potable a las gradas; Instalación máquinas expendedoras de bocadillos para los trabajadores del turno de noche; reparación de goteras; llevar a cabo campañas de desratización en la factoría³¹⁶; Nuevo taller de planchas, nuevo taller de armamento, taller de ebanistería, alumbrado nocturno, captación de humos, servicios de higiene y aseos. Eliminación de gases en el taller de tubos. Mejoras en los cuartos de aseo y taquillas del personal, construcción de un comedor para que los trabajadores dejen de usar las líneas de alta tensión para conectar los hornillos para calentar la comida, etc. En la misma línea, transporte del personal residente en Cádiz. Como tenían que hacerlo a través de la Bahía, sometidos a las inclemencias del tiempo, se ha contratado el servicio con Transportes Celta³¹⁷.

c. Intervenciones técnicas. Esta será la ocupación a la que tendrán que dedicar mayor atención y que requerirá de un trabajo continuado.

4. Análisis de los accidentes. Si decimos que sabemos casi todo relacionado con los accidentes y los trabajadores accidentados no estaremos diciendo nada nuevo. En aquel momento, como ahora, podemos saber el total de trabajadores accidentados, las causas de los accidentes, la gravedad de los mismos, las regiones del cuerpo

³¹⁵A.H.F.R.T. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1972. Interesante contrastar el presupuesto de los Departamentos de Seguridad de una y otra en alguno de estos años.

³¹⁶A.H.N. Memoria Comité de Seguridad e Higiene 1967.

³¹⁷A.H.N. Memoria Comité de Seguridad e Higiene 1970. Este hecho permitió también organizar la jornada intensiva en los meses de verano.

afectadas, los días de baja que han provocado, la hora y el lugar exacto donde se produjo, etc. Y todo esto tanto a nivel general como por departamentos y, a partir de la segunda mitad de los 50 con los correspondientes índices de incidencia, gravedad, etc.

Pero antes de analizar todos esos datos hemos de hacer alusión a una serie de cuestiones que de manera recurrente aparecen en las actas de las reuniones de los comités de seguridad e higiene como en los asuntos tratados en los Departamentos homónimos. Como veremos tienen que ver con cuestiones organizativas que van a afectar directamente al trabajador pero, aunque solo sea por su aparición recurrente, sabemos que no se llegaron a resolver.

a. **La situación de las empresas contratistas y de sus trabajadores.**

Tanto en las condiciones de trabajo como desde el punto de vista de la formación de sus trabajadores van a soportar una serie de diferencias importantes con respecto a la empresa contratante. Para el astillero como para la minería, este es un problema que ira apareciendo con los Sesenta y se empezará a abordar conjuntamente a comienzos de los Setenta. Veremos después como la diferencia en los índices de frecuencia y gravedad van a ser muy elocuentes. Las diferencias para los trabajadores de estas serán claras: En el recinto donde están establecidos los pañoles de herramientas y **casetas de los contratistas**, existe el problema de falta de agua, alumbrado, lugar de evacuación de basuras, etc. con el consiguiente y agravante de que una posible inspección, nos haría responsables de estas faltas se les debió de indicar las características del terreno donde se instalaron nos encontramos ante un problema de difícil solución y que sin ser nuestro somos responsables ante los órganos oficiales por estar dentro de nuestro recinto³¹⁸.

³¹⁸ Comité Seguridad e Higiene. Junta del Pleno del comité de 17.03.1967.

Pero veamos si los índices de siniestralidad de las empresas contratistas presentaban diferencias apreciables con los de la empresa contratante³¹⁹.

Resumen estadístico 1983. Accidentes con baja. Empresas contratistas. Centro de Riotinto					
Empresa	Plantilla media	Nº Acc.	Jornadas perdidas	Índice Frecuencia	Índice Gravedad
Limpieza A. Márquez	58	6	66	56,87	0,63
Diógenes Sousa	55	1	21	10,00	0,21
Epoplas	3	1	28	169,78	4,75
Finanzauto	7	1	7	74,96	0,52
M. Ruiz Pérez	5	1	29	115,45	3,33
Talleres La Rábida	42	10	158	130,59	2,06
Torres y Gallardo	26	5	27	107,296	0,58
Gallardo Romero	3	1	23	199,04	4,58
Calero Rey	37	3	47	44,29	0,69
Montajes Iglesias	11	2	29	97,83	1,42
Obras Subterráneas	14	4	28	162,60	1,14
E. Nerva	9	2	22	117,80	1,30
Poyconsa	23	4	24	93,85	0,56
Indices Medios				61,47	0,76
Fuente: A.H.F.R. Memoria anual de Seguridad e Higiene Industrial, 1983. Elaboración propia.					

b. **La técnicas de la OCT y el destajo.** Es sabido que tanto en la construcción naval como en la minería se aplicaron sus métodos aunque no a todos los trabajos. Era además una cuestión sobradamente conocida desde antiguo en todos estos ámbitos y que, en determinadas circunstancias, podía beneficiar tanto a trabajadores como a la propia empresa³²⁰. En el caso de los astilleros, ya sea Sevilla, La Euskalduna o Matagorda fue una preocupación recurrente. La clave estaba, a juicio del Comité de esta última factoría, en que los programadores no tuvieron en cuenta sus métodos de trabajo al hacer las tarifas, lo que les obligaba a trabajar a prisa para obtener beneficios³²¹.

³¹⁹ Este es otro tema cuyo análisis aún no ha sido abordado. Si desde el punto de vista jurídico pero no desde el punto de vista organizativo o empresarial.

³²⁰ Vease lo que hemos dicho sobre esta cuestión al referirnos al primer tercio del s. XX.

³²¹ A.H.N. Memorias Comité Seguridad e Higiene 1965 y 67.

c. El establecimiento de pluses de peligrosidad estimulando el intercambio de riesgo por dinero. La Dirección ha acordado ampliar los beneficios de los trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, a los siguientes a efectuar en varadas de buques en el dique Seco. Se trata de una mejora en favor del productor muy notable comprendiendo las siguientes faenas³²².

Y para terminar con las labores del Comité de Seguridad e higiene queremos recoger aquí un asunto que puede llamar la atención y que tal vez solo pueda darse en una empresa exquisita³²³.

d. El asunto del agua. El informe del subcomité del acero que se trata en la Junta del Pleno del Comité de 17 de abril de 1967 hace alusión a la precaución que hay que guardar con los cascos de Coca Cola que suele haber en los tanques de las construcciones. Parece ser que el personal lo utilizaba para asegurarse el agua en los lugares de trabajo y que una vez vacíos los suelen abandonar, después se rompen y provocan ocasiones de peligro³²⁴. La solución que se propone es la de llevar la conducción de agua a los barcos que sea posible y a los que no, poner cantarillas para el personal.

Un par de meses después se vuelve a insistir en la necesidad de prohibir que el personal se lleve a los lugares de trabajos cascos de **Coca Cola** en interés de todos, pues como ya se ha comentado en anteriores ocasiones, al voltear un bloque se parten los citados cascos y el personal que entra a trabajar se puede accidentar. Hay que hacer notas que ya en este momento la factoría contaba con máquinas expendedoras. No parece que este fuera un tema de fácil solución. El

³²²A.H.N. Memorias Comité Seguridad e Higiene 1965.

³²³Haupt, S. y Ortiz-Villajos, J.M. (1998): **Astilleros españoles. 1872-1998. La construcción naval en España.** Lid.

³²⁴En el astillero de Sevilla también se constata el problema de la conducción de agua potable hasta las Gradas. Las denuncias se remontan a 1960 pero todavía en 1965 se estaba procediendo a una revisión de todas las fuentes y bebederos de la factoría al tiempo que se elaboraba un proyecto para mejorar la red de distribución. Ruiz Galacho, E. op. Cit. Pag. 76

propio Director de la Factoría informa de que se han hecho gestiones para la utilización de envases de plástico y no es posible porque no lo trabajan. Que antes se ocupaban algunos señores de la limpieza en recoger los casos y devolverlos al suministrador de Coca Cola, a pesar de que siempre quedaban muchos rotos en las obras, pero que en la actualidad ha empeorado la situación por el aspecto y peligro que representan los casos por toda la Factoría, por no ser el envase recuperable. La Presidencia indica que hay que resolver el peligro de los cristales, intentando todo antes de eliminar el servicio, asimismo ver el contrato con Coca-cola, por si no hay inconveniente en ponerse al habla con la casa Pepsi-cola, para lo que se pedirá al departamento de personal que se encargue del asunto³²⁵.

Debe haber razones que se nos escapan pero resulta difícil de comprender que cuando se están reclamando campañas de desratización, que se lleve el agua a las gradas, que falta ropa de trabajo; etc. esta sea, primero, una cuestión tan delicadamente tratada, segunda, que se dilate tanto su solución y, tercero, que se anteponga a la seguridad de los trabajadores.

El año 1967 Matagorda, ocupando el sexto lugar por su índice de frecuencia y el octavo por su índice de gravedad de los 52 que integraban la Comisión de Seguridad de la Industria Siderúrgica³²⁶. Por el contrario, en los años comprendidos entre 1972 y 1976 deben tener una explicación diferente. La crisis mundial del año 73 afectó negativamente al sector naval pero se construyó el gran astillero en un momento en que toda Europa estaba cerrando factorías³²⁷.

³²⁵ A.H.N. Memoria de los comités de Seguridad e Higiene 1966-1968.

³²⁶ A.H.N. Memoria comité Seguridad e Higiene, 1968.

³²⁷ El llamado programa de reestructuración del sector naval se puso en marcha el verano de 1978 y tuvo una especial incidencia en la Bahía de Cádiz, en donde el sector no solo era prácticamente monocultivo sino que además tenía una importante carga simbólica por ser el referente del mundo obrero desde finales del S. XIX (35). Florido del Corral, D, Gutiérrez Molina, J.L. y Roca Martínez, B (2009): **El pueblo en la calle. Reconversión naval, sindicalismo protesta popular en el astillero de Puerto Real**. Centro de Estudios andaluces. Sevilla.

8.3.6 El Plan Nacional de Seguridad e Higiene.

La imposibilidad actual de conocer las cifras reales de la siniestralidad laboral. Las cifras oficialmente controladas se encuentran por debajo de las verdaderas -resta posibilidades de análisis del problema de los riesgos profesionales en nuestro país. Lo que sí es posible es el estudio somero de la tendencia evolutiva de algunas de las cifras de que se disponen, la mayoría de entera fiabilidad. Así, de 1955 a 1965, la cifra de accidentes de trabajo entre la población asegurada casi se dobló, pasando de 522.350 a 1.009.250, estimándose que en 1965 se produjeron más de 1.400.000 accidentes de trabajo entre el total de la población trabajadora.

El número de expedientes de muerte que han sido resueltos pasó de 1.712 en 1960 a 2.693 en 1969 y, según datos fidedignos, a partir de 1968 la cifra anual de muertos por accidentes de trabajo es superior a 2.500.

En esta tentativa de estudio de las tendencias relativas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es más demostrativa la plasmación gráfica de las cifras obtenidas, tal y como se hace a continuación. La realidad, que estos gráficos dejan entrever, es justificación suficiente de la puesta en marcha del Plan nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Accidentes de trabajo con baja.					
Años	Datos del anuario estadístico	Estimación en relación a la población activa	Lesiones definitivas ¹	Pérdidas humanas por acc. de trabajo ²	Costos totales de los A.T. (En Millones de pts.) ³
1960	945.646	1.100.000			42.000
1965	1.009.242	1.400.000	10.806	2.215	81.000
1966	1.004.307	1.360.000	10.917	2.283	
1967	1.003.383	1.500.000	11.150	2.465	
1968	990.917	1.800.000	12.351	2.562	
1969		1.960.000	15.070	2.693	116.000
1970		2.100.000			124.00

¹ Son cifras de absoluta certeza basadas en expedientes.
² Son cifras plenamente fidedignas por estar deducidas de los expedientes de pensión.
³ Se incluyen aquí los costos directos más los indirectos. No existen cifras oficiales ni siquiera aproximadas. Si valoraciones estimativas dignas de cierto crédito. Se dice que en cada uno de los últimos cinco años, es decir, de 1965 a 1969 el costo anual de los accidentes de trabajo en España,

Las causas, en buena medida vienen a ser las mismas que se identificaban en la campaña del año 1966. Sin embargo aparecen algunas que tienen que ver directamente con la cuestión preventiva nacional. . Son estas:

- a. Acelerado desarrollo industrial del país, nuevos equipos, incremento del ritmo de trabajo, de la producción y aumento de la población trabajadora.
- b. Cambios fundamentales en los métodos de organización del trabajo e introducción del sistema de salarios con incentivos³²⁸.
- c. Estructura industrial predominantemente minifundista, con un 97 % de empresas de menos de 100 trabajadores, que albergan a cerca del 60 % de la población trabajadora.
- d. Largas distancias entre la vivienda y el centro de trabajo, lo que da lugar, por un lado a un incremento de la fatiga del trabajador al reducir sus posibilidades de descanso y, por otro, a un número elevado de accidentes ~~en~~ ~~la~~ ~~itínere~~.
- e. Defectuosa organización de la tarea preventiva tanto a nivel nacional como dentro de la empresa.
- f. Falta de formación del personal de la empresa a todos los niveles y carencia de técnicos especialistas en medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad, con dedicación a las tareas preventivas.
- g. Poco agilidad en el sistema de seguros de accidentes, lo que no propicia un adecuado sistema de incentivos económicos hacia el desarrollo de una eficaz labor de higiene y seguridad del trabajo dentro de las empresas.

³²⁸La OCT no era otra cosa que un destajo racionalizado en el sentido que una vez analizados los tiempos, los incentivos estaban marcados en función de que se cumplieran o no. El destajo tradicional continuaba existiendo. No olvidar la cita de Benito del Pozo sobre que la OCT en su planteamiento filosófico obviaba la diferencia de intereses entre empresarios y trabajadores. El sistema no le podía venir mejor al nuevo régimen. Esta es una cuestión que se olvida con frecuencia.

- h. Carencia de una estadística preventiva que refleje, además de los efectos del accidente, sus posibles causas, debidas tanto a los factores materiales como humanos.

Los objetivos van a abundar en lo que ya insinuaba el Plan Nacional:

- ✓ **Una conciencia colectiva** del problema de los riesgos profesionales y de las posibilidades de lucha contra los mismos que conduzca a escala nacional a una decidida voluntad de colaboración libremente aceptada.
- ✓ Una participación social activa de todos los estamentos del mundo del trabajo que convierta la acción preventiva en tarea comunitaria. Este es el objetivo que sistemáticamente se repite también a nivel de empresa pero que difícilmente se va a conseguir. Lo hacen los comités de seguridad e higiene, departamentos de personal, etc.
- ✓ Una descentralización de funciones que permita un acertado equilibrio entre una fijación de objetivos y metas y una programación genérica, necesariamente centralizadas, y una acción directa realizada a nivel provincial. (pensar en términos nacionales y actuar en términos provinciales. Interesante planteamiento que adelanta lo que luego ocurrirá cuando se transfieran las competencias a las comunidades autónomas y cuyo proceso está por concluir. Y lo haremos cuando esta política incorpore la perspectiva territorial
- ✓ Una tecnificación progresiva entendida en su triple vertiente de análisis científico del problema, racionalización de métodos y normalización de medios.
- ✓ Una programación anticipada que, al adecuar las sucesivas etapas de la acción preventiva a las previsibles necesidades futuras, evita improvisaciones y se adelanta a la problemática variable de los riesgos profesionales de nuestro país. Es esta la primera vez que se habla de organizar los recursos de cara al futuro
- ✓ **Sensibilización en la empresa.** Como, en último término, el lugar donde se producen los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es en la empresa y es allí donde hay que evitarlos, se promoverá la adecuada formación e información en Seguridad e higiene del trabajo a directores de empresa, técnicos, mandos intermedios y

trabajadores. Insiste en la necesidad de sensibilizar muy especialmente a los titulados superiores de la empresa y a los mandos intermedios. Otra novedad.

Las actuaciones concretas se van a dirigir coordinador sus esfuerzos con todos los organismos, instituciones, oficiales o no oficiales, dedicados a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales; Descentralizar las funciones y contando con todos los recursos territoriales disponibles; Campañas de sensibilización, de nuevo, insistimos en esto, se va a recurrir a los medios de comunicación de masas, especialmente la prensa y la televisión. Y, por último se establece una colaboración estratégica que de haberse mantenido habría dado mejores resultados. Nos referimos a que se inaugura ahora el recurso a la acción formativa como vía para la reducción de la siniestralidad. Así se acuerda, conjuntamente con el ministerio de Ministerio de Educación y Ciencia, abordar a través de sus propios órganos de actuación y con el concurso, en su caso, de la Organización Sindical, Mutualidades laborales, Mutuas Patronales, Asociaciones de Prevención y las propias empresas, una amplia labor formativa. Esta acción comprenderá tres aspectos:

- Formación básica en higiene y seguridad en todos los niveles educacionales comprendidos en el ciclo educativo que alcanzará, adecuada a la edad y modalidad, desde el ambiente familiar y preescolar hasta los últimos grados de la enseñanza superior, pasando por los niveles de bachillerato unificado y enseñanza profesional. Esta medida, repetida hasta la saciedad en los últimos años de los noventa y principios del Siglo XX, retoma las sugerencias realizadas ya a comienzos del s. XX por autores como Palancar y Pérez Botija, De Andrés Bueno, Mercx. Etc.
- Formación en la empresa que, alcanzará todos los estratos y niveles de la comunidad laboral, irá desde la sensibilización de directivos y mandos superiores mediante conferencias y reuniones hasta la programación de cursos para mandos intermedios y trabajadores en general, dedicando

preferente atención a la formación de vigilantes y monitores de seguridad, socorristas, etc.

- Formación de especialistas en Medicina, higiene y seguridad, ya citada.

Como era previsible también proponía cambios para la realización de las estadísticas pertinentes. Se establecía un Servicio Central de Estadística, modernamente concebido que será alimentados por los Gabinetes Técnicos provinciales. El servicio central reintegrará a cada gabinete sus datos elaborados³²⁹.

El elenco de novedades concluía poniendo en juego a todos los recursos disponibles y dirigiéndolos, prácticamente por primera vez, al asesoramiento y asistencia de las empresas menores de 100 trabajadores a través de los centros y equipos dependientes de los Gabinetes Técnicos Provinciales.

³²⁹Orden de 7 de abril de 1970 por la que se encomienda a la Dirección General de la Seguridad Social la formulación y realización del Plan Nacional de higiene y seguridad en el trabajo.

Decreto 2891/1970, de 12 de septiembre, por el que se crea el Consejo Superior de Higiene y Seguridad del trabajo.

8.4.La Realidad en la Empresa: Una Aproximación.

Pero cuáles fueron los resultados de todas estas aportaciones, normativas, aparición de nuevas instituciones, la recreación de otras, planes de desarrollo, campañas, etc. Dada la situación actual de la investigación en este campo y la imposibilidad de ofrecer una visión global, nos limitaremos aquí tratar de trasladar el comportamiento que con respecto al hecho que nos ocupa se vivió en algunas grandes empresas.

A la hora de establecer posibles comparaciones entre unas y otras hemos de tener en cuenta lo dicho ya con respecto al proceso de elaboración de las estadísticas. La estandarización de los índices aún no ha sido asumida por todas las empresas y en bastantes casos se van a buscar soluciones individuales.

La mayor parte de las quejas, especialmente desde finales de los cincuenta, los Sesenta y comienzos de los Setenta, van a tener que ver con la difusión y aplicación de los métodos de la Organización Científica del Trabajo; la medición de los tiempos, la valoración de las labores, que, debido a desfases en los coeficientes de descanso o recuperación, les causaban perjuicio económico, etc. eran reclamaciones que aparecían entre los mineros de Asturias, en los astilleros de puerto Real o en las fábricas de electrodomésticos de Madrid. Y en este sentido no debemos olvidar el componente ideológico del taylorismo, que conlleva como teoría legitimadora del reforzamiento de la autoridad laboral en materia de organización del trabajo. No en vano en su formulación original negaba el carácter antagónico de las relaciones de producción capitalistas y afirmaba que por el contrario, el sistema de la dirección científica tiene como base la firme convicción de que los verdaderos intereses de las dos partes son únicos e idénticos³³⁰.

La aplicación de estos métodos no supuso, en ningún modo, la desaparición de otro sistema de retribución realmente antiguo pero que fue muy bien acogido

³³⁰Benito del Pozo, C. op. cit. p. 281.

por los nuevos organizadores de la producción y, en numerosas ocasiones y coyunturas reivindicados por los propios trabajadores. Nos referimos al destajo. También muy presente en las discusiones de los comités de seguridad e higiene y en las memorias de los departamentos de seguridad; Babiano, De la Morena, etc. Soto Carmona³³¹ ya han escrito sobre como alteró esto las condiciones de trabajo y los efectos que causó sobre la salud de los trabajadores.

Por otro lado, las condiciones materiales en las que se sigue trabajando no mejoraron al ritmo de la legislación. Los ejemplos son fáciles de conseguir. En la empresa Bazan %Es necesario dotar de guantes de amianto a los que trabajan en horno de fundición y calderería de cobre. Los de lona no reúnen las condiciones adecuadas y además escasean. El arreglo de los tejados en los talleres de monturas, calderería de hierro y herramientas pues la humedad causa perjuicios en los talleres. Los 35 lavabos del taller de fundición son insuficientes para más de 200 trabajadores de los cuales 10 están inútiles y los restantes no tienen tapón. Se producen gases por las estufas en los hornos de fundición al cerrar los tiros y que con el cierre de las estufas para aprovechar más calor los gases al no salir por su lugar natural se extienden por todo el taller y como los extractores no funcionan se hace insoportable la estancia en el mismo constituyendo un peligro para el personal. ³³².

En la industria de la construcción madrileña los datos eran calificados de escandalosos en ambientes obreros. Aunque ya estaba regulado que en aquellos centros de trabajo donde existiese riesgo de caída de materiales, todos los trabajadores, sin distinción, debían ser dotados de casco protector de la cabeza, solo se distribuía en las grandes empresas. En los astilleros a finales de los Sesenta se seguía estudiando la idoneidad de algunos elementos de los equipos de protección individual. A comienzos de los Setenta se repartieron los primeros calzados de seguridad. Y lo mismo sucedía con el cinturón de seguridad. Y aquí hay que recurrir de nuevo al destajo. Destajo y utilización de

³³¹Recuérdese lo que hemos apuntado en el dibujo que del contexto social económico hemos realizado al comienzo de este capítulo.

³³² Actas del Comité de Seguridad e Higiene de Bazán, 1947-1960. En Gómez Alen, J.(1992): **La nueva conflictividad industrial. La experiencia de Galicia**. Univ. Castilla-La Mancha.

los equipos de seguridad, si los hubiera, se han llevado mal siempre³³³. El trabajador pierde movilidad, retrasa la realización de las tareas, tarda más tiempo en completar el trabajo, etc³³⁴. Cuestión de prioridad al fin y al cabo. Lo evidente es el riesgo pero la prioridad es lo económico.

En otra dirección, la creación y el funcionamiento de los Comités de Seguridad e Higiene, tampoco fueron la solución definitiva para este problema. Después de narrar el recorrido que hemos hecho debemos coincidir con Benito del Pozo cuando afirma que dichos comités derivaron pronto hacia funciones exclusivamente burocráticas, hilvanadas con conferencias, simposios, carteles y otros actos que si bien suministraban algunas consignas de utilidad a los trabajadores, atenuaban en poco la penosidad de los trabajadores³³⁵. Sus relaciones con la dirección de la empresa no siempre se ajustaban a lo que establecía la legislación. En 1975 presentaban las carencias: No se les suele consultar siendo preceptivo, el cambio de métodos de trabajo, Se pasa por alto informar sobre la capacidad física de los trabajadores para hacer horas extras y otras formas de *plustrabajo*; No puede hacer nada contra jornadas de 12 horas a un rendimiento del 140 %; No pueden evitar accidentes. Recomiendan el uso de cascos y elementos protectores pero lo sustancial, que es la inversión en seguridad, depende del empresario³³⁶.

Eran los reglamentos de régimen interior los que entraban en el detalle pequeño pero esencial (entrega de ropa de trabajo, precauciones a observar en el uso de la maquinaria y en las distintas operaciones del proceso, etc). A modo de ejemplo quedaba prohibido: Efectuar operaciones o recambios de piezas mientras la máquina se encuentra en marcha; Modificar los elementos de seguridad a pretexto de un mayor rendimiento; Pintar con pistola al duco o cualquier otra pintura sin estar provistos de respiradores., etc. Sin embargo,

³³³ García Duran de Lara y Puig Bastard, P. achacan a esta cuestión el elevado número de accidentes en la construcción. (1980): **La calidad de vida en España**. Madrid, Moneda y Crédito, pp. 352.

³³⁴ Babiano Mora, J.(1995): **Emigrantes, cronometras y huelgas. Un estudio sobre El trabajo y los trabajadores durante El franquismo (Madrid, 1951-1977)** S. XXI y Fundación I de Mayo, Madrid, p. 180 ss.

³³⁵ Benito del Pozo, op. Cit. P. 103-104

³³⁶ Babiano Mora, J.: **Emigrantes, cronometras y huelgas**. Op. Cit. p. 143.

¶ allí donde el número de trabajadores era reducido, no solo se carecía de reglamentos específicos, sino que se incumplía sistemáticamente la normativa vigente. De esta manera, la peligrosidad y toxicidad de esta clase de centros de trabajo se multiplicaban y cualquier ventaja como elemento de protección y ropa adecuadas, o servicios higiénicos, constituían un hecho excepcional. Así, Comisiones Obreras de la construcción de la zona de San Blas, Ventas y Vicálvaro reclamaba ropa, calzado y cinturones de seguridad. Cinco años más tarde se seguían reclamando la presencia de personal sanitario en las obras. No era frecuente. Tampoco que hubiera vestuarios y mucho menos comedores³³⁷.

Con la Organización Sindical existente, coherente con sus principios inspiradores, no se podía contar para tratar de combatir este hecho. No se olvide tampoco que buena parte de los trabajadores quedaban fuera de la protección que proporcionaba la legislación vigente a las empresas que contaban con más de 100 o más de 500 trabajadores

Por otro lado, los sistemas de retribución, en el que eran frecuentes los complementos por productividad, los famosos pluses de peligrosidad, nocturnidad, etc.; unido la extensión de las jornadas laborales, las horas extraordinarias y el pluriempleo se convirtieron en la forma más habitual de los trabajadores para incrementar sus salarios. A su vez, el pago de la vivienda y el acceso a todos aquellos productos y servicios que ofrecían las nuevas expectativas sociales . la fiebre consumista de los sesenta- hizo necesaria la búsqueda de complementos salariales. En definitiva, todas estas circunstancias cuentan con una potencia explicativa infinitamente mayor que las actividades destinadas a su neutralización, ya fueran concursos de refranes, busca los 10 errores, el premio al trabajador ejemplar, etc. Las iniciativas preventivas se presentaban casi a modo de actividades infantiles mientras todo aquello era una necesidad cotidiana y en muchos casos urgente.

Este panorama conviene completarlo con el incremento que va a conocer el seguro de accidentes de trabajo a partir de 1955 tanto para trabajadores de la

³³⁷ Babiano Mora, J.: **Emigrantes, cronometras y huelgas**. Op. Cit. p. 145.

pequeña y mediana empresa como para las grandes. De esta forma la política de personal limitada, por una parte, a cumplir estas disposiciones, tramitar altas y bajas y presionar sobre los departamentos técnicos para que mejoren en todo lo posible los dispositivos de seguridad y las campañas de propaganda contra los accidentes³³⁸. Hasta tal punto se asumieron estas premisas que sorprende ver como a mediados de los Sesenta algunas de las grandes empresas ponen en marcha determinadas políticas para recolocar dentro de sus instalaciones a los trabajadores víctimas de accidentes que hubieran sufrido una incapacidad para volver a su puesto original.

Por lo tanto, la normativa por sí misma no garantizó unas condiciones mínimas de higiene y seguridad y, estas fueron susceptibles de erigirse en motivo de enfrentamiento entre capital y trabajo. Esta movilización solía ser más fácil en aquellas empresas que concentraban una cantidad importante de mano de obra³³⁹. Otra desigualdad considerable con respecto a las pequeñas empresas.

Estrechamente vinculado con lo que acabamos de decir y que a nuestro juicio no ha merecido aún la atención debida, es el análisis del lugar que han ocupado las cuestiones preventivas o de seguridad en las reivindicaciones sindicales. Sólo a modo de avance: En el Baix Llobregat, el año 1970 se renovó el convenio del metal que afectó a 11.000 trabajadores y a 400 empresas. La comisión deliberadora presentó Una plataforma con las siguientes demandas: 44 horas semanales, jornal entero en caso de accidentes o enfermedad, 426 pesetas diarias para el peón con 2 hijos, 3 pagas de 30 días completos, 20 % de bonificación al año para los trabajos tóxicos y un año de duración del convenio; pero solo se consiguió por norma de obligado cumplimiento el 6,5. En la misma comarca, tres años después, con motivo de las huelgas en Corberó se planteó que el convenio solo durara un año, aumento laboral de 2.300 pts. con 15 pagas anuales, percibir el 100 % del sueldo en caso de enfermedad o accidentes; unificación de los puestos de trabajo por categorías

³³⁸Lucas Ortueta, R. de (1963): **Valoración de tareas y estructura de salarios**. Madrid. Ingeniero industrial, Profesor de la Escuela de Organización Industrial y de la Escuela Social de Madrid. Ingeniero de Desarrollo de Fabricación de Marconi Española, S.A..

³³⁹Babiano Mora, J.(1995): **Emigrantes, cronometras y huelgas. Un estudio sobre El trabajo y los trabajadores durante El franquismo (Madrid, 1951-1977)** S. XXI y Fundación I de Mayo, Madrid, p. 148 ss.

; exigencia de que los mandos intermedios y los jefes fueran correctos en su trato con los trabajadores. El año siguiente, en la declaración de la coordinadora general de CCOO se demandaba: aumento inmediato de los salarios, establecimiento de una escala móvil, la semana laboral de 40 horas, el 100 del salario real en caso de accidente, enfermedad o jubilación, a igual trabajo igual salario, establecimiento de medidas de seguridad en el trabajo, derecho de reunión, de asamblea y de huelga, que se sobreesyeran todos los procesados (en el proceso 1001 y que hubiera amnistía; libertades sindicales y políticas³⁴⁰.

El año 1972, los mineros de La Soterrana de Mieres y Pola de Lena permanecieron dos días encerrados en los pozos para protestar por el expediente de crisis presentado por esta empresa. Por otra parte, se tienen noticias de que los mineros de Solvay S.A. y de Astur-Belga han conseguido retrasar la tramitación del expediente de crisis. El día 27 varios miles de trabajadores se declararon en huelga en diversos pozos de Hunosa para protestar por el accidente de trabajo que costó la vida a dos mineros del pozo "Santiago". La empresa sancionó a más de 400 lo que motivó que cerca de mil mineras continuaran en huelga³⁴¹.

En la empresas Sade y Entrecanales y Tabora que participan en la construcción de la IV planta del Puerto de Sagunto, igual que en la mayor parte de las empresas de contrata, son corrientes las jornadas de 12 o más horas, el trabajo a destajo y los accidentes debido a las infames condiciones de seguridad (desde el comienzo de las obras ha habido ya varios muertos). Los compañeros del Puerto de Sagunto han estado de movilizaciones. Concretamente el 28 de febrero, al accidentarse un compañero de Entrecanales y ante la falta absoluta de medios para atenderlo (hubo que llevarlo en un coche particular a la oficina para que allí lo atendieran) los 500 trabajadores van a la huelga exigiendo: Una ambulancia y un médico

³⁴⁰ Beltran Dengra, J. (2002): El movimiento obrero en el Baix Lloregat entre 1970 y 1975 **Brocar**, 26, p. 254-255.

³⁴¹ **Boletín informativo**. Luchas obreras. CCOO, N° 45. Junio 1972.

permanentes durante la jornada y la no absorción por las primas del 40 % de aumento conseguido en el último convenio³⁴².

Proponemos a continuación un acercamiento a los datos, índices de gravedad, frecuencia, etc. que alcanzaron las empresas y sectores a los que nos hemos venido refiriendo. Lo haremos en primer lugar a título individual y por orden de antigüedad para ofrecer después una visión más a largo plazo dentro del periodo en el que nos encontramos.

8.4.1 El Carbón Asturiano.

La mina ha sido tradicionalmente una de las actividades con mayor índice de peligrosidad. El caso asturiano no fue una excepción. En el cuadro siguiente apreciamos los índices de frecuencia y gravedad de un buen número de empresas del sector. Algunas de ellas debieron representar los mayores índices para el conjunto del país y otras, las más pequeñas, solo se van a ver superadas por los registros alcanzados en Almadén. Es importante tener presente el año al que se refieren los datos.

³⁴² **Nuestra lucha**, nº 2. Periódico obrero. CCOO. Valencia. 1.04.1977. En el mismo boletín: ~~Re~~areja a esta explotación y desprecio que sienten por la vida del trabajador, va su actitud antes las reivindicaciones: cualquier petición por pequeña que sea puede ser motivo de despido, llegando a despedir a toda la plantilla como ya ha sucedido en Valencia alguna vez. A todo esto hay que añadir que como en todas las empresas de la construcción, y en las de contrata, junto con el contrato de trabajo hay que firmar el finiquito delo mismo, reforzando así la ya grande inseguridad de empleo+.

Índices de frecuencia y gravedad de accidentes de trabajo en diferentes empresas. Asturias 1959.			
Empresas	Personal	Frecuencia	Gravedad
Duro Felguera	11.407	222	13,28
Hulleras de Turón	5.196	134,97	15,54
Hullera Española	4.578	304,52	8,17
Fábrica de Mieres	3.592	129,73	8,50
Langreo y Siero	2.255	338,75	14,33
S.A. Felgueroso	1.681	403,03	16,94
Minas de Figaredo	1.675	181,02	14,17
Industrial Asturiana	1.394	160,76	14,32
Riosa	1.280	62,63	8,75
Carbones de La Nueva	1.088	272,93	5,59
Nespral y Cia.	949	216,60	18,94
Mina llamas	775	198,46	7,49
Solvay y Cia.	648	187,91	3,13
Veguín y Olloniego	623	100,51	14,27
Joaquín Velasco	582	183,98	11,75
Tres amigos	527	139,62	8,70
La Encarnada	371	152	4,28
Escobio	304	237,25	13,70
Carinsa	237	215,70	4,87
M. y P. derivados	227	165,65	38,88
Hulleras e industrias	149	516,32	7,15
Fuente: García Piñeiro, R. (1990): Los mineros asturianos bajo el franquismo. Fundación Iº de Mayo. p. 103.			

Los índices de gravedad tan elevados ponen de manifiesto el número de accidentes mortales que se producían. Si se compara con el resto de los datos que ofrecemos a continuación se podrá apreciar todavía con mayor claridad la gravedad de la situación asturiana.

8.4.2 Almadén.

No es necesario insistir en la peligrosidad de las minas de mercurio. Ya se conocían desde muy antiguo. El Siglo XX no va a suponer una mejora significativa en este sentido. Ya hemos advertido del abandono que sufrieron las medidas de seguridad en la postguerra aunque a comienzos de los Setenta se pretendió convertirla en la primera explotación mundial para la obtención del azogue.

Almadén. Índices de Frecuencia y Gravedad por departamentos.1965-66.				
Dpto.	F. Frecuencia		F. Gravedad	
Años	1965	1966	1965	1966
Entibación	269,32	268,91*	1,777	-
Obra Interior	67,91	99,93	0,391	0,787
Transporte Interior	390,66	326,08	2,332	2,796
Varios Interior	158,21	-	0,800	1,812
Obras Exterior	44,43	67,65	1,745	2,684
Talleres Exterior	83,18	181,59	2,329	2,405
Destilación Talleres	93,24	-	0,932	-
Cuadrillas	196,18	135,79	2,812	1,819
Transporte Exterior	88,15	77,61	2,291	2,407
Hornos	81,06	46,07	0,972	0,445
Técnicos titulados	-	-	-	-
Personal Administrativo	-	-	-	-
Perforación	-	250,72	1,482	
Preparación mecánica	182,99	119,92	0,687	1,074
Total índices acumulados	112,51	94,82	1,88	2,093
* En el mes de marzo alcanzó los 872,60, en abril 425,71 y en noviembre 441,89.				
* En los mismos meses alcanzó valores de 6.326, 2.341 y 1,988				
Fuente: Archivo Fundación Mayasa, Lib. 818. Elaboración propia.				

Aunque ofrecemos aquí datos anuales, las fuentes nos permiten conocer la evolución de los índices con carácter mensual. La oscilación que presentan unos meses con otros hay que ponerlas en relación con las peculiaridades de cada una de las actividades en el conjunto del proceso de explotación, con la propia organización y con la productividad requerida en cada momento.

Se aprecia con claridad también como la distribución de la sineistralidad no es homogénea, como ya hemos apuntado más arriba. Los departamentos administrativos no registran accidentes y en el resto se dan diferencias apreciables como para tratar de esquivar los de mayores índices y proponerse para el resto. Ya señalamos para el caso de Riotinto que el acceso a los departamentos más peligrosos tenía mucho que ver con la situación del mercado de trabajo local en el momento de acceder a la empresa. En la fase inicial, el hecho de tener a alguien dentro de ella podía suponer una ayuda inestimable y, por el contrario, el no contar con ella venía a conducir al solicitante de empleo a las tareas más peligrosas, normalmente las cortas. La dinámica en Almadén va a ser ligeramente diferente dado el escasísimo

número de trabajadores que tenía su origen en la comarca manchega. Hablamos ya de la segunda mitad de los Sesenta pero los índices siguen siendo realmente elevados. Por ejemplo sin los comparamos que los que ofrecen los astilleros de Puerto Real.

8.4.3 Los astilleros de Matagorda.

Índices de frecuencia y gravedad. 1941-1960. Factoría Matagorda.				
Año	Nº Accidentes	Ind. Frecuencia	Ind. Gravedad	% Acc. Sobre trabajadores
1941	222	111	3,6	13,8
1952	153	28	0,81	
1956	401	80	2,12	14,9
1957	380	75	1,8	14
1958	391	59	1,61	14
1959	321	51,8	1,56	11
1960	218	33,0	1,33	7
AHN. 2445. Memoria comité Seguridad 1977. Elaboración propia.				

Aquí si se observa una disminución considerable de los índices. Sin embargo, apreciaremos en el cuadro siguiente que esta reducción no se consigue de una vez para siempre.

Índices de frecuencia y gravedad. 1960-1976 Factoría Matagorda.			
Año	Nº Accidentes	Ind. Frecuencia	Ind. Gravedad
1941	222	111	3,6
1952	153	28	0,81
1956	401	80	2,12
1957	380	75	1,8
1958	391	59	1,61
1959	321	51,8	1,56
1960	218	33,0	1,33
1961	170	28,5	2,2
1962*	172	30,0	0,98
1963	126	22,59	1,70
1964	214	38,13	1,28
1965	292	54,94	1,69
1966	305	48,69	1,89

1967	97	15,45	0,68
1968	118	22,29	3,16**
1969	132	24,62	0,92
1970	155	28,99	0,80
1971	176	32,56	1,14
1972	200	40,43	1,11
1973	211	45,35	0,98
1974	214	44,64	0,98
1975	229	48,71	1,41
1976	222	51,35	2,41

**El incremento se debe a la muerte de dos trabajadores. Por cada accidente mortal se contabilizan 6.000 jornadas perdidas.
El año 1961 se habían propuesto alcanzar un Índice de Frecuencia de 25 y un Índice de Gravedad igual a 1.
Fuente. A.H.N. Memoria Comité Seguridad e Higiene 1961-1977.
Elaboración propia.

En efecto se puede apreciar que, en el largo plazo la tendencia a la baja es más que evidente. Se aprecia una considerable mejora en la prevención de accidentes desde el año 1941 fecha en que se constituye el primer comité de seguridad hasta el pasado de 1960. De un índice de Frecuencia de 111 se ha pasado a 51,35 y este valor tan solo se llegó a superar en 1954. Sin embargo, y aquí reside unas de las dificultades de esta cuestión, no se puede decir que la victoria haya sido definitiva. Y es que en materia de prevención no podemos pensar en trayectoria lineales. Así, por ejemplo, los años de máximo apogeo para la factoría fueron los de 1965 en los que la inversión estatal superaba los 480 millones, en 1966 alcanzó los 1.245, en 1967 a los 1.207. En 1968 llegaba a los 1.473 millones. A la fortísima inversión estatal, estamos hablando de un sector muy protegido y que el propio régimen franquista utilizó muy a menudo al sector como uno de los mejores símbolos del éxito de su política de desarrollo ³⁴³, hemos de añadir la innovación tecnológica que se fue introduciendo, las mejoras productivas que aporta la OCT, los resultados acumulados de la formación, las normas que continuamente estamos dictando a tal efecto, se reducen aún más a causa de las mejoras que sin cesar, introducimos en nuestros locales de

³⁴³Valdaliso J. M.: *La industria de construcción naval y los mercados exteriores durante el Desarrollismo franquista*. VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica. Santiago de Compostela, 2005.

trabajo, etc.³⁴⁴. Y sin embargo, los valores de los índices muestran tres años con clara tendencia alcista ,1964-66, y los siguientes con valores a la baja inicialmente retomando poco después una tendencia ascendente. Y esto tiene que ver con el ritmo de los procesos de producción, pedidos, fechas de entrega, etc.

Para las décadas centrales de los años Sesenta esta podría ser la clasificación por índice de peligrosidad.

Almadén, Riotinto, Matagorda e Industria Siderúrgica. Índices de Frecuencia y Gravedad, 1965-66. (Acumulados)				
Dpto.	F. Frecuencia		F. Gravedad	
Años	1965	1966	1965	1966
Almadén	112,51	94,82	1,88	2,093
Astilleros Matagorda	54,94	48,69	1,69	1,89
Industria Siderúrgica	36,13	33,89	2,68	2,37
Elaboración propia.				

8.4.4 Riotinto y el cobre.

Evolución siniestralidad Industria siderometalúrgica y Riotinto. 1960-1969						
Industria Siderúrgica				Riotinto		
Año	Plantilla	Accidentes	% sobre trabajadores	Plantilla	Accidentes	% sobre trabajadores
1960	32.247	4.784	13,5	6572	1336	20
1961	36.095	3.160	8,8	6297	1246	20
1962	61.251	6.287	10,1	6239	1359	22
1963	70.901	5.881	8,3	5883	1452	25
1964	81.357	6.922	8,5	5310	1319	25
1965	99.009	7.986	8	5093	1347	26
1966	108.116	8.580	7,9	4420	1242	28
1967	116.818	7.974	6,8	4355	1162	27
1968	119.724	8.375	7	4145	1101	27
1969	135.745	9.037	6,6	4012	795	20
Elaboración propia.						

³⁴⁴Houpt, S. y Ortiz-Villajos, J.M. (1998): **Astilleros españoles.1872-1998. La construcción naval en España.**Lid.pags. 205-206.

Desde el punto de vista de los trabajadores afectados Riotinto seguía manteniendo unos niveles muy parecidos a los años 50. Se aprecia además que el cambio de propiedad de la empresa, en 1954 pasó a ser propiedad del Estado español, no tuvo repercusión alguna sobre las condiciones de seguridad reinantes. Muy difícilmente va a bajar de ese porcentaje. La diferencia con respecto a los datos de la industria siderúrgica son más que notables.

Unión de Explosivos Rio Tinto, S. A. y Rio Tinto PATIÑO. 1970-1983 ACCIDENTES DE TRABAJO							
AÑO	Horas trabajadas	Accidentes				Indices	
		Leves	Graves	Mortales	Sin baja	Frecuencia	Gravedad
1970	9.666.672	1.257	8	4	Desc.	131,28	4,94
1971	9.376.459	1.067	4	4	2.304	114,65	4,75
1972	7.329.840	617	2	1	718	84,50	5,25
1973	6.416.435	473	3	-	39	74,18	2,53
1974	5.486.123	395	2	1	96	72,55	3,78
1975	5.071.014	294	8	3	72	60,15	4,95
1976	5.060.306	267	-	3	76	53,35	4,85
R.T. PATIÑO, S.A.							
1977	5.080.357	309	2	-	62	61,22	1,50
1978	5.172.419	304	3	1	137	59,55	3,28
1979	5.336.476	324	-	-	176	60,71	1,24
1980	5.354.654	283	-	-	168	52,85	0,95
1981	5.315.381	339	1	-	158	63,87	0,96
1982	5.094.666	339	2	-	136	66,93	1,19
1983	4.811.272	205	-	-	233	42,61	1,03

Fuente: A.H.F.R. Memoria Anual de Seguridad e Higiene 1983. Elaboración propia.

No obstante el tiempo transcurrido y la cantidad de iniciativas puestas en marcha a nivel nacional, los valores que presentan los índices no logran disminuir. Esta cuestión resulta aún más grave si tenemos en cuenta la disminución general y continuada de la cantidad de horas trabajadas.

Si continuamos la comparación que iniciamos en el cuadro anterior y tenemos en cuenta los valores que recogemos en el cuadro siguiente apreciaremos que los valores mínimos que logra Rio Tinto Patiño, un 42,61 en 1983, estará todavía 10 puntos por encima del valor mínimo que alcancen las industrias siderúrgicas, un 31,68 en el año 1975. La larguísima tradición minera y la más que arraigada cultura minera, y no digamos ya las iniciativas preventivas, pudieron frenar el número de accidentes. De todas formas debemos insistir en que la explicación ajustada de estos datos debe venir de la mano de un conocimiento profundo y detallado de la evolución de la empresa. Para estas

fechas no podemos descartar el recurso a la baja por enfermedad, en acuerdo con la Seguridad Social, como alternativa para aliviar la presión sobre el desempleo.

Accidentes por departamentos. Centro de Riotinto.1982.				
SECTOR	Trabajadores	Acc. Baja	I. Frecuencia	I. Gravedad
MINERA				
Alfredo Filón Sur	188	22	51,09	1,05
Masa San Antonio	-	-	-	-
Mantenimiento minería interior	75	7	36,75	0,60
Minería operación Cerro Colorado	190	39	96,46	1,53
Corta Atalaya	104	11	41,63	0,45
Mantenimiento minería exterior	192	49	92,90	2,51
Represas residuos	23	4	101,73	0,74
Planificación y proyectos	57	7	58,25	0,56
Exploración minera	19	1	22,85	0,07
Subtotal	848	140	68,35	1,34
MINERALURGICA				
Concentración de cobre	92	23	117,94	1,54
Planta de oro y plata	48	6	63,55	0,57
Trituración	57	17	116,00	2,51
Zarandas Naya	37	6	75,35	1,02
Planta Lavadora	16	3	74,34	1,87
Planta cementación	21	2	40,17	0,92
Mantenimiento mecánico plantas	164	95	246,68	3,58
Mantenimiento eléctrico plantas	49	14	117,01	2,36
Servicio Mineralurgia	24	-	-	-
Subtotal	508	166	149,48	2,33
PLANIFICACION				
Transportes ferrocarril	109	8	30,29	0,90
Mantenimiento general planificación	50	3	55,93	0,65
Laboratorio químico	49	4	37,06	1,10
Servicio planificación	5	-	-	-
Subtotal	508	15	38,54	1,01
ADMINISTRACION				
Personal	240	5	11,49	0,11
Técnicos titulados	201	-	-	0,06
TOTAL DEL CENTRO	2.276	341	66,93	1,19
Fuente: AFR, leg. 2041. Memoria anual de Seguridad e Higiene Industrial. Elaboración propia.				

En este último cuadro queremos insistir en una cuestión que ya hemos señalado más arriba pero que se sigue manteniendo a lo largo del tiempo. Nos referimos a la respuesta tan desigual que encuentra la seguridad en el trabajo en los distintos departamentos de la empresa. Contrariamente a lo que ocurría en períodos anteriores, en los que el trabajo en las cortas era el máximo responsable de los accidentes que se producían, ahora encontramos esta circunstancia en los departamentos de mineralurgia. El departamento de mantenimiento mecánico de plantas y el mantenimiento eléctrico presentan los valores más elevados de toda la empresa. Le siguen las actuaciones de represa de residuos y de mantenimiento de la minería exterior.

El conjunto de la Industria siderúrgica presenta los valores siguientes:

Accidentes de trabajo.1960-1983. Comisión de Seguridad de la Industria Siderúrgica.					
año	Accidentes	Plantilla	% Acc. Sobre trabajadores	Ind. Frecuencia	Ind. Gravedad
1960	4784	35247	13,5	57,59	4,34
1961	3160	36095	8,8	37,59	4,09
1962	6278	61250	10,1	44,66	2,60
1963	5881	70901	8,3	39,52	2,83
1964	6922	81357	8,5	37,15	2,45
1965	7986	99009	8,0	36,13	2,68
1966	8580	108116	7,9	33,89	2,37
1967	7974	116818	6,8	29,84	1,79
1968	8375	119724	7,0	30,53	2,28
1969	9037	135745	6,6	28,54	2,07
1970	10030	140373	7,1	30,13	1,89
1970	11947	163135	7,3	37,90	2,44
1972	13108	175971	7,4	34,90	1,79
1973	14250	192630	7,3	34,81	1,91
1974	14280	201056	7,1	33,51	2,23
1975	12588	203385	6,1	31,68	1,83
1976	13557	193126	7,0	36,69	2,31
1977	13845	191429	7,2	39,66	2,31
1978	10648	166525	6,3	37,61	2,41
1979	10633	59626	6,6	40,24	2,40
1980	10452	161572	6,4	40,16	2,12
1981	11189	153250	7,3	42,77	2,61
1982	11120	135118	8,2	46,40	2,43
1983	8102	124206	7,17	41,97	2,14

Fuente: Comisión de Seguridad de la Industria siderúrgica. A.H.N. Memoria Comité de Seguridad e Higiene, 2451. Elaboración propia.

La asociación Comisión de Seguridad en la Industria Siderúrgica (CSIS), con sede en el municipio asturiano de Avilés, se creó el año 1958 por las siete empresas siderúrgicas más importantes de España con objeto de reducir las siniestralidad que, durante los años 1956 y 1957 fueron bastante elevadas. Esta labor coordinada, consiguió reducir la accidentalidad en el año 1958 y fue lo que propició la creación de una comisión con la denominación inicial de Comisión de Seguridad en la Industria Siderúrgica. Posteriormente fueron incorporándose otras empresas del ramo siderometalúrgico y afines, llegando a contar con un total de 39 empresas asociadas el 29 de septiembre de 1966 cuando fue inscrita oficialmente en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. En 1972, se cambiaría la denominación por la de Comisión de Seguridad en la Industria Siderometalúrgica. La finalidad de esta comisión es mejorar las condiciones de seguridad y la salud de los trabajadores mediante la investigación y análisis de los accidentes, el desarrollo de disciplinas preventivas de seguridad, la determinación de las condiciones de los puestos de trabajo y la normalización de los materiales y prendas de seguridad³⁴⁵. El 1 de junio de 2012 la patronal de las industrias siderúrgicas decidió que la Comisión de Seguridad fue disuelta.

Si observamos los datos en la perspectiva del largo plazo podemos apreciar una clara tendencia descendente. No obstante el repunte que se aprecia para los años en los que el sector estaba envuelto ya en s proceso de reconversión.

El sector eléctrico presenta los valores siguientes:

Siniestralidad en el sector eléctrico,1976-1985..					
Año	Nº Accidentes	Nº accidentes mortales	Ind. Frecuencia	Ind. Gravedad	% Acc. debido a la electricidad
1976	2084	20	20,18	2,35	156
1977	1961	15	19,27	1,73	155
1978	1993	9	19,03	1,28	124
1979	1960	10	19,60	1,34	139

³⁴⁵Desde 1958 publica anualmente los datos estadísticos de accidentalidad en el sector, lo que constituye una referencia para las empresas. Además de editar, desde 1960, la revista SEGURIDAD.

Entre sus logros también se encuentra la redacción del primer manual de seguridad laboral para la industria siderúrgica.<http://coleccionandocalendarios.blogspot.com.es/2014/09/comision-de-seguridad-en-la-industria.html>

1980	1712	17	17,63	1,68	130
1981	1862	16	17,23	1,60	124
1982	1518	14	16,26	1,35	147
1983	1616	6	17,62	1,09	130
1984	1406	12	16,42	1,34	74
1985	1331	8	14,75	1,05	97

Fuente: Acta reunión de la Comisión Permanente de la CSI³⁴⁶S el 23 de mayo de 1986.
A.H.N. 2541. Elaboración propia.

En el conjunto de la industria el sector eléctrico es el que presenta unos valores más bajos. Nótese además el escaso número de los se producen debido a la electricidad.

8.5. Conclusiones.

Para el conjunto del periodo que acabamos de analizar podemos formular las conclusiones siguientes:

- ✓ Profusión legislativa e institucional que solo en el largo plazo va a deparar consecuencias positivas desde el punto de vista de la reducción de los accidentes.
- ✓ Para lograr aquella disminución hay que sumar también las actuaciones llevadas a cabo dentro de la empresa, de las grandes empresas, del desarrollo económico en general, etc. aunque seguimos sin poder asignar a cada cual la parte que le corresponde.
- ✓ De las pequeñas empresas apenas tenemos nociones de lo que ocurría. Lo poco que sabemos lo conseguimos a través de las subcontratas.
- ✓ La implantación de los métodos propios de la Organización Científica del Trabajo están en la raíz de la mayor parte del número de accidentes, además, lógicamente de la escasas mejoras que se van a ir introduciendo en las condiciones materiales de trabajo.
- ✓ Desde el punto de vista de los trabajadores el hecho de estar en una empresa grande tenía ventajas evidentes (seguridad, notoriedad, prestaciones, servicios, salud, calidad en el servicio médico, etc.)y todo ello además de la estabilidad que ello proporcionaba.

- ✓ Sobre los accidentes ocurridos, igual que pasa a nivel nacional, se sabe prácticamente todo, se puede dibujar perfectamente el perfil del trabajador accidentado, podemos obtener todas las estadísticas, etc. pero no se consigue evitarlos o, al menos, reducirlos de manera significativa.
- ✓ A partir de los años sesenta se aprecia una mejora considerable en todo lo que tiene que ver con el análisis de la siniestralidad y también con el análisis de los costes que supone, no encontramos, por el contrario, reacción alguna por parte de la empresa.
- ✓ Se insiste desde distintos foros en el peligro que supone la institucionalización y la burocratización de la seguridad.
- ✓ El protagonismo total lo tiene el servicio médico aunque a finales de los sesenta tendrá que empezar a compartirlos con los especialistas en riesgos psicosociales.
- ✓ Se analiza únicamente el puesto de trabajo y al trabajador pero tan solo se insinúan las condiciones organizativas, especialmente el destajo como sistema de retribución.
- ✓ Distribución desigual de los accidentes. Concentración en los más peligrosos y menor alcance para los mejor formados. No se aprecian políticas de formación dirigidas en función de estos resultados.
- ✓ Las reivindicaciones sindicales apuntan a las condiciones reparación de los accidentes como prioridad y en segundo término a las condiciones de seguridad.

En definitiva para este periodo vamos a apreciar una contradicción evidente, que, a nuestro juicio, explica la debilidad de los resultados obtenidos. Nos referimos a la oposición entre el discurso y las acciones preventivas, realmente débiles, casi planteadas en términos infantiles, y la manifestación de las prioridades de la empresa y del Estado. Mejorar la producción, incrementar el ritmo de trabajo, complementos salariales como horas extraordinarias, pluses, etc. que, en muchos casos se plantean como estrictamente necesarios socialmente para poder atender así a los ritmos que marca el desarrollismo. Es decir, la empresa conoce la incidencia del ritmo de trabajo y las condiciones materiales en que el mismo se desarrolla pero continúa estimulándolos. Por su

parte, el trabajador acepta también estas condiciones, ventajosas en lo económica pero enormemente costosas en lo físico. Al final cuestión de prioridades, productividad para la empresa, incremento salarial para el trabajador. La formación que se le hubiera podido impartir, si es que llegó a todo los trabajadores, no fue filtro suficiente como para invertir las prioridades ni para acabar con ese tipo de situaciones. No hablamos de igualdad en las circunstancias de uno y otros pero sí que, al menos, debemos contextualizar la atracción que el sistema de retribución tenía para unos y otros.

Al final, por la parte de la empresa prioridad sobre evidencia; por la parte del trabajador, según circunstancias y coyuntura, prioridad de los ingresos sobre la evidencia del riesgo.

9. CONCLUSIONES GENERALES.

Las conclusiones a las que hemos llegado podemos formularlas del modo siguiente:

- La recopilación de los datos de accidentes de trabajo hasta llegar a la construcción de la serie he encontrado numerosas dificultades que proceden de los cambios metodológicos que se han ido sucediendo a lo largo de todo el período objeto de estudio.
- La serie de accidentes de trabajo para el S. XX en España no responde a la evolución académicamente aceptada de los ciclos económicos. El momento de máximos viene condicionado por cuestiones relacionadas con cambios metodológicos estadísticos y por la mejora en cuanto al número de trabajadores asegurados y a su cobertura.
- La legislación en el corto y medio plazo no tendrá una incidencia directa sobre el número de accidentes o al menos no se puede medir. Y esto ya se ha constatado para varios países entre los que podemos incluir el nuestro.
- El contexto económico va a ser determinante a la hora de explicar este fenómeno. La población ocupada, el índice de producción industrial y la productividad serán las variables que mejor explican el comportamiento de la serie objeto de estudio.
- Se ha venido legislando fundamentalmente para la gran empresa, en segundo lugar para la mediana y apenas para la pequeña que, como es sobradamente conocido, representa la inmensa mayoría de nuestro tejido productivo.
- El Franquismo, en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo supuso un claro continuismo con lo que se venía practicando durante el

primer tercio del siglo. El hilo conductor, además, vendrá de la mano de la Organización Científica del Trabajo. Estos nuevos métodos para la organización y gestión del trabajo que tienen a procurar la máxima productividad y somete a los trabajadores a las decisiones empresariales será el aliado perfecto para las necesidades productivistas que sufre la España de posguerra y que se mantendrá prácticamente hasta finales de los años 50. El crecimiento económico de la década siguiente hará el resto y vendrán a explicar, conjuntamente, el elevado número de accidentes que se van a producir en esta Década. Hasta el punto que será el desencadenante, en primer lugar, de la Primera Campaña Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y pocos años más tarde del Primer Plan Nacional de Seguridad. Estos dos acontecimientos serán los que marquen el inicio del nuevo discurso preventivo patrio, cuya recorrido llegará y vendrá a culminar con la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995.

- El balance social de algunas de las iniciativas institucionales ha sido realmente escaso, por no decir ínfimo en algunos casos. Es el ejemplo de las clínicas del trabajo, bastante estudiadas desde la perspectiva de la medicina del trabajo pero aún desconocidas desde el punto de vista de su impacto sobre el conjunto de la clase obrera. Serán además otro ejemplo de institución que va a mantener la continuidad desde el II República hasta bien entrado el Franquismo, dado que van a persistir hasta finales de la Década de los Sesenta. Otro caso similar será el de la Organización del Servicio Médico de Empresas que, en el mejor de los supuestos, afectará apenas a un 24,24 % de la población asegurada en 1966.
- El discurso preventivo vendrá a colisionar de manera manifiesta con las prácticas retributivas aplicadas desde los años Cuarenta y mantenidas durante el resto de la centuria. Complementos, horas extraordinarias, pluses de peligrosidad, nocturnidad, etc. cuentan con argumentos

explicativos más que suficientes como para contrarrestar con las tímidas labores preventivas que los comités de seguridad e higiene desarrollaban entre sus trabajadores. Concurso de refranes, % encuentra los diez errores, sorteos de electrodomésticos, cartas a las madres y esposas de los trabajadores, proyecciones de películas, premios al trabajador del mes, etc, fueron algunas de ellas. La formación irá ganado terreno muy lentamente y la evaluación de la efectividad de las mismas tardará mucho en llegar. La pequeña y la mediana empresa, en su gran mayoría carecieron de este tipo de iniciativas.

- El protagonismo que en este ámbito ha mantenido la Medicina del Trabajo explica que sus preocupaciones se hayan derivado más a las necesidades reparadoras que a las preventivas. Desde principios de siglo se viene manteniendo que la medicina del trabajo ha jugado también un papel de legitimadora para la empresa. El reconocimiento no solo era una cuestión médica sino que estaba claramente impregnada de un elemento de gestión de la mano de obra. Este era el primer filtro para la posible contratación y un seguro para el caso de que se produjeran lesiones achacables al estado natural del trabajador.
- Aquel protagonismo lo tendrá que empezar a compartir, muy tímidamente, eso sí, a finales de los años Sesenta cuando empiecen a hacer acto de presencia los riesgos psicosociales. Psicólogos que, por cierto, ya hicieron valer sus aportaciones a este campo durante el primer tercio del siglo. Ahí están los trabajos de Mercx, Mercedes Rodrigo; Mallart, etc. que han pasado desapercibidos en gran medida y que junto a otros importantes autores de este mismo período como el Dr. Vicente de Andrés Bueno, Palancar y Pérez Botija, entre otros, pusieron en el debate algunos de los temas que se siguen discutiendo hoy día. La necesidad de una estadística fiable, la importancia de la educación en esta materia desde la edad infantil, la necesidad de integrar la prevención como una función más de la empresa, etc.

- Al igual que algunos colectivos han denunciado hace algunos años, desde los Comités de Seguridad e Higiene y desde los Departamentos de Seguridad de las grandes empresas se empezaron a vislumbrar los riesgos de la institucionalización de la seguridad e higiene. La preocupación por el informe hizo olvidar, en más de un caso, la aplicación de las medidas preventivas en el propio proceso de producción. Para la segunda mitad del siglo encontramos estadísticas pertenecientes a grandes empresas en las que los datos correspondientes son analizados al detalle, presentados de diversas maneras, graficas y dibujos, contabilizados por departamentos, sexo, por órganos afectados, por hora de la jornadas, día de la semana, coste, etc. Y sin embargo, las condiciones materiales no evolucionaban en la misma medida.
- Los intentos por descentralizar territorialmente la prevención y el asesoramiento a la pequeña y mediana empresa, que comienzan con la creación de los centros provinciales de seguridad e higiene y se continuarían con la transferencia de las competencias pertinentes a las comunidades autónomas, al menos hasta finales del Siglo XX no se había evaluado.
- Desde principios del siglo pasado venimos conociendo prácticamente todo sobre el accidente de trabajo y sobre el trabajador, hemos pasado de analizar el fenómeno centrándonos en el trabajador y en su puesto de trabajo hasta pasar a hablar de causas distales y causas proximales, analizamos el medio ambiente de trabajo, hemos abordado la perspectiva psicosocial, etc. y sin embargo, no somos capaces de reducir su número de una manera significativa.
- Periodicamente asistimos al mismo ritual. Desde el propio Gobierno de la nación se van a reconocer los errores cometidos en este ámbito, se diseñan planes sucesivos para enmendar la situación, se formula todo a través de grandes discursos, pero no hay un empeño decidido para lograr su máxima realización. Las denuncias de la falta de medios, ya

sea de la inspección, ya sea de la organización del médico de empresa, van a estar presentes de manera frecuente.

- El papel que la Organización Sindical Española ha jugado en este ámbito hay que reducirlo a labores de difusión y a labores formativas. Sin duda algunas esta son las más interesantes porque a través del material que servía de base para los cursos que organizaba se pone de manifiesto la percepción del Régimen sobre la cuestión. Este material ha pasado prácticamente desapercibido hasta ahora. Por razones obvias, esta organización sindical obviará el papel que las centrales sindicales democráticas van a jugar en este terreno. Ya se había demostrado que donde el sindicato es fuerte las medidas de seguridad surten más efecto que donde no los hay.

En definitiva, podemos afirmar que la tensión entre lo evidente y lo prioritario puede ser una buena línea argumental para tratar de explicar este fenómeno tan complejo pero al mismo tiempo tan atrayente.

10. BIBLIOGRAFÍA

Acosta Bono, G. y otros (2004): **Vida cotidiana en los campos de La Corchuela y Los Merinales**. Barcelona, Crítica.

Albuera Guiraldos (2006): **El mundo del trabajo en Andalucía visto por los escritores (1875-1931)**. Universidad de Málaga.

Aldaz, I. N. y Garro, P. A.: **La Regulación de la Prevención de Riesgos Laborales: Un Análisis del Caso Español**.

Aldea Vaquero, Q. (1993): **El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)**. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Álvarez Sáenz, J. (2005): La siniestralidad laboral. **Medicina y Seguridad del Trabajo**, Nº 201. Editorial Centro Nacional de Referencia de las Enfermedades Profesionales.

Andrés Bueno, V. de (1940) :**La prevención accidentes del trabajo en los ferrocarriles españoles**. Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Madrid.

Anes Álvarez, Gonzalo (1982): **La economía española al final del Antiguo Régimen. Manufacturas**. Alianza, Madrid.

Aramburu-Zabala Higuera, M.A. (2001): **Fraude y corrupción en la arquitectura del Siglo de Oro**. Universidad de Cantabria, Santander.

Arenas Posadas, C. (2000): **Los inicios de la intervención del estado en materia de asistencia social y de relaciones laborales**. Tecnos.

Aroca Mohedano, M. (2008): **Mineros y clandestinidad socialista en Asturias. Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea**, t. 20, UNED.

Aróstegui, J. (Ed.) (2007): **La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo**. Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.

Arrese, J. L (1959): **La revolución del Nacional-Sindicalismo**. Ediciones Movimiento Nacional, Madrid.

Babiano Mora, J.(1995): **Emigrantes, cronometras y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el Franquismo (Madrid, 1951-1977)** S. XXI y Fundación I de Mayo, Madrid.

Babiano Mora, José (1998): **Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1939-1958)**. CES, Madrid.

Bakewell, Peter J. (1989): **Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650.**

Bakewell, Peter.J. (1976): **Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700**, México, F.C.E.

Balfour, S. (1994): **Conflicte social i mobilització política en el darrerfranquisme, 1960-1976**, Sabadell. Fundació Bosch i Cardellach; Barcelona

Barciela López, Carlos (2003): **Autarquía y Mercado negro. Crítica**, Madrid.

Batló Florenza, Juan (1948): La seguridad e higiene y la inspección del trabajo en Europa. **Revista de Trabajo.**

Beltrán Dengra, Joaquín. (2002): El movimiento obrero en el Baix Lloregat entre 1970 y 1975. Universidad de la Rioja. **Brocar. Cuadernos de investigación histórica.**

Benito Batres, G. (2001): Estudio Introductorio a la **Contribución al estudio de la higiene de los trabajadores y enfermedades de los jornales. Fundación Francisco Largo Caballero**, Madrid.

Benito del Pozo, Carmen (1993): **La clase obrera asturiana durante el franquismo.** Madrid, S. XXI.

Berman, D. (1983): **Muerte en el trabajo.** S. XXI. Madrid.

Bilbao, A.(1996): **El accidente de trabajo: entre lo negativo y lo irreformable.** Siglo XXI, Madrid.

Bleiberg, G. (1984): **El Informe Secreto de Mateo Alemán sobre el trabajo forzoso en las minas de Almadén.** Tamesis Books Limited. London.

Boix, P. (1999): Sprint o carrera de fondo. **Reflexiones para un balance de situación acerca de la prevención de riesgos laborales+ Cuaderno de Relaciones laborales**, nº 14. Madrid.

Castejón Vilella, E. y Crespán, X. E. (2007): **Accidentes de trabajo: Casi todos los porqués+ Cuaderno de Relaciones Laborales**, Madrid.

Castillo, JJ y S. (2007): Estado, Política Y Salud De Los Trabajadores. España. 1883-2007. **Sociología del trabajo.** Nueva Época.

Castillo, S. (2010): Los riesgos laborales en España, 1900-1936. Su reparación, previsión y rehabilitación. **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Fundación Largo Caballero y Fraternidad Muprespa**, Madrid.

Cohen, A. y Fleta, A. (1995): **Trabajadores rechazados: <riesgo profesional> y gestión patronal del trabajo**. Eria. Oviedo.

Cohen, A.; Fleta, Agustín (1995): **Trabajadores rechazados: "riesgo profesional" y gestión patronal del trabajo**. Peñarroya, 1904-1950+. Eria, País Vasco.

Concolorcorvo (1959): **El lazarillo de ciegos caminantes**. Ed. Atlas, Madrid.

Dassa, S. (s,f): Trabajo asalariado y salud de los trabajadores. Sociología del Trabajo 7/8, pp. 15-32.

De Bayo, J.M. (1917): **Algunas consideraciones sobre el seguro mutuo contra los accidentes del trabajo en la agricultura**. M. Minuesa de los Ríos. Madrid.

De Francisco López, R. (2002): **Corrosiones y quebrantos de la salud de los trabajadores en tiempos de globalización**. Fraternidad Muprespa. Madrid.

Del Rey Reguillo, F. (1992): **Propietarios y Patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración**. MTAS. Madrid.

Dobado González, Rafael (1984): **Las consecuencias del trabajo en las minas sobre la economía orgánica de los mineros**. Revista de Historia Económica. Madrid.

Dobado González, Rafael. (1989): **El trabajo en las minas de Almadén, 1750-1855**.

Domenech Sempere, X. (2003): **La otra cara del milagro español. Clase obrera y movimiento obrero en los años del desarrollismo**. Historia Contemporánea. País Vasco.

Duarte, A. (1989): **Mayordomos y contra maestros. Jerarquía fabril en la industria algodonera catalana, 1879-1890**. Historia Social. UNED.

Durán López, F. (2001): **Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad la salud en el trabajo en España**. Presidencia del Gobierno. Madrid.

Fajardo Ortiz, G. (2000): **Los espacios médico-hospitalarios para los ferroviarios (1850-1981)**. Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM, Vol. 43, Nº 3. México.

Fernández Marcos, L. (2007): **Las etapas hacia un concepto integral de la prevención de riesgos laborales (1971-1995)**.

Florido del Corral, D, Gutiérrez Molina, J.L. y Roca Martínez, B (2009): **El pueblo en la calle. Reconversión naval, sindicalismo protesta popular en el astillero de Puerto Real.** Centro de Estudios andaluces. Sevilla.

Fontana, J. (1982): **Historia. Análisis del pasado proyecto social.** Crítica, Madrid.

Francisco López, F. (1935): **Los orígenes de la prevención de riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939.** **Higiene Urbana y Social.** Barcelona.

Francisco López, R. de (1980): **Los orígenes de la Prevención de Riesgos laborales en España y el comienzo del intervencionismo del Estado hasta 1939.** Fundación Jose Antonio de Castro, Madrid.

Franco y Suanzes, H.: **Medio ambiente laboral, medio ambiente colectivo.** **Sociología del trabajo** 7/8, p. 55-60.

Gadis, J.L.(2004): **El paisaje de la historia. Como los historiadores representan el pasado.** Anagrama.

Galán García, A. (2000): **Intervención pública en las relaciones laborales.** Tecnos. Madrid.

Galán García, A.(2011): **Presencia inglesa en Huelva: entre la seducción y el abandono.** UNIA. Sevilla.

Galán García, A. y Carrasco González, A. (2010): Estudio introductorio a la edición facsímil de Merxc, F. (1934) **La prevención de accidentes por los métodos psicológicos.** Fundación Mapfre-Junta de Andalucía, Sevilla.

Galán García, A. (2008): Estudio introductorio a la edición facsímil de Palancar, M. y Perez botija, E. (1933): **La prevención de los accidentes del trabajo.** Madrid, 1933.

Galán García, A. (en prensa): Analisis univariaente de la serie de accidentes de trabajo en España. 1900-2000. Revista de Historia Industrial.

García Ballester, L. y otros. (2002): **Historia de la ciencia de la técnica en la corona de Castilla.** Junta de Castilla y León. Valladolid..

García Delgado, J. L. y Jiménez, J.C.(1999): **Un Siglo de España. La Economía.** Marcial Pons. Madrid.

García Duran de Lara y Puig Bastard, P. (1980): **La calidad de vida en España.** Moneda y Crédito. Madrid.

García González, G. (2008): **Orígenes y fundamentos de la Prevención de riesgos laborales en España. 1873-1907.** Bomarzo, Albacete.

García Piñeiro, R. (1990): **Los mineros asturianos bajo el franquismo (1937-1962)** Madrid, fundación I de Mayo.

García Ruíz, J.L.(2003): **Estados Unidos y la transformación general de las empresas españolas+ Historia del Presente.** España.

Gómez Alen, J.(1992): **La nueva conflictividad industrial. La experiencia de Galicia.** Univ. Castilla-La Mancha.

González Enciso, A. y Matés Barco, J.M. (2006): **Historia Económica de España.** Ariel, Madrid.

González Sánchez, J.J. (1997): **Seguridad e higiene en el trabajo. Formación histórica y fundamentos.** CES, Madrid

González, L. (1985): **El oficio de la historia.** El Colegio de Michoacán, Zamora.

Goodman, David C. (1988): **Power and Penury. Government, Technology and Science in Phillip II's Spain,** Cambridge, University Press.

Guichot, J.: **Sobre accidentes del trabajo.** Madrid 1923.

Hobsbawn, Eric (1979): **Trabajadores. Estudios de la historia de la clase obrera,** Crítica, Barcelona.

Haupt, S. y Ortiz-Villajos, J.M. (1998): **Astilleros españoles.1872-1998. La construcción naval en España.** Lid Editorial. Madrid.

Instituto de Reformas Sociales (1918): **Manual del Inspector de Trabajo.** Higiene y seguridad del Trabajo, Madrid.

Sacaluga, J. A. (1986): **La Resistencia en Asturias. 1937-1962,** Madrid, 1986,

Jordana de Pozas, L. (1931): **Las mutualidades patronales contra el riesgo de accidentes del trabajo en la agricultura.** Instituto Nacional de Previsión. Madrid.

Jordana de Pozas. L. (1922): **Accidentes del trabajo en agricultura.** Calpe. España.

VV.AA. (2007): **La historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España.** INSH, Fundación Largo Caballero.

Lafuente, I. (2002): **Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo.** Temas de Hoy, Madrid.

Lafuente, G. S. (2009). **Mercados de trabajo y emigración en los planes de desarrollo+ Entre el Mercado y el Estado. Los planes de desarrollo**

durante el franquismo, *Universidad Pública de Navarra, Pamplona*, 147-176.

Landes, D. (1999): **La riqueza y la pobreza de las naciones**. Crítica, Madrid.

Lang, M.F. (1977): **El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)**, México, F.C.E.

Lucas Ortueta, R. de (1963): **Valoración de tareas y estructura de salarios**. Siglo XXI, Madrid.

Martín Valverde, A. (1987): **La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936**. Madrid, Congreso de los Diputados.

Martínez López, Antonio L (2013): **El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna**, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Universidad de Sevilla. Sevilla.

Martínez Soto, Ángel P.; Pérez de Perceval Verde, M.A. (2010): Asistencia sanitaria en la minería de la sierra de Cartagena-La Unión (1850-1914). **Revista de Historia de la Economía y de la Empresa**, BBVA, Barcelona.

Marv Mayer, Jos (1909): Funcin Tcnica Social del Ingeniero. **Revista de Obras Pblicas**. Madrid, Ao LVII, n1787. Dic. 1909.

Matilla Tascn, A. (1958): **Historia de las Minas de Almadn. Volumen 1. (Desde la poca romana hasta el ao 1645)**, Madrid, Consejo de Admn. de las Minas de Almadn y Arrayanes.

Menndez Navarro, A. (2010): Los hospitales de empresa: los primeros pasos de la medicina del trabajo+. En **Historia de la Prevencin de Riesgos Laborales en Espaa**. INSHT. Madrid

Menndez Navarro, A. (1990): El Red Hospital de Mineros de Almadn: Gnesis y florecimiento de un proyecto asistencial, 1752-1809+. **DYNAMIS**, Madrid.

Navarro, A. M. (1996): **Un mundo sin sol: la salud de los trabajadores de las minas de Almadn, 1750-1900** (Vol. 43). Universidad de Granada.

Ministerio de Trabajo (1966): **Los riesgos profesionales en Espaa**. Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales. Madrid.

Moffit, L.O. (1923): **England on the eve of the Industrial Revolution**, p. 256-277.

Molina Benito, J.A. (2006): **Historia de la seguridad en el trabajo en Espaa**. Junta de Castilla y Len. 2006.

Molinero, C. e Ysás, P.(1993): Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958). **Cuaderno de Relaciones Laborales**. Madrid, p. 34-49.

Molinero, C.; Sala, M.; Sobrequés, J. (2003): **Una inmensa prisión: los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo**. Crítica. Madrid.

Molinero, C.; Ysás, P. (2002): %Condiciones de vida y laborales durante el primer franquismo. La subsistencia ¿un problema político?+. **Hispania**, LXII/3, núm. 212.

Navarro López, C. y Vitoria Fuentes, A. (1977): %La Inspección de Trabajo en la Segunda República+. **Nuestra lucha**, Valencia.

Núñez Romero Balbás, C.E. (2001): El capital humano en el primer franquismo+. **VII Congreso de la Asociación de Historia Económica**. Zaragoza.

Olaizola, Elordi (2005): %Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias+. **IV Congreso de Historia Ferroviaria**, Málaga.

Ortega Moreno, M. y Galán García, A. %Análisis univariante de la serie de accidentes de trabajo en España. 1900-2000+. **Revista de Historia Industrial**. (En prensa)

Palafox, J. (ed.)(1998): **Curso de Historia Económica**. Tirant lo Blanc. Valencia.

PerezCastroviejo, Pérez de Perceval Verde, M. y otros (2006): **Minería y desarrollo económico de España**. Síntesis, Madrid.

Pérez Fernández,F. (2001): %José Mallart y la Revista de Organización Científica (1928-1936)+. **Revista de Historia de la Psicología**.

Pérez Pérez, A. (2002): %La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao, 1958-1977. Una visión histórica del Desarrollismo+. **Scripta Nova**, Barcelona.

Pérez Picazo, M.T. (1996): **Historia de España**. Crítica, Madrid.

Pontificio Consejo Justicia y Paz (2005): **Compendio de la doctrina Social de la Iglesia**. Planeta, Madrid.

Povea Moreno, I.M. (2013): **El hospital de Huancavélica y la actuación de la autoridad civil en el siglo XVIII**. Universidad de Granada.

Preparación de las bases para un proyecto de ley de accidentes del trabajo en la agricultura+ IRS, Impr. de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1908.

Preston Whitaker, Arthur (1941): **The Huancavelica Mercury Mine. A Contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire**, Westport, Greenwood Press.

Quintero Maqua, A. (2009); El trabajo forzado durante el primer franquismo: Destacamentos penales en la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos. **Cuartas Jornadas de Archivos y Memoria**. Madrid.

Raposo, N. P., & Alvaro, A. (2002). %Estados unidos y la modernización de los empresarios españoles, 1950-1975: un estudio preliminar+. **Historia del presente**, (1), 8-29.

Rico, Manuel (2005):**Trenes en la niebla**. Espasa Calpe, Madrid.

Robins, A. N. (2011): **Mercury, Mining, and Empire. The Human and Ecological Cost of Colonial Silver Mining in the Andes**. Indiana Univ. Pr., Indiana.

Romero González, J. (1999): **Matagorda 1870-1940. La construcción naval española contemporánea**. Universidad de Cádiz, Cádiz.

Ruiz Galacho, E.: **El astillero público de Sevilla**. Diputación de Sevilla, Sevilla.

Ruiz Resa, J.D. (2000): **Trabajo y Franquismo**. Comares, Granada.

Rule, J. (1990): **Clase obrera e industrialización**. Crítica, Madrid.

Sala Catalá, J. (1987): %Vida y muerte en la mina de Huancavelica en la primera mitad del siglo XVIII+. **Asclepio, Revista de historia de la medicina y de la ciencia**, Vol. 39, Fasc. 1, 1997.

Saldaña Manzananas, J. (1981): **La organización sanitaria en las minas de Riotinto**. Universidad de Salamanca.

Sánchez Gómez, J.; Mira, G. y Dobado, R. (1977): **La savia del Imperio: tres estudios de economía colonial**. Universidad de Salamanca.

Sanchez Recio, G. (2002): %El sindicato vertical como instrumento económico y político del régimen franquista+. **Pasado Y Memoria. Revista de Historia Contemporánea**. Madrid.

Xunpeng Shi (2009): %Have government regulations improved workplace safety? : A test of the asynchronous regulatory effects in China's coal industry, 1995. 2006+. **Journal of Safety Research**, Volumen 40, Número 3 , p.207-213

Selvafolta, O. (1985): **El Espacio de trabajo (1750-1910)**+. **Debats**, Barcelona.

Serrallonga i Urquidi, J. (1990): **La utilización del método de análisis comarcal: las condiciones de vida y de trabajo en la industria textil andaluza y en la Cuenca del ter, 1873-1900**+. **I Congreso de Historia Contemporánea de Andalucía**. Málaga.

Serrano Delgado, J.M. (1993): **Textos para la Historia Antigua de Egipto**. Cátedra, Madrid.

Soto Carmona, A: (1985): **La higiene, la seguridad y los accidentes del trabajo (1874-1936)**+. **Revista Española de Derecho del Trabajo**, nº 23.

Soto Carmona, A. (2003) **Rupturas y continuidades en las relaciones laborales del primer franquismo (1938-1958)**. Crítica, Madrid.

Spencer, J.D.(2002): **El palacio de la memoria de Matteo Ricci. Un jesuita en la china del S. XVI**. Tusquets.

Tandeter, E. (1989): **Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826**. Siglo XXI, Madrid.

Tortella, G. (1994): **El desarrollo de la España contemporánea. Historia Económica de los siglos XIX y XX**. Alianza. Madrid.

Vv.aa. (2010): Trabajo y salud. Desde la protección a la prevención. **INSHT, Fundación Francisco Largo Caballero y Fraternidad Muprespa**, Madrid.

Ufficio Internazionale del Lavoro (1924): **L'attelage automatique et la sécurité des travailleurs des chemins de fer**. B.I.T., Ginebra.

Uribe Ulloa, H. (2014): **Cancionero popular minero. Estudio y antología de musical tradicional oral**. RIL Editores, Santiago de Chile.

Valdaliso J. M. (2005): **La industria de construcción naval y los mercados exteriores durante el Desarrollismo franquista**+. **VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica**. Santiago de Compostela.

Valdaliso, J.M^a(1998): **Nacimiento y desarrollo de la industria naval del hierro y el acero en el País Vasco: el caso de Vizcaya (1889-1979)**+. **Itsas Memoria**. Guipúzcoa.

Valdés Dal-Ré, F.(2006): **El derecho del trabajo en la II República**+. **Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica**. Madrid.

Vega Ruiz, T. (1986): **Presencia de la medicina británica en el suroeste de España (Historia de los Servicios médicos de Riotinto)**. San Juan del Puerto.

Vera, J. (1962): **Informe a la Comisión de Reformas Sociales**, 1 de diciembre de 1884. Ed. Tribuna Socialista, París.

Vilar, P. (1993): **Historia de España**. Crítica. Barcelona.

Vv.aa. (2007): Historia de la Prevención de Riesgos Laborales en España. INSHT y Fundación Iago Caballero, Madrid.

Woods, T.E. Jr. (2007): **De cómo la Iglesia construyó la civilización occidental**. Ciudadela, México.

Ysás, P., Molinero, C. (1993): Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939 - 1958). **Cuadernos de Relaciones Laborales**, 3.

Zanetti Lecuona, O. (1987) **Caminos para el azúcar**. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, Cuba.

Zarandieta, E. (1928): **El Espíritu de la Jurisprudencia en los accidentes del trabajo**. Ruiz Hermanos, Madrid.